



INFORME ANUAL DE INDICADORES

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Título:

Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Pesca y Alimentación 2025.

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Unidad proponente:

Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.

Diseño y maquetación:

Editorial Agrícola Española, S.A.

Fotografías:

Shutterstock, Pexels

NIPO línea: 003-20-091-6

Tienda online:

www.mapa.gob.es

<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

**INFORME ANUAL
DE INDICADORES**

**AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**
2025



Índice

PRÓLOGO	9
1. ENTORNO FÍSICO Y TERRITORIAL	11
Introducción	12
1.1 Medio rural: población y empleo	14
1.1.1 Población rural	14
1.1.2 Empleo en el medio rural	25
1.2 Territorio y usos del suelo	28
1.2.1 Usos y aprovechamientos del suelo	28
1.2.2 Zonas con Limitaciones	32
1.2.3 Cobertura del suelo	34
1.2.4 Caminos naturales	36
1.3 Agua y suelos: recursos y su relación con la actividad agraria	40
1.3.1 Pluviometría y reservas de agua embalsada	40
1.3.2 Superficie de riego por tipo de cultivo	44
1.3.3 Estado y calidad de las aguas	47
1.3.4 Problemática de los suelos en su relación con la actividad agraria	53
1.3.5 Prácticas agrarias vinculadas a la conservación del suelo: Agricultura de carbono	58
1.4 La Energía en el Sector Agroalimentario	62
1.4.1 Consumo de Energía en el Sector Agrario y Forestal	62
1.4.2 Consumo de energía en la Industria de Alimentos, Bebidas y Tabaco	64
1.5 Calidad del aire: caracterización y su relación con el sector agrario	66
1.5.1 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura y Ganadería	67
1.5.2 Otros contaminantes atmosféricos: emisiones de Amoníaco (NH ₃)	75
1.6 Biodiversidad y paisajes agrarios	78
1.6.1 Aves ligadas a medios agrarios	79
1.6.2 Polinizadores y otros artrópodos	81
1.6.3 Agricultura en áreas Red Natura 2000	84
1.7 Regiones costeras	88
1.7.1 Población costera	88
1.7.2 Empleo en las regiones costeras	96

2. SECTORES PRODUCTIVOS **99**

Introducción	100
2.1 Sector agrario: cuentas económicas y producciones	102
2.1.1 Cuentas Económicas de la Agricultura	102
2.1.2 Producciones agrícolas y ganaderas	108
2.2 Sector agrario: estructura y rentabilidad de las explotaciones	114
2.2.1 Datos estructurales del sector agrario	114
2.2.2 Rentabilidad de las explotaciones agrarias	124
2.3 Sector de la pesca y la acuicultura	128
2.3.1 Importancia de la pesca y la acuicultura española en el contexto europeo	128
2.3.2 Macromagnitudes de la actividad pesquera	129
2.3.3 Capturas, desembarcos y primera venta de los buques españoles	131
2.3.4 Resultados económicos de la acuicultura marina y continental	133
2.3.5 Producciones de la acuicultura marina y continental	135
2.4 Industria alimentaria: alimentación y bebidas	138
2.4.1 Estructura empresarial de la industria alimentaria	138
2.4.2 Estructura económica de la industria alimentaria	140
2.4.3 Evolución de la producción y de los precios de la industria de la alimentación	143
2.5 Empleo en el sector primario e industria agroalimentaria	146
2.5.1 Empleo según la Encuesta de Población Activa	146
2.5.2 Afiliación a la Seguridad Social	152
2.5.3 Paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal	155
2.6 Financiación del sector agroalimentario y pesquero	158

3. MERCADOS Y COMERCIALIZACIÓN **163**

Introducción	164
3.1 Índices de precios	166
3.1.1 Índice de precios de consumo	166
3.1.2 Índices de precios percibidos, pagados y de salarios agrarios	170
3.2 Consumo, distribución y desperdicio	178
3.2.1 Gasto y consumo de alimentos en los hogares	179
3.2.2 Canales de compra de alimentos y bebidas por los hogares	181
3.2.3 Gasto y consumo de alimentos extradoméstico	182
3.2.4 Usos, hábitos y tendencias del consumo de alimentos y bebidas	183
3.2.5 Desperdicio alimentario en hogares	186
3.2.6 Desperdicio alimentario en el consumo extradoméstico	187

3.3 Comercio exterior agroalimentario y pesquero	188
3.3.1 Evolución del comercio exterior agroalimentario y pesquero	191
3.3.2 Contribución por capítulos TARIC a las exportaciones e importaciones	195
3.3.3 Datos de exportaciones e importaciones por subsectores	197
3.3.4 Comercio del sector agroalimentario y pesquero con la UE27	199
3.3.5 Comercio exterior agroalimentario y pesquero con países terceros	202
3.4 Mercados internacionales	206
3.4.1 Evolución de los precios internacionales de productos agrarios	206
3.4.2 Evolución del índice de precios de los alimentos	212
3.4.3 Evolución de los índices de materias primas energéticas e insumos	213
3.4.4 Evolución del precio del barril de Brent y del tipo de cambio	215
4. POLÍTICAS	217
Introducción	218
4.1 Plan estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC)	220
4.1.1 Introducción	220
4.1.2 Los objetivos generales y específicos	221
4.1.3 Las intervenciones y su presupuesto en el PEPAC 2023-2027	222
4.1.4 La campaña 2025	228
4.2 Política agraria: FEAGA y FEADER	230
4.2.1 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Estructura por conceptos	230
4.2.2 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	232
4.3 Política Pesquera. Fondos Europeos	244
4.3.1 Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)	244
4.3.2 Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	259
4.4 Política de Cadena Alimentaria	270
4.4.1 Cooperativismo en general y fomento del asociacionismo agroalimentario	270
4.4.2 Organizaciones de productores agrarios	274
4.4.3 Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones en España	287
4.4.4 Organizaciones interprofesionales agroalimentarias	295
4.4.5 Regímenes de calidad alimentaria	297
4.4.6 Agricultura ecológica	299
4.4.7 Funcionamiento de la cadena alimentaria: Mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones e incremento de la transparencia	300

4.5 Seguros Agrarios	306
4.5.1 Principales parámetros	307
4.5.2 Principales líneas de seguro	307
4.6 Fiscalidad Agraria	312
4.6.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	312
4.6.2 Impuesto sobre el Valor Añadido	317
4.6.3 Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH)	321
4.7 Seguridad Social del sector agrario y de la pesca	324
4.7.1 Trabajadores por Cuenta Ajena afiliados en el SETA del Régimen General (RG)	324
4.7.2 Trabajadores por cuenta propia afiliados en el SETA del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)	326
4.7.3 Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social No Especial (NO SETA) del RG y del RETA	327
4.7.4 Prestación por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales	328
4.7.5 Programa de Fomento del Empleo Agrario	330
4.7.6 Evolución Comparativa Pensiones Medias	331
4.7.7 Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios	332
4.7.8 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (RETM)	333
4.7.9 Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social	334
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	336

Prólogo

La agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura y la industria alimentaria constituyen actividades estratégicas para España, no solo por su contribución a la economía y al empleo, sino también por su papel esencial en el abastecimiento de alimentos seguros y de calidad para la población en el refuerzo de la soberanía alimentaria, en la cohesión y vertebración del medio rural y del conjunto del territorio, así como en la conservación del medio ambiente y de nuestros recursos naturales.

Estos sectores desempeñan una función imprescindible para garantizar el bienestar de la sociedad, mantener vivo el territorio y afrontar con mayores garantías los retos presentes y futuros. Comprender su realidad y evaluar la eficacia de las políticas públicas exige disponer de información rigurosa, actualizada y accesible.

Con este propósito se presenta el *Informe Anual de Indicadores de Agricultura, Pesca y Alimentación 2025*, una publicación que se ha consolidado como una herramienta de referencia para el análisis y seguimiento de los sectores agrario, alimentario y pesquero españoles. A través de una amplia selección de indicadores procedentes de fuentes estadísticas oficiales, el informe ofrece una visión integrada de la evolución reciente de estos sectores y de su entorno, con el objetivo de facilitar la comprensión de las principales tendencias económicas, sociales y medioambientales que los caracterizan.

El informe se estructura en cuatro grandes bloques temáticos que abarcan, en primer lugar, el entorno físico y territorial en el que se desarrollan las actividades productivas. El segundo bloque se centra en los sectores productivos, ofreciendo una visión detallada de las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas y de la industria alimentaria mediante indicadores económicos, estructurales y de empleo. La tercera parte analiza los mercados y la comercialización, elementos fundamentales para garantizar la conexión entre la producción y el consumo. Finalmente, la cuarta parte se dedica a las principales políticas públicas desarrolladas en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En un contexto marcado por la creciente incertidumbre en los mercados internacionales, las tensiones comerciales, la volatilidad de los costes de producción, la variabilidad de las condiciones climatológicas y la necesidad de reforzar la resiliencia y la competitividad de nuestros sistemas agroalimentarios y pesqueros, disponer de información sólida, basada en el análisis de fuentes estadísticas oficiales, resulta más importante que nunca. Solo a partir de un conocimiento preciso de la realidad será posible diseñar

políticas públicas eficaces que fortalezcan la capacidad de adaptación del sector, contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria, impulsen el desarrollo económico y social del medio rural y litoral, favorezcan el relevo generacional y aseguren que la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura y la industria alimentaria continúen desempeñando su función esencial al servicio de la población. Este informe pretende contribuir a ese objetivo, ofreciendo un marco de referencia técnico para la toma de decisiones y para el análisis por parte de responsables públicos, investigadores, profesionales y ciudadanos interesados en el presente y el futuro del sector.

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las unidades del Ministerio que han participado en la elaboración de esta publicación. Su trabajo, rigor y dedicación hacen posible que el *Informe Anual de Indicadores de Agricultura, Pesca y Alimentación 2025* continúe siendo una referencia imprescindible para el conocimiento de uno de los sectores estratégicos de nuestro país.

Confío en que esta nueva edición resulte de utilidad para todos sus lectores y contribuya a enriquecer el debate y la reflexión sobre el futuro de la agricultura, la alimentación y la pesca en España, poniendo de manifiesto la importancia de estos sectores para la seguridad y soberanía alimentarias, la cohesión territorial, la sostenibilidad y el desarrollo equilibrado de nuestro país¹.

Ernesto Abati García-Manso

Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación

Madrid, septiembre de 2026

¹ La fecha de cierre para la obtención de los datos utilizados ha sido el 29 de junio de 2026. Por tanto, los indicadores se refieren mayoritariamente a los resultados de 2025, excepto en aquellos casos en los que el último dato disponible corresponde a años anteriores.

A scenic landscape of a village in a valley. In the foreground, there are terraced vineyards with yellowing leaves. A small village with white buildings and a church is nestled in the middle ground. The background features a large, flat-topped mountain (meseta) under a blue sky with light clouds.

01 ENTORNO FÍSICO Y TERRITORIAL

Introducción

Las actividades económicas primarias como la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura se llevan a cabo en entornos que varían desde las zonas rurales hasta las costeras. Estas actividades dependen de una serie de recursos humanos, territoriales y naturales y también ejercen un impacto considerable en dichas zonas. Para comprender mejor el entorno físico y territorial que respalda a estas actividades es esencial considerar una serie de factores interconectados. Estos incluyen las características demográficas y sociales de la población, los usos que se hacen del suelo, la disponibilidad y calidad del agua, la eficiencia energética, la calidad del aire y la conservación de la biodiversidad en los paisajes agrícolas.

En el **Capítulo 1: Medio rural: población y empleo**, se ofrece una visión detallada de la población rural, abordando su estructura demográfica actual y su evolución reciente, así como los patrones de empleo y sus diferencias respecto a la población urbana.

En el **Capítulo 2: Territorio y usos del suelo**, se analiza la distribución del uso del suelo en España, destacando la importancia de las zonas agrícolas y otros usos, así como las áreas sujetas a limitaciones naturales y otras limitaciones específicas. Además, se aborda en que grado el territorio está ocupado por superficie artificial. Por último, se presentan los indicadores del programa de Caminos Naturales del MAPA.

El **Capítulo 3: Agua y suelo**, se centra en la relación entre el agua y el suelo en el contexto agrario. Se examina la disponibilidad y gestión del agua para la agricultura, así como los desafíos asociados a la calidad del agua y la salud del suelo. Se proporciona información detallada sobre la erosión, la materia orgánica y las prácticas de fertilización. También se destacan las técnicas de agricultura de conservación y su papel en la preservación de los ecosistemas terrestres.

El **Capítulo 4: Energía en el Sector Agroalimentario**, investiga el consumo de energía en el sector agrario y la industria agroalimentaria, tanto en España como en el resto de los países de la UE, poniendo énfasis en su evolución y en la participación en el consumo final.

El **Capítulo 5: Calidad del aire**, evalúa la calidad del aire en las zonas rurales y su impacto en la agricultura. Se analizan las emisiones de contaminantes atmosféricos y el papel del sector agrícola en la emisión y absorción de gases de efecto invernadero. Se estudia la evolución reciente de los gases contaminantes con respecto a los objetivos establecidos en los distintos Acuerdos Internacionales.



El **Capítulo 6: Biodiversidad y paisajes agrarios**, explora los diversos aspectos de la biodiversidad en los paisajes agrícolas, incluyendo la importancia de las aves, los polinizadores y otros artrópodos. Se describe la Red Natura 2000 y su papel en la protección de hábitats y especies en las zonas agrícolas. Se examinan las prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad y se discuten los desafíos y oportunidades para la conservación.

Por último, el **Capítulo 7: Regiones costeras**, proporciona un análisis exhaustivo de los indicadores sociodemográficos en las regiones costeras de España, con una atención especial a las diferencias entre las comunidades rurales y urbanas.

1.1 Medio rural: población y empleo

En este capítulo se analiza la población española censada en municipios de tipología rural y se presentan indicadores que describen las principales características demográficas y del empleo en áreas rurales.

Población y empleo – Principales cifras 2025

Población española	49.114.494 habitantes
Población en municipios rurales	7.441.742
Número de municipios	8.132
Número de municipios rurales	6.635
Densidad media de población	97,3 hab/km ²
Densidad municipios rurales	17,7 hab/km ²
Tasa de ocupación total	52,1 %
Tasa de ocupación en áreas rurales	48,4 %

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE y de las Estadísticas Regionales de Eurostat

La población empadronada en el medio rural es 7,4 millones de personas en 2025, de las cuales, 4,5 millones viven en municipios de menos de 5.000 habitantes.

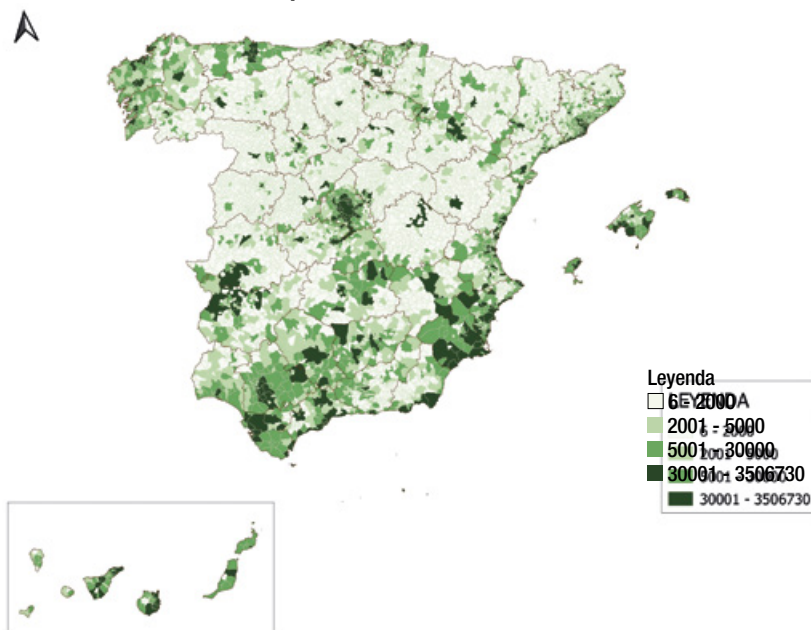
1.1.1. Población rural

Indicadores básicos

La población española asciende a 49.114.494 habitantes en 2025, los cuales están censados en un total de 8.132 municipios que se extienden sobre una base territorial de 504.755 km².



Mapa 1.1.1. Distribución de la población por municipios.
Número de habitantes. España. 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

El medio rural¹ está formado por un total de 6.635 municipios en 2025, que suponen el 81,6 % del total. En ellos se encuentran censadas 7.441.742 personas, el 15,2 % de la población española. El medio rural se extiende sobre 421.384 km² y su densidad poblacional es de 17,7 habitantes por km². El territorio rural abarca, por tanto, una gran parte de España, representando el 83,5 % de la superficie total.

Los municipios rurales se clasifican demográficamente en grandes (entre 5.000 y 30.000 habitantes) y pequeños (menos de 5.000 habitantes). Los municipios pequeños suponen el 77,9 % de total de España (6.329 municipios), el 69,4 % de la superficie española y en ellos están censadas un total de 4.481.652 personas, el 9,1 % de la población. Por su parte, los municipios grandes suponen el 3,8 % (306 municipios), el 14 % de la superficie y cuentan con 2.960.090 habitantes, el 6 % de la población.

En contraposición al medio rural, se sitúa el medio urbano, el cual estaría formado por municipios cuya población censada sea superior a los 30.000 habitantes y/o con una densidad superior a los 100 habitantes por km². En España existen 1.497 municipios urbanos en 2025, el 18,4 % del total, los cuales se extienden sobre el 16,5 % de la superficie española. En estos municipios habita el 84,8 % de la población, esto es, 41.672.752 habitantes.

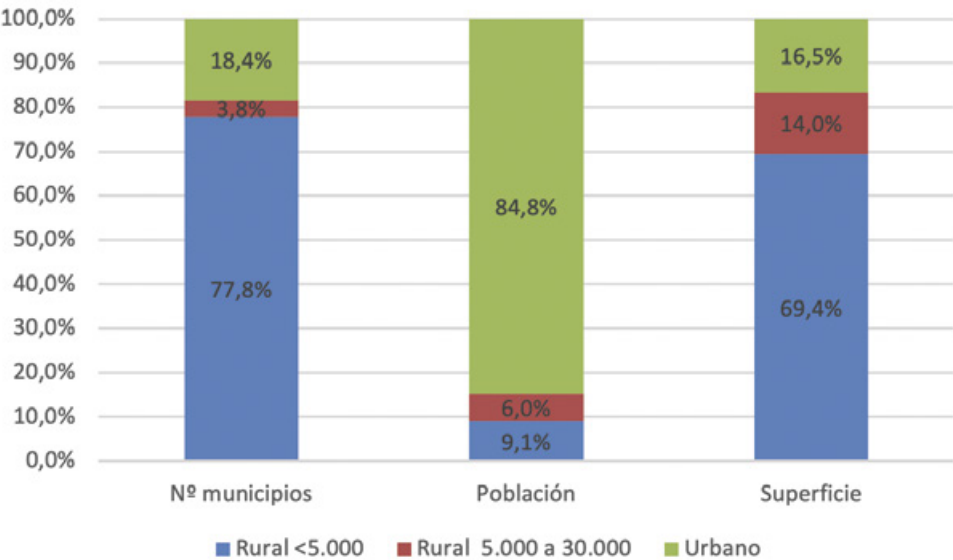
¹Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio rural. Define el Medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km².

Tabla 1.1.1. Caracterización del medio rural, España. 2025.
Número de municipios, población, superficie y densidad.

2025 Tipo de municipio	Municipios (número)	Población (habitantes)			Superficie (km²)	Densidad (habitantes/km²)
		Total	Hombres	Mujeres		
Rural <5.000	6.329	4.481.652	2.311.505	2.170.147	350.549	12,8
Rural 5.000 a 30.000	306	2.960.090	1.479.268	1.480.822	70.835	41,8
Total rural	6.635	7.441.742	3.790.773	3.650.969	421.384	17,7
Urbano	1.497	41.672.752	20.286.543	21.386.209	83.371	499,8
Total	8.132	49.114.494	24.077.316	25.037.178	504.755	97,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

Gráfico 1.1.1. Distribución del número de municipios, la población y la superficie, por tipo de municipio. Porcentaje respecto al total de España. 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

Respecto a la distribución de la población en los municipios rurales de pequeño tamaño (menos de 5.000 habitantes), cabe destacar que el 62,6 % de este tipo de municipios tiene menos de 500 habitantes y en ellos habitan 711.074 personas, que representa el 15,9 % de la población de los municipios pequeños. Además, el 55,2 % de la población rural de municipios pequeños reside en entidades de menos de 2.000 habitantes.

Tabla 1.1.2. Distribución de la población de los municipios rurales de menos de 5.000 habitantes según tamaño del municipio (tramos). 2025

Tramo de habitantes	Población	% total población	Nº de municipios	% total municipios
<500	711.074	15,9	3.963	62,6
501-1000	672.738	15,0	944	14,9
1001-1500	569.222	12,7	470	7,4
1501-2000	522.427	11,7	302	4,8
2001-2500	455.611	10,2	203	3,2
2501-3000	403.768	9,0	147	2,3
3001-3500	375.707	8,4	116	1,8
3501-4000	272.758	6,1	73	1,2
4001-4500	237.295	5,3	56	0,9
4501-5000	261.052	5,8	55	0,9
Rural <5.000 hab.	4.481.652	100,0	6.329	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE y de las Estadísticas Regionales de Eurostat

Por otra parte, dentro de los municipios grandes, en aquellos que tienen de 5.000 a 7.499 habitantes (143 municipios) están censadas un total de 856.981 personas, lo cual supone el 29 % de la población total censada en municipios rurales grandes. El 60 % de la población de municipios rurales grandes vive en entidades entre 5.000 y 12.500 habitantes.

Tabla 1.1.3. Distribución de la población de los municipios rurales de 5.000 a 30.000 habitantes, según tamaño de municipio. 2025

Tramo de habitantes	Población	% total población	Nº de municipios	% total municipios
5000-7499	856.981	29,0	143	46,7
7500-9999	587.746	19,9	68	22,2
10000-12499	331.945	11,2	30	9,8
12500-14999	270.492	9,1	20	6,5
15000-17499	178.882	6,0	11	3,6
17500-19999	243.281	8,2	13	4,2
20000-22499	210.085	7,1	10	3,3
22500-24999	146.580	5,0	6	2,0
25000-27499	78.736	2,7	3	1,0
27500-30000	55.362	1,9	2	0,7
Rural 5.000 a 30.000	2.960.090	100,0	306	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

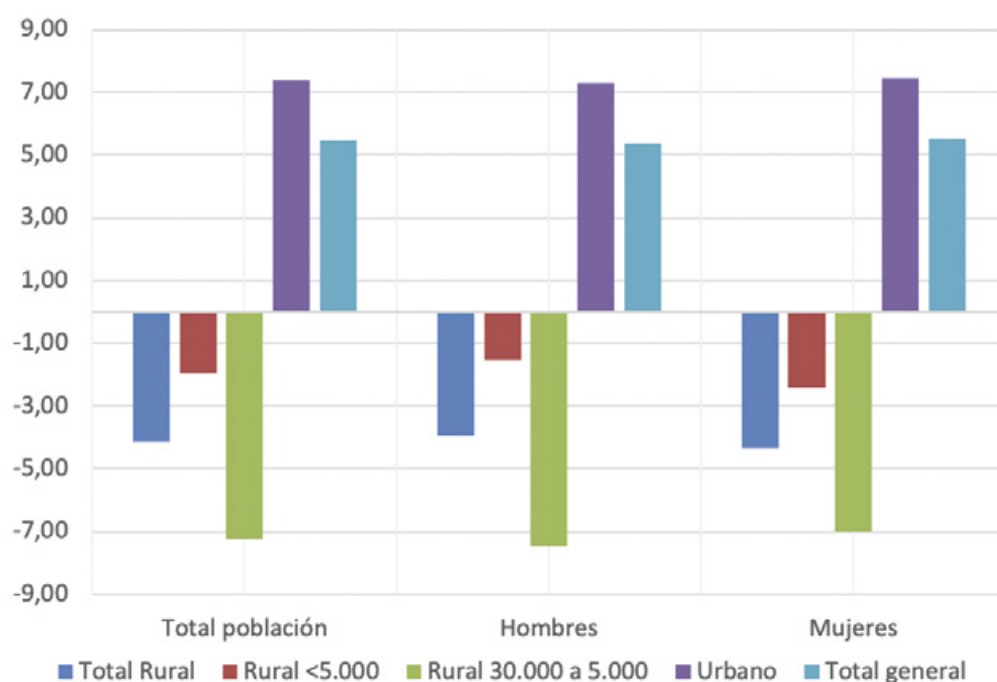
La población de los municipios rurales ha descendido un 4,1 % entre 2016 y 2025 en España.

Evolución en la última década

La población total censada en España ha aumentado un 5,5 % entre 2016 y 2025. El crecimiento se ha producido en los municipios urbanos, donde ha subido un 7,4 %, ya que el censo de los rurales ha descendido un 4,1 %. Dentro de estos últimos, la población ha descendido más en los de mayor tamaño (-7,3 %) que en los pequeños (-2 %).

Hombres y mujeres descienden en el conjunto rural (-3,9 % y -4,3 %, respectivamente), pero al distinguir entre municipios grandes y pequeños, se observa que la reducción en los grandes se produce más entre los hombres (-7,5 %), mientras que en los pequeños es mayor en las mujeres (-2,4 %).

Gráfico 1.1.2. Evolución de la población según tipo de municipio, España. Diferencia (%) 2016 – 2025



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

Indicadores de sexo y edad

Los municipios rurales están más masculinizados que los urbanos, y en especial, la masculinización afecta a los más pequeños. El índice de masculinidad en los municipios del medio rural es de 103,8 hombres por cada 100 mujeres en 2025, mientras que en los municipios urbanos es de 94,9. Dentro de los municipios rurales, los de pequeño tamaño (< 5.000 hab.) están más masculinizados (106,5) que los grandes (99,9).

Desde 2016 a 2025, el índice de masculinidad ha disminuido un 0,17 % en el conjunto de la población española. Al distinguir entre urbano y rural, se observa que desciende en los primeros un 0,21 %, mientras que en el ámbito rural sube un 0,52 %. Dentro de los rurales, los más pequeños son los que se masculinizan (+1,04 %), ya que el índice en los rurales grandes desciende un 0,16 %.

Afecta la masculinización en mayor medida a los municipios rurales más pequeños: 106,5 hombres por cada 100 mujeres en 2025.

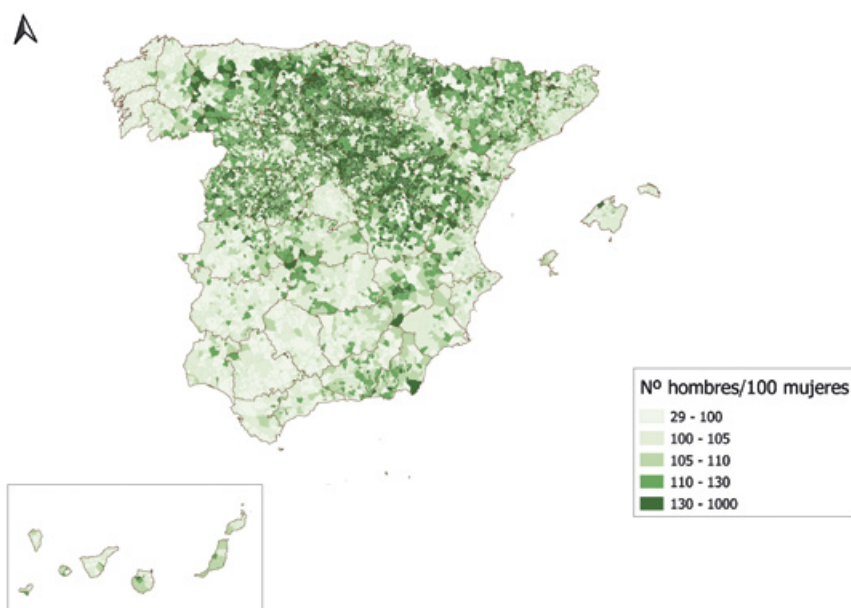
Tabla 1.1.4. Evolución del índice de masculinidad, España.
Nº hombres por cada 100 mujeres. % evolución 2016 - 2025.

Tipo de municipios	2025	2016	% Var 25/16
Rural	103,8	103,3	0,52
Rural <5.000 hab.	106,5	105,4	1,04
Rural 5.000 a 30.000 hab.	99,9	100,1	-0,16
Urbano	94,9	95,1	-0,21
Total general	96,2	96,3	-0,17

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

Las mayores tasas de masculinidad se observan en los municipios situados a lo largo de todo el Sistema Ibérico, Cordillera Cantábrica, Pirineos y Submeseta Norte.

Mapa 1.1.2. Tasa de masculinidad por municipio, España. 2025.
Nº de hombres por cada 100 mujeres



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

Disminuye la tasa de jóvenes en todos los tipos de municipios, rurales y urbanos.

La población está más envejecida en los municipios rurales que en los urbanos. La tasa de jóvenes (número de personas de menos de 15 años por cada 100 personas de 65 años o más) es de 46,2 en los municipios rurales frente a 65,9 en los urbanos en 2025. Además, en los municipios rurales de pequeño tamaño es también inferior (38,8) frente a los rurales grandes (60,4).

Entre 2016 y 2025, la tasa de jóvenes ha experimentado un gran descenso. En el conjunto de España ha descendido un 20,8 %, con una caída superior en el ámbito urbano (-23,1 %) que en el rural (-11,2 %). Dentro de los municipios rurales, la tasa de jóvenes disminuye más en los municipios grandes (-18,0 %) que en los pequeños (-5,7 %).

Se observa también que existe diferencia de tasa entre hombres y mujeres. La tasa en hombres es mayor (73,4 %) que entre mujeres (54,5 %) probablemente debido a la mayor esperanza de vida de estas últimas.

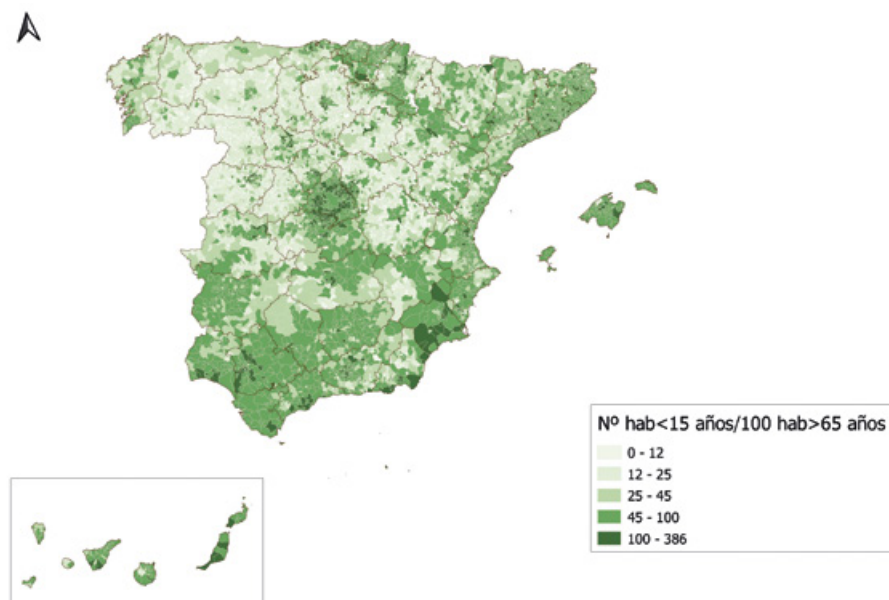
Tabla 1.1.5. Evolución de la tasa de jóvenes. España. Nº de personas menores de 15 años por cada 100 personas de 65 años o más. 2025. Variación respecto a 2016 (%). Hombres (H) y Mujeres (M)

2025	Tasa jóvenes			% Var. 2025/2016		
	Total	H	M	Total	H	M
Tipo municipio						
Rural	46,2	50,6	43,0	-15,5	-18,8	-11,2
Rural <5.000 hab.	38,8	41,9	36,6	-10,4	-13,8	-5,7
Rural 5.000 a 30.000 hab.	60,4	68,1	54,7	-21,6	-24,6	-18,0
Urbano	65,9	79,0	56,9	-24,8	-25,7	-23,1
Total general	62,3	73,4	54,5	-22,8	-24,0	-20,8

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

La tasa de jóvenes a nivel municipal presenta un gradiente NO – SE en España, descendiendo por debajo de 25 jóvenes por cada 100 mayores en las comunidades noratlánticas.

Mapa 1.1.3. Tasa de jóvenes por municipio, España. 2025. Número de personas de menos de 15 años por cada 100 de 65 años o más.



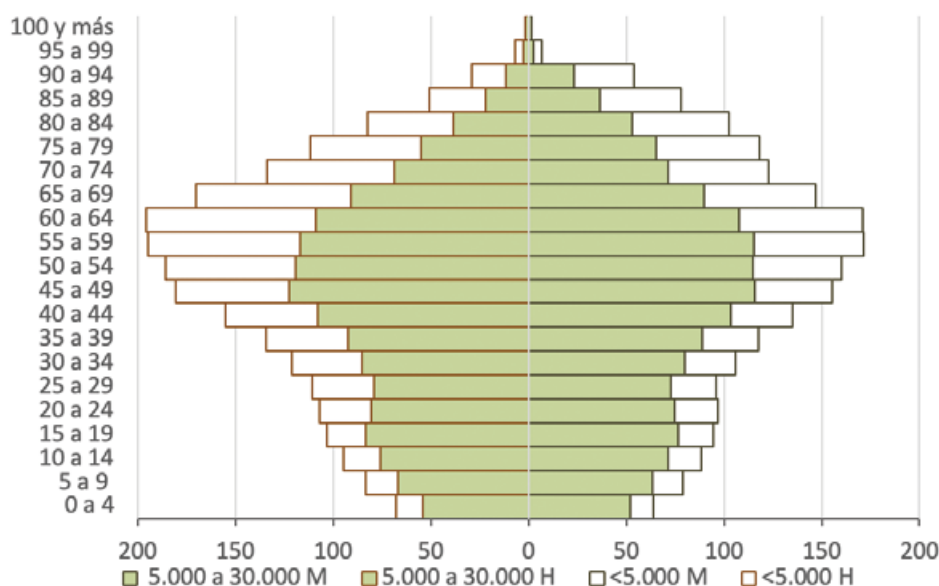
Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

El medio rural, al igual que el urbano, presenta una pirámide poblacional regresiva, con la base más estrecha que la zona central, y un porcentaje significativo de personas mayores. Es una pirámide típica de regiones con tasas de natalidad y mortalidad bajas y un crecimiento natural muy reducido, representativa de una sociedad envejecida.

Al comparar las pirámides de los municipios de mayor y menor tamaño se puede comprobar algunas características que se han visto en los apartados anteriores. Hay mayor número de habitantes en los municipios pequeños, tanto hombres como mujeres, y en los distintos tramos de edad. Además, la estructura poblacional de los municipios pequeños está más envejecida y masculinizada que los de mayor tamaño.

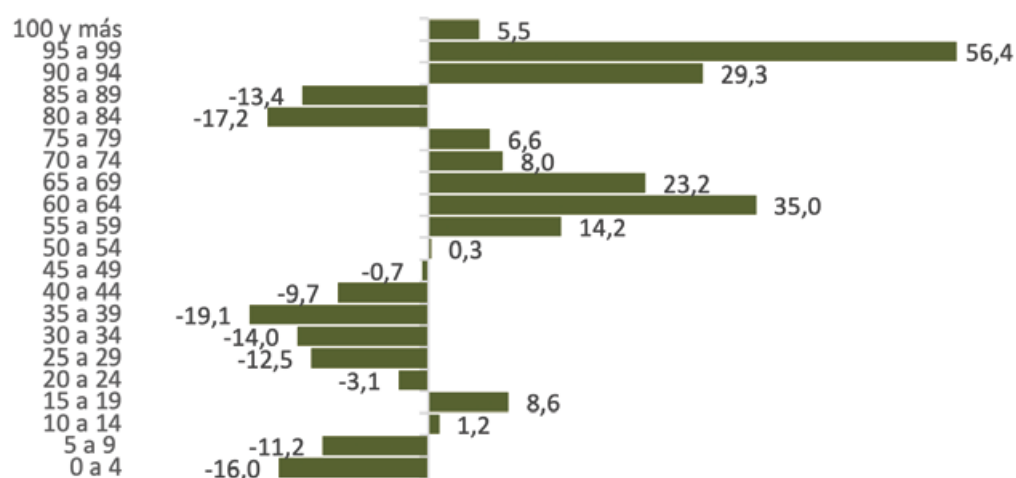
Observando la variación de la población de los municipios rurales entre 2016 y 2025, se puede comprobar que se ha producido en la última década un descenso de la población joven y un aumento de la población mayor. Existe una clara diferencia entre los grupos quinquenales comprendidos entre los entre 20 y 49 años (desciende su población) y los de 55 a 79 y los de 90 a 99 (aumenta).

Gráfico 1.1.3. Población en municipios rurales, por edad, sexo y tipo de municipio. España. Miles de personas. 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

Gráfico 1.1.4. Población en municipios rurales por edad. España. Variación (%) 2025 respecto a 2016



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

Medio rural por comunidad autónoma

Las cinco comunidades autónomas con mayor número de personas censadas en municipios rurales son Andalucía (1,9 millones), Castilla-La Mancha (903 miles), Castilla y León (844 miles), Galicia (680 miles) y Cataluña (546 miles), sumando entre todas ellas 4,9 millones de habitantes, el 65,3 % del total de población del medio rural de España.

Con relación a la población censada en municipios de pequeño tamaño, las cinco regiones con mayores registros son Andalucía (786 miles de personas), Castilla y León (708 miles), Castilla-La Mancha (563 miles), Cataluña (450 miles) y Extremadura (384 miles). Entre ellas alcanzan 2,9 millones de habitantes, el 64,5 % del total de población censada en este tipo de municipios.

La comunidad autónoma con mayor número de población censada en municipios rurales es Andalucía, con 1.889.412 habitantes en 2025.



Tabla 1.1.6. Número de habitantes por comunidad autónoma y tipología del municipio. 2025

Comunidades autónomas	Municipios rurales <5.000 hab.	Municipios rurales 5.000 a 30.000 hab.	Total municipios rurales	Municipios urbanos	Total municipios
Andalucía	786.378	1.103.034	1.889.412	6.777.000	8.666.412
Aragón	294.225	135.491	429.716	929.096	1.358.812
Canarias	42.097	153.238	195.335	2.054.641	2.249.976
Cantabria	84.787	-	84.787	509.177	593.964
Castilla-La Mancha	563.964	339.491	903.455	1.215.779	2.119.234
Castilla y León	708.185	136.020	844.205	1.554.295	2.398.500
Cataluña	450.699	95.206	545.905	7.600.360	8.146.265
Comunidad de Madrid	100.302	49.684	149.986	6.987.045	7.137.031
Comunidad Foral de Navarra	162.393	13.922	176.315	507.185	683.500
Comunidad Valenciana	231.627	113.207	344.834	5.071.009	5.415.843
Extremadura	383.789	124.849	508.638	543.000	1.051.638
Galicia	374.859	305.302	680.161	2.033.008	2.713.169
Islas Baleares	44.435	69.897	114.332	1.123.148	1.237.480
La Rioja	57.509	9.923	67.432	259.854	327.286
País Vasco	118.755	-	118.755	2.123.587	2.242.342
Principado de Asturias	70.300	138.865	209.165	804.364	1.013.529
Región de Murcia	7.348	171.961	179.309	1.409.829	1.589.138
Ceuta	-	-	-	83.595	83.595
Melilla	-	-	-	86.780	86.780
Total general	4.481.652	2.960.090	7.441.742	41.672.752	49.114.494

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

La Rioja tiene el mayor grado de masculinización en los municipios rurales con menos de 5.000 habitantes.

El mayor grado de masculinización en los municipios rurales pequeños tiene lugar en La Rioja con 115 hombres por cada 100 mujeres, mientras que el mayor grado de masculinización en los municipios rurales grandes se produce en la Región de Murcia con 105 hombres por cada 100 mujeres. Por el contrario, la comunidad autónoma menos masculinizada en su población rural es Galicia, que tiene el menor índice tanto en los municipios rurales pequeños como en los grandes.

Tabla 1.1.7. Proporción de hombres frente a mujeres en el medio rural. Número de hombres por cada 100 mujeres. 2025.

Comunidades autónomas	Rural		Urbano	Total
	<5.000	5.000 a 30.000		
Andalucía	103,4	99,2	95,7	96,8
Aragón	111,8	102,9	93,7	98,2
Canarias	106,0	103,9	96,7	97,4
Cantabria	107,5	-	91,8	93,9
Castilla-La Mancha	107,7	101,7	97,3	100,7
Castilla y León	112,9	99,2	90,4	97,0
Cataluña	107,4	104,4	96,7	97,3
Comunidad de Madrid	105,1	100,6	91,6	91,9
Comunidad Foral de Navarra	108,3	103,1	95,0	98,2
Comunidad Valenciana	105,2	100,4	96,4	96,9
Extremadura	102,0	99,4	94,2	97,6
Galicia	99,8	95,1	91,2	92,8
Islas Baleares	101,0	101,0	99,1	99,3
La Rioja	114,7	101,1	93,7	97,3
País Vasco	107,7	-	94,2	94,9
Principado de Asturias	102,7	95,3	89,6	91,2
Región de Murcia	100,5	104,7	99,8	100,4
Ceuta	-	-	101,7	101,7
Melilla	-	-	101,1	101,1
Total España	106,5	99,9	94,9	96,2

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

En relación con la tasa de jóvenes en los municipios rurales de las comunidades autónomas, la mayor cifra se encuentra en la Región de Murcia, con 79 personas de 15 años o menos por cada 100 de 65 años o más. Le siguen Islas Baleares (74) y la Comunidad de Madrid (73). Por el contrario, las regiones con menor tasa son Galicia (26), Principado de Asturias (27) y Castilla y León (28).

La mayor tasa de jóvenes en los municipios rurales pequeños tiene lugar en la Comunidad de Madrid y en Islas Baleares, mientras que la mayor tasa de jóvenes en los municipios rurales grandes se produce en la Región de Murcia.

Galicia es la comunidad autónoma con menor tasa de jóvenes en los municipios rurales, con 25,6 personas de 15 años o menos por cada 100 de 65 años o más.

Tabla 1.1.8. Proporción de jóvenes frente a mayores en el medio rural. Nº personas de menos de 15 años por cada 100 personas de 65 años o más. 2025.

Comunidades autónomas	Rural			Urbano	Total
	<5.000	5.000 a 30.000	Total		
Andalucía	49,1	70,1	60,3	75,4	71,7
Aragón	40,0	73,6	48,4	60,7	56,5
Canarias	35,2	74,7	62,7	61,4	61,5
Cantabria	38,1	-	38,1	47,9	46,4
Castilla-La Mancha	42,8	66,0	50,4	85,9	67,9
Castilla y León	25,3	47,4	28,0	48,1	40,0
Cataluña	52,9	70,2	55,6	68,4	67,4
Comunidad de Madrid	72,1	76,3	73,4	70,2	70,3
Comunidad Foral de Navarra	54,6	65,2	55,4	70,9	66,3
Comunidad Valenciana	41,0	57,8	45,9	66,1	64,6
Extremadura	37,8	54,4	41,3	68,4	53,4
Galicia	20,0	34,3	25,6	46,4	39,8
Islas Baleares	72,1	75,6	74,2	79,6	79,0
La Rioja	39,9	61,9	42,8	62,7	57,9
País Vasco	59,1	-	59,1	49,8	50,2
Principado de Asturias	23,3	29,7	27,4	36,7	34,6
Región de Murcia	51,5	80,3	78,8	91,6	90,0
Ceuta	-	-	-	123,9	123,9
Melilla	-	-	-	154,4	154,4
Total España	38,8	60,4	46,2	65,9	62,3

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

1.1.2. Empleo en el medio rural

El análisis del empleo en el medio rural puede realizarse a partir de los datos del mercado de trabajo publicados por Eurostat en su apartado de Estadísticas Regionales según la tipología regional denominada “Degree of Urbanization (Degurba)”. Esta tipología divide el territorio en ciudades, poblaciones intermedias y periurbanas (P.I.P.), y áreas rurales.

La tasa de ocupación en las áreas rurales es del 48,4 % en 2025, 4,6 puntos porcentuales inferior respecto a las ciudades.

El nivel de ocupación en las áreas rurales (tipología Degurba) es inferior respecto al resto del territorio. La tasa de ocupación es del 48,4 % frente al 52,9 % en las ciudades en 2025. Asimismo, la tasa de actividad también es inferior, con un 54 % en el medio rural frente al 58,8 % en las ciudades.

El número de ocupados aumentó un 2,5 % en las áreas rurales en 2025 con respecto a 2024. Por otro lado, el número de parados descendió un

1,9 % en las áreas rurales, mientras que en las ciudades lo hizo en un 7,0 %. La situación del empleo en las poblaciones intermedias y periurbanas es muy similar al de las ciudades, con unas tasas de actividad y de ocupación del 58,8 % y 52,2 % respectivamente en 2025.

Tabla 1.1.9. Empleo según tipología Degurba, Eurostat. 2025, España.

2025 TOTAL	Miles de personas				Variación (%) 2025 / 2024			
	Total	Ciudades	PIP	Áreas Rurales	Total	Ciudades	PIP	Áreas Rurales
Activos	24.829	13.536	8.272	3.021	1,7	1,1	2,5	2,1
Ocupados	22.221	12.174	7.341	2.706	2,6	2,1	3,6	2,5
Parados	2.608	1.362	931	315	-5,9	-7,0	-5,4	-1,9
Inactivos	17.839	9.466	5.800	2.574	0,9	1,8	-0,2	0,6
Población 15 años o más	42.668	23.002	14.072	5.595	1,4	1,4	1,4	1,4
Tasas (%)					Variación (puntos porcentuales)			
tasa actividad	58,2	58,8	58,8	54,0	0,2	-0,2	0,6	0,4
tasa ocupación	52,1	52,9	52,2	48,4	0,6	0,4	1,1	0,6
tasa paro	10,5	10,1	11,3	10,4	-0,8	-0,9	-0,9	-0,4

Fuente: Estadísticas Regionales, Degurba, Eurostat
PIP: Poblaciones intermedias y periurbanas
Nota: Tasa de actividad (%) = activos / total población 15 años o más; Tasa de ocupación (%) = ocupados / total población 15 años o más; Tasa de paro (%) = parados / activos; Población 15 años o más (fuerza laboral) = activos (ocupados + parados) + inactivos; Activos = personas con trabajo (ocupados) + desocupados que buscan empleo (parados); Inactivos = personas de 15 años o más que no trabajan ni buscan activamente empleo.

La tasa de ocupación de los hombres en las áreas rurales es de 53,3 % en 2025, mientras que para las mujeres es 43,2 % (10,1 p.p. menos) y la tasa de paro es del 9 % en hombres y del 12,2 % en mujeres (3,3 p.p. superior). Por último, la tasa de masculinidad entre los ocupados de las áreas rurales es de 127,6 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en las ciudades desciende hasta 107,9.

Tabla 1.1.10. Tasas de empleo según sexo y tipología Degurba, Eurostat. 2025. España

2025		Total	Ciudades	PIP	Áreas Rurales
HOMBRES	tasa actividad	62,9	63,4	64,0	58,6
	tasa ocupación	57,1	57,7	57,7	53,3
	tasa paro	9,3	9,0	9,8	9,0
MUJERES	tasa actividad	53,7	54,7	53,6	49,3
	tasa ocupación	47,3	48,6	46,7	43,2
	tasa paro	11,9	11,2	13,0	12,2
Tasa de masculinidad (nº. hombres por cada 100 mujeres)					
Activos			105,4	117,6	123,0
Ocupados			107,9	122,0	127,6
Parados			85,0	88,4	90,1

Fuente: Estadísticas Regionales, Degurba, Eurostat



1.2 Territorio y usos del suelo

La actividad humana modela el territorio sobre el que habita utilizando el suelo para diferentes usos, los cuales se analizan en este capítulo. Para ello se utilizan las estadísticas publicadas en el Anuario de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entre otras.

Distribución de Usos y Aprovechamientos – 2024

Superficie geográfica total de España	50.598.125 ha
Superficie de cultivo	16.505.424 ha
Superficies de con uso principal pastos	9.128.674 ha
Superficie forestal	19.377.975 ha

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

1.2.1. Usos y aprovechamientos del suelo

España posee una superficie total de 50,6 millones de hectáreas. El primer uso del suelo en importancia por su extensión es la superficie forestal arbolada, arbustiva y matorral, con 19.378 miles de hectáreas en 2024, lo cual supone el 38,3 % del total de la superficie española, según los datos del Anuario de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A continuación, se sitúan las tierras dedicadas a cultivos, con 16.505 miles ha, el 32,6 % del total de la superficie de España en 2024. Dentro de este uso se encuentran los cultivos herbáceos (17,7 %), los cultivos leñosos (10,1 %) y los barbechos y otras tierras agrícolas no ocupadas, excluidos los baldíos (4,8 %). Los cultivos herbáceos incluyen: las tierras bajo cultivos temporales, las praderas temporales para siega o pastoreo, y las tierras dedicadas a huertas con inclusión de los cultivos de invernadero. El uso por cultivos leñosos engloba a tierras que ocupan el terreno durante largos periodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por árboles frutales, árboles de fruto seco, olivos o vides, entre otros. Se excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de madera o leña.

Y en tercer lugar en importancia se encuentran las superficies con aprovechamiento principal pastos, ocupando 9.129 miles ha, el 18 % del total. Estas superficies incluyen los prados permanentes, los pastizales permanentes, los prados naturales y pastizales que ya no se utilizan con fines de producción y que pueden ser objeto de subvenciones, así como los eriales.

La superficie forestal es el uso del suelo más importante de España, con 19,4 millones ha, el 38,3 % de la superficie geográfica.

El 81 % de la superficie de cultivo en España se encuentra en Andalucía, las dos Castillas, Aragón y Extremadura.

Importancia de cada uso por comunidad autónoma en el total de España

La primera comunidad autónoma en superficie de tierras de cultivo es Andalucía, con 3.571 miles ha, seguida de Castilla–La Mancha y Castilla y León, con similares superficies. A continuación, se encuentran Aragón (1.718 miles ha) y Extremadura (1.121 miles ha). La suma de estas cinco regiones hace un total de 13.371 miles ha, representando el 81 % de la superficie de tierras de cultivo de España.

Respecto a la superficie de pastos en España, Castilla y León es la primera comunidad autónoma, con 1.852 miles ha, seguida de Extremadura con 1.770 miles ha y Andalucía con 1.545 miles ha. A continuación, se encuentran Castilla–La Mancha (1.036 miles ha) y Aragón (752 miles ha). Las cinco comunidades suman 6.958 miles de ha y representan el 76,2 % de este uso.

Por último, respecto a la superficie arbolada, arbustiva y de matorral, ésta se encuentra más repartida que las anteriores en la geografía española. En Castilla y León encontramos una superficie forestal de 3.309 miles ha, seguida de Castilla–La Mancha con 2.731 miles ha y Andalucía con 2.689 miles ha. Sumando las comunidades autónomas de Aragón y Galicia (cada una con unos 1800 miles ha), se alcanza el 64 % del total.

Tabla 1.2.1. Distribución regional según grandes usos y aprovechamientos. España y comunidades autónomas. Número de hectáreas. 2024

Comunidad Autónoma	Superficie de cultivo	Superficies con uso principal pastos	Superficie agraria no utilizada	Superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorral	Otras superficies	Superficie geográfica total
Andalucía	3.571.036	1.545.899	146.282	2.689.990	806.280	8.759.487
Aragón	1.718.177	752.019	114.481	1.849.170	338.296	4.772.143
Canarias	51.686	97.139	56.226	393.353	146.154	744.558
Cantabria	12.409	261.574	18	204.602	54.417	533.020
Castilla–La Mancha	3.535.878	1.036.881	177.659	2.731.184	464.816	7.946.418
Castilla y León	3.424.675	1.852.458	119.134	3.309.729	715.863	9.421.859
Cataluña	806.400	263.811	79.602	1.701.046	360.348	3.211.207
C. de Madrid	193.480	157.158	22.520	272.052	157.505	802.715
C.F. de Navarra	328.015	140.689	7.688	481.469	81.296	1.039.157
C. Valenciana	588.490	95.565	177.654	1.149.543	315.294	2.326.546
Extremadura	1.121.604	1.770.781	30.995	908.487	331.528	4.163.395
Galicia	372.090	419.997	44.825	1.831.038	290.441	2.958.391
Islas Baleares	173.694	33.637	22.959	202.359	66.521	499.170
La Rioja	143.766	82.991	18.132	218.703	40.917	504.509
País Vasco	81.716	120.784	5.467	430.716	84.682	723.365
P. de Asturias	29.921	432.222	533	504.800	93.092	1.060.568
R. de Murcia	352.387	65.069	76.108	499.734	138.319	1.131.617
ESPAÑA	16.505.424	9.128.674	1.100.283	19.377.975	4.485.769	50.598.125

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA.

Importancia de cada uso dentro de cada comunidad autónoma

Las tierras de cultivo predominan frente a los demás usos en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha (44,5 % de su superficie geográfica), Andalucía (40,8 %), Castilla y León (36,3 %) y Aragón (36 %).

Las superficies con uso principal pastos son mayoritarios en Cantabria (49,1 %), Extremadura (42,5 %) y Asturias (40,8 %).

Por último, la superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorrales es la más común en la mayoría de las comunidades autónomas, suponiendo más de la mitad de la superficie en cuatro de ellas: Galicia (61,9 %), País Vasco (59,5 %), Cataluña (53 %) y Canarias (52,8) %.

El 44,5 % de la superficie en Castilla-La Mancha son tierras de cultivo y el 61,9 % de Galicia es forestal.

Tabla 1.2.2. Distribución regional según grandes usos y aprovechamientos. España y comunidades autónomas. Importancia (%) de cada uso. 2024

Comunidad Autónoma	Superficie de cultivo	Superficies con uso principal pastos	Superficie agraria no utilizada	Superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorral	Otras superficies	Superficie geográfica total
Andalucía	40,8	17,6	1,7	30,7	9,2	100
Aragón	36,0	15,8	2,4	38,7	7,1	100
Canarias	6,9	13,0	7,6	52,8	19,6	100
Cantabria	2,3	49,1	0,0	38,4	10,2	100
Castilla–La Mancha	44,5	13,0	2,2	34,4	5,8	100
Castilla y León	36,3	19,7	1,3	35,1	7,6	100
Cataluña	25,1	8,2	2,5	53,0	11,2	100
C. de Madrid	24,1	19,6	2,8	33,9	19,6	100
C.F. de Navarra	31,6	13,5	0,7	46,3	7,8	100
C. Valenciana	25,3	4,1	7,6	49,4	13,6	100
Extremadura	26,9	42,5	0,7	21,8	8,0	100
Galicia	12,6	14,2	1,5	61,9	9,8	100
Islas Baleares	34,8	6,7	4,6	40,5	13,3	100
La Rioja	28,5	16,4	3,6	43,3	8,1	100
País Vasco	11,3	16,7	0,8	59,5	11,7	100
P. de Asturias	2,8	40,8	0,1	47,6	8,8	100
R. de Murcia	31,1	5,8	6,7	44,2	12,2	100
ESPAÑA	32,6	18,0	2,2	38,3	8,9	100

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA.

La mayor superficie de herbáceos está en Castilla y León, con 2,08 millones ha, y la mayor de leñosos, en Andalucía, con 2,09 millones ha.

Focalizando en las tierras de cultivo

Analizando, en particular, el uso denominado “superficie de cultivo”, que ocupa un total de 16.505.424 ha en 2024, la categoría con mayor superficie son los cultivos herbáceos, con 8.970.664 ha, seguidos de los cultivos leñosos, con 5.121.202 ha, y los barbechos, con 2.413.558 ha.

Dentro de los cultivos herbáceos, las cinco primeras comunidades autónomas con mayor superficie dedicada a este uso son Castilla y León (2.802 miles ha), Castilla–La Mancha (1.804 miles ha), Andalucía (1.236 miles ha), Aragón (1.016 miles ha) y Extremadura (577 miles ha). En conjunto, estas regiones suponen el 82,9 % del total de la superficie de cultivos herbáceos en España.

En relación con los cultivos leñosos, las cinco primeras son Andalucía (2.091 miles ha), Castilla–La Mancha (1.036 miles ha), Comunidad Valenciana (461 miles ha), Extremadura (412 miles ha) y Cataluña (272 miles ha). La suma de estas comunidades autónomas supone el 83,5 % de la superficie de cultivos leñosos en España.

Tabla 1.2.3. Distribución regional de las tierras de cultivo según grandes grupos de cultivo. Hectáreas. 2024

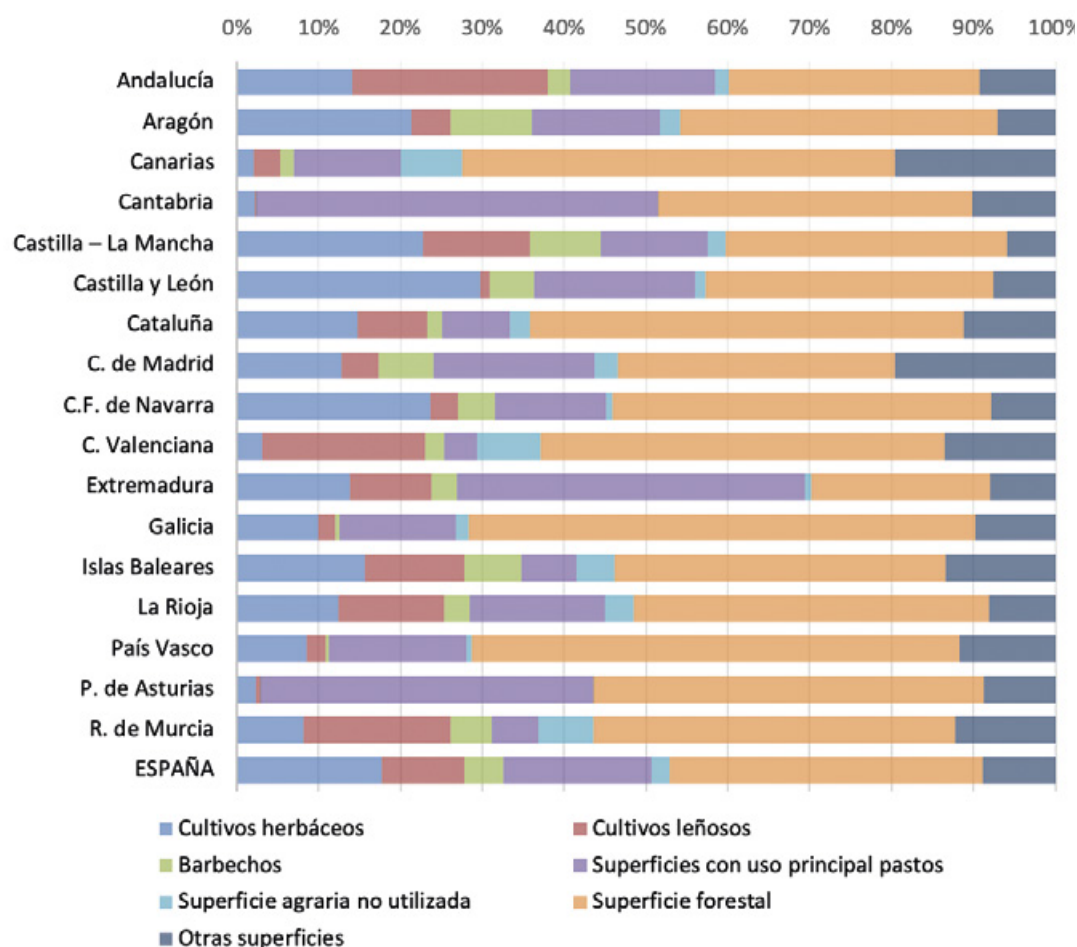
Comunidad Autónoma	Cultivos herbáceos	Cultivos leñosos	Barbechos	Superficie de cultivo
Andalucía	1.236.777	2.091.737	242.522	3.571.036
Aragón	1.016.088	229.156	472.933	1.718.177
Canarias	15.059	24.394	12.233	51.686
Cantabria	11.605	541	263	12.409
Castilla–La Mancha	1.804.921	1.036.512	694.445	3.535.878
Castilla y León	2.802.265	107.739	514.671	3.424.675
Cataluña	472.836	272.481	61.083	806.400
C. de Madrid	102.746	36.119	54.615	193.480
C.F. de Navarra	245.882	35.013	47.120	328.015
C. Valenciana	72.861	461.961	53.668	588.490
Extremadura	577.012	412.141	132.451	1.121.604
Galicia	293.703	62.290	16.097	372.090
Islas Baleares	78.268	60.665	34.761	173.694
La Rioja	62.823	64.777	16.166	143.766
País Vasco	61.231	17.634	2.851	81.716
P. de Asturias	24.345	5.148	428	29.921
R. de Murcia	92.242	202.894	57.251	352.387
ESPAÑA	8.970.664	5.121.202	2.413.558	16.505.424

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA.

Visión general de los usos de suelo por comunidad autónoma

En el gráfico que se presenta a continuación se observa que las superficies dedicadas a cultivos herbáceos, barbechos y leñosos son importantes en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla–La Mancha, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, Baleares y Murcia, ocupando entre el 30 % y el 50 % de sus respectivas superficies totales regionales.

Gráfico 1.2.1. Distribución usos del suelo por comunidad autónoma, 2024. Detalle de la superficie de cultivo (herbáceos, leñosos y barbecho)



Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

1.2.2. Zonas con Limitaciones

El Reglamento (UE) 1305/2013¹, prevé ayudas FEADER a los agricultores en zonas con limitaciones, para compensar los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de los condicionantes a la producción agraria de la zona en cuestión.

¹Aunque este reglamento está derogado, ha seguido aplicándose a la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las Zonas con Limitaciones incluidas dentro de los Programas de Desarrollo Rural suponen el 69,7 % de superficie geográfica total de España.

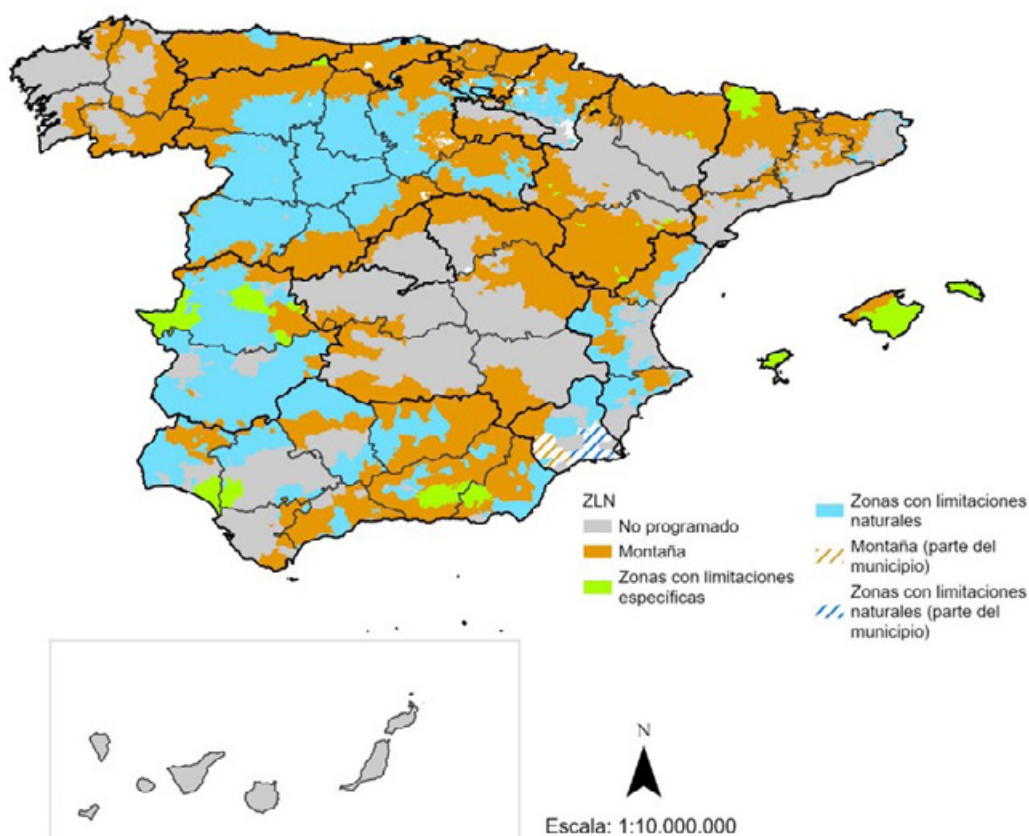
En el periodo de programación 2023-2027, las Comunidades Autónomas concederán ayudas en zonas con limitaciones, con las siguientes categorías previstas:

- Zonas montañosas. Por simplificación también denominadas “Montaña”.
- Zonas con limitaciones naturales distintas de las montañas. Por simplificación también denominadas “zonas con limitaciones naturales”.
- Zonas afectadas por otras limitaciones específicas. Por simplificación también denominadas “zonas con limitaciones específicas”.

El listado de municipios clasificados según la zona en la que se encuentran está disponible en la web del MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo23_27.aspx

Mapa 1.2.1. Zonas con Limitaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAPA

Las zonas programadas para recibir ayudas de desarrollo rural por limitaciones se extienden sobre 35,2 millones de hectáreas, suponiendo el 69,7 % de superficie geográfica total de España.

Tabla 1.2.4. Zonas con Limitaciones. Superficie. Km². 2024

Comunidades autónomas	Montaña	Zonas con limitaciones específicas	Zonas con limitaciones naturales	Total zonas con limitaciones	Total general	% zonas con limitaciones
Andalucía	37.447	4.787	25.525	67.759	87.588	77,4
Aragón	27.680	474	-	28.155	47.699	59,0
Canarias	-	-	-	7.446	-	
Cantabria	4.729	533	5.261	5.261	100,0	
Castilla-La Mancha	29.498		-	29.498	79.411	37,1
Castilla y León	38.964	236	54.560	93.759	93.864	99,9
Cataluña	13.248	1.448	713	15.410	32.112	48,0
Ceuta	-	-	-	20	-	
Comunidad de Madrid	2.361		-	2.361	8.021	29,4
Comunidad Foral de Navarra	5.302		2.930	8.232	9.802	84,0
Comunidad Valenciana	7.765		8.942	16.707	23.265	71,8
Extremadura	5.751	4.584	27.357	37.693	41.634	90,5
Galicia	12.980	-	12.980	29.584	43,9	
Islas Baleares	1.030	3.961	-	4.992	4.992	100,0
La Rioja	2.701	-	2.701	5.028	53,7	
Melilla	-	-	-	14	-	
País Vasco	6.018		784	6.802	7.092	95,9
Principado de Asturias	9.822		784	10.606	10.606	100,0
Región de Murcia	3.488	5.525	9.013	11.316	79,6	
Total general	208.783	15.491	127.653	351.927	504.755	69,7

*Nota: en la Región de Murcia, las zonas con limitaciones específicas y con limitaciones naturales ocupan una parte de los municipios, no la totalidad.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional*

1.2.3. Cobertura del suelo

Eurostat lleva a cabo una encuesta para conocer los diferentes usos del suelo que tienen lugar en la Unión Europea. Esta encuesta se denomina “LUCAS”: *Land Use and Cover Area frame Survey* y se realiza cada tres o cuatro años.

El objetivo de la encuesta LUCAS es recoger información armonizada sobre la cobertura del suelo (cobertura física), su uso socioeconómico y diversos parámetros ambientales. La encuesta proporciona información territorial para analizar la interacción entre la agricultura, el medio ambiente y el espacio natural.

La última de las encuestas realizadas ha sido en 2022. Según los resultados de la encuesta LUCAS en ese año, el 3,9 % del territorio de España está ocupado por superficie artificial.

En 2022, el 3,9 % del territorio de España estaba ocupado por superficie artificial.

Eurostat no ha realizado la encuesta en las regiones periféricas (“outermost regions”), por cual no hay datos de las Islas Canarias.

La Comunidad de Madrid es la región con mayor porcentaje de superficie artificial (11,5 %), seguida de Región de Murcia (7,4 %) y la Comunidad Valenciana (6,9 %).

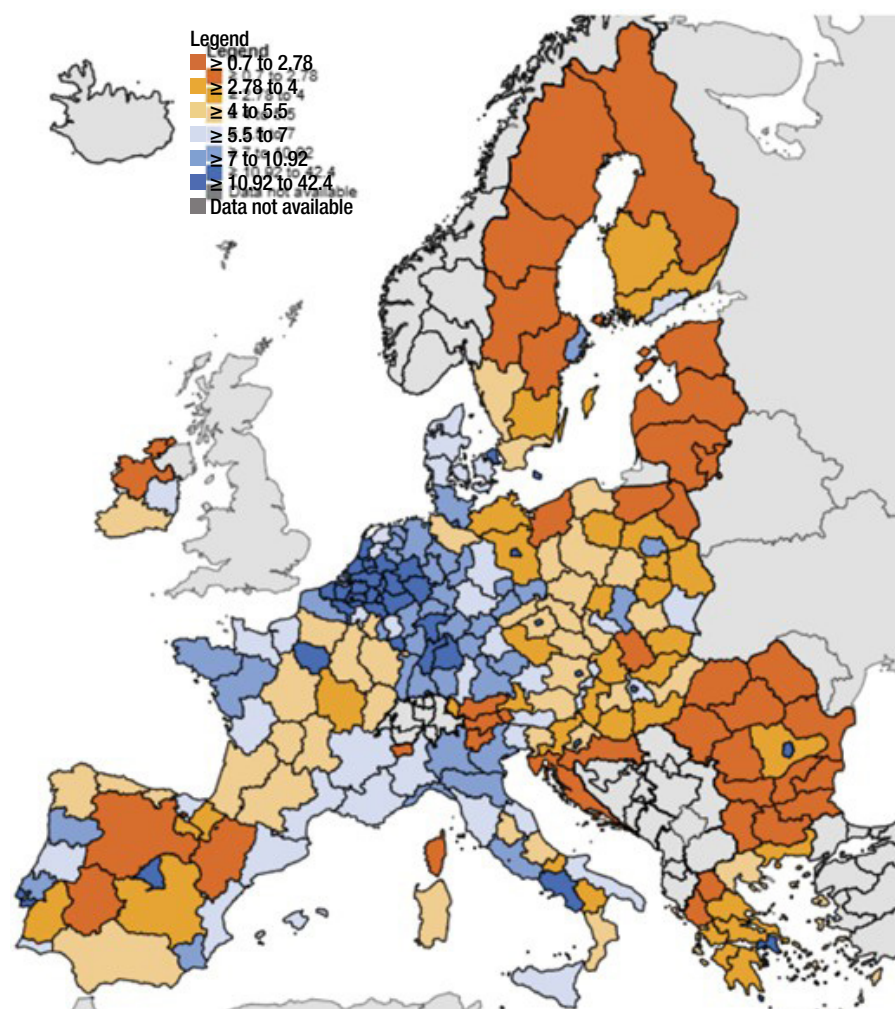
Tabla 1.2.5. Áreas ocupadas por superficies artificiales. Kilómetros cuadrados, 2022.

Comunidad Autónoma	Superficie(km ²)		% Superficie Artificial
	Artificial	Total	
Andalucía	3.781	87.600	4,3
Aragón	1.230	47.722	2,6
P. de Asturias	540	10.601	5,1
Islas Baleares	321	4.990	6,4
Cantabria	218	5.326	4,1
Castilla y León	2.566	94.225	2,7
Castilla–La Mancha	2.215	79.458	2,8
Cataluña	1.888	32.110	5,9
Extremadura	987	41.634	2,4
Galicia	1.478	29.571	5,0
C. de Madrid	920	8.031	11,5
R. de Murcia	841	11.314	7,4
C.F. de Navarra	372	10.391	3,6
País Vasco	474	7.229	6,6
La Rioja	188	5.045	3,7
C. Valenciana	1.598	23.255	6,9
ESPAÑA	19.617	498.502	3,9

Fuente: Encuesta LUCAS, Eurostat.

A nivel de la UE, los países de centro Europa son los que tienen un mayor porcentaje de áreas ocupadas por superficie artificial.

Mapa 1.2.2. Porcentaje de suelo ocupado por áreas artificiales. Porcentaje sobre el total del suelo. 2022.



Fuente: LUCAS, Eurostat

1.2.4. Caminos naturales

Desde 1993, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de caminos naturales en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar más de 10.800 kilómetros de caminos naturales desde 1993. Muchos de estos caminos (aproximadamente 1.800 km) son también Vías Verdes, es decir, están contruidos sobre antiguas plataformas de ferrocarril.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha recuperado más de 10.800 km de caminos naturales desde 1993 hasta la actualidad con una inversión de 303 millones de euros.

acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

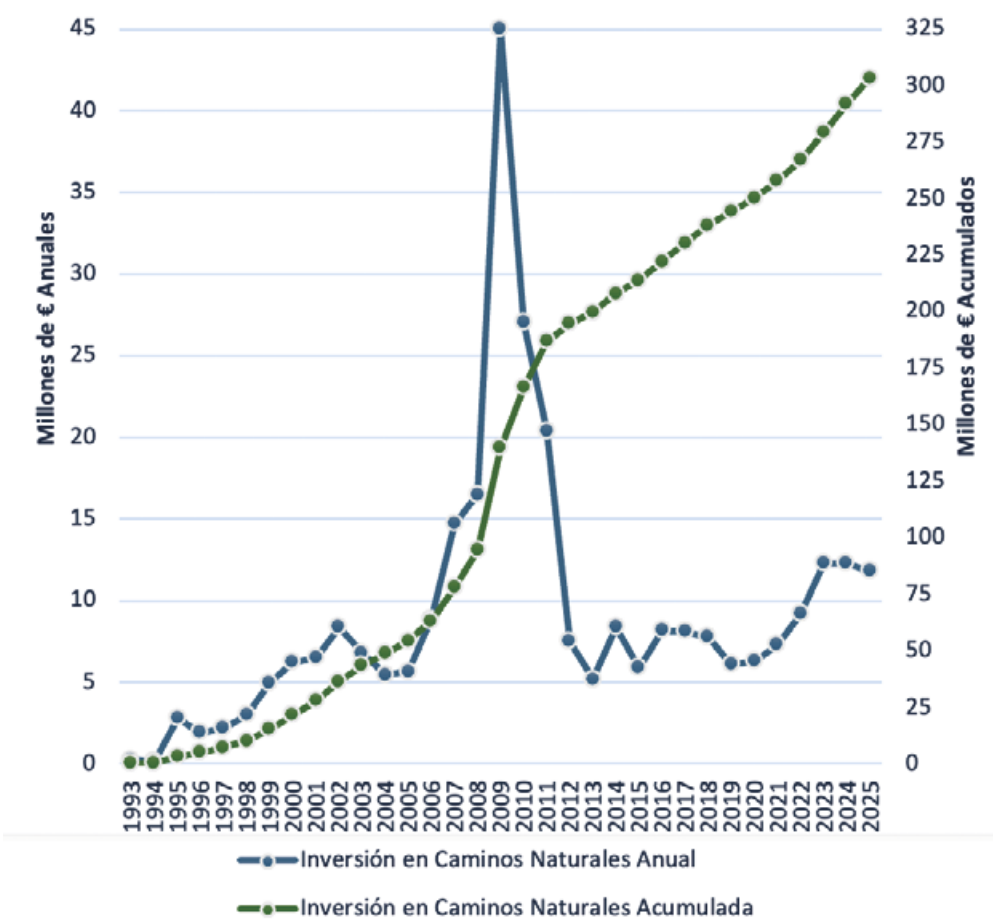
Los objetivos principales del Programa de Caminos Naturales son:

- Fomentar el uso de las infraestructuras antes mencionadas por parte del público.
- Dar respuesta a una forma de turismo alternativo, sostenible y en armonía con el medio.
- Facilitar el acceso a experiencias deportivas y en contacto con la naturaleza a todo tipo de público, facilitando en muchos casos el acceso a personas con discapacidad.
- Mejorar y contribuir a la recuperación socioeconómica de las zonas rurales más desfavorecidas mediante la potenciación de los recursos económicos, el fomento del empleo e iniciativas de asentamiento de la población en estos lugares.

Según el Estudio de Impacto Socioeconómico de los Caminos Naturales incluidos en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y otros itinerarios del Programa de Caminos Naturales, desarrollado por la Universidad Complutense de Madrid y presentado en FITUR en 2025, los Caminos Naturales son aprovechados fundamentalmente como escapadas relativamente cortas, de entre uno y cuatro días, siendo los períodos más populares los fines de semana, los días festivos y el período de Semana Santa, lo que permite desestacionalizar la demanda turística.

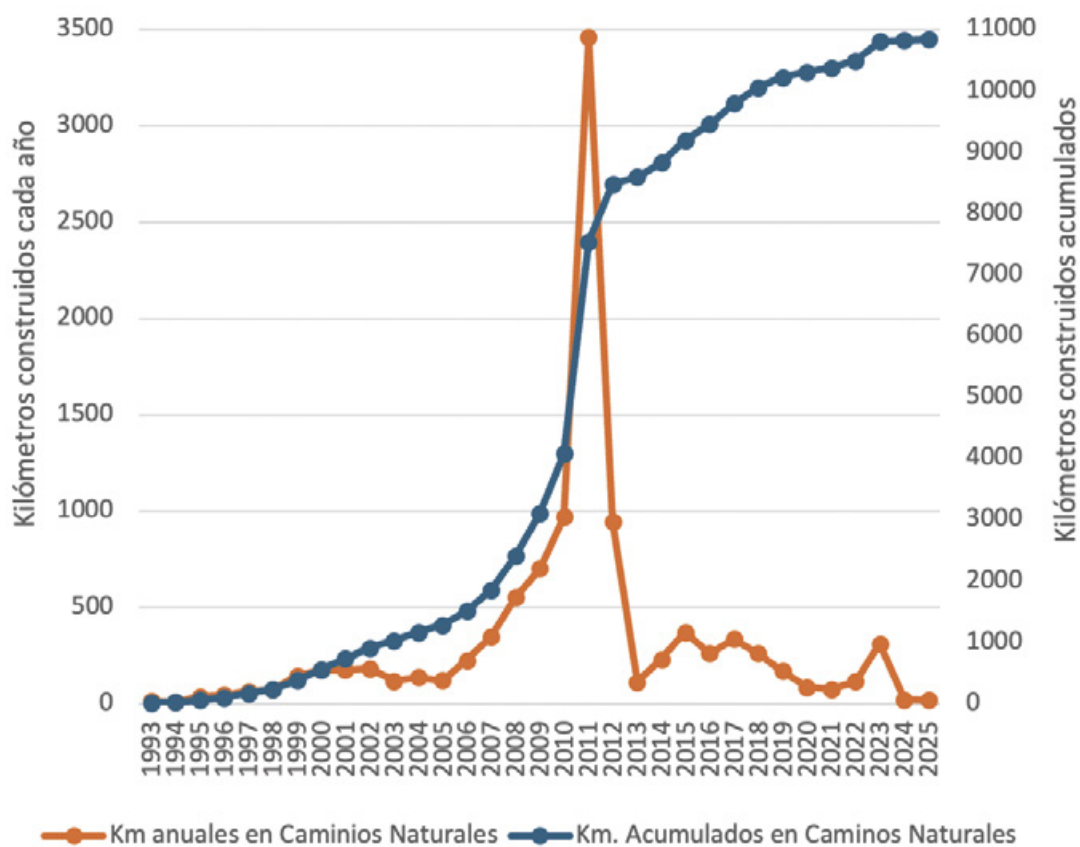
Desde el comienzo de este programa y hasta finales del 2025, se han destinado 303 millones de euros y la inversión en 2025 mantiene una tendencia creciente respecto de la inversión media de la última década.

Gráfico 1.2.2. Inversión en el Programa de caminos naturales. España.
Millones de euros.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



Gráfico 1.2.3. Programa de caminos naturales. España. Kilómetros en servicio

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



1.3 Agua y suelos: recursos y su relación con la actividad agraria

El agua y el suelo son recursos fundamentales para la vida, el sostenimiento de los ecosistemas naturales y el desarrollo de las actividades económicas. En este capítulo se caracterizan ambos recursos y se relacionan con la actividad agraria.

En relación con el agua, el capítulo comprende tres epígrafes en los que se recogen los principales indicadores relacionados con los aspectos cuantitativos (disponibilidad y usos) y cualitativos (estado fisicoquímico y ecológico), con la siguiente estructura:

- El primer epígrafe muestra indicadores relacionados con la disponibilidad del recurso y el estado de los embalses.
- El segundo epígrafe desarrolla el uso del agua en el sector agrario, la superficie de regadío y los sistemas de riego.
- El epígrafe tercero analiza la evolución del estado y calidad de las aguas españolas.

En cuanto al recurso suelo, el capítulo recoge dos epígrafes que analizan la interacción de este recurso con la actividad agraria:

- Problemática de los suelos en su relación con la actividad agraria: erosión, fertilización y materia orgánica del suelo.
- Prácticas agrarias vinculadas a la conservación del suelo: agricultura de conservación.

Agua – Principales cifras

Reserva total embalsada	54,1 % al final del año hidrológico 2024-2025
Superficie regada en España	3.780.589 ha, 2025 (provisional, con invernaderos)
Contaminación por nitratos	33,3 % estaciones >37,5 mg/l, 2023

Suelo - Principales cifras

Pérdida de suelo por erosión hídrica	4,0 toneladas/ha, 2016
Contenido medio de Carbón orgánico	15,6 g/Kg (ESP) – 24,1 g/Kg (UE), 2018
Consumo de fertilizantes	Aumento generalizado entre 13 % y 30 % (2024/23)
Superficie con cubiertas vegetales	1.944.970 hectáreas, 2025; +52,5 % entre 2015/2025.

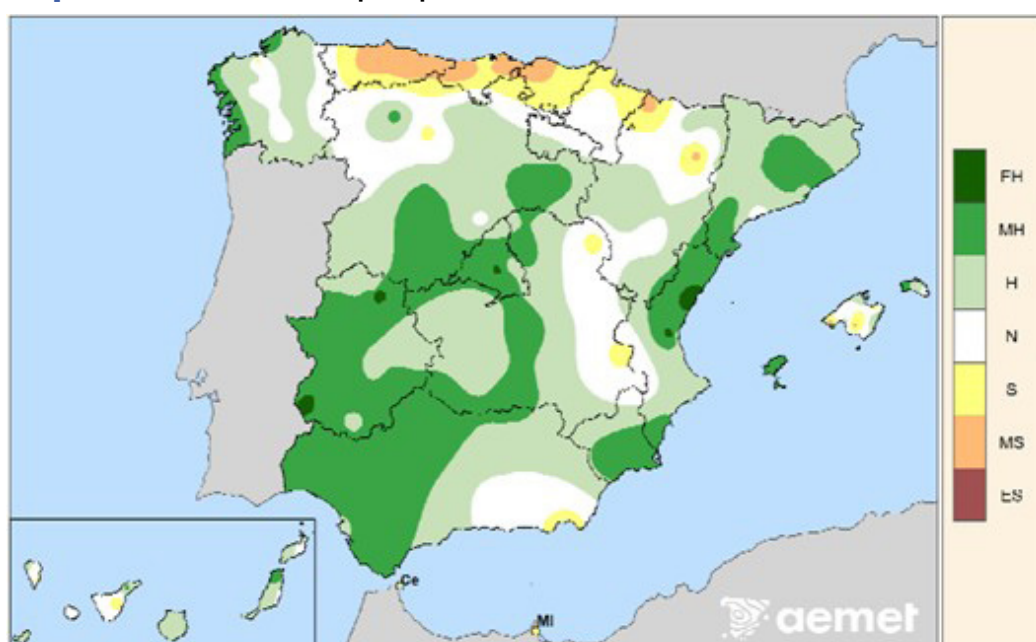
1.3.1. Pluviometría y reservas de agua embalsada

Según datos de AEMET, el año 2025 resultó **extremadamente cálido**, con una temperatura media en la España peninsular de 15,0°C, es decir, 1,1°C por

encima de la media anual del periodo de referencia (1991-2020). Este año fue el tercer año más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, por detrás de 2022 y 2023. Los meses de enero y febrero fueron muy cálidos, con anomalías de +1,4°C y +1,5°C respectivamente, por encima de las normales para dichos meses.

En lo referente a las precipitaciones, el 2024 ha sido un **año húmedo**. Durante el año hidrológico 2024–2025 (1/10/2024 a 30/09/2025), las precipitaciones peninsulares alcanzaron los 696,1 mm, lo que supone un 3,7 % más que el año hidrológico anterior y un 9,1 % más respecto a la media de la serie histórica 1991–2020 (638,1 mm).

Mapa 1.3.1 Carácter de la precipitación. Año 2025.

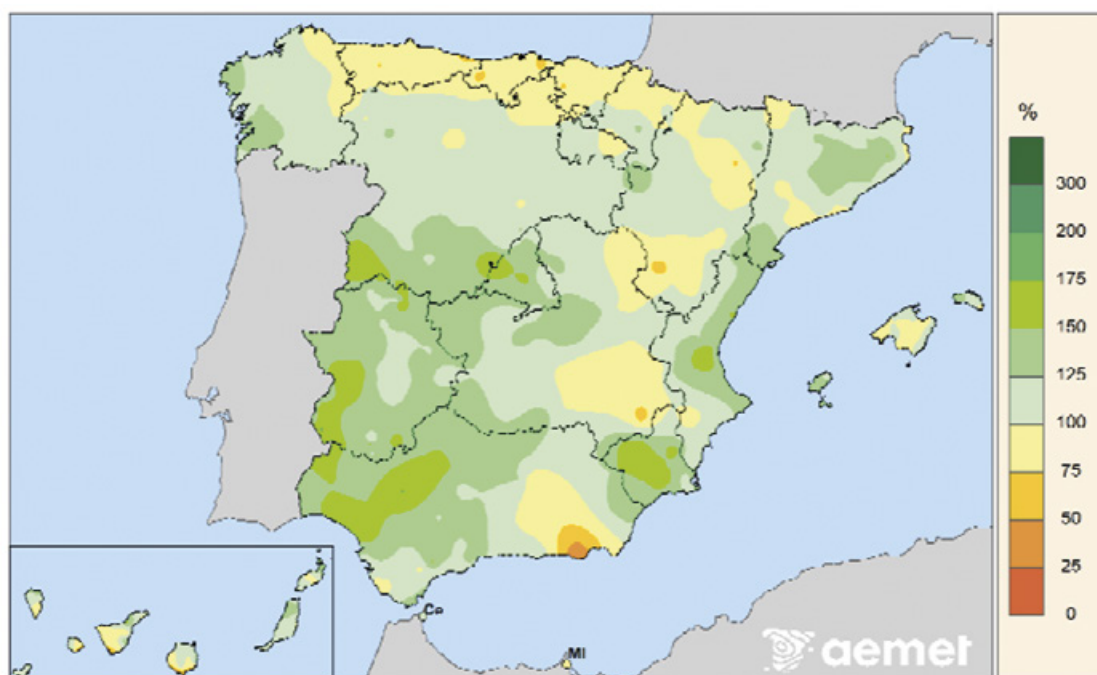


- EH Extremadamente húmedo: $PR > PR_{\max}$. La precipitación sobrepasa el máximo registrado en el periodo de referencia 1991-2020.
 MH Muy húmedo: $P_{80} < PR \leq PR_{\max}$. La precipitación se encuentra en el intervalo del 20 % de los años más húmedos.
 H Húmedo: $P_{60} < PR \leq P_{80}$.
 N Normal: $P_{40} < PR \leq P_{60}$.
 S Seco: $P_{20} < PR \leq P_{40}$.
 MS Muy seco: $PR_{\min} \leq PR < P_{20}$. La precipitación se encuentra en el intervalo del 20 % de los años más secos.
 ES Extremadamente seco: $PR < PR_{\min}$. La precipitación no alcanza el mínimo registrado en el periodo de referencia 1991-2020.

Fuente: AEMET.

En cuanto al carácter de la precipitación, en la España peninsular, 2025 comenzó con un mes de enero húmedo, con un valor del 136 % del valor normal del periodo de referencia, seguido de un febrero seco. La primavera fue muy húmeda en cuanto a precipitaciones, mientras que el verano y el otoño en su conjunto fueron secos, con valores de 81 % y 83 % respectivamente, respecto de la media. Terminó el año con un diciembre de carácter húmedo.

Por otra parte, en este año hidrológico, la capacidad máxima de la reserva aumentó respecto al anterior año en 2 hm³ pasando de 56.039 a 56.041 debido a pequeñas variaciones en algunos de los embalses.

Mapa 1.3.2 Porcentaje de la Precipitación en 2025 respecto de la media 1991-2020

Fuente: AEMET.

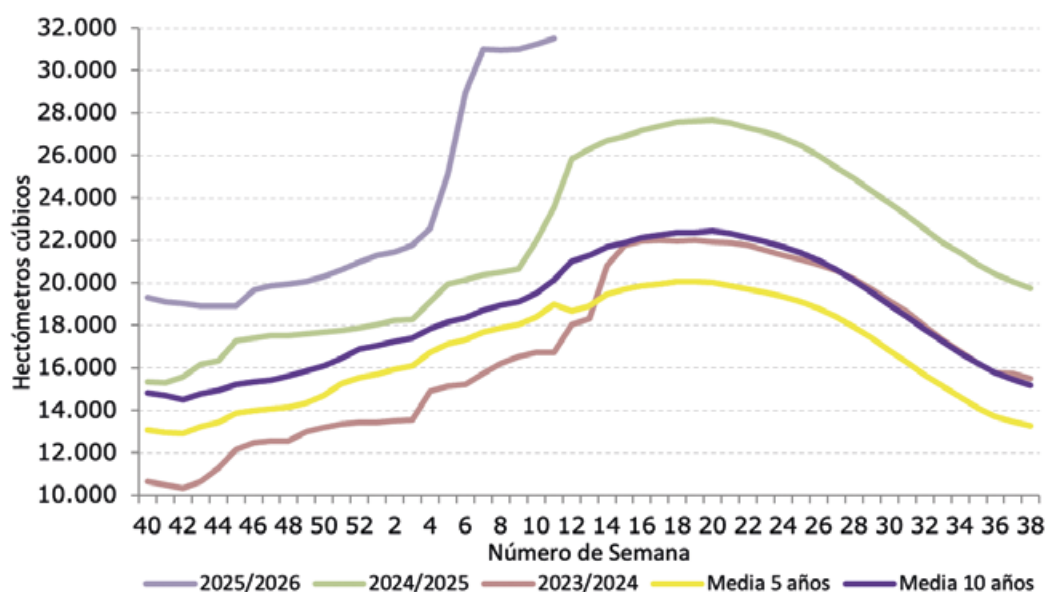
La reserva total de agua embalsada, que comprende el conjunto de embalses con capacidad superior a 5 hm³ tanto los destinados a uso hidroeléctrico como los de uso consuntivo (abastecimiento y riego), se situó en 30.337 hm³ lo que supone el 54,1 % de su capacidad máxima al final del año hidrológico 2024-2025. Este valor es 6,3 puntos porcentuales superior al valor registrado en el año hidrológico anterior (47,8 %) y 10 puntos porcentuales superior a la media de los últimos 10 años (44,1 %).

La reserva de los embalses hidroeléctricos con 11.030 hm³ (64,0 %) de su capacidad) disminuyó ligeramente respecto al año anterior (66,4 %), en 2,4 puntos porcentuales, pero aumentó frente a la reserva media de los últimos diez años (57,1 %), en 6,9 puntos porcentuales.

Durante el año hidrológico 2024–2025, los embalses de uso consuntivo acumularon 19.307 hm³, lo que supone el 49,8 % de su capacidad total. Estas reservas son muy superiores a las del año anterior (15.329 hm³ y 39,5 %) y están muy por encima también de la media del último decenio (14.832 hm³ y 38,3 %).

**La reserva
hidráulica total
alcanzó el
54,1 % del total,
6,3 p.p. más
que el pasado
año y 10 p.p.
más respecto
a la media de
los últimos diez
años.**

Gráfico 1.3.1. Evolución de la reserva de los embalses de uso consuntivo. Miles de hm³. Año hidrológico de 1 de octubre a 30 de septiembre.



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Hidrológico. MITERD.

En lo que se refiere a la reserva de los embalses de uso consuntivo por ámbitos, destacan los aumentos, con respecto al pasado año hidrológico, en las cuencas internas de País Vasco y en el Ebro, con 23,8 y 21,8 puntos porcentuales respectivamente. Por otra parte, el ámbito del Segura fue el que bajó más, presentado un descenso de 8,1 puntos porcentuales con respecto al año pasado.



Tabla 1.3.1. Reservas en embalses uso consuntivo. Demarcaciones hidrográficas (hm³) y porcentajes (%) respecto a la capacidad del embalse.

ÁMBITOS	Año hidrológico 2024 - 2025		Año hidrológico 2023 - 2024	Media 10 años
	hm³	%	%	%
Cantábrico Oriental	50	68,5	83,6	71,4
Cantábrico Occidental	29	63,0	82,6	71,7
Miño - Sil	238	65,7	51,1	42,0
Galicia Costa	53	67,1	83,5	69,4
Cuencas Internas del País Vasco	16	76,2	90,5	70,0
Duero	1.303	44,8	47,5	38,8
Tajo	3.193	55,2	47,5	34,0
Guadiana	5.538	58,1	39,4	40,7
Tinto, Odiel y Piedras	151	65,9	71,6	66,3
Guadalete-Barbate	694	42,0	20,7	39,5
Guadalquivir	3.344	42,0	30,1	35,3
Vertiente Atlántica	14.609	51,0	39,0	38,0
Cuenca Mediterránea Andaluza	531	45,2	23,0	39,0
Segura	177	15,6	15,9	27,6
Júcar	1.265	46,9	38,6	36,3
Ebro	2.220	49,9	55,6	42,3
Cuencas Internas de Cataluña	505	74,6	28,8	56,6
Vertiente Mediterránea	4.698	46,4	41,1	39,3
TOTAL PENINSULAR	19.307	49,8	39,5	38,3

Fuente: Boletín hidrológico semanal nº 40 de 2025 MITERD.

1.3.2. Superficie de riego por tipo de cultivo

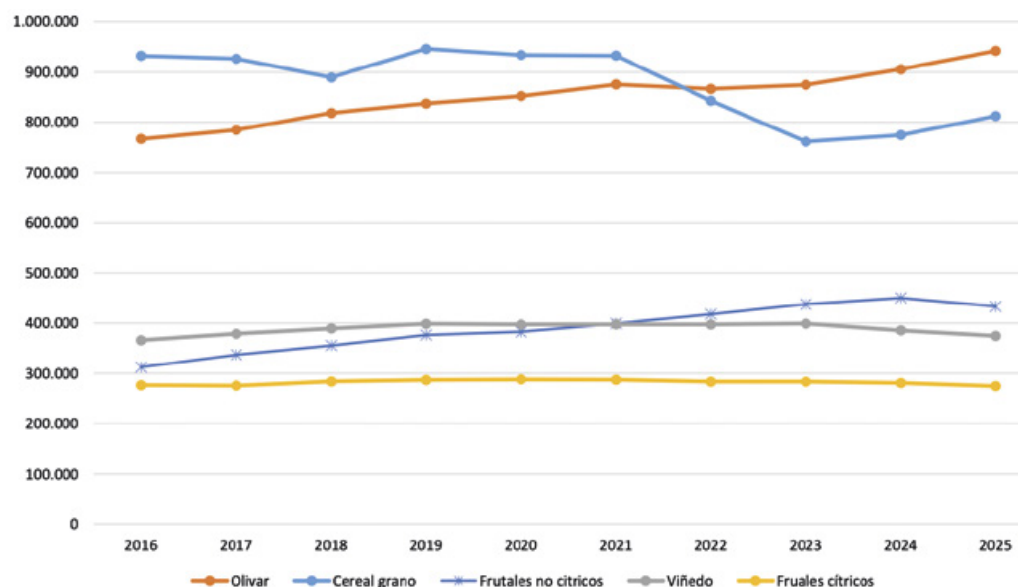
El total de superficie regada en España en 2025 fue de 3.780.589 ha (incluyendo las 79.144 superficie de invernaderos), habiendo aumentado ligeramente (0,07 %) con respecto a 2024, según datos provisionales de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE, MAPA).

En referencia a los tipos de cultivos regados, en 2025, el olivar ha superado a los cereales por cuarto año consecutivo, como grupo de cultivo con mayor superficie de regadío, con 942.344 ha (25,46 %). Los cereales son el segundo grupo de cultivo con un total de 812.483 ha (21,95 %), seguidos por los frutales no cítricos con 433.392 ha (11,71 %) y el viñedo con 374.641 ha (10,12 %).

La superficie de olivar en regadío presenta un ascenso continuado en la última década, mientras que la dedicada al cereal grano ha ido disminuyendo para recuperarse en los dos últimos años.

La superficie regada en España se sitúa en 3.781 miles ha en 2025, prácticamente igual que en 2024.

Gráfico 1.3.2. Evolución de la superficie de regadío por tipos de cultivos. Miles de hectáreas. 2015 – 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ESYRCE. MAPA.

El riego localizado es el sistema más implantado en España, alcanzando el 56,7 % de la superficie total en 2024.

Evolución de los sistemas de riego

La superficie regada en función de los distintos sistemas de riego se mantiene semejante al año anterior con ligeras disminuciones, salvo el riego localizado que aumenta un 2,15 % respecto al 2023. Este sistema de riego tecnificado es el que más ha aumentado en los últimos años y ya supera el 57 % del total de superficie regada

El riego automotriz, característico de cultivos como maíz, alfalfa y remolacha, ha descendido un 2,39 % respecto a la campaña anterior. Por su parte, el riego por aspersión desciende un 2,57 % condicionado posiblemente por la pluviometría.

En general, los sistemas de riego más tecnificados han aumentado en los últimos años en detrimento del riego por gravedad.

Tabla 1.3.2. Superficie de sistemas de riego (ha), 2024.

Tipo de riego	Superficie 2024	(%) Respecto del total	Var. 2024/2023
Gravedad	714.998	19,58	-0,96
Aspersión	532.913	14,59	-2,57
Automotriz	297.558	8,15	-2,39
Localizado*	2.106.635	57,68	2,15
Total	3.652.104	100	0,44

Nota: *incluye la superficie bajo invernadero.

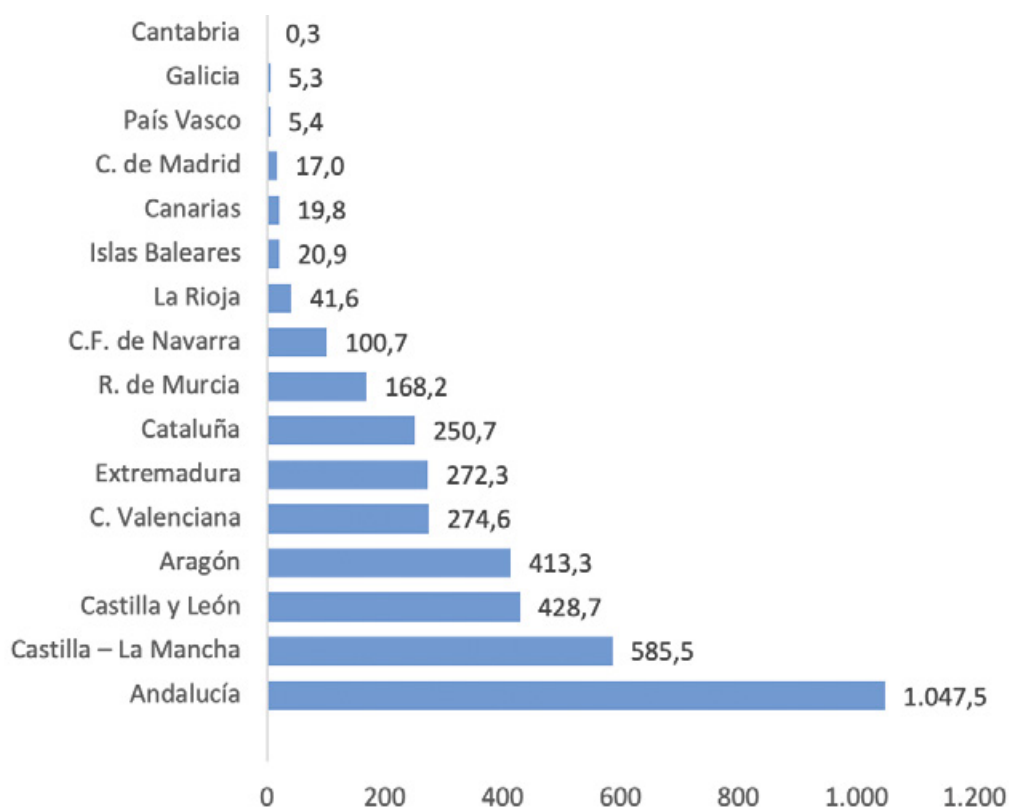
Fuente: ESYRCE, Informe sobre Regadíos en España. MAPA

Distribución por Comunidad Autónoma.

En 2024, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que cuenta con una mayor superficie regada con 1.047.490 ha (28,7 % del total). Le siguen las comunidades de Castilla–La Mancha (585.494 ha), Castilla y León (428.723 ha) y Aragón (413.253 ha). Entre estas 4 regiones suman el 67,8 % de la superficie regada de España.

Gráfico 1.3.3. Superficie regada, por Comunidad Autónoma. 2024.

Miles de hectáreas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos ESYRCE. MAPA.

En función de los distintos tipos de riego, la superficie regada **por gravedad** se localiza mayoritariamente entre las comunidades autónomas de Aragón, Andalucía, Cataluña y Castilla y León, debido a la mayor presencia en estas comunidades de los cultivos herbáceos. Entre estas cuatro comunidades autónomas agrupan el 67 % de la superficie nacional regada por gravedad.

El riego **por aspersión** se concentra más que el de gravedad. Las comunidades autónomas de Castilla y León, Aragón, Castilla-La Mancha y Andalucía representan el 79 % de la superficie regada por aspersión en toda España. El riego por aspersión destaca fundamentalmente en los tubérculos, aunque también tiene su relevancia en otros cultivos herbáceos como las leguminosas, cereales y cultivos industriales.

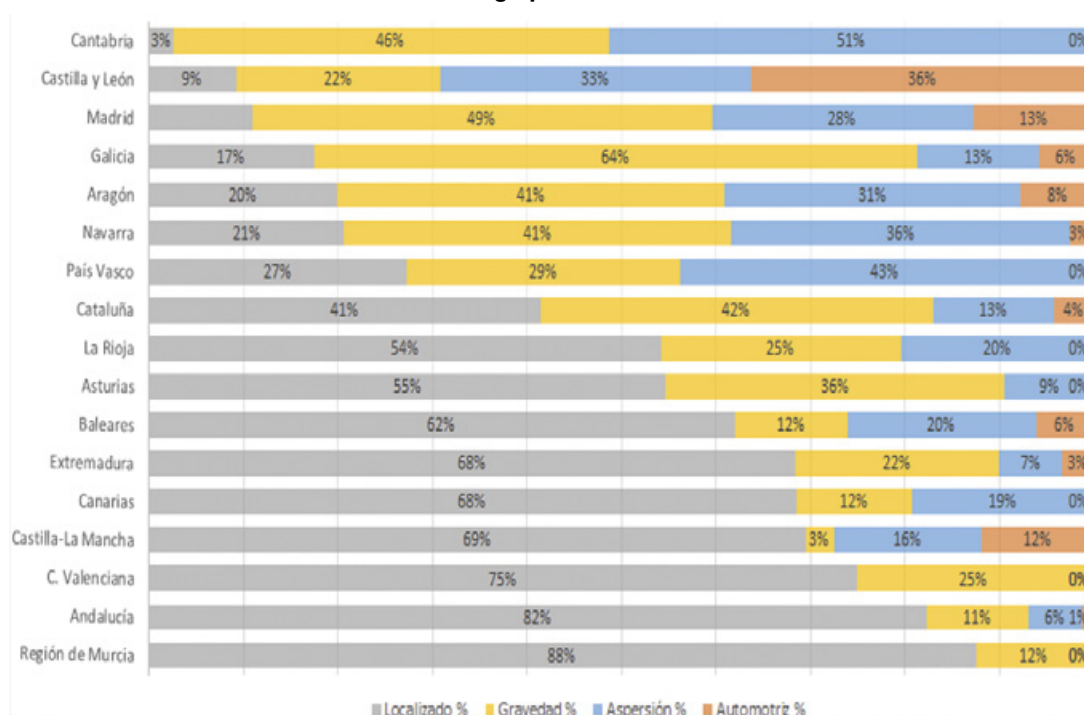
La superficie regada mediante **riego automotriz** se distribuye fundamentalmente entre las comunidades autónomas de Castilla y León y

Castilla-La Mancha, suponiendo entre ambas, el 76 % de la superficie con riego automotriz en España. En el resto de las comunidades autónomas, salvo en la Comunidad de Madrid, el riego automotriz no supera del 8 % de su superficie regada. Las leguminosas y los cultivos industriales son los cultivos más regados con este sistema de riego.

Por su parte, el **riego localizado** es más característico en los cultivos leñosos, y se encuentra fundamentalmente en Andalucía, que concentra cerca del 40 % de la superficie total de España. Olivar y viñedo se riegan casi exclusivamente con riego localizado, de forma que más del 95 % de las superficies regadas de estos cultivos, lo están bajo esta modalidad.

Según se puede apreciar en el gráfico 1.3.4, el mayor porcentaje de riego localizado se encuentra en la Región de Murcia, con el 88 % del total de su superficie de regadío, le sigue Andalucía con el 82 % y la Comunidad Valenciana con un 75 % de su superficie de regadío regada con este sistema.

Gráfico 1.3.4. Distintos sistemas de riego por comunidad autónoma. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos ESYRCE. MAPA.

1.3.3. Estado y calidad de las aguas

El estado y calidad de las masas de agua es el aspecto fundamental que marca la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Esta Directiva introdujo un cambio de concepto de calidad del agua, anteriormente definido por sus características fisicoquímicas, acuñando un nuevo concepto

de estado de las aguas que incorpora los criterios ecológicos y los objetivos medioambientales en su determinación, y considerando como fin último, alcanzar el buen estado de las aguas (superficiales, subterráneas, continentales y de transición).

En relación con las **aguas subterráneas**, el Real Decreto 1514/2009, regula la protección de estas aguas contra su contaminación y deterioro.

Posteriormente, el Real Decreto 817/2015 (RDSE) establece los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las **aguas superficiales** y las normas de calidad ambiental. El RDSE obliga a disponer de un programa de vigilancia que incluya estaciones que permitan evaluar tendencias a largo plazo en el estado de las masas de agua debidas a cambios en las condiciones naturales.

En este informe se presentan una serie de indicadores de calidad de las aguas de carácter fisicoquímico y biológico.

Contaminación por nitratos de origen agrario

La contaminación difusa por el uso excesivo de fertilizantes nitrogenados y el manejo inadecuado de los residuos ganaderos crea problemas de contaminación por nitratos en las aguas subterráneas. Para evitar la contaminación de las aguas por nitratos es preciso aplicar las buenas prácticas agrarias.

La contaminación por nitratos produce efectos negativos para el medio acuático siendo los más relevantes:

- Eutrofización de las aguas superficiales: el exceso de nutrientes en el agua (nitrógeno y fósforo) provoca el crecimiento acelerado de fitoplancton y otras especies de flora acuática causando trastornos en el equilibrio del ecosistema acuático.
- Deterioro de la calidad del agua: además del deterioro derivado de la eutrofización, si la concentración de nitratos supera los 50 mg/L el agua no es apta para el consumo humano.

La Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, tiene como objetivos fundamentales establecer las medidas necesarias para prevenir y corregir la contaminación de las aguas causada por los nitratos de origen agrario y actuar de forma preventiva contra nuevas contaminaciones de dicha clase.

El Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, por el que se regula la protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, establece como norma de calidad, la concentración en

nitratos con un límite de 37,5 mg/l, que no debe superarse en aras de la protección de la salud humana y del medio ambiente.

El indicador de contaminación por nitratos se calcula como el porcentaje de estaciones subterráneas de control con valores de concentración media anual de nitratos incluidos dentro de un rango determinado, respecto al número total de estaciones.

Las concentraciones medias de nitrato se dividen en tres rangos:

- <10 mg/l: la concentración de nitrato es baja.
- 10-37,5 mg/l: la concentración de nitrato es media.
- >37,5 mg/l: la concentración de nitrato supera lo establecido por la normativa para las aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones. Las aguas subterráneas se consideran afectadas por la contaminación por nitratos.

El 33,3 % de las estaciones subterráneas registraron contaminación por nitratos en 2023.

En España, en el año 2023, un 33,3 % de las **estaciones subterráneas** tenían valores superiores a 37,5 mg/l, lo que supone 0,4 p.p. menos que el pasado año.

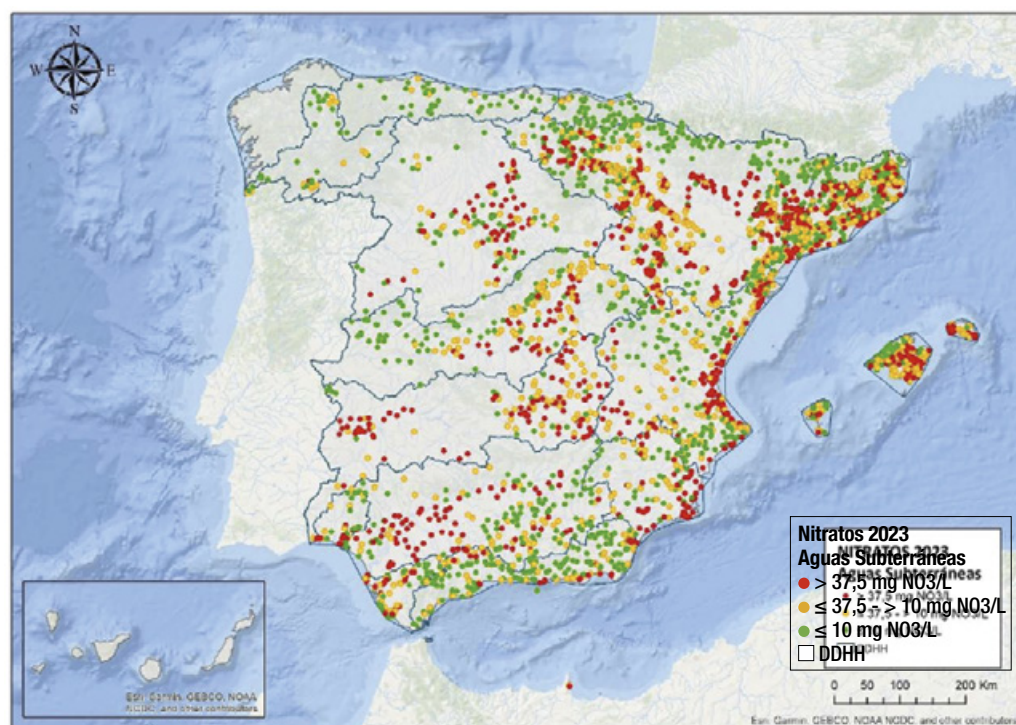
En la última década el porcentaje de estaciones con alta concentración de nitratos se ha mantenido próximo a la media (33,5 %).

En 2023 las estaciones con concentración media supusieron el 29,4 %, mientras que aquellas con baja concentración representaron el 37,3 %. Se trata de valores muy semejantes a los del año anterior.

En el siguiente mapa podemos observar que la concentración de nitratos se localiza en el litoral levantino, la cuenca del Guadiana y las Islas Baleares, principalmente.



Mapa 1.3.3. Contaminación por nitratos en estaciones subterráneas



Fuente: DG Agua. MITERD.

En lo referente a aguas subterráneas, por demarcaciones hidrográficas, tan solo en Cantábrico Oriental y Occidental se presentan todas sus estaciones con concentraciones de nitratos inferiores o iguales a 37,5 mg/l.

Las demarcaciones hidrográficas Miño-Sil; Cuencas Mediterráneas Andaluzas; Tajo; Guadalete-Barbate; y Tinto, Odiel y Piedras presentan menos del 30 % de sus estaciones con valores superiores a 37,5 mg/l.

En el resto de las demarcaciones se muestran porcentajes comprendidos entre los 30,43 % en la demarcación hidrográfica del Júcar y los 51,37 % en la de Guadiana.

En la siguiente tabla se detallan los valores de todas las demarcaciones hidrográficas.

Tabla 1.3.3. Concentración de Nitratos (NO₃/l). Demarcaciones hidrográficas. Distribución (%) de estaciones según la concentración medida. 2023

Demarcación Hidrográfica Porcentaje (%) de estaciones	<= 10 mg/l	10 a 37,5 mg/l	>37,5 mg/l
	Año 2023 (%)		
Miño-Sil	68,18	29,55	2,27
Galicia-Costa	100,00	0,00	0,00
Cantábrico Oriental	87,18	12,82	0,00
Cantábrico Occidental	88,37	11,63	0,00
Duero	38,35	22,55	39,10
Tajo	48,88	33,63	17,49
Guadiana	12,33	36,30	51,37
Guadalquivir	41,79	23,88	34,33
Cuenca Mediterránea Andaluza	65,71	22,39	11,90
Guadalete y Barbate	41,67	33,33	25,00
Tinto, Odiel y Piedras	47,37	23,68	28,95
Segura	32,77	24,37	42,86
Júcar	39,86	29,71	30,43
Ebro	33,27	29,87	36,86
Cuenca Fluvial de Cataluña	29,45	30,83	39,72
Islas Baleares	21,77	36,90	41,33
Total España	37,33	29,35	33,32

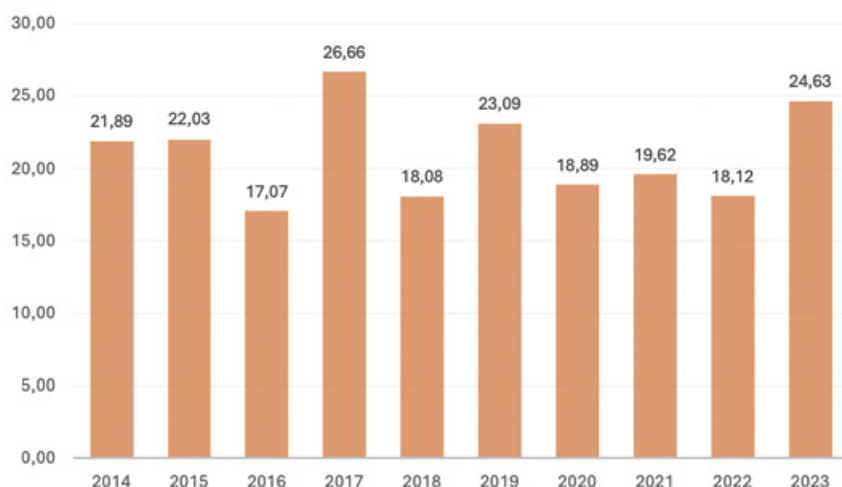
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de MITERD.

Balance Bruto de nutrientes

El balance de nutrientes mide la diferencia entre aportes y extracciones de nitrógeno y fósforo al suelo por la actividad agrícola siendo un indicador de la contaminación potencial del agua puesto que estos excedentes pueden causar contaminación y eutrofización de las aguas superficiales y subterráneas, incluida el agua potable.

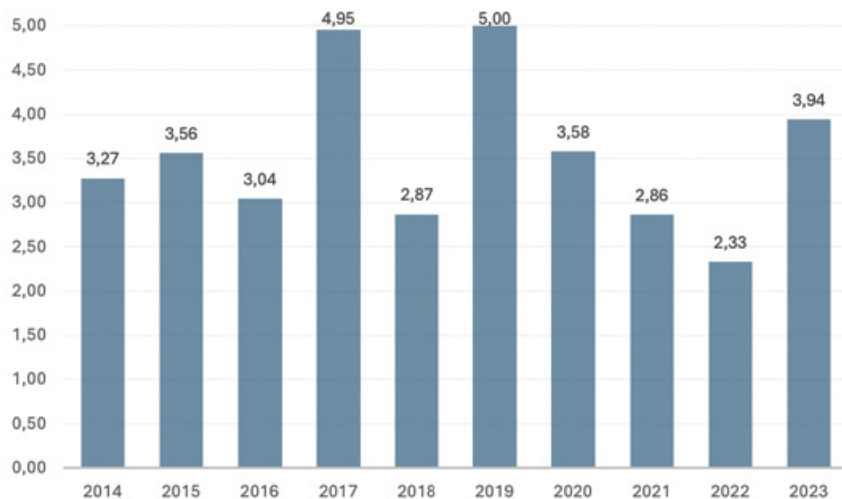
El resultado final de los balances está directamente ligado a las extracciones de nutrientes por los cultivos, de forma que los años de malas cosechas suponen empeoramientos en el balance.

En los últimos 10 años, el **balance de nitrógeno (N)** en la agricultura española, presenta unos valores cercanos al promedio de 21 kg/ha, con un valor mínimo de 17,1 kg/ha en 2016 y un máximo de 26,7 kg/ha en 2017. En 2023 el resultado del balance fue de 24,6 kg/ha.

Gráfico 1.3.5. Balance del Nitrógeno (kg/ha). Evolución 2014-2023.

Fuente: DG Producciones y Mercados Agrarios. MAPA.

El **balance del fósforo (P)** en la agricultura española oscila en torno a 3,5 kg/ha en los últimos 10 años, con picos cercanos a los 5 kg/ha en 2017 y 2019 y con un valor mínimo de 2,3 kg/ha en 2022. El balance arrojó un resultado de 3,9 kg/ha en 2023.

Gráfico 1.3.6. Balance del Fósforo (kg/ha). Evolución 2014-2023.

Fuente: DG Producciones y Mercados Agrarios. MAPA.

El cereal es el cultivo que mayor aporte de ambos nutrientes supone en términos absolutos debido a que representa la mayor superficie de cultivo cultivada en secano en nuestro país.

En términos relativos de aportaciones de nitrógeno por hectárea, los cultivos herbáceos que mayores valores presentan son las flores, las hortalizas y los tubérculos. En cuanto a los cultivos leñosos, los de mayores valores relativos son los cítricos. Gran parte de todos ellos están cultivados en regadío.

Los mayores aportes de fósforo en cultivos herbáceos se localizan en tubérculos y hortalizas, mientras que, entre los cultivos leñosos, son los frutales seguidos de los cítricos los que presentan unos valores relativos superiores.

Tabla 1.3.4. Balance bruto de nutrientes por cultivo en España. 2023.

CULTIVO	Nitrógeno (toneladas)	kg/ha	Fósforo (toneladas)	kg/ha
Cereales	168.302,9	30,9	33.268,7	6,1
Leguminosas grano	12.728,3	21,0	1.232,9	2,0
Tubérculos	6.671,4	106,1	2.962,4	47,1
Cultivos Industriales	1.254,2	4,9	-282,6	-1,1
Girasol	-14.342,9	-18,3	-2.115,6	-2,7
Cultivos forrajeros	132.607,0	83,7	29.777,9	18,8
Hortalizas	43.146,7	119,7	11.350,4	31,5
Flores	494,7	131,4	-704,5	-187,1
Total C. Herbáceos	350.862,3	38,6	75.489,7	8,3
Cítricos	54.634,1	184,1	6.953,4	23,4
Frutales	23.242,7	59,9	9.905,3	25,5
Almendra	17.837,3	23,3	2.616,5	3,4
Olivar	44.435,7	19,4	-7.727,3	-3,4
Viñedo	33.407,8	36,6	14.837,0	16,3
Otros C. Leñosos	424,2	9,8	-41,8	-1,0
Total C. Leñosos	173.981,8	37,0	26.543,1	5,7
Zonas de Pastoreo	225.085,9	13,6	12.112,7	0,7
TOTAL	749.930,0	24,6	114.145,4	3,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de MITERD

1.3.4. Problemática de los suelos en su relación con la actividad agraria

El suelo, además del soporte físico, es un elemento primordial en el desarrollo de la actividad agraria. Sus características físicas, químicas y biológicas definen su capacidad productiva. La agricultura depende de forma esencial de las condiciones del suelo, tanto en su contenido en nutrientes y materia orgánica como en aireación, capacidad de retención de agua, estructura, pH, textura o microbiota.

En este epígrafe se recogen indicadores sobre la problemática del suelo en relación con la actividad agraria medida a partir de indicadores relacionados con la erosión, la materia orgánica del suelo y la fertilización de los cultivos.

Erosión del suelo

La erosión es una de las diez principales amenazas para el suelo, junto con la pérdida de carbono orgánico, el desequilibrio de nutrientes, la acidificación y la pérdida de biodiversidad, entre otras. La erosión del suelo afecta a su salud y productividad, al eliminar la capa superficial, altamente fértil, y exponer el suelo restante.

La erosión hídrica se produce cuando la intensidad de las precipitaciones supera la capacidad de infiltración del suelo. Aunque este tipo de erosión es un proceso natural, puede intensificarse como consecuencia de aspectos como la topografía, el bajo contenido de materia orgánica del suelo, las técnicas de cultivo inapropiadas, la deforestación o el abandono de tierras.

Según datos estimados de la Comisión Europea (Joint Research Centre), la tasa media de erosión del suelo en la UE-28 para 2016 es de 2,45 t/ha al año, similar a la registrada en 2010. Se tienen en cuenta las áreas agrícolas, bosques y áreas seminaturales (excluyendo playas, dunas, llanuras de arena, roca desnuda, glaciares y nieves perpetuas).

Los países del área mediterránea están especialmente expuestos a la erosión hídrica, mostrando tasas altas de pérdida de suelo: Italia 8,6 t/ha/año, Grecia 4,2 t/ha/año y España 4,0 t/ha/año. Los tres países muestran aumentos en sus tasas respecto a 2010

España muestra una tasa de erosión alta de 4,0 t/ha/año frente a la media de la UE de 2,45 t/ha/año.

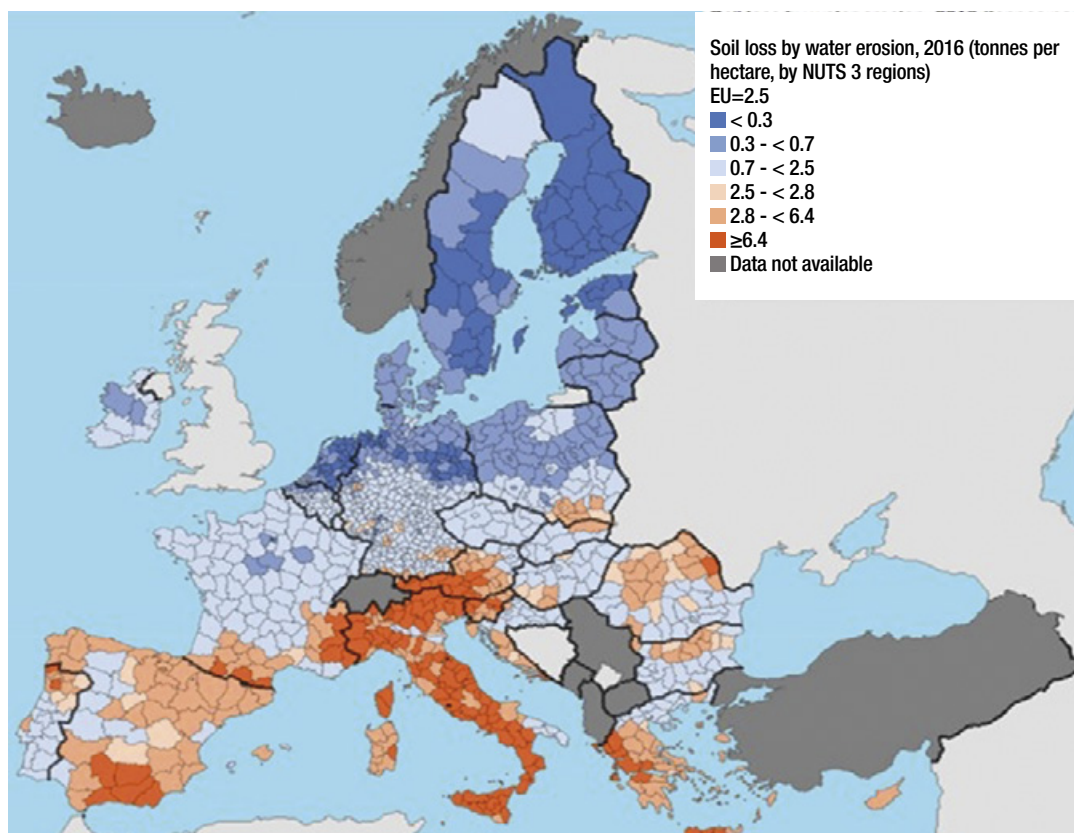
Tabla 1.3.5. Balance bruto de nutrientes por cultivo en España. 2023.

Año	UE	España	Francia	Italia	Portugal	Grecia
2000	2,7	4,5	2,5	9,2	2,6	4,5
2010	2,5	3,9	2,3	8,5	2,3	4,1
2016	2,5	4,0	2,2	8,6	2,2	4,2

Fuente: Eurostat

En el caso de España, las mayores tasas de erosión de suelo se registran en Andalucía Oriental, con más de 6,4 t/ha/año.

Mapa 1.3.4. Estimación de pérdida del suelo por erosión hídrica en España y UE. Toneladas / hectárea. 2016.



Fuente: Eurostat.

Materia orgánica del suelo

La materia orgánica en el suelo es considerada un componente principal que regula la capacidad de éste para mantener la fertilidad, así como para optimizar su conservación. La materia orgánica (restos de material vegetal y animal) se concentra en el horizonte superficial y disminuye gradualmente con la profundidad. Las consecuencias de los bajos niveles de materia orgánica en el suelo, son:

- Baja fertilidad del suelo y disminución de la obtención de nutrientes vegetales.
- Afecta a la estructura del suelo y, por tanto, para su capacidad de retención de agua y la resistencia a la compactación del suelo.
- El aumento de la escorrentía de las aguas superficiales puede provocar erosión y reducción de la biodiversidad y una mayor susceptibilidad a las condiciones ácidas o alcalinas.

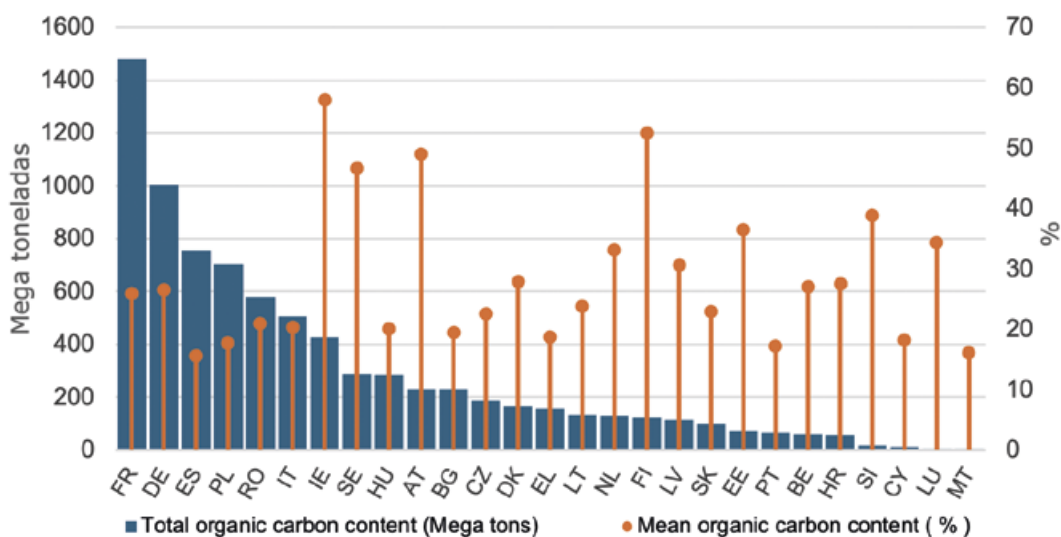
Existen iniciativas para contrarrestar las causas que provocan la disminución de la materia orgánica del suelo: “Iniciativa mundial 4*1.000”, establecida en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de París (COP 21), para aumentar el contenido de carbono orgánico del suelo en las tierras agrícolas, o la “Farm Carbon Forest”, así como diversas prácticas agroambientales y ecológicas.

En la UE, la comunicación de la COM (2021) 800, “Ciclos de carbono sostenibles” recoge las acciones a corto plazo para el desarrollo de soluciones sostenibles de absorción de carbono en suelos agrícolas, además de desarrollar un marco reglamentario para la certificación de las absorciones de carbono. A tal fin, en diciembre de 2024, se ha publicado el Reglamento (UE) 2024/3012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de carbono, la carbonocultura y el almacenamiento de carbono en productos. El Reglamento establece el **primer marco de certificación a escala de la UE** para las absorciones de carbono y la reducción de emisiones del suelo, lo que ayudará a la UE a alcanzar su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050.

El principal componente de la materia orgánica del suelo es el carbono orgánico (CO). La situación de la materia orgánica, estudiado a partir del contenido del CO del suelo de la UE se presenta en el siguiente gráfico (últimos datos disponibles). Francia y Alemania destacan por su contenido de carbono orgánico en tierras arables con 1.480,5 y 1.003,8 megatoneladas respectivamente. España se sitúa en el tercer lugar con 757 megatoneladas.

España se encuentra entre los primeros puestos de la UE, en estimación de carbono orgánico en tierras arables.

Gráfico 1.3.7 Estimación del contenido de carbono orgánico en tierras arables. Mega toneladas y % promedio de contenido de carbono. Año 2018



Fuente: JRC.

España presenta un contenido medio de CO de 15,6 g/kg, por debajo de la media UE (24,1 g/kg), siendo un valor bajo si lo comparamos con otros países mediterráneos. Sin embargo, en la estimación de CO en tierras arables, se encuentra entre los primeros puestos de la UE, debido en gran parte a la extensión de la superficie cultivada.

España presenta 15,6 g/kg de contenido medio de carbono orgánico en el suelo, frente a 24,1 g/kg de media en UE.

Tabla 1.3.6. Total de las estimaciones de contenido en CO en España y UE por tipo de cultivo y contenido medio. Año 2018. Megatoneladas. Contenido medio: g/kg.

País	Tierra de cultivo	Pastizal	TOTAL	País	Contenido medio CO (g/kg)
EU-27	4.897,4	3.006,8	7.904,2	Alemania	26,52
Francia	739,2	741,3	1.480,5	Francia	26,00
Alemania	620,4	383,4	1.003,8	EU-27	24,15
España	518,3	238,9	757,2	Italia	20,37
Italia	410,8	96,0	506,7	Grecia	18,86
Grecia	99,9	57,6	157,5	Portugal	17,10
Portugal	32,6	34,6	67,2	España	15,61

Fuente: Comisión Europea

Fertilización de los cultivos

Desde el punto de vista agronómico, el abonado debe mantener la fertilidad del suelo y obtener el rendimiento óptimo o económico, que es el punto que se alcanza cuando el rendimiento que se obtiene de la cosecha compensa el gasto del fertilizante.

El indicador agroambiental más usado para calcular las presiones ambientales en los sistemas agrarios por los nutrientes de los fertilizantes es el denominado balance bruto de nutrientes expuesto en el apartado “Estado y calidad de las aguas”. También en el capítulo titulado “Calidad del Aire”, se analizan las emisiones de NH_3 provenientes del sector agrario por la fertilización inorgánica y orgánica de los cultivos y la ganadería. Para completar ambos apartados en este epígrafe se analiza el consumo de los fertilizantes en España.

El concepto de fertilización engloba a los fertilizantes inorgánicos o minerales y a los abonos orgánicos (enmiendas orgánicas, abonos verdes, enterrado de rastrojos, etc.).

En cuanto a su consumo, el MAPA realiza una estadística mensual de los distintos tipos de fertilizantes inorgánicos en España, donde se recogen datos de producción, ventas agrícolas, comercio exterior, transformación y los usos no agrícolas.

El consumo de fertilizantes repunta en 2024, con incrementos entre el 13 % - 30 %.

Durante el periodo 2019-2024, la evolución del consumo agrícola de fertilizantes ventas realizadas por los fabricantes con destino agrícola ha disminuido en todos los fertilizantes, especialmente en el abono fosfatado (-33,9 %). La principal causa es la importante reducción de ventas realizadas entre 2021 y 2022 que oscilaron entre -28 % y -39 % según el tipo de fertilizantes, en un contexto de incremento en los costes de producción y de restricciones en su uso. En los dos últimos años se inicia una fase de recuperación, marcado en 2024 por un repunte generalizado en el consumo de fertilizantes.

El concepto de fertilización engloba a los fertilizantes inorgánicos o minerales y a los abonos orgánicos (enmiendas orgánicas, abonos verdes, enterrado de rastrojos, etc.).

En cuanto a su consumo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora la **Estadística de consumo de fertilizantes en la agricultura**, en la que se recogen datos relativos a la producción, las ventas agrícolas, el comercio exterior, la transformación y los usos no agrícolas de los fertilizantes inorgánicos.

Tabla 1.3.7. Evolución del consumo de fertilizantes para uso agrícola. Toneladas. 2019-2024

Fertilizante	2019	2020	2021	2022	2023	2024	var.(%) 2024-23	var. (%) 2024 -19
Abono nitrogenado	1.010.578	1.059.299	1.029.792	744.072	773.011	871.886	12,8	-13,7
Abono fosfatado	479.562	486.673	392.033	242.115	243.778	317.213	30,1	-33,9
Abono potásico	381.566	399.489	402.982	306.819	306.940	359.318	17,1	-5,8

*Nota: incluye fertilizantes simples (aporta sólo un nutriente principal: nitrógeno, fósforo o potasio) y complejos (más de un nutriente principal).
Fuente: Estadística mensual de consumo de fertilizantes en agricultura, MAPA.*

1.3.5. Prácticas agrarias vinculadas a la conservación del suelo: Agricultura de carbono

En cuanto a las prácticas vinculadas a la conservación del suelo existen múltiples posibilidades a aplicar para lograr la gestión sostenible y la conservación del recurso suelo (agricultura ecológica, agricultura de carbono, producción integrada...).

En el ámbito de la agricultura de carbono, se estima que la captación neta de carbono en tierras agrarias puede llegar a compensar hasta el 4 % de las emisiones antropogénicas anuales medias de gases de efecto invernadero a nivel mundial durante el resto del siglo. En consecuencia, en el marco de la Unión Europea, la Comisión Europea ha propuesto un objetivo de eliminación neta para 2030 de 310 millones de toneladas equivalentes de CO₂ en el sector del uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura, para alcanzar la neutralidad climática en todo el sector de aquí a 2035 (mediante modificación del Reglamento (UE) 2018/841).

Principales iniciativas nacionales en favor de la agricultura de carbono

El Plan Estratégico de la PAC de España prevé, entre otras medidas orientadas a favorecer la agricultura de carbono, nueve regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes), que incluyen las siguientes 4 prácticas que, respondiendo también a otros objetivos medioambientales, se encuadran en el ámbito de la agricultura de carbono:

- Pastoreo extensivo.

- Agricultura de conservación: siembra directa.
- Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas.
- Cubiertas inertes de restos de poda.

Estas prácticas contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, al incremento del secuestro de carbono en el suelo, a la reducción de la erosión y la desertificación, a la disminución de necesidades de fertilización externa y a la mejora de la estructura y calidad de los suelos, entre otros beneficios ambientales.

Asimismo, estas actuaciones se alinean con los objetivos establecidos en la Comunicación de la Comisión Europea COM(2021)800, “Ciclos de carbono sostenibles”, así como con el desarrollo del marco europeo de certificación de absorciones de carbono, incluido en la iniciativa de la UE para la certificación de eliminaciones de carbono (Carbon Removal Certification Framework, CRCF), que impulsa la consolidación de la agricultura de carbono como herramienta de mitigación climática.

Por otro lado, en España, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 incluye medidas para el sector agrario relacionadas con la agricultura baja en carbono, entre ellas, el fomento de la agricultura de conservación y el mantenimiento de cubiertas vegetales.

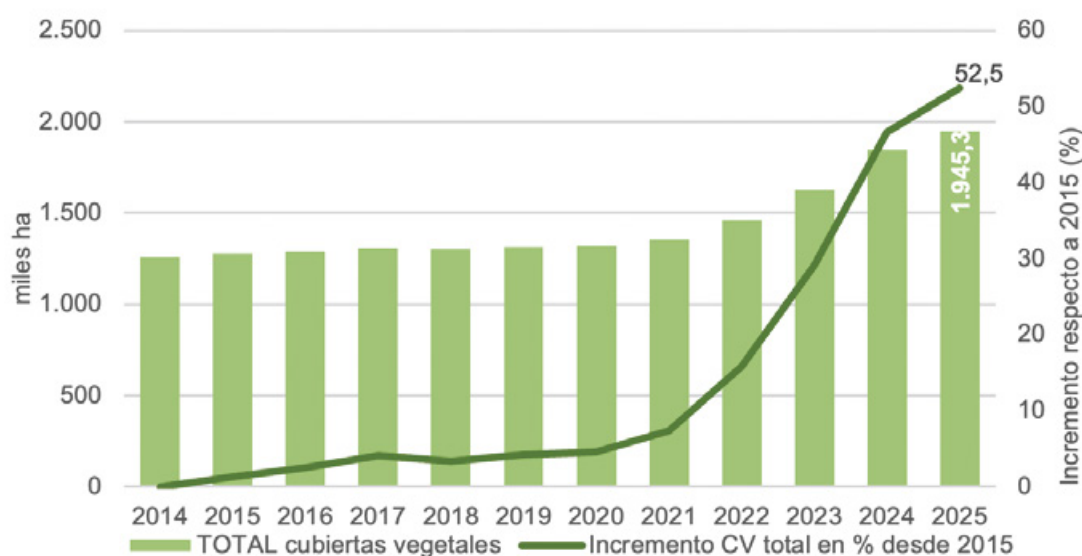
En este epígrafe se presentan los principales datos de una de las prácticas básicas de la agricultura de carbono como es la **cubierta vegetal** en cultivos leñosos.

Para caracterizar y cuantificar la utilización de esta técnica en España, la fuente de datos empleada es la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE), que recoge información anual sobre las diferentes técnicas de mantenimiento del suelo que se utilizan en parcelas ocupadas por cultivos como el viñedo, los frutales cítricos, el olivar, los frutales no cítricos y otros cultivos leñosos.

En la última década el uso de las cubiertas vegetales ha aumentado un 52 %.

En los últimos años, se ha incrementado notablemente la superficie agraria cultivada con la técnica analizada. En los cultivos leñosos, el empleo de cubiertas ha aumentado en 669.441 ha, lo que supone un 52,5 % en diez años (2015/2025). Este incremento sostenido vienen a confirmar la viabilidad agronómica de este sistema de manejo del suelo. A pesar de ello, existe todavía un amplio margen de expansión.

Gráfico 1.3.8. Evolución de la superficie con cubiertas vegetales en cultivos leñosos en España. 2015-2025. Miles de hectáreas y variación % con respecto a 2015



Fuente. ESYRCE.

Según los datos de ESYRCE, la superficie de cultivos leñosos en España es de 5.412.006 ha en 2025. La técnica de mantenimiento más utilizada es el laboreo mínimo, con el 34 % de la superficie (1,86 millones ha), seguida de las cubiertas vegetales espontáneas, con el 33 % (1,81 millones ha) y el laboreo tradicional, con el 14 % (778.036 ha).

Las cubiertas vegetales ocupan una superficie de 1,94 millones de ha, lo que supone el 36 % de la superficie total de cultivos leñosos. No obstante, por cultivos y tipos de cubierta se aprecian diferencias. La cubierta espontánea es la técnica más empleada en cítricos y frutales de pepita y hueso, con una utilización que oscila entre el 39 % y el 78 % de su superficie. También destaca su uso en el olivar con 1,24 millones de ha, ocupando el 43 % de la superficie de este cultivo. Las cubiertas sembradas e inertes tienen una utilización entre el 1 % y el 10 % en todos los cultivos.

En 2025, las cubiertas vegetales ocupan el 36 % de la superficie de cultivos leñosos, siendo la técnica mayoritaria en cítricos, frutales de hueso y pepita y olivar.

Tabla 1.3.8. Superficie de cubiertas vegetales en cultivos leñosos. Número de hectáreas. 2025

Cultivos	Espontánea	Sembrada	Inerte	TOTAL CV	TOTAL Técnicas	CV/Total técnicas (%)
Cítricos	115.752	79	30.493	146.324	298.948	48,9
Frutales pepita	34.440	834	3	35.277	44.120	80,0
Frutales hueso	74.814	34	2.871	77.719	126.982	61,2
Otros frutales	291.287	9.211	16.279	316.777	1.115.014	28,4
Viñedo	48.959	3.283	3.786	56.028	905.099	6,2
Olivar	1.238.458	11.766	49.536	1.299.760	2.873.359	45,2
Otros leñosos	10.618	2.239	227	13.084	48.484	27,0
TOTAL	1.814.329	27.446	103.195	1.944.970	5.412.006	35,9

Fuente: ESYRCE, MAPA.

En la tabla dispuesta a continuación, se detalla la distribución regional de las técnicas de mantenimiento de conservación de suelo en 2025. En Andalucía y Castilla–La Mancha se concentra el 61 % de la superficie nacional de cultivos leñosos donde se analiza las técnicas de mantenimiento del suelo. En Castilla–La Mancha, el 56 % de los cultivos leñosos emplean el laboreo mínimo, convirtiéndose en la principal técnica empleada en esta región, con 643.536 ha y representando el 36 % de la superficie nacional cultivada bajo esta tecnología.

En Andalucía, el laboreo mínimo y la cubierta vegetal espontánea representan el 78 % de la superficie analizada en esta región. Sólo en esta región se concentra el 64 % (1.163.794 ha) de superficie nacional cultivada bajo el sistema de cubierta vegetal espontánea, habiendo aumentado un 5 % en el último año.

Castilla–La Mancha, Andalucía y Extremadura, concentran el 69 % del laboreo tradicional a nivel nacional.

Tabla 1.3.9. Distribución de las técnicas de mantenimiento de suelo en cultivos leñosos por CCAA. Superficie en hectáreas y porcentaje (%) respecto al total de España. 2025

Comunidades Autónomas	Laboreo tradicional		Laboreo mínimo		Cubierta vegetal espontánea		Cubierta vegetal sembrada		Cubierta inerte		Sin mantenimiento		No Laboreo	
	ha.	%	ha.	%	ha.	%	ha.	%	ha.	%	ha.	%	ha.	%
Andalucía	146.704	18,9	489.017	27,6	1.163.794	64,1	9.942	35,8	43.849	42,5	86.879	21,0	190.557	47,8
Aragón	16.781	2,2	107.309	1,1	84.308	4,6	1.261	4,5	2.596	2,5	44.115	10,7	4.712	1,2
Islas Baleares	14.371	1,8	13.066	0,7	14.837	0,8	4.422	15,9	361	0,3	8.107	2,0	644	0,2
C. Valenciana	57.281	7,4	152.570	8,6	69.830	3,8	649	2,3	31.681	30,7	77.590	18,8	85.938	21,6
Canarias	2.214	0,3	3.922	0,2	3.821	0,2	12	0,0	9.384	9,1	1.414	0,3	1.772	0,4
Cantabria			11	0,0	24	0,0					10	0,0		
Castilla-La Mancha	259.826	33,4	643.536	36,3	119.168	6,6	1.963	7,1	2.500	2,4	54.762	13,2	63.516	15,9
Castilla y León	28.233	3,6	51.003	2,9	16.844	0,9	932	3,4	166	0,2	10.604	2,6	2.270	0,6
Cataluña	12.358	1,6	86.663	4,9	118.767	6,5	606	2,2	1.815	1,8	57.742	14,0	17.980	4,5
Extremadura	124.827	16,0	148.384	8,4	125.127	6,9	4.358	15,7	4.250	4,1	31.830	7,7	14.742	3,7
Galicia	383	0,0	3.307	0,2	22.830	1,3	3	0,0	22	0,0	2.911		10	0,0
La Rioja	22.730	2,9	34.773	2,0	8.243	0,5	2.420	8,7	172	0,2	7.697	1,9	140	0,0
C. de Madrid	5.339	0,7	19.990	1,1	4.472	0,2					11.268	2,7	165	0,0
R. de Murcia	71.098	9,1	88.500	5,0	45.021	2,5	26	0,1	6.401	6,2	18.250	4,4	15.796	4,0
C.F. de Navarra	5.884	0,8	16.396	0,9	10.803	0,6					3.050	0,7	210	0,1
P. de Asturias	19	0,0	1	0,0	3.963	0,2	25	0,1			303	0,1		
País Vasco	9.987	1,3	553	0,0	2.475	0,1	1.188	4,3			105	0,0		
Total	778.036	100	1.859.001	100	1.814.327	100	27.806	100	103.195	100	416.638	100,0	398.454	100

Fuente: ESYRCE, MAPA.

1.4 La Energía en el Sector Agroalimentario

Se analiza en este capítulo el consumo energético del sector agrario y forestal, así como de la industria de alimentación, bebidas y tabaco.

Los indicadores que se toman para cada uno de los dos subsectores son el consumo en cifras absolutas, y el consumo relativo respecto al consumo total de energía realizado por el conjunto de sectores. Dichos indicadores se muestran en comparación con el resto de los Estados Miembros de la UE para el último año con datos disponibles y su evolución en España en los últimos cinco años.

Se calcula también la intensidad energética, que mide la eficiencia energética de los respectivos sectores de actividad económica. Este indicador representa la cantidad de energía que se necesita para generar una unidad de riqueza, esto es, la ratio entre el consumo energético y el Valor Añadido Bruto de cada uno de los subsectores.

Las unidades que se utilizan para medir el consumo de la energía son las siguientes:

tep: una tonelada equivalente de petróleo que es la cantidad de energía liberada al quemar una tonelada de petróleo, aproximadamente 42 GJ (giga julios).

ktep: kilotoneladas equivalentes de petróleo (mil toneladas).

Energía – Principales cifras	
Consumo energético de la agricultura y silvicultura	2.429 ktep, 2024
Cuota de participación sobre el total de energía final	3,0 %
Intensidad energética	0,063 ktep/millones €
Consumo energético de la industria agroalimentaria	2.959 ktep, 2024
Cuota de participación sobre el total de energía final	3,7 %
Intensidad energética	0,084 ktep/millones €

1.4.1. Consumo de Energía en el Sector Agrario y Forestal

Indicador del uso de energía. Comparativa España - países de la UE-27
 El indicador para medir el uso de energía en el sector agrario y forestal describe el total de energía consumida por estos sectores en su utilización directa para la producción vegetal y animal, utilizándose como fuente Eurostat. En dicho

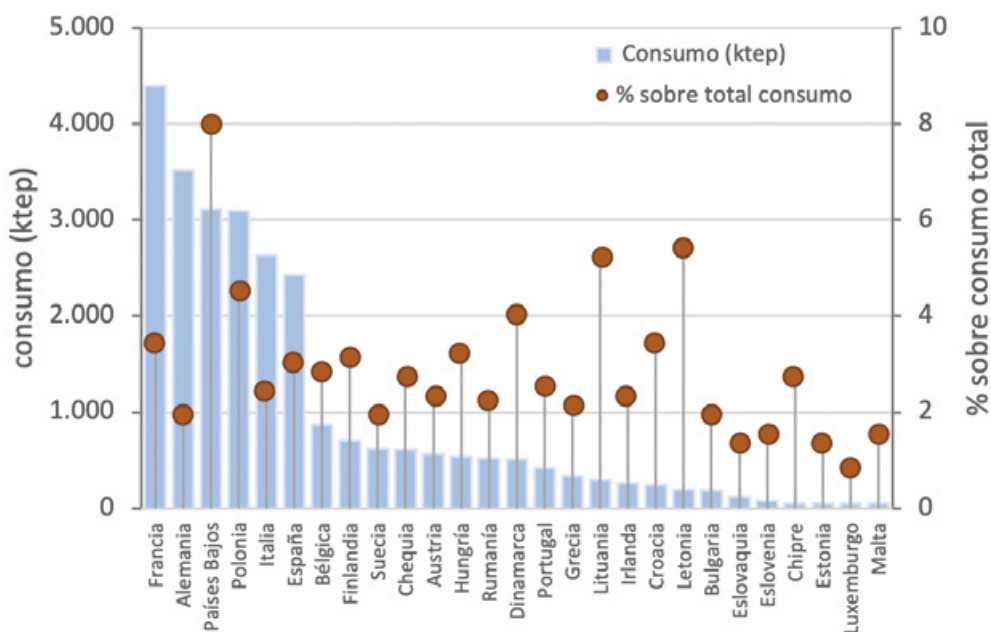
España es el sexto país de la UE por su consumo del sector agrario y forestal, con 2.429 ktep en 2024.

consumo no se contabiliza la utilización indirecta de energía requerida en la obtención de semillas, fabricación de fertilizantes, piensos o maquinaria agraria, actividades todas ellas que requieren de grandes aportes de energía.

El sector agrario y forestal consumió un total de 2.429 ktep de energía en España en 2024 (último dato disponible), ocupando la sexta posición entre los países europeos. El primer lugar lo ocupó Francia (4.398 ktep), seguida de Alemania (3.520 ktep) y Países Bajos (3.121 ktep).

En términos relativos, es decir, calculando lo que representa la utilización de energía por parte de la agricultura y la silvicultura sobre el consumo final de energía, las participaciones más altas se producen en Países Bajos (8,0 %), Letonia (5,5 %) y Lituania (5,2 %). España y Francia alcanzaron un 3,0 % y un 3,4 % respectivamente. En promedio, el consumo de energía por parte del sector agrario y forestal representa el 3,0 % del consumo total de energía en los países de la UE-27.

Gráfico 1.4.1. Uso directo de energía en el sector agrario/forestal (ktep) y su cuota (%) de participación en el consumo final. Países de la UE-27. 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

El consumo energético del sector agrario y forestal es un 2,1 % superior en 2024 con respecto a 2023.

Evolución de la utilización de energía en el sector agrario y forestal

El consumo energético agrario y forestal en España aumentó un 2,1 % en 2024 con respecto al año anterior, si bien es un 7,5 % inferior al consumo medio del periodo 2019-2023 (5 años). La energía utilizada por este sector representa el 3,0 % del total, manteniéndose prácticamente estable respecto al año anterior (-0,01 p.p.), y se encuentra 0,31 p.p. por debajo de la media del periodo 2019-2023.

El consumo del sector agrario y forestal total por hectárea de SAU fue de 0,103 tep/ha, un 2,1 % más que el año anterior; y su intensidad energética se situó en 0,063 ktep/millones €, un 6,7 % menos que en 2023.

Tabla 1.4.1. Consumo energético del sector agrario y forestal. 2024 (ktep). Variación (%) respecto a 2023 y el promedio 2019-2023.

Indicador de consumo de energía	media 2019-2023	2023	2024	Var.(%) 2024 / media 19-23	Var.(%) 2024 / 2023
Consumo total energía final (ktep)	78.278	77.903	79.776	1,9	2,4
Consumo energía sector agrario y forestal (ktep)	2.627	2.380	2.429	-7,5	2,1
Consumo agrario y forestal / Total (%)	3,4	3,1	3,0	(*)-0,31	(*)-0,01
Consumo agrario y forestal / SAU (tep/ha)	0,112	0,101	0,103	-7,5	2,1
Intensidad energética sector agrario y forestal (ktep/ millones €)	0,085	0,067	0,063	-26,3	-6,7
VAB sector agrario y forestal (millones €)	30.933	35.445	38.799	25,4	9,5

Nota (*): la evolución entre dos porcentajes se expresa en puntos porcentuales (p.p.)
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat y Estadísticas MAPA.

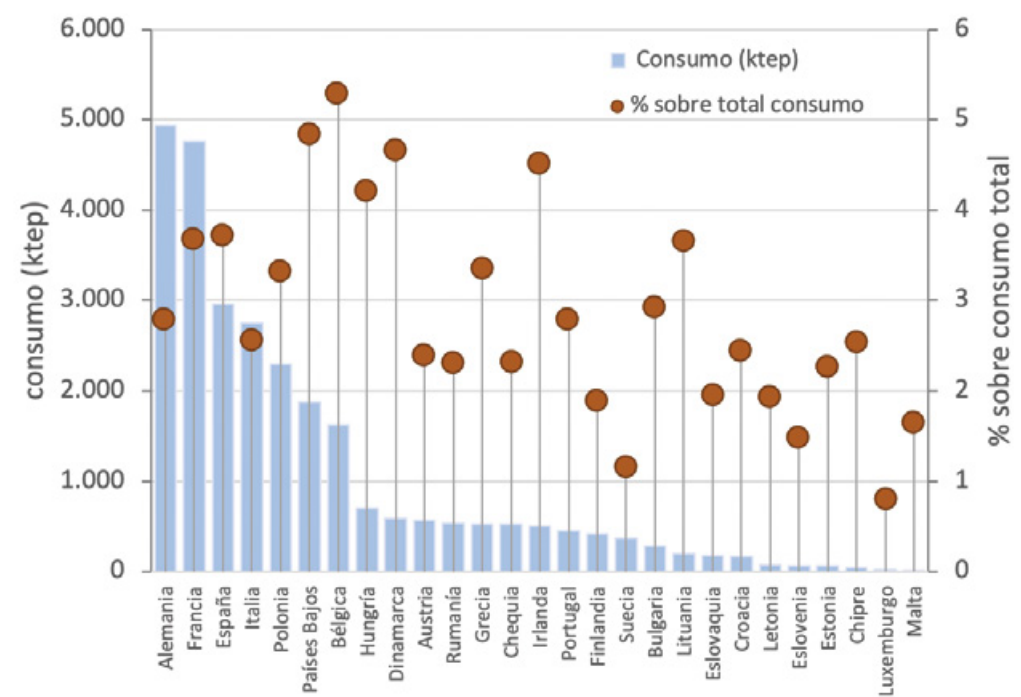
1.4.2. Consumo de energía en la Industria de Alimentos, Bebidas y Tabaco

Indicador del uso de energía. Comparativa España - países de la UE-27
La industria de alimentos, bebidas y tabaco consumió un total de 2.959 ktep de energía en España en 2024 (último dato disponible), ocupando la tercera posición entre los países europeos. El primer lugar lo ocupó Alemania con 4.935 ktep, seguida de Francia (4.759 ktep). Tras España jmse sitúan Italia (2.753 ktep) y Polonia (2.297 ktep).

En términos relativos, Bélgica posee el mayor porcentaje de consumo de la industria agroalimentaria sobre el total de consumo energético, con un 5,3 %, seguida de los Países Bajos (4,8 %). Por encima del 4 % se encuentran Dinamarca, Irlanda y Hungría. España, por su parte, posee un porcentaje de participación del consumo de este sector industrial del 3,7 %, equivalente al de Francia (3,7 %) y similar al de Polonia y Grecia (3,3 % ambos).

España es el tercer país de la UE por su consumo de la industria agroalimentaria, con 2.959 ktep en 2024.

Gráfico 1.4.2. Uso directo de energía en la industria agroalimentaria (ktep) y su cuota de participación en el consumo final. Países de la UE-27. 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Evolución de la utilización de energía en la Industria Agroalimentaria

El consumo energético de la industria agroalimentaria aumentó un 5,9 % en 2024 respecto del año anterior, situándose un 8,9 % por encima de la media del consumo del periodo 2019-2023. La energía utilizada por este sector representa el 3,7 % del total, con un incremento de 0,12 p.p. respecto al año anterior y de 0,24 p.p. respecto a la media del periodo.

La intensidad energética de este sector industrial es de 0,084 ktep/millones €, habiendo aumentado un 3,2 % respecto al año anterior, si bien se mantiene un 13,9 % por debajo de la media del periodo 2019-2023.

Tabla 1.4.2. Consumo energético de la industria agroalimentaria en 2024 (ktep). Evolución respecto a 2023 y a la media del periodo 2019-2023.

Indicador	media 2019-2023	2023	2024	Var. (%) 2024 / media 19-23	Var. (%) 2024 / 2023
Consumo total energía final (ktep)	78.278	77.903	79.776	1,9	2,4
Consumo energía Industria Agroalimentaria (ktep)	2.716	2.794	2.959	8,9	5,9
Consumo IAA / Total (%)	3,5	3,6	3,7	0,24 p.p.	0,12 p.p.
Intensidad energética IAA (ktep/millones €)	0,098	0,082	0,084	-13,9	3,2
VAB IAA (millones €)	27.714	34.193	35.074	26,6	2,6

Nota: la evolución entre dos porcentajes se expresa en puntos porcentuales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT, Estadísticas MAPA y Contabilidad Nacional (INE). Dato del VAB de la industria agroalimentaria para 2024 extraído del informe económico de FIAB (Federación Española de Industria de Alimentación y Bebidas) 2024.

1.5 Calidad del aire: caracterización y su relación con el sector agrario

El presente capítulo ofrece las principales cifras del sector agrario en relación con la calidad del aire y el reto en materia de cambio climático. Aunque los recursos naturales, agua, suelo y aire, se traten en un capítulo distinto, se debe realizar un enfoque global de los mismos dada la inseparable relación entre ellos.

El capítulo se estructura en dos epígrafes clasificados por grupos de contaminantes atmosféricos, tal y como se recoge en el Sistema de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera:

- Emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI) del sector agrario.
- Otros contaminantes atmosféricos, donde se analiza las emisiones de amoníaco (NH₃) provenientes de la agricultura.

Emisiones de GEI– Principales cifras	
Emisiones BRUTAS estimadas	267,7 millones toneladas CO ₂ -eq, 2024; -0,8 % respecto 2023.
Emisiones NETAS estimadas	215,8 millones toneladas CO ₂ -eq, 2024; +1,2 % respecto a 2023.
Emisiones de sectores difusos	70 % emisiones totales, 2024; +0,9 % respecto 2023.
Emisiones procedentes agricultura	12,4 % emisiones totales, 2024; +0,6 % respecto 2023.
De las que:	
Actividades ganaderas:	79 % de las emisiones en el sector agrario, 2024; -1,4 % respecto 2023. Descenso del -4,8 % (2005-2024).
Actividades agrícolas:	“suelos agrícolas” 17 % de las emisiones en el sector agrario, 2024; +4 % respecto 2023. Disminuye -5,2 % (2005-2024).
Emisiones netas de GEI por tipo de gas:	CO ₂ : 72 % (0,3 % provienen del sector agrario). CH ₄ : 20 % (61 % del sector agrario). N ₂ O: 6 % (55 % del sector agrario). Gases fluorados: 2 % del total.
Absorciones sector LULUCF:	51,9 millones de toneladas de CO ₂ -eq, -19,4 % emisiones brutas totales nacionales.

Emisiones de NH ₃ – Principales cifras	
Emisiones NH ₃ del sector agrario UE	3,06 millones de toneladas en 2023 (90,5 % total emisiones NH ₃); +4 % respecto 2022.
Emisiones NH ₃ del sector agrario ESP	412.530 toneladas (96 % del total de emisiones NH ₃), 2023.
Evolución emisiones NH ₃ sector agrario en España	+4,1 % (2024/23); -6,1 % (2024/10).
De las que:	
Suelos agrícolas	+6,2 % (2024/23) con 250 kt, supone el 57 % del total de emisiones del sector.
Gestión de estiércoles en la explotación	+1,4 % (2024/23) con 191 kt, supone 43 % del total de emisiones del sector.

1.5.1. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura y Ganadería

La emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, procedentes tanto de fuentes naturales como antropogénicas, puede incidir en la salud de las personas, en la degradación de materiales, en los seres vivos y en el funcionamiento de los ecosistemas.

El Sistema de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera se desarrolla con el fin de evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas clasificadas por fuentes, así como su absorción por sumideros. Para ello, se elaboran periódicamente los Inventarios nacionales de emisiones y absorciones de GEI y contaminantes atmosféricos.

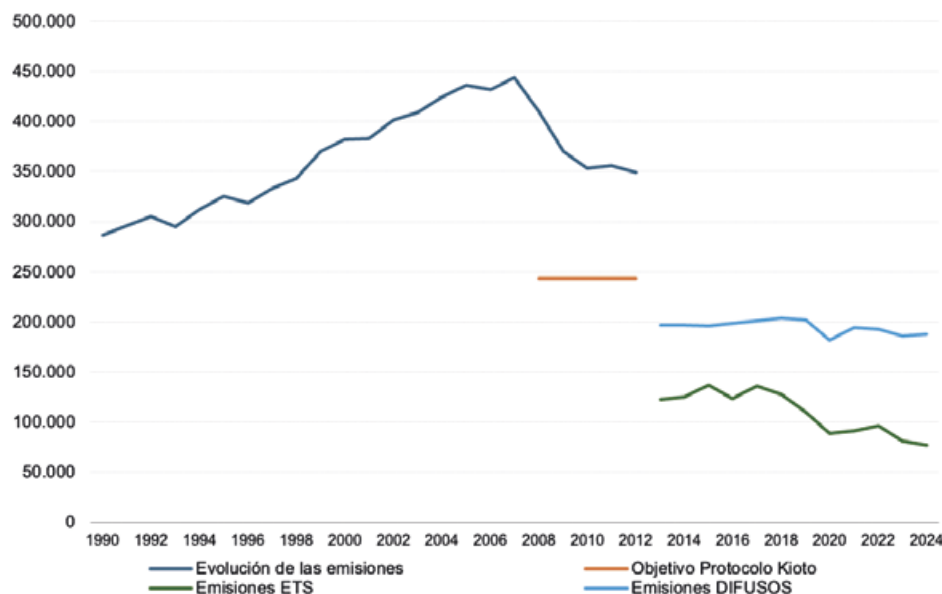
Asimismo, se realizan proyecciones de la evolución de los GEI regulados por el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático, así como de otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y por la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

En 2024 las emisiones totales se situaron en 267,7 millones de toneladas de CO₂-eq, un -5,9 % menos que 1990 y un -39,1 % por debajo de 2005.

El sector agropecuario, el uso de la tierra y la silvicultura son productores de emisiones y también poseen la capacidad de actuar como sumideros de algunos de estos contaminantes.

El Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero correspondientes a 2024, estima las emisiones totales en 267,7 millones de toneladas de CO₂-eq, por lo que el nivel de emisiones brutas totales se sitúa un -5,9 % respecto a 1990 y un -39,1 % respecto a 2005. En el último año 2023-2024, las emisiones de CO₂-equivalente han disminuido un -0,8 %, tras varios años de subidas de las emisiones de GEI en un contexto marcado por la reactivación económica tras la crisis sanitaria del COVID-19.



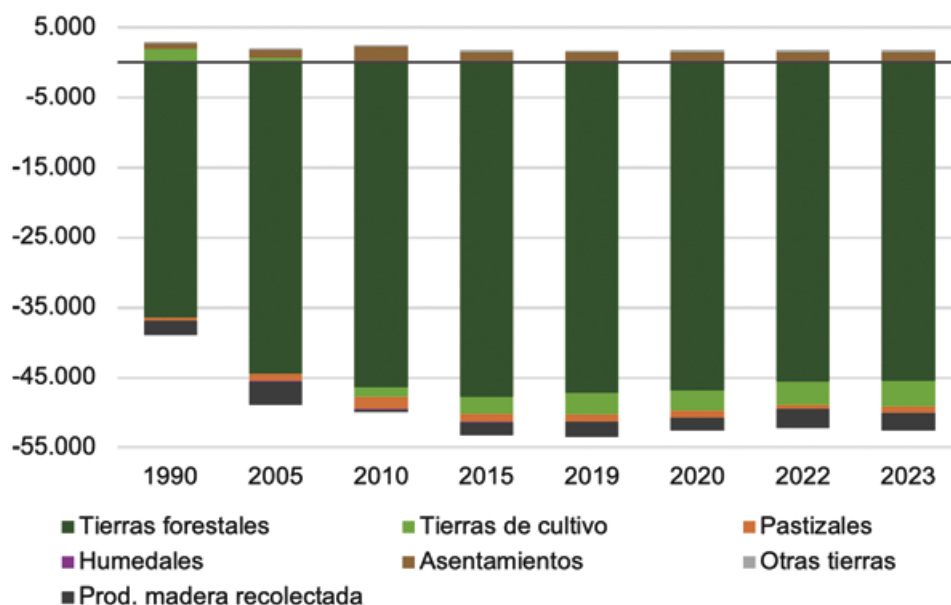
Gráfico 1.5.1. Evolución de las emisiones de GEI desde 1990.Unidad: CO₂-eq (kt). Año: 1990-2024.

Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD.

No obstante, si consideramos las absorciones derivadas de usos de suelo, cambio de usos de suelo y silvicultura (LULUF, por sus iniciales en inglés), que se cifran en 51,9 millones de toneladas y suponen el -19,4 % de las emisiones brutas totales en 2024, las emisiones netas totales descienden a 215,8 millones de toneladas de CO₂-eq.

En 2024, las absorciones del sector LULUCF permanecieron prácticamente estables +1,2 % respecto a 2023, las absorciones en el subsector de tierras agrícolas aumentaron un +14,2 % en este último año.

En 2024 las absorciones en tierras agrícolas aumentaron un +14,2 % respecto al año anterior.

Gráfico 1.5.2. Distribución del total de Emisiones (+) y absorciones (-) netas de GEI en el sector LULUCF. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: 1990-2024.

Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD.

Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

La Ley Europea del Clima aprobada en junio de 2021, el Marco 2030 Energía y Clima (2021-2030), el Objetivo 55 ("Fit for 55") y la Hoja de Ruta hacia una economía baja en carbono competitiva en 2050, establecen tanto objetivos globales comunitarios, a corto y largo plazo, de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, como objetivos por sectores:

- **Sectores bajo el comercio europeo de derechos de emisión** (ETS o RCDE UE) establecido por la Directiva 2003/87/CE, sectores más intensivos en el uso de la energía (generación, refino, siderurgia, fabricación de cemento, papel y cartón, vidrio, productos cerámicos, etc.).
- Las emisiones restantes quedan excluidas del ámbito del comercio de emisiones, contando con un objetivo de reducción específico para cada estado miembro. En este grupo de emisores, denominados "**sectores difusos**", se encuentra el sector de la agricultura y la ganadería.

En este contexto, los Estados miembros tienen la obligación de adoptar estrategias a largo plazo (30 años) y planes nacionales integrados de energía y clima para el período 2021-2030. En 2023, España presentó su segundo Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC), el primero se aprobó en 2021. Las medidas contempladas en la actualización del nuevo PNIEC permitirán alcanzar los siguientes *objetivos intermedios a 2030*:

- Objetivo europeo de reducción de emisiones de GEI del 55 % respecto a 2005, lo que supone una reducción nacional del 32 % de emisiones respecto a 1990.
- 48 % de renovables sobre el uso final de la energía.
- 43 % de mejora de la eficiencia energética sobre el uso final de la energía, con respecto las proyecciones de un escenario de referencia sin medidas.
- 81 % de energía renovable en la generación eléctrica.
- Disponer de 19 GW de autoconsumo y 22,5 GW de almacenamiento.
- Reducción de la dependencia energética exterior desde el 73 % en 2019 al 50 % en 2030.
- 42 % de reducción de las emisiones de los sectores difusos y un 70 % de los sectores bajo el comercio de derechos de emisión con respecto a 2005.
- Disponer de una tasa de electrificación de nuestra economía del 35 %.

El PNIEC 2023-2030 recoge medidas de actuación en el sector agrario para reducir emisiones, algunas de ellas forman parte del PEPAC, entre otras:

- Fomento de las rotaciones de cultivos en tierras de cultivo.
- Ajuste del aporte de nitrógeno a las necesidades del cultivo.
- Vaciado frecuente de purín en alojamientos de porcino.
- Cubrimiento de las balsas de purines y separación sólido-líquido de purines.

- Fabricación de compost a partir de la fracción sólida del purín.
- Utilización de restos de poda de cultivos leñosos como biomasa.
- Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa).
- Mantenimiento de cubiertas vegetales e incorporación de restos de poda al suelo en cultivos leñosos.
- Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes y maquinaria agrícola.
- Desarrollo del biogás y el biometano.
- Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes y maquinaria agrícola.

Asimismo, España aprueba la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (en adelante ELP). La Estrategia mantiene la continuidad de medidas para el sector agrario del PNIEC e incluyen otras nuevas, entre ellas:

- Gestión de los cultivos y la conservación de los suelos.
- Digitalización y tecnologías inteligentes para el riego y fertilización.
- Mejora en alimentación del ganado.
- Uso de fertilizantes nitrogenados recubiertos y con inhibidores de la nitrificación.
- Técnicas de laboreo avanzadas.
- Fomento de la dieta mediterránea y del consumo de productos locales.

Tabla 1.5.1. Objetivos de reducción de GEI para 2030 y 2050. UE y España.

	Indicador	ESPAÑA	UE
Objetivo 2030	Objetivo GEI	–32 % vs 1990	–55 % vs 1990
	Sectores ETS	–70 % vs 2005	–62 % vs 2005
	Sectores difusos	–42 % vs 2005	–40 % vs 2005
Objetivo 2050	Neutralidad climática		

Nota: PNIEC actualizado (2024).

En España, el informe de las proyecciones de emisiones a la atmósfera (edición 2023) presenta un esfuerzo de reducción en el sector agrario en el escenario Objetivo del 21 % en 2030 respecto a 2005. El peso de reducción recae principalmente en el sector ganadero. En el conjunto de sectores se alcanzaría una reducción de emisiones de GEI del -32,4 % en 2030 respecto a 1990, con reducciones en prácticamente todos los sectores de actividad.

Estos datos deben interpretarse en el contexto del **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima**, que fija un objetivo nacional de reducción de emisiones de GEI de **–32 % respecto a 1990 en 2030**.

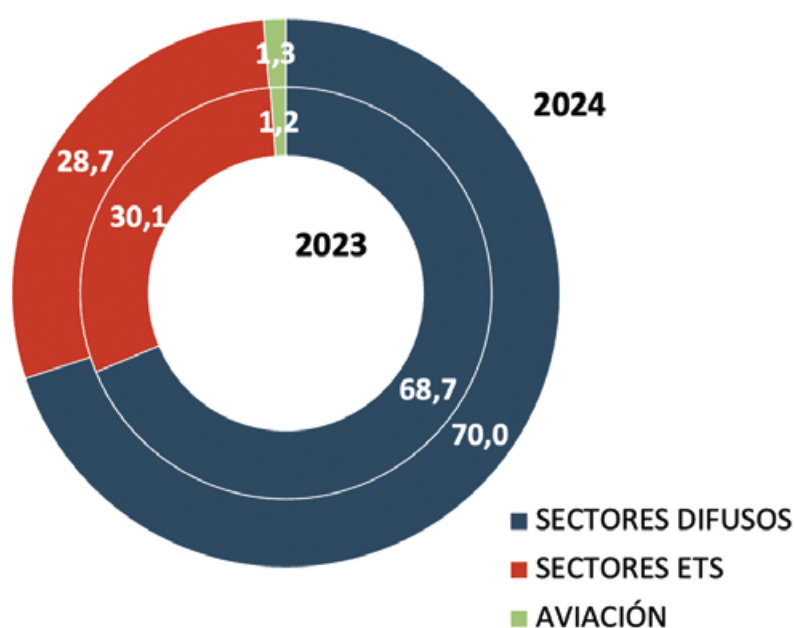
Tabla 1.5.2. Proyección de emisiones en el escenario Objetivo (Wam) en el sector de Agricultura y Ganadería. Unidad: kilotoneladas de CO₂ equivalente. Año 1990-2030.

Kt CO ₂ eq	1990	2005	2015	2021	2025	2030	Reducción (%) 2030 vs. 2005
Ganadería	25.408	29.063	25.931	27.367	24.857	21.741	-25,2 %
Cultivos	7.614	6.834	7.306	7.003	6.889	6.698	-2,0 %
Total Agricultura y Ganadería	33.023	35.897	33.236	34.369	31.746	28.439	-21 %
Total Sectores	287.710	438.760	333.623	288.848	239.669	194.590	-32,4 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe "Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera. Edición 2023" del MITERD.

En 2024, las emisiones de los sectores difusos (187,3 millones de CO₂-eq) aumentaron un 0,9 % respecto a 2023, y las emisiones bajo ETS (76,9 millones de toneladas de CO₂-eq) experimentaron una importante reducción del -5,2 %.

Gráfico 1.5.3 Distribución de las emisiones según ETS y sectores difusos. Unidad: %. Año: 2023 -2024



En 2024, la agricultura contribuyó en un 12,4 % a las emisiones de CO₂-eq., un 0,6 % más que 2023 debido a los incrementos en las actividades agrícolas.

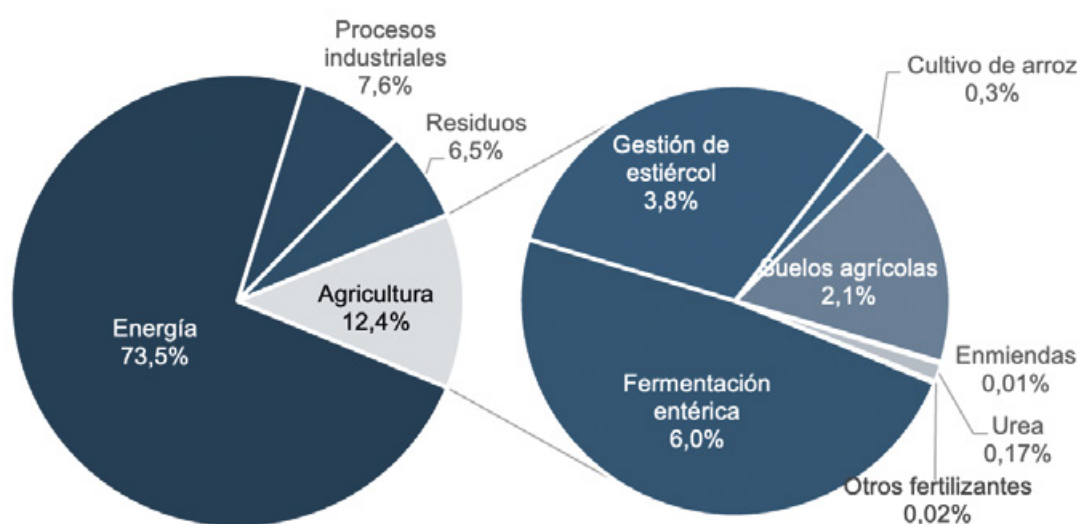
Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

Atendiendo a la distribución de GEI por fuente, los sectores con mayor peso en el total de emisiones continúan siendo el transporte, la industria y la generación eléctrica: el transporte, que supone el 33,7 % del total de emisiones, con un aumento respecto a 2023 del 3,1 % debido principalmente al aumento de las emisiones del transporte por carretera (2,9 %), la industria, 17,9 % del total de emisiones (-3,5 %), destacando las bajadas en la combustión de la industria manufacturera y de la construcción, y la generación eléctrica, con el 9,8 % (-14,6 %).

Éste último descenso se ha producido por la caída de la producción de las energías no renovables (-11,9 %) en favor de las energías renovables que aumentaron un 10,3 %.

El sector agrario experimenta un leve aumento de las emisiones de GEI respecto al año anterior. Las emisiones derivadas de la agricultura alcanzaron 33.248,8 kt de CO₂-eq., representando el 12,4 % de las emisiones totales en 2024. Esta cifra es un 0,6 % superior respecto a 2023 debido principalmente al aumento de las emisiones de las actividades agrícolas mientras que las actividades ganaderas, responsables del 79,2 % de las emisiones de este sector, han reducido sus emisiones en un 1,4 %.

Gráfico 1.5.4 Distribución de las emisiones de GEI por fuente: emisiones por actividad de la Agricultura y Ganadería. Unidad: %. Año: 2024



Fuente: MITERD.

Las actividades ganaderas son responsables del 79 % de las emisiones del sector agrario. Sus emisiones disminuyeron respecto a 2023 (-1,4 %) debido tanto a la reducción de las emisiones procedentes de la gestión de estiércol como a la fermentación entérica. El sector ganadero registra un descenso del -4,8 % en el periodo comprendido entre 2005 y 2024.

Las emisiones en ganadería disminuyeron un -1,4 % (2024/23).

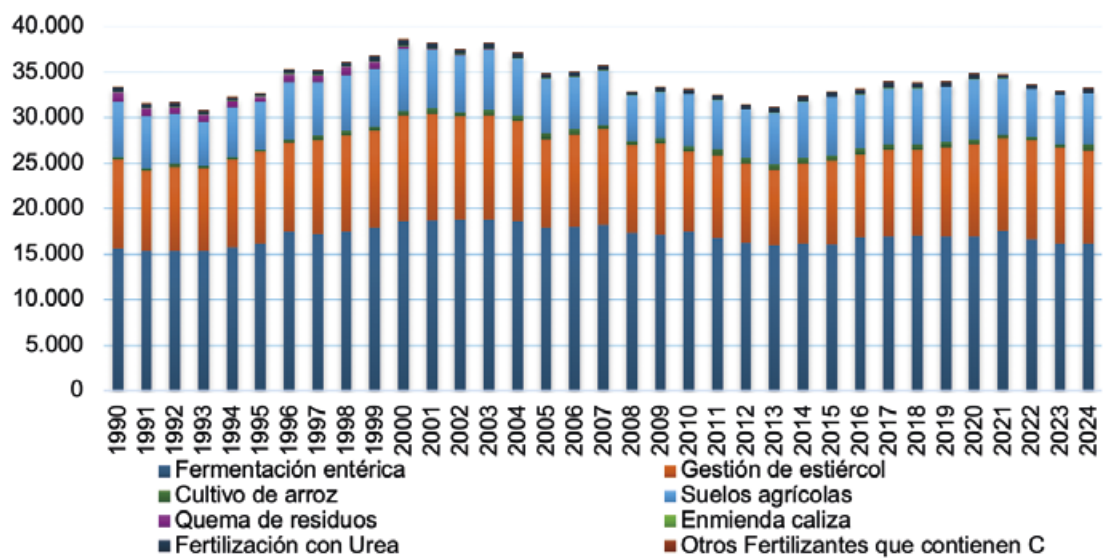
En el resto de las actividades agrícolas destaca la contribución de la categoría “suelos agrícolas”, en la cual se integran todas las fuentes de nitrógeno que se aplican al suelo y que son emisoras de óxido nitroso (N₂O) por vía directa e indirecta (por deposición y lixiviación o escurrimiento). Esta categoría aumenta un 4 % respecto a 2023, aunque acumula un descenso del -5,2 % (2024/05).

Tabla 1.5.3 Evolución de las emisiones de GEI en el sector agrario. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: (1990-2024).

Sector agrario	1990	2005	2015	2023	2024	Var. (%) 2024/23	Var. (%) 2024/05
Fermentación entérica	15.623	17.887	16.082	16.179,7	16.098,4	-0,5	-10,0
Gestión de estiércol	9.703	9.762	9.133	10.520,7	10.233,7	-2,7	4,8
Cultivo de arroz	349	644	606	316,7	716,1	126,1	11,2
Suelos agrícolas	6.000	5.970	6.431	5.440,4	5.658,8	4,0	-5,2
Quema de residuos	1.103	0	0	1,7	5,4	217,6	0,0
Enmienda caliza	83	98	39	27,3	39,5	44,7	-59,7
Fertilización con Urea	438	350	511	354,0	452,6	27,9	29,3
Otros Fertilizantes que contienen C	77	88	75	44,5	44,3	-0,4	-49,7
Total general	33.376	34.799	32.877	32.885	33.249	1,1	-4,5

Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

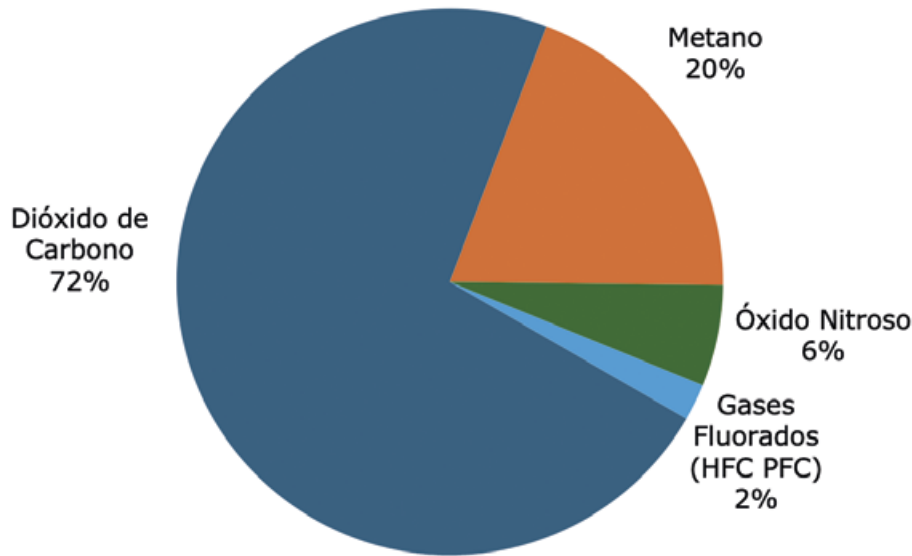
Gráfico 1.5.5 Evolución de las emisiones de GEI en el sector agrario. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: (1990-2024).



Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD.

Respecto a las emisiones por tipo de gas, al igual que en los años anteriores, el dióxido de carbono (CO₂) sigue siendo el principal gas emitido en 2024 con un 72 %, seguido del metano (CH₄) con un 20 % y el óxido nitroso (N₂O) con un 6 %. El conjunto de gases fluorados supuso un 2 % del global de las emisiones en términos de CO₂-eq. en 2024. Todas las emisiones por tipo de gas se mantienen en cifras similares a las del año pasado.

Gráfico 1.5.6 Distribución del total de las emisiones netas de GEI por tipo de gas. Unidad: %. Año: 2024.



Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD.

Las emisiones de GEI en el sector agrario están formadas fundamentalmente por CH₄ y N₂O. Las emisiones de CH₄ proceden principalmente de la fermentación entérica y la gestión de estiércoles, mientras que el N₂O tiene su origen en los suelos agrícolas. La agricultura y la ganadería emiten el 61 % del total de las emisiones de CH₄ y el 55 % de N₂O. Respecto a 2023, se mantienen estables las emisiones de metano (0,6 %) y aumentan ligeramente las emisiones de N₂O (1,3 %).

En 2024 La agricultura y la ganadería emiten el 62 % del total de las emisiones de CH₄ y el 55 % de N₂O.

Tabla 1.5.4 Distribución del total de las emisiones de GEI por tipo de gas en agricultura y ganadería. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: 2024.

Agricultura y ganadería	CO ₂	CH ₄	N ₂ O
Fermentación entérica		16.098,40	
Gestión de estiércol		8784,1	1449,6
Cultivo de arroz		716,1	
Suelos agrícolas			5.658,8
Quema de residuos		4,4	1,1
Enmienda caliza	39,5		
Fertilización con Urea	452,6		
Otros fertilizantes C	44,3		
Total Agricultura y Ganadería	536,4	25.603,00	7.109,4
TOTAL emisiones netas sectores	156.277,3	41.929,8	12.906,6
% s/total emisiones netas Inventario	0,3	61,1	55,1

Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD.

1.5.2. Otros contaminantes atmosféricos: emisiones de Amoníaco (NH_3)

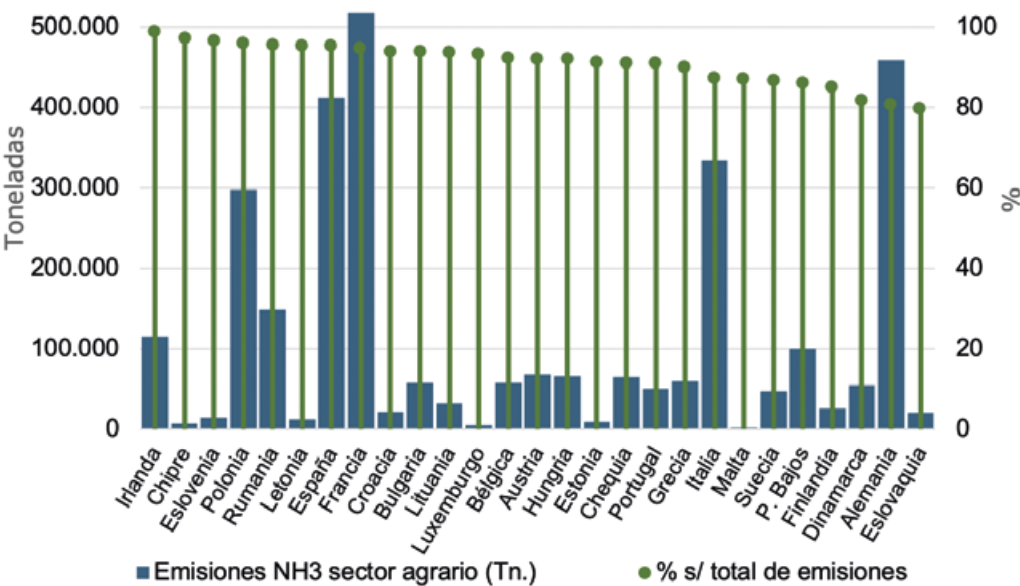
La Directiva (UE) 2016/2284 de Techos Nacionales de Emisión (NEC), relativa a la reducción de las emisiones de determinados contaminantes atmosféricos, en concreto, dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH_3) y partículas finas ($\text{PM}_{2,5}$) impone la elaboración, adopción y aplicación, a cada Estado Miembro, de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica. España aprobó en 2019 el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica PNCCA, que fija prioridades, objetivos y medidas para los distintos sectores, entre ellos la agricultura y la ganadería. La actualización del PNCCA 2023-2030 continúa con el análisis comenzado en 2019 y establece medidas sectoriales y transversales, en consonancia con las políticas nacionales de calidad del aire y con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030.

En 2023 las emisiones de NH_3 del sector agrario en la UE suponen el 90,5 % de las emisiones NH_3 de la UE-27. En España representan el 95 %.

Entre las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes del sector agrario destacan las emisiones de amoníaco (NH_3), principalmente por la gestión de estiércol y el uso de fertilizantes. Los compromisos de reducción de emisiones de NH_3 en España respecto al año de referencia 2005 son del -3 % para cualquier año entre 2020-2029 y de un -16 % a partir de 2030. A continuación, se describe la situación actual de este contaminante en relación con la actividad agraria.

Las emisiones de NH_3 agrícola en la Unión Europea ascendieron a 3.060.550 toneladas en 2023, un 4 % más respecto a 2022, representando alrededor del 90,5 % del total de las emisiones de NH_3 en la UE-27. Entre los mayores porcentajes de emisiones de NH_3 provenientes del sector agrario sobre el total de emisiones destacan Irlanda (99 %), Eslovenia (97 %), Chipre (97 %) mientras que Eslovaquia (80 %), Alemania (81 %) y Dinamarca (82 %) muestran las cuotas más bajas. En España las emisiones de NH_3 del sector agrario es una de las más altas de la UE (95,71 %), con una reducción del 1,2 % respecto a 2022.

Gráfico 1.5.7. Emisiones de NH₃ del sector agrario en la UE. Unidades: toneladas y %. Año de referencia 2023



Fuente: Eurostat, datos de la AEMA.

El Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, elaborado por el MITERD, recoge los datos de emisiones de NH₃ producidos por el sector agropecuario a nivel nacional.

La siguiente tabla recoge los datos de emisiones totales de NH₃ provenientes del sector agrario en España, comprendiendo las emisiones de la fertilización inorgánica y orgánica de cultivos (suelos agrícolas) y las del sector ganadero. En los últimos años se registran reducciones importantes en las emisiones de amoníaco del -6,1 % en el periodo 2010/2024 gracias a las mejores prácticas implementadas en el sector, tanto en agricultura como en ganadería. No obstante, en el último año, las emisiones de amoníaco han aumentado de forma notable 4,1 %.

Las emisiones de amoníaco aumentan (4,1 %), como resultado del aumento de las emisiones en la gestión de estiércol (+1,4 %) y en suelos agrícolas (+6,2 %).

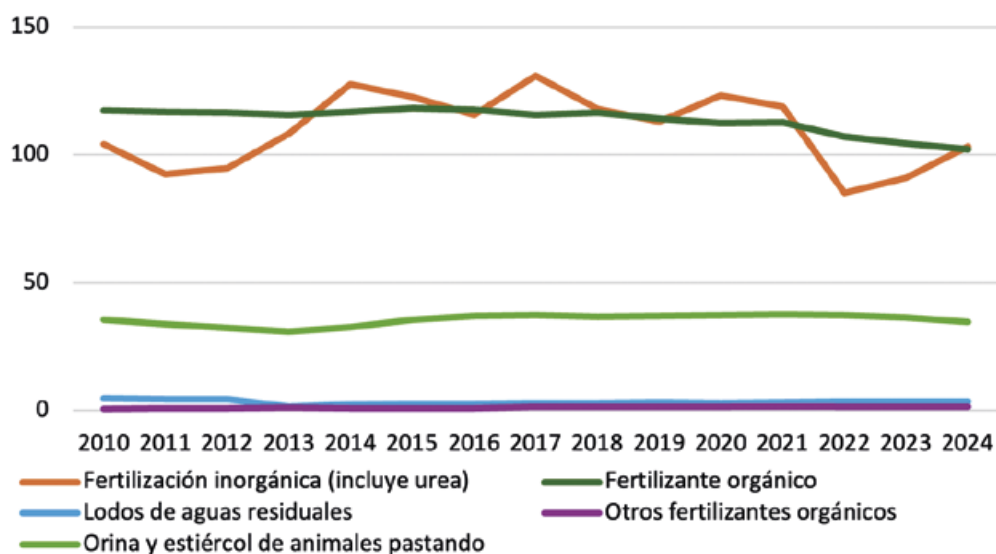
Tabla 1.5.5 Emisiones de NH₃ del sector agrario en España. Unidades: Kt %. Año de referencia 2005-2024

Año/estimaciones NH ₃ (kt)	2005	2010	2021	2022	2023	2024	Var. 2024/10 (%)	Var. 2024/23 (%)
Gestión de estiércol	224	200	202	192	188	191	-4,8	1,4
Suelos agrícolas	286	269	277	235	235	250	-7,1	6,2
Quema de residuos agrícolas	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	509,9	469,1	478,4	427,2	423,3	440,7	-6,1	4,1

Fuente: Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos. MITERD.

En detalle, desde 2010 las emisiones provenientes de la fertilización orgánica disminuyen un -13 % y de la fertilización inorgánica un -1 %. En 2024 es relevante el aumento de las emisiones de este último tipo de fertilizante (+13,6 %). La superficie dedicada a cultivos ha disminuido ligeramente en la última década (-2 % periodo 2014/2024).

Gráfico 1.5.8 Desglose de las emisiones de NH_3 de “suelos agrícolas” en España.
Unidades: kt. Año de referencia 2010-2024



Fuente: Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos. MITERD.

1.6 Biodiversidad y paisajes agrarios

España es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea y forma parte de la cuenca mediterránea, área señalada como uno de los puntos calientes de biodiversidad del planeta.

La agricultura, al igual que la silvicultura, está directamente vinculada a la biodiversidad y el paisaje. Se trata de una relación bidireccional entre los sistemas de producción, la biodiversidad asociada y los distintos paisajes existentes en la geografía española.

El presente capítulo ofrece indicadores de tres temáticas en las que la biodiversidad y la agricultura están directamente vinculadas:

- Aves ligadas a medios agrarios.
- Polinizadores y otros artrópodos.
- Agricultura en áreas Red Natura 2000.

Biodiversidad y paisajes agrarios– Principales cifras

Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas en la UE	70 puntos en 2024 (-29 puntos respecto al año 2000).
Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas en España	73 puntos en 2024 (-27 puntos respecto al año 2000).
Índice de mariposas de pastizales de la UE	63,5 puntos en 2024 (-37 puntos respecto al año 2000).
N.º de colmenas	2.822.924 en 2024 (1 % 2024/23; y +10 % decenio 2024-2014).
Producción de miel	33.181 toneladas en 2024 (21 % r/ 2023 y 3 % decenio 2024-2014). Extremadura, Castilla y León, Andalucía y Comunidad Valenciana (65 % del total del censo y 64 % de la producción nacional).
Superficie RN2000	RN2000 terrestre: 138.700 km² (27,4 % del territorio nacional). RN2000 marina: 197.500 km² (18,3% del territorio marino). Canarias, C.F de Navarra, C. Valenciana y La Rioja la superficie terrestre de RN2000 supone el 36 % - 47 % del territorio de la región.
Superficie Agraria Útil en RN2000	UE-27: 9,9 %; SAU incluyendo pastizales: 11,5 %. ESP: 13,7 %; SAU incluyendo pastizales: 16,7 %.

1.6.1. Aves ligadas a medios agrarios

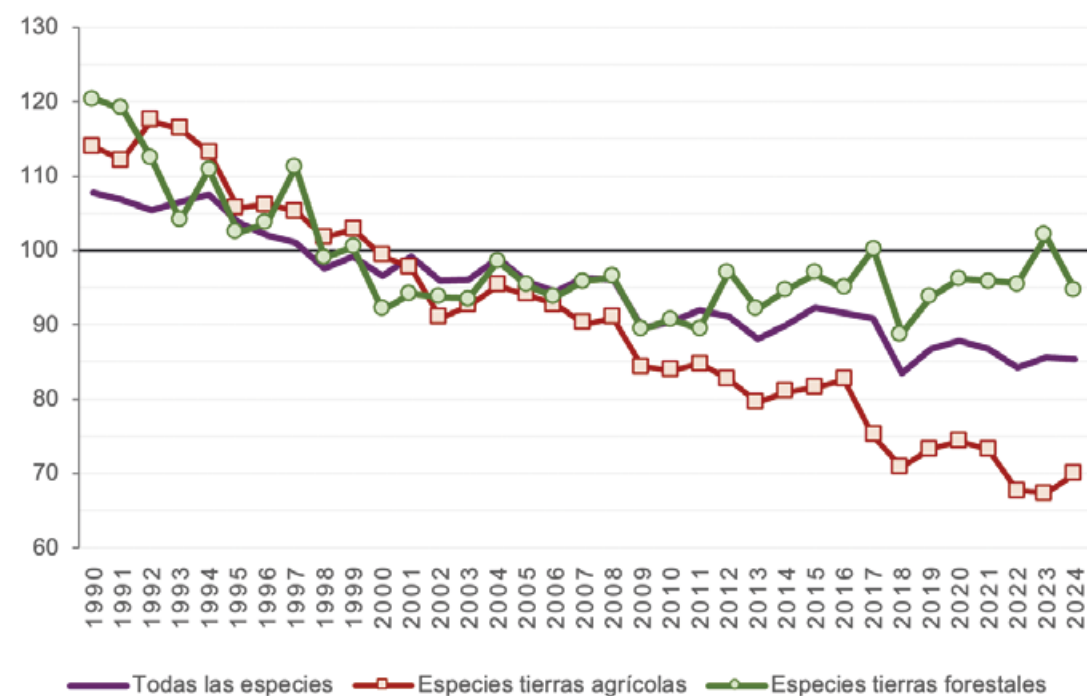
Las poblaciones de aves agrícolas son un importante indicador biológico del estado de la biodiversidad en medios agrarios debido a que muchas especies de aves se encuentran muy vinculadas a las tierras de cultivo, donde anidan y se alimentan.

La tendencia a la disminución de las poblaciones de aves agrícolas es muy importante en España. De diez especies de aves características de medios agrarios (sisón, aguilucho cenizo, cernícalo primilla, alcaraván, ortega, tórtola europea, codorniz común, alondra ricotí, alondra común y alcaudón meridional) sus tendencias son todas negativas, excepto en el alcaraván y el cernícalo primilla, para las que no se dispone de datos precisos, de acuerdo con la evaluación a la que obliga el Artículo 12 de la Directiva 2009/147/CE, de Aves.

Para medir la biodiversidad, la Comisión utiliza el Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas de la UE (FBI), que mide las poblaciones de aves agrícolas europeas. Aunque admite que este método tiene sus limitaciones, la Comisión lo considera el mejor disponible.

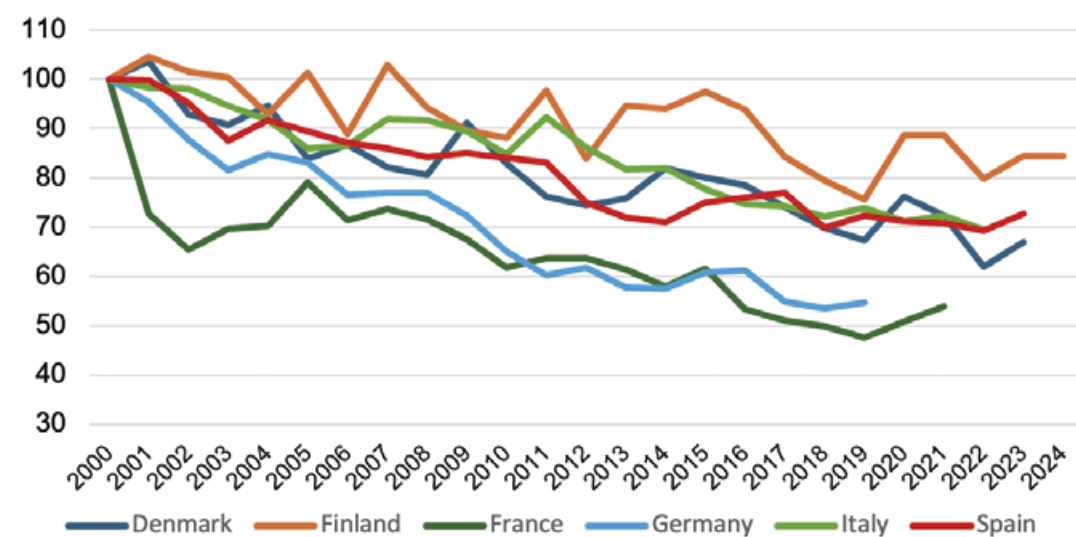
En 2024, el índice FBI de aves en tierras agrícolas se situaba en 70 puntos en el conjunto de la UE, habiendo descendido en 29 puntos desde el año 2000 (2000=100), y 44 puntos desde 1990. El declive es evidente, habiendo sido más pronunciado que la disminución registrada en "todas las aves comunes" (22 puntos desde 1990) y en "aves forestales comunes" (26 puntos desde 1990). En los últimos años, tras una mejora puntual entre 2019 y 2021, el índice volvió a descender en 2022 y 2023, observándose una ligera recuperación en 2024, donde es especialmente relevante el aumento de las especies de aves en tierras agrícolas (4 puntos 2024/2023). Las aves de tierras forestales, sin embargo, disminuyen 7 puntos del índice en el último año.

***Descenso
continuado del
Índice Común
de Aves de
Tierras Agrícolas
de la UE (-29
puntos desde
2000), aunque
se observa
recuperación en
2024 (+4 Puntos).***

Gráfico 1.6.1. Índice de Aves Comunes en la UE. Unidad: índice 2000=100. Año: 1990-2024.

Fuente: Eurostat.

Por estados miembro, se observa que se ha producido una disminución de las poblaciones de aves agrícolas en la mayoría de ellos, aunque existen diferencias en el ritmo de disminución. En general, la mayoría de los países registran un descenso constante Francia (-46 puntos respecto al año 2000), Alemania (-45 puntos), España (-27 puntos), si bien, en los últimos años en los que hay información de cada país se advierte una cierta recuperación, salvo en Italia.

Gráfico 1.6.2. Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas por Estados Miembro. Unidad: índice 2000=100. Año: 2000-2024.

Fuente: Eurostat.

1.6.2. Polinizadores y otros artrópodos

La Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030 y la Iniciativa de polinizadores de la UE adoptada en 2018 (revisión en enero de 2023) establecieron el compromiso de revertir la disminución de polinizadores silvestres para 2030. Este objetivo quedó reforzado mediante el Reglamento de Restauración de la Naturaleza, en vigor desde 2024, que introduce obligaciones vinculantes para los Estados miembros en materia de seguimiento y recuperación de las poblaciones de polinizadores.

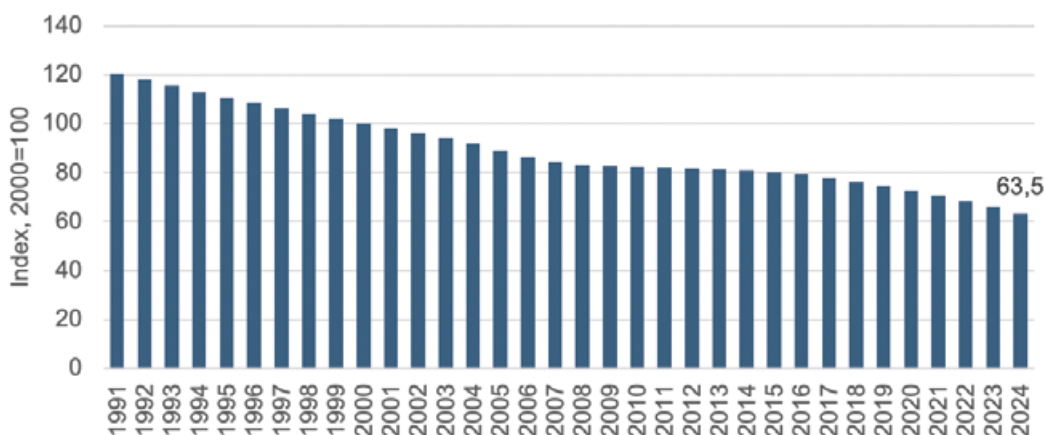
Alrededor de cuatro de cada cinco especies de plantas de cultivo y flores silvestres en Europa dependen, al menos en cierta medida, de la polinización animal. Según la lista roja europea, alrededor de una de cada tres especies de abejas, mariposas y sírfidos está disminuyendo. Además, una de cada diez especies de abejas y mariposas, y una de cada tres especies de sírfidos, están en peligro de extinción. Tal y como recoge la comunicación de la Comisión sobre la Revisión de la Iniciativa sobre los polinizadores *“una mayor comprensión del estado de los polinizadores podría revelar una situación aún más preocupante”*.

Las principales amenazas para los polinizadores están relacionadas con la agricultura, como el cambio en el uso del suelo, las prácticas agrícolas intensivas, las especies exóticas invasoras, los patógenos, el uso inadecuado de productos fitosanitarios y el cambio climático.

El índice de mariposas de pastizales de la UE integra las tendencias de población de 17 especies de mariposas monitoreadas en toda la UE y se ha calculado a partir de datos de 18 Estados miembros de la UE, entre ellos España. Se aprecia un descenso constante desde el inicio de la serie temporal, y, tras una etapa de cierta estabilización entre los años 2008 a 2015, se vienen registrando valores mínimos de la serie estudiada (1991 - 2024).

Gráfico 1.6.3. Evolución del índice de mariposas de pastizales.

Unidad: índice 2000=100. Año: 1991-2024.



Fuente: European Environment Agency.

En España, la pérdida de hábitat natural en el territorio agrario causado por falta de vegetación autóctona natural, linderos, muros y otros elementos del paisaje, o el impacto, en algunos casos, de la utilización de insumos químicos, han provocado una reducción significativa tanto de flora silvestre como de poblaciones de artrópodos y, en particular, de insectos polinizadores.

Su recuperación pasa por el mantenimiento y la creación de hábitats de polinizadores, siendo favorecidos por los sistemas de producción ecológica. Cabe destacar el importante papel que desempeña la actividad apícola en España, tanto a nivel económico al considerarse como el primer país en importancia en esta actividad en la UE, como por su contribución al equilibrio ecológico, la conservación de los ecosistemas, al mantenimiento de la biodiversidad y a la fijación de la población en el medio rural.

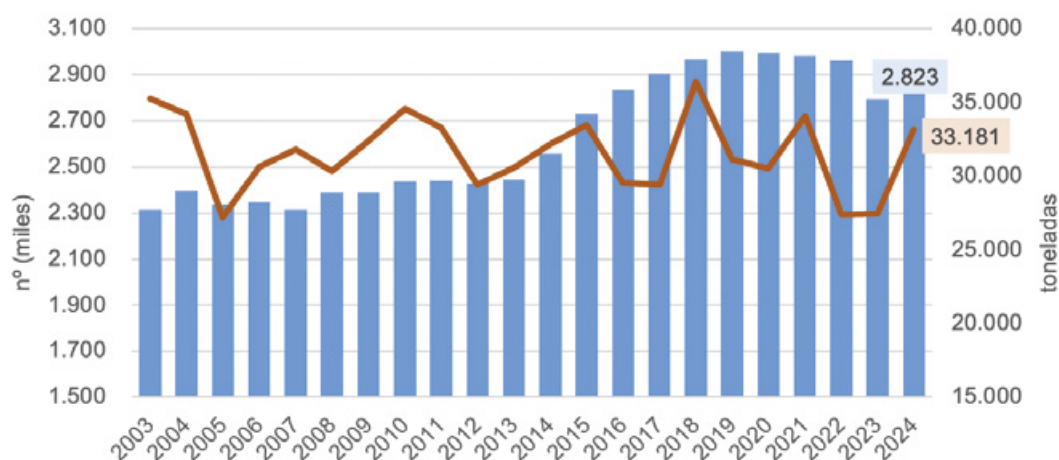
En los últimos años se ha venido observando un incremento constante del censo apícola, especialmente desde 2013, que de manera global para el periodo 2014/2024 ha registrado un crecimiento del 10 %. En el último año, el número de colmenas se ha recuperado ligeramente respecto a 2023 (+1 %) hasta situarse en 2.823 miles de colmenas.

La producción de miel en este decenio se ha mantenido estable en torno a las 31.335 toneladas, aunque con cierta variabilidad interanual. En 2018 se produjo un pico máximo en la producción de miel (36.394 toneladas), sin embargo, en 2019 y 2020 se registran disminuciones de la producción, para volver a incrementarse en 2021 (+12 %). De nuevo, en 2022, se registra un descenso importante de la producción de miel (el segundo más bajo desde 2003) con 27.394 toneladas, un 20 % menos que el año anterior, muy condicionado por la sequía de ese año y la ausencia de floración. En 2024, sin embargo, aumenta la producción un 21 % respecto a 2023 favorecido, entre otros factores, por las condiciones meteorológicas favorables.

Como se observa en el gráfico, en algunos años, no van acompañados ambos indicadores (nº de colmenas y producción), como en 2019 y 2020, por lo que es necesario analizar las causas de la aparente pérdida de rendimiento productivo, independientemente de que el efecto polinizador pueda alcanzarse en mayor medida.

En el último decenio la producción de miel ha oscilado entre 27.400 y 36.400 toneladas. En 2024 aumenta un 21% la producción de miel respecto al año anterior.

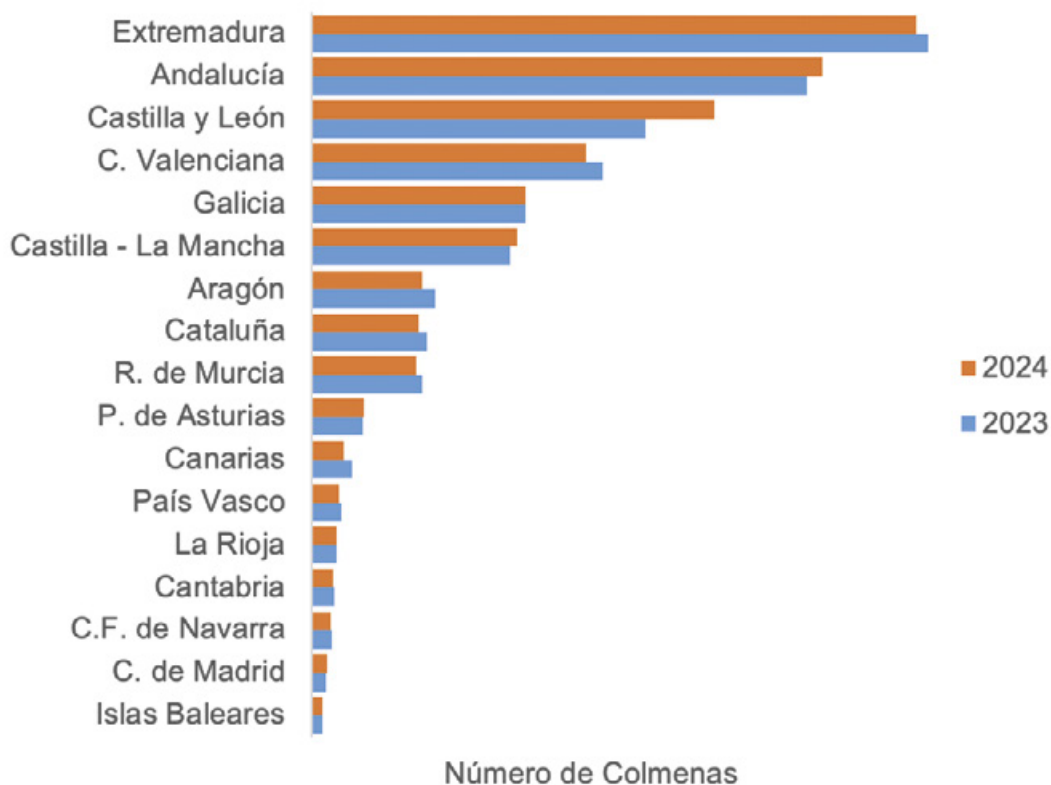
Gráfico 1.6.4. Evolución del número de colmenas y producción. Unidad: nº y tonelada. Año: 2003-2024.



Fuente: Anuario de Estadística.

Por comunidades autónomas, Extremadura, Andalucía, Castilla y León y la Comunidad Valenciana concentran el 65 % del total de colmenas y el 64 % de la producción de miel nacional. En Castilla y León y en Andalucía aumenta el número de colmenas un 21 % y un 3 % respectivamente, siendo relevante el ascenso en Castilla y León con 71.000 colmenas más que en 2023.

Gráfico 1.6.5 Número de colmenas por CC. AA. Unidad: número de colmenas. Año: 2024.



Fuente: Anuario de Estadística. MAPA.

1.6.3. Agricultura en áreas Red Natura 2000

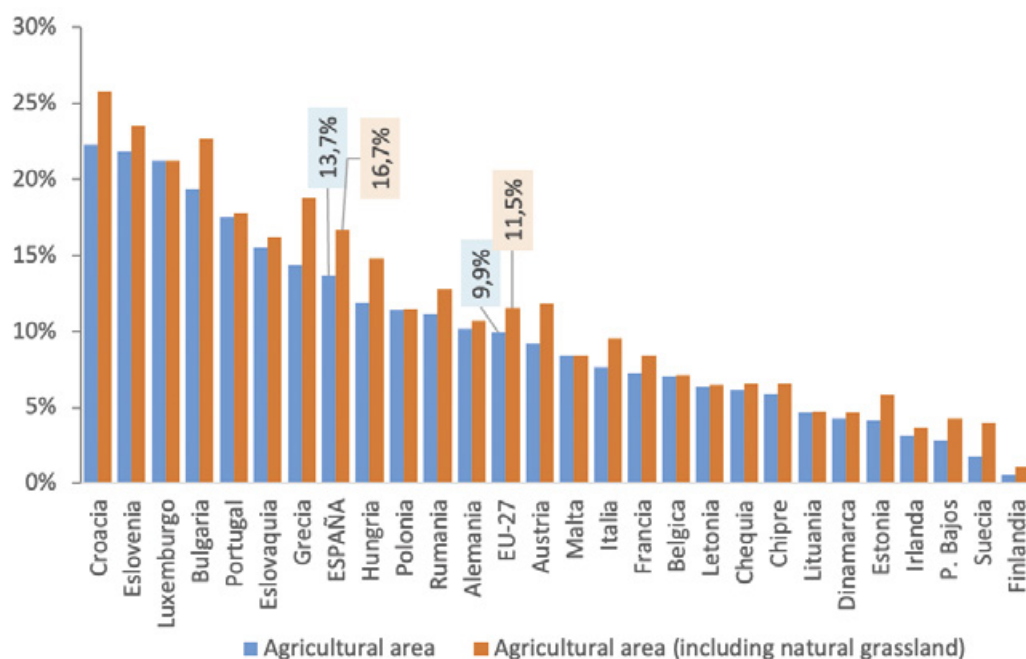
El objetivo de la Directiva Hábitats es el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario, para lo que establece una red de espacios protegidos: la Red Natura 2000. Esta Red es la mayor red coordinada de áreas protegidas del mundo. La gestión agraria y silvícola que se realice en los espacios que pertenecen a la Red Natura ha de contribuir a conseguir su conservación.

La superficie total cubierta por la Red Natura 2000 representa en torno al 18 % del total de la superficie terrestre de la UE-27, el 11 % de la SAU (22,2 millones de hectáreas) y el 23 % de la superficie forestal.

El gráfico siguiente muestra la importancia relativa de la SAU en las áreas de la Red Natura 2000 entre los Estados Miembros. España se sitúa en octavo lugar con el 14 % de su SAU en Red Natura 2000, y en séptimo lugar teniendo en cuenta también la superficie de pastizales (17 %).

España se sitúa en los primeros puestos de la UE-27 en porcentaje de SAU (incluyendo pastizales) en la Red Natura 2000, con 16,7 % frente al 11,5 % UE-27.

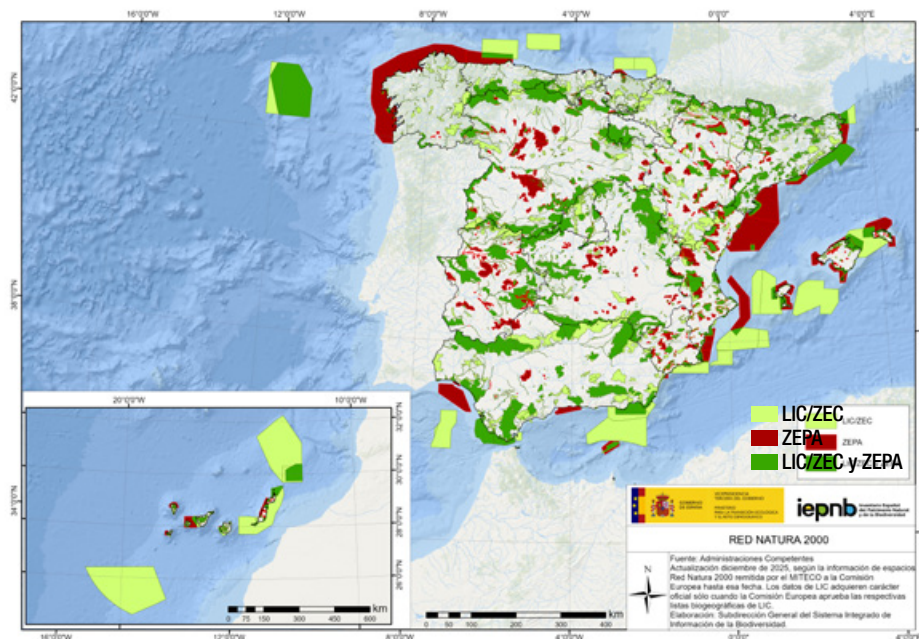
Gráfico 1.6.6 Porcentaje de SAU en Red Natura 2000 (área agrícola, área agrícola que incluye pastizales naturales) en UE 27. Año: Última actualización 2021.



Fuente: Comisión Europea. Indicador de contexto PAC C-34.

En España, la Red Natura 2000 está formada actualmente (diciembre 2025) por 1.479 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y por 659 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que comprenden en conjunto una superficie total de 336.230 km². De esa extensión total, 138.704 km² corresponden a superficie terrestre, lo que representa un 27,4 % del territorio español, y unos 197.526 km², a superficie marina, lo que equivale al 18,3 % de la superficie marina.

Mapa 1.6.1 Red Natura 2000 en España. Año: última actualización diciembre 2025.



Fuente: MITERD.

En España, la superficie agraria dentro de la Red, incluyendo las dehesas y pastos naturales, representa el 24 % de la superficie de Red Natura 2000, el 14 % sobre la superficie agraria útil y cerca del 7 % de la superficie total nacional. En la distribución de la superficie terrestre de Red Natura por Comunidades Autónomas se observa cómo, respecto a la superficie total de cada una de ellas, destacan regiones como Canarias, C.F. de Navarra, C. Valenciana y La Rioja donde representa entre el 36 % y el 47 % del territorio.



Tabla 1.6.1 La superficie terrestre de Red Natura 2000 en España.
Unidad: hectáreas. Año: actualización a diciembre de 2025.

CC. AA.	LIC	ZEPA	RED NATURA 2000	Superficie Geográfica total (ha)	% s/sup. total CC. AA.
Andalucía	2.538.735	1.643.888	2.612.315	8.761.228	29,8
Aragón	1.046.552	872.242	1.361.488	4.773.250	28,5
Canarias	283.130	278.959	351.223	744.407	47,2
Cantabria	135.875	78.062	145.887	531.477	27,4
Castilla y León	1.895.414	2.000.974	2.464.089	9.422.180	26,2
Castilla-La Mancha	1.636.756	1.633.259	1.836.119	7.941.019	23,1
Cataluña	963.803	840.131	988.071	3.220.646	30,7
Ciudad de Ceuta	628	624	628	1.987	31,6
Ciudad de Melilla	48	0	48	1.361	3,6
Comunidad de Madrid	280.886	86.259	280.981	1.038.612	27,1
Comunidad Foral de Navarra	319.445	185.310	319.447	802.535	39,8
Comunitat Valenciana	623.276	732.732	879.043	2.327.559	37,8
Extremadura	933.762	1.102.385	1.263.913	4.168.063	30,3
Galicia	348.404	88.385	355.418	2.968.562	12,0
Illes Balears	96.402	100.107	124.943	501.650	24,9
La Rioja	179.916	179.916	179.916	504.166	35,7
País Vasco	149.103	40.656	153.470	722.355	21,2
Principado de Asturias	285.746	223.458	286.069	1.061.518	26,9
Región de Murcia	167.658	192.866	266.734	1.131.182	23,6
AGE	585	395	844	107.708.214	0,0
Territorios no asociados a ninguna autonomía	0	0	0	78	0,0
Total general	11.886.123	10.280.608	*13.870.444	50.623.834,4	27,4

Para el cálculo del área Natura 2000, se ha tenido en cuenta la superposición entre LIC y ZEPA. Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza (MITERD). Diciembre 2025.

*No corresponde exactamente con la suma porque hay superficies duplicadas en administraciones competentes compartidas.



1.7 Regiones costeras

En este capítulo se presenta un conjunto de indicadores que describen la estructura demográfica y del empleo de las regiones costeras en España y su dinámica reciente.

Para el análisis de la población costera se toman los criterios de clasificación establecidos por Eurostat para las *áreas costeras*, integradas por aquellos *municipios* que limitan con la costa o poseen un 50 % de su superficie a 10 km de la misma. Los datos de población provienen del Padrón municipal publicado por el INE anualmente. Para el análisis del empleo se toman los criterios de clasificación establecidos por Eurostat para las regiones costeras, definidas como aquellas *provincias* que limitan con la línea costera, tienen más del 50 % de su población dentro de los 50 km de la costa o tienen una fuerte influencia marítima.

Población y territorio – Principales cifras

Población española	49.114.494 habitantes, 2025
Población en municipios costeros	19.406.112 habitantes
Número total de municipios	8.132
Número de municipios costeros	805
Densidad media de población	97,3 hab/km ²
Densidad de población en municipios costeros	444,9 hab/km ²

1.7.1. Población costera

Indicadores básicos y evolución reciente

La población española asciende a 49,1 millones de habitantes en 2025, los cuales están censados en un total de 8.132 municipios que se extienden sobre una base territorial de 504.755 km².

Las áreas costeras abarcan el 8,6 % de la superficie total de España. El número de municipios costeros¹ asciende a 805 en 2025, en los cuales se encuentran censadas 19,4 millones de personas, el 39,5 % de la población española. Un 48,9 % de sus habitantes son hombres y un 51,1 % mujeres. Los municipios costeros españoles se extienden sobre 43.623 km² y su densidad es de 444,9 habitantes por km².

La población empadronada en áreas costeras alcanzó los 19,4 millones de personas en 2025, de las cuales, 18,5 millones viven en municipios urbanos.

¹ Municipios que limitan con la costa o poseen un 50 % de su superficie a 10 km de la costa.

Las áreas costeras reúnen al 9,9 % del total de municipios de España. Dentro de este grupo se encuentra una gran mayoría de municipios urbanos, los cuales suponen el 7 % del total de municipios españoles. El 2,9 % del total de municipios nacionales lo constituyen tan solo 237 municipios rurales costeros, distribuidos entre municipios rurales de menos de 5.000 habitantes² (184 municipios) y municipios rurales que tienen entre 5.000 y 30.000 habitantes (53 municipios). La población en las áreas costeras es predominantemente urbana, habitando en los municipios urbanos costeros 18,5 millones de habitantes (37,8 % de la población española), mientras que en los municipios rurales costeros vivirían 850.873 habitantes (1,7 % de la población). Dentro de los municipios rurales costeros, 313.422 personas habitarían en municipios de pequeño tamaño, mientras que 537.451 personas lo harían en los de mayor tamaño. Esta desigualdad viene de la mano de la superficie ocupada, ya que los municipios urbanos costeros ocupan una superficie total superior a los rurales costeros: 5,4 % frente a 3,3 % del total de España, o lo que es lo mismo, de toda la superficie ocupada por las áreas costeras españolas, el 62,3 % corresponde a municipios urbanos, mientras que el 20,9 % corresponde a municipios rurales con una población entre 5.000 y 30.000 habitantes, y el 16,8 % a municipios de pequeño tamaño.

Esta desigualdad no solamente se circunscribe al territorio que ocupan estos tipos de municipios, sino que también afecta a las características demográficas. Los municipios rurales costeros son menos densos que los urbanos; así, los municipios rurales de pequeño tamaño son los menos densos con 42,7 hab/km², seguidos de los municipios rurales de mayor tamaño con 59 hab/km² frente a los 683 hab/km² de los municipios urbanos costeros. La presencia masculina es mayor en los municipios rurales costeros, ya que los hombres representan el 50,6 % de la población en los municipios rurales de pequeño tamaño y el 50,1 % en los de mayor tamaño, frente al 48,9 % en los municipios urbanos.

² Municipios rurales de pequeño tamaño, según la Ley 45/2007.

Tabla 1.7.1. Caracterización de las áreas costeras, España. 2025.
Población, número de municipios, superficie y densidad.

Valores absolutos

2025	Población			Núm.	Superficie	Densidad
Tipo de municipio	TOTAL	Hombres	Mujeres	Municipios	km ²	hab/km ²
Área No Costera	29.708.382	14.581.712	15.126.670	7.327	461.132	64,4
Rural PT (<5.000 hab.)	4.168.230	2.152.912	2.015.318	6.145	343.206	12,1
Rural (30.000-5.000 hab.)	2.422.639	1.209.812	1.212.827	253	61.724	39,2
Urbano	23.117.513	11.218.988	11.898.525	929	56.201	411,3
Área Costera	19.406.112	9.495.604	9.910.508	805	43.623	444,9
Rural PT (<5.000 hab.)	313.422	158.593	154.829	184	7.342	42,7
Rural (30.000-5.000 hab.)	537.451	269.456	267.995	53	9.111	59,0
Urbano	18.555.239	9.067.555	9.487.684	568	27.170	682,9
TOTAL	49.114.494	24.077.316	25.037.178	8.132	504.755	97,3

Valores relativos

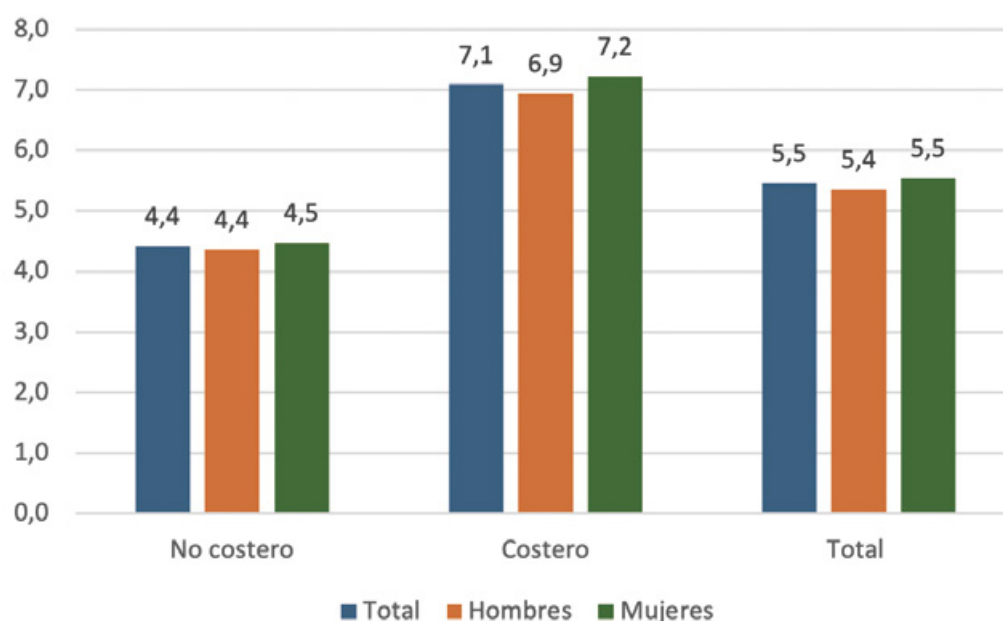
2025% respecto al TOTAL	Población			Municipios	Superficie
Tipo de municipio	TOTAL	Hombres	Mujeres		
Área No Costera	60,5	60,6	60,4	90,1	91,4
Rural PT (<5.000 hab.)	8,5	8,9	8,0	75,6	68,0
Rural (30.000-5.000 hab.)	4,9	5,0	4,8	3,1	12,2
Urbano	47,1	46,6	47,5	11,4	11,1
Área Costera	39,5	39,4	39,6	9,9	8,6
Rural PT (<5.000 hab.)	0,6	0,7	0,6	2,3	1,5
Rural (30.000-5.000 hab.)	1,1	1,1	1,1	0,7	1,8
Urbano	37,8	37,7	37,9	7,0	5,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE.

La población española ha aumentado un 5,5 % entre 2016 y 2025. Sin embargo, la evolución ha sido distinta en las áreas costeras, donde ha subido un 7,1 %, frente a las no costeras, en los que la subida ha sido tan sólo del 4,4 %.

La población de las áreas costeras se ha incrementado un 7,1 % entre 2016 y 2025 en España.

Gráfico 1.7.1. Evolución porcentual de la población según sexo y tipo de municipio, España. Evolución 2016-2025



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

La población de las áreas costeras está menos masculinizada que la del resto, con 95,8 hombres por cada 100 mujeres.

Indicadores de sexo y edad

El índice de masculinidad en las áreas costeras es de 95,8 hombres/100 mujeres en 2025, mientras que en las áreas no costeras es de 96,4, por lo tanto, la presencia de la mujer en las áreas costeras es mayor que en las no costeras. Desde 2016 hasta la actualidad, el índice de masculinidad ha aumentado en los municipios costeros un 0,12 % y en los no costeros un 0,08 %, lo cual significa que el peso de la mujer ha descendido en ambas regiones, haciéndolo en mayor medida en los municipios no costeros que en los costeros.

Tabla 1.7.2. Índice de masculinidad y su variación por tipo de municipio. Nº de hombres por cada 100 mujeres. España. 2016-2025.

Índice Masculinidad	2025	2016	Variación (%) 2025/2016
No Costero	96,4	96,3	0,1
Rural < 5.000 hab.	106,8	106,7	0,1
Rural 5.000 a 30.000 hab.	99,8	99,8	0,0
Urbano	94,3	94,2	0,1
Costero	95,8	95,7	0,1
Rural < 5.000 hab.	102,4	102,3	0,1
Rural 5.000 a 30.000 hab.	100,5	100,7	-0,1
Urbano	95,6	95,4	0,1
Total	96,2	96,1	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

El análisis del envejecimiento de la población nos muestra que, mientras que en personas con edad inferior a 15 años las diferencias son escasas, la presencia de la población de 65 años o más es del 18,1 % en los municipios costeros frente al 18,9 % en los no costeros. Así, la tasa de jóvenes en las áreas costeras es de 62,6 menores de 15 años/ 100 personas mayores de 65 años, mientras que en las áreas no costeras es de 62,1.

De 2016 hasta la actualidad la tasa de jóvenes ha disminuido en los municipios costeros un 24,2 % y en los no costeros un 21,9 %, reflejo del problema de envejecimiento que está sufriendo la población española.

Tabla 1.7.3. Tasa de jóvenes según tipo de municipio. Nº personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65 años. España. 2016-2025.

Tasa joven	2025	2016	Variación (%) 2025/2016
No Costero	62,1	79,6	-21,9
Rural < 5.000 hab.	38,5	42,2	-8,6
Rural 5.000 a 30.000 hab.	60,3	75,7	-20,4
Urbano	68,2	91,3	-25,2
Costero	62,6	82,7	-24,2
Rural < 5.000 hab.	43,0	49,4	-13,0
Rural 5.000 a 30.000 hab.	60,9	76,4	-20,3
Urbano	63,1	83,7	-24,5
Total	62,3	80,8	-22,8

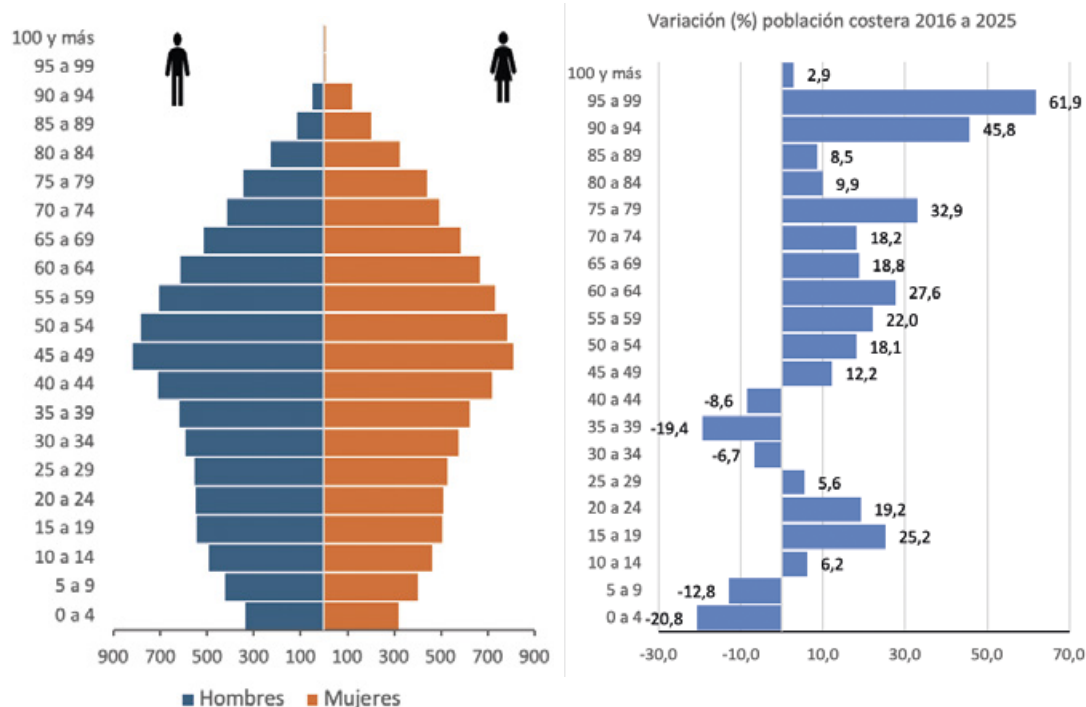
Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

La población ha envejecido en términos globales en los últimos años, así los municipios costeros, presentan una pirámide poblacional regresiva, con la base más estrecha que la zona central y un porcentaje de personas mayores significativo.

El padrón total es más numeroso en los municipios no costeros que en los costeros, es decir, hay más población viviendo en municipios no costeros, si bien, la distribución de la población tiende a parecerse entre ambos.

En los municipios costeros, las cohortes situadas entre los 0 y 9 años, así como las situadas entre los 30 y los 44 años han reducido sus efectivos entre 2016 y 2025. El grupo de 0 a 4 años es el que ha experimentado una mayor reducción (-20,8 %), seguido de los grupos de 35 a 39 años (-19,4 %) y de 5 a 9 años (-12,8 %). En el lado contrario, los grupos de 45 o más años aumentan en población, con un incremento del 27,6 % en las edades de 60 a 64 años y del 32,9 % en las edades de 75 a 79 años. En las edades superiores a 95 años, el incremento llega a superar el 61,9 %, incrementándose un 2,9 % en los mayores de 100 años.

En las áreas costeras destaca la pérdida de población entre los 0 a 4 años (-20,8 %) y entre los 35 a 39 años (-19,4 %).

Gráfico 1.7.2. Población en municipios costeros, por edad y sexo. 2025.

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

Diez comunidades autónomas tienen áreas costeras. La población costera llega a suponer el 76,2 % del total en Cantabria o el 66,8 % en la Comunidad Valenciana.

Áreas costeras por comunidad autónoma

Las áreas costeras, entendidas como aquellos municipios que limitan con la costa o poseen un 50 % de su superficie a 10 km de la costa, sólo se encuentran en 10 comunidades autónomas de España, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas interiores que carecen de municipios costeros son Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, C. de Madrid, C.F. de Navarra y La Rioja.

De las 10 comunidades autónomas con áreas costeras, en dos de ellas (Islas Baleares y Canarias) la superficie de los municipios costeros, así como la población costera son igual al 100 %. Lo mismo ocurre con Ceuta y Melilla. En el resto de las comunidades autónomas, aquellas donde hay mayor población habitando en áreas costeras son Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia y Cataluña, en todas ellas la población costera supera el 57 %, alcanzando el 76,2 % en Cantabria y el 66,8 % en la Comunidad Valenciana.

Les siguen en importancia las comunidades autónomas de Principado de Asturias, País Vasco, Andalucía y R. de Murcia, en las que la población que vive en áreas costeras supone entre el 31,5 y el 49,1 % del total. Cabe señalar que en España hay 41,7 millones de personas censadas en municipios urbanos, de las cuales el 44,5 % lo están en municipios urbanos costeros, destacando principalmente Cataluña cuya población costera urbana asciende a 4,6 millones de personas.

Tabla 1.7.4. Caracterización de las áreas costeras por comunidad autónoma. Población (habitantes). Porcentaje (%) respecto al total. 2025.

2025	Municipios Costeros				Población Total	% población de la CC. AA. costera
	Rural PT (<5.000 hab.)	Rural (30.000-5.000 hab.)	Urbano	Total		
Andalucía	27.232	144.993	3.240.964	3.413.189	8.666.412	39,4
Canarias	42.097	153.238	2.054.641	2.249.976	2.249.976	100,0
Cantabria	34.639		417.828	452.467	593.964	76,2
Cataluña	35.004	19.844	4.621.328	4.676.176	8.146.265	57,4
Comunidad Valenciana	17.279	7.349	3.593.775	3.618.403	5.415.843	66,8
Galicia	58.503	83.562	1.466.522	1.608.587	2.713.169	59,3
Islas Baleares	44.435	69.897	1.123.148	1.237.480	1.237.480	100,0
País Vasco	26.636	-	948.059	974.695	2.242.342	43,5
Principado de Asturias	26.720	53.024	417.680	497.424	1.013.529	49,1
Región de Murcia	-	-	500.919	500.919	1.589.138	31,5
Ceuta	-	-	83.595	83.595	83.595	100,0
Melilla	-	-	86.780	86.780	86.780	100,0
TOTAL Municipios costeros	312.545	531.907	18.555.239	19.399.691	34.038.493	57,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

El envejecimiento de las áreas costeras no es homogéneo en toda España. La comunidad autónoma donde este fenómeno es más evidente es en el Principado de Asturias, con municipios costeros donde la relación entre jóvenes y mayores es la más pequeña de toda España, con 34 personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65 años. Le siguen Galicia, con municipios costeros de menos de 44 personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65, y País Vasco y Cantabria, donde la tasa de jóvenes es de 48.

En el lado contrario, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, junto con la Región de Murcia y Andalucía, no se encuentran afectadas por este fenómeno, teniendo unos índices juveniles elevados. Así, los índices se sitúan en 154 jóvenes por cada 100 mayores en Melilla, 124 jóvenes por cada 100 mayores en Ceuta, 88 jóvenes en R. de Murcia por cada 100 mayores y 79 jóvenes por cada 100 mayores en Andalucía.

En el resto de las comunidades autónomas con municipios costeros, los índices se sitúan alrededor de 61 a 79 jóvenes por cada 100 mayores.

El envejecimiento de las áreas costeras se hace más evidente en el P. de Asturias, Galicia, País Vasco y Cantabria.

Tabla 1.7.5. Tasa de jóvenes en las áreas costeras por comunidad autónoma. Nº personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65 años. 2025.

2025	Municipios Costeros			
	Rural PT (<5.000 hab.)	Rural (30.000- 5.000 hab.)	Urbano	Total
Andalucía	59,6	94,5	78,0	78,5
Canarias	35,2	74,7	61,4	61,5
Cantabria	43,9	-	48,8	48,4
Cataluña	55,1	68,3	63,2	63,1
Comunidad Valenciana	47,5	52,5	62,8	62,6
Galicia	25,3	29,5	45,1	43,1
Islas Baleares	72,1	75,6	79,6	79,0
País Vasco	59,8	-	48,1	48,4
Principado de Asturias	27,5	30,4	34,5	33,6
Región de Murcia	-	-	87,9	87,9
Ceuta	-	-	123,9	123,9
Melilla	-	-	154,4	154,4
TOTAL Municipios costeros	43,0	61,0	63,1	62,7

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

Si analizamos la proporción de hombres y mujeres, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, junto con la Región de Murcia son las que tienen mayores índices de masculinidad, situándose este índice por encima de los 100 hombres por cada 100 mujeres, siendo sus áreas costeras las que están más masculinizadas.

En el lado contrario el Principado de Asturias, Galicia y Cantabria son las comunidades autónomas con los índices de masculinidad más bajos. Así el Principado de Asturias es la comunidad autónoma con municipios costeros donde la relación entre hombres y mujeres es la más baja de toda España, con 91 hombres por cada 100 mujeres, le sigue Galicia con 92 y Cantabria con 93.

El índice de masculinidad en el resto de las comunidades autónomas con municipios costeros se sitúa entre los 94 y 99 hombres por cada 100 mujeres.

Tabla 1.7.6. Índice de masculinidad en las áreas costeras por comunidad autónoma.
Nº de hombres por cada 100 mujeres. 2025.

2025	Municipios Costeros			
	Rural PT (<5.000 hab.)	Rural (30.000- 5.000 hab.)	Urbano	Total
Andalucía	108,0	101,2	96,9	97,2
Canarias	106,0	103,9	96,7	97,4
Cantabria	103,0	-	91,8	92,6
Cataluña	106,7	104,8	95,2	95,3
Comunidad Valenciana	102,1	101,8	95,3	95,4
Galicia	96,3	95,1	91,8	92,1
Islas Baleares	101,0	101,0	99,1	99,3
País Vasco	106,6	-	93,5	93,8
Principado de Asturias	97,3	95,5	89,9	90,9
Región de Murcia	-	-	100,8	100,8
Ceuta	-	-	101,7	101,7
Melilla	-	-	101,1	101,1
TOTAL Municipios costeros	102,4	100,5	95,6	95,8

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE.

1.7.2. Empleo en las regiones costeras

El análisis estadístico del empleo en el medio rural puede realizarse a partir de los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) que cada trimestre publica el INE. Eurostat, por su parte, recopila posteriormente estos datos y, descendiendo a nivel de provincia (NUTS3), los clasifica según su tipología en regiones costeras y no costeras. Las regiones costeras se definen, por tanto, como aquellas provincias que limitan con la línea costera, tienen más del 50 % de su población dentro de los 50 km de la costa o tienen una fuerte influencia marítima.

El nivel de ocupación en las regiones costeras es ligeramente inferior respecto al resto del territorio español. El número de ocupados supone el 51 % de la población de 15 años o más en 2024, siendo inferior en 0,7 puntos porcentuales respecto a la tasa en las provincias no costeras. Por otro lado, la tasa de paro en las provincias costeras es superior a la de las provincias de interior, con un 11,7 % de la población activa, 0,9 p.p. más que en las provincias no costeras.

El empleo en las regiones costeras es ligeramente menor que en las no costeras. En ambos casos existe diferencia entre hombres y mujeres, en detrimento de estas últimas.

Tabla 1.7.7. Empleo según regiones costeras y no costeras. España, 2024.

2024 TOTAL	Miles de personas de 15 años o más			Variación (%) 2024 / 2023		
	Total	Provincias Costeras	Provincias No Costeras	Total	Provincias Costeras	Provincias No Costeras
Activos	24.424,2	14.678,6	9.745,6	1,3	1,2	1,3
Ocupados	21.653,7	12.957,7	8.696,0	2,2	2,1	2,4
Parados	2.770,5	1.720,9	1.049,6	-5,7	-5,1	-6,6
Inactivos	17.765,1	10.704,6	7.060,5	1,9	2,1	1,7
Población 15 años o más	42.189,3	25.383,2	16.806,1	1,5	1,6	1,5
	Tasas (%)			Var. (puntos porcentuales) 2024 / 2023		
tasa actividad	57,9	57,8	58,0	-0,2	-0,2	-0,1
tasa ocupación	51,3	51,0	51,7	0,3	0,3	0,5
tasa paro	11,3	11,7	10,8	-0,8	-0,8	-0,9

Fuente: EPA según regiones costeras y no costeras, Eurostat.

• Tasa de actividad (%) = activos / total población 15 años o más

• Tasa de ocupación (%) = ocupados / total población 15 años o más

• Tasa de paro (%) = parados / activos

• Población 15 años o más (fuerza laboral) = activos (ocupados + parados) + inactivos

• Activos = personas con trabajo (ocupados) + desocupados que buscan empleo (parados)

• Inactivos = personas de 15 años o más que no trabajan ni buscan activamente empleo

La EPA en España toma como base la población de 16 años o más, mientras cuando se envía a Eurostat se toma la población de 15 años o más para armonizar con otros países; por ello, las tasas de empleo en INE y Eurostat pueden ser diferentes.

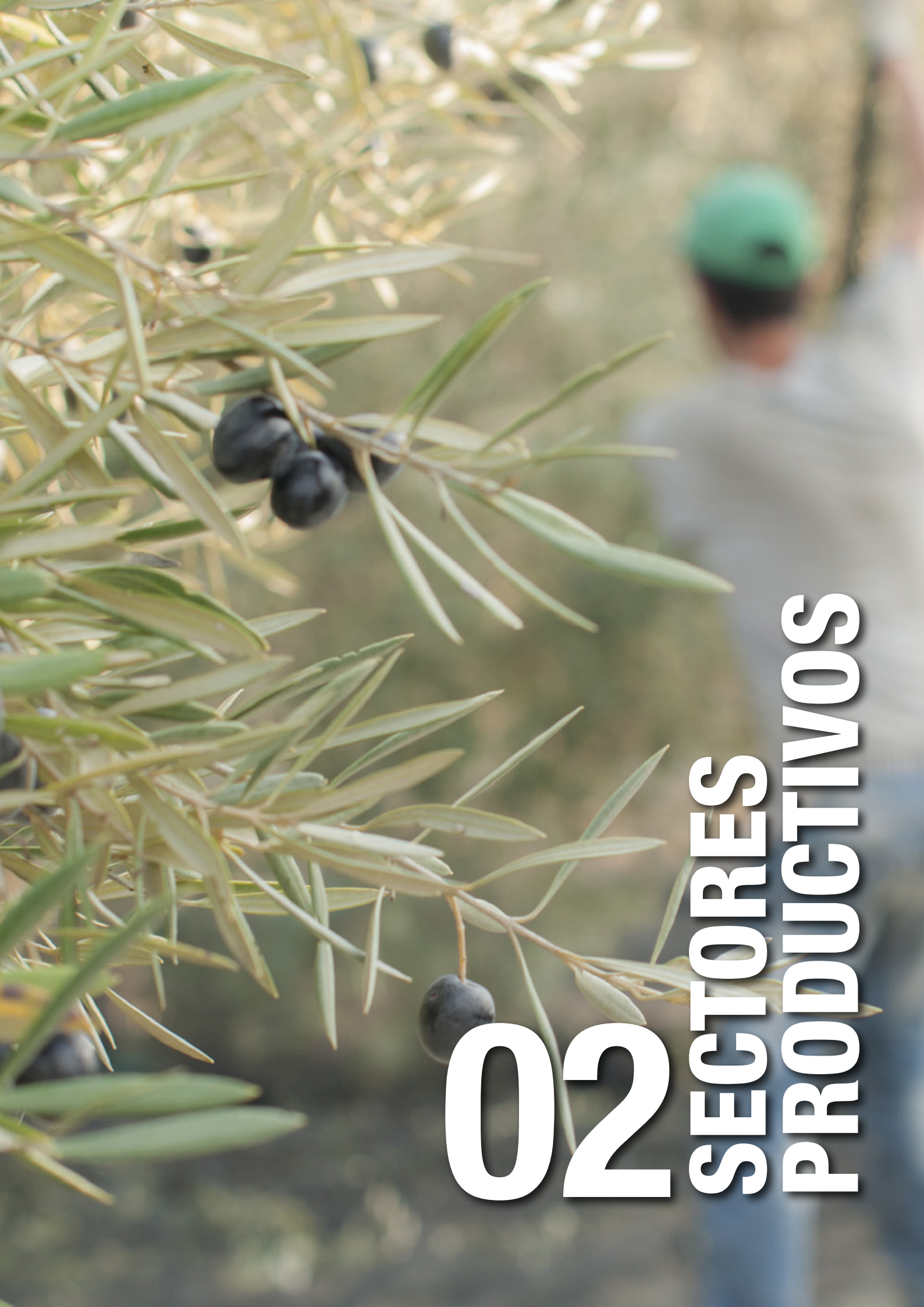
Las tasas de empleo según sexo indican que existe una brecha entre hombres y mujeres, en todos los tipos de territorio. La tasa de ocupación de los hombres en las provincias costeras es de 56,1 %, mientras que para las mujeres es 46,2 % (9,9 p.p. menos) y la tasa de paro es del 10,7 % en hombres y del 12,9 % en mujeres (2,2 p.p. superior).

Tabla 1.7.8. Tasas de empleo según sexo y tipología, y tasa de masculinización según estado del empleo y tipología. España, 2024

2024		Total	Provincias Costeras	Provincias No Costeras
HOMBRES	tasa actividad	62,9	62,9	63,0
	tasa ocupación	56,5	56,1	57,1
	tasa paro	10,2	10,7	9,3
MUJERES	tasa actividad	53,1	53,0	53,2
	tasa ocupación	46,4	46,2	46,7
	tasa paro	12,7	12,9	12,4
Tasa Masculinización (número de hombres por cada 100 mujeres)				
Activos		112,2	112,7	111,3
Ocupados		115,4	115,6	115,2
Parados		89,8	93,4	84,3

Fuente: EPA según regiones costeras y no costeras, Eurostat.



A close-up photograph of an olive branch with several dark, ripe olives. The branch has long, slender, green leaves. In the background, a person wearing a green cap and a light-colored shirt is visible, though out of focus. The overall scene suggests an olive grove or a farm.

02 SECTORES PRODUCTIVOS

Introducción

En esta sección del informe se analiza la situación actual y la evolución reciente de los sectores productivos del ámbito de competencias del MAPA: agricultura, ganadería, pesca, acuicultura e industria agroalimentaria.

El **Capítulo 1: Sector Agrario: cuentas económicas y producciones**, incluye las principales macromagnitudes agrarias en los niveles autonómico, nacional y comunitario, así como un resumen los últimos datos disponibles sobre producción agrícola y ganadera, esto es, superficies, producciones y número de cabezas.

El **Capítulo 2: Sector Agrario: estructura y rentabilidad de las explotaciones** analiza la estructura de las explotaciones agrarias a partir la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, así como su rentabilidad mediante el análisis de datos de la Red Contable Agraria (RECAN).

El **Capítulo 3: Sector de la Pesca y Acuicultura**, describe la situación actual y evolución reciente de la actividad pesquera y acuícola. En primer lugar, se analiza la importancia de la pesca y la acuicultura españolas en el contexto europeo. En relación con la actividad pesquera, se estudian sus macromagnitudes, así como las capturas, desembarcos y primera venta de los buques españoles. En relación con la actividad acuícola se analizan los resultados económicos de la acuicultura marina y continental, así como sus producciones.

El **Capítulo 4: Industria Alimentaria**, pone de relieve la importancia económica de la Industria de Alimentos y de Fabricación de Bebidas a nivel nacional, describiendo su estructura a través de los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) y de la Estadística Estructural de Empresas. El capítulo presenta una completa fotografía de este importante sector industrial, aportando datos sobre el tamaño de las empresas, sus principales variables económicas y una selección de diferentes ratios de productividad. Además, el análisis se completa con un apartado dedicado a describir la evolución reciente de los índices de precios y de producción industriales.

El **Capítulo 5: Empleo en el Sector Primario y en la Industria Agroalimentaria**, se orienta al análisis de la evolución de la ocupación en ambos sectores, el grado de afiliación de sus trabajadores a la Seguridad Social, así como el nivel del paro registrado. Las fuentes de datos consultadas son la Encuesta de Población Activa, las series de afiliados a la Seguridad



Social y el número de parados registrados en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para finalizar, el **Capítulo 6: Financiación del Sector Agroalimentario y Pesquero** incluye una visión global del endeudamiento de estos sectores a través del Crédito Vivo y del nivel de morosidad contabilizados por los servicios estadísticos del Banco de España.

2.1 Sector agrario: cuentas económicas y producciones

Este capítulo contiene un resumen de las principales macromagnitudes agrarias en los niveles autonómico, nacional y comunitario, así como los principales datos de las producciones agrícolas y ganaderas, y su evolución reciente.

Sector Agrario: cuentas económicas y producciones – Principales cifras

Cuentas Económicas de la Agricultura (MAPA), ESPAÑA

Producción Rama Agraria (PRA)	73.913 millones de euros, 2025 (+7,5 % respecto a 2024).
Valor Agrario Bruto (VAB)	41.542 millones de euros, 2025 (+9,7 %).
Renta Agraria	39.799 millones de euros, 2025 (+8,9 %).

Producciones agrícolas y ganaderas (MAPA)

Cereales (incluye arroz)	24,9 millones t, 2025 (+20,1 % respecto 2024).
Hortalizas	15,8 millones t, 2025 (-3,9 %).
Frutales no cítricos	4,1 millones t, 2025 (+7,2 %).
Porcino	5,2 millones t, 2025 (+6 %).
Bovino	709.516 toneladas, 2025 (-1,2 %).

2.1.1 Cuentas Económicas de la Agricultura

Las particularidades productivas de la agricultura y la ganadería justifican que existan unas Cuentas Económicas realizadas expresamente para estas actividades, con unas metodologías basadas en las Cuentas Económicas Nacionales (INE), pero particularizadas para atender sus especificidades. De este modo, las Cuentas Económicas para la Agricultura (CEA) se realizan de manera separada con respecto a las Cuentas Nacionales, si bien se integran posteriormente en ellas. Las CEA están constituidas por una sucesión de macromagnitudes que, partiendo del valor de la producción de la Rama Agraria¹, resultan en la renta agraria o renta generada por los factores de producción agrarios. Las CEA son elaboradas y publicadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con periodicidad anual.

¹ La Rama Agraria se define como la agrupación de las unidades que desarrollan, bien exclusivamente, bien de forma simultánea a otras actividades económicas secundarias, actividades de la división 01 de la CNAE Rev. 2, «Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas». Incluye también los procesos de producción de vino y aceite de oliva (únicamente a partir de uvas y aceitunas producidas por la misma explotación). Reglamento (CE) n° 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.

La agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca generaron un Valor Añadido Bruto de 45.255 millones de euros en 2025.

Importancia económica del sector primario en la economía

La importancia económica del sector primario², constituido por las actividades de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en el contexto de la economía nacional, se valora mediante las cifras publicadas por el INE en la Contabilidad Nacional.

Según datos de la **Contabilidad Nacional (INE)**, el Valor Añadido Bruto del sector primario alcanzó los 45.255 millones de euros en 2025, un 3,1 % más con respecto a 2024, representando el 2,7 % del PIB. Le superan en importancia económica los sectores de la industria (14,2 %), construcción (5,3 % del PIB), y servicios (68,4 %).

Asimismo, el sector primario generó 694.100 puestos de empleo equivalentes a tiempo completo, un 1,8 % más con respecto a 2024, suponiendo el 3,3 % de los ocupados equivalentes a tiempo completo de España.

Tabla 2.1.1 VAB y Empleo. España. 2025.

SECTOR ECONÓMICO 2025	VAB		Empleo (ocupados equivalentes a tiempo completo)			
	millones euros	% Var. 2025/2024	% del PIB	miles puestos	% Var. 2025/2024	% total ocupados
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	45.255	3,1	2,7	694,1	1,8	3,3
Industria	240.086	5,6	14,2	2.392,5	4,0	11,4
de la cual, I. Manufacturera	178.780	3,4	10,6	2.116,7	3,6	10,1
Construcción	90.183	8,9	5,3	1.522,2	4,2	7,3
Servicios	1.153.285	5,0	68,4	16.305,1	2,9	78,0
Impuestos netos	158.343	11,7	9,4	no procede		
PIB y Total Ocupados	1.687.152	5,8	100,0	20.913,9	3,1	100,0

Fuente: INE, Contabilidad Trimestral de España.

Macromagnitudes agrarias en la UE-27, España y otros países

Las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA) permiten valorar los resultados anuales de la Rama Agraria (agricultura y ganadería, principalmente). Se trata de una estadística armonizada a nivel de la UE y, por tanto, los resultados obtenidos en los países comunitarios son directamente comparables entre sí. En este apartado se analizan los resultados de las CEA de España en comparación con los obtenidos por la UE-27 y los países de importancia agraria similar a la nuestra: Francia, Alemania e Italia.

² El sector primario es la suma de las divisiones CNAE 01, 02 y 03: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

El valor de la **Producción de la Rama Agraria (PRA)**, es decir, el valor económico del conjunto de la producción vegetal y animal en España fue de 73.913 millones de euros en 2025, representando el 13,1 % de la UE-27 (según datos de Eurostat actualizados a 13 de mayo de 2026 y que incluyen la segunda estimación publicada por el MAPA en abril de 2026). España es el tercer país de la UE-27 en importancia por su valor de la producción agraria. Precediendo a España se sitúan Francia, con un valor de la PRA de 90.844 millones de euros y Alemania, con 78.660 millones de euros.

España es el primer país de la UE-27 por su valor de Renta Agraria con 39.799 millones de euros en 2025.

El valor de los **Consumos Intermedios (CI)**, es decir, el valor monetario de los insumos y servicios necesarios para producir ascendió a 32.371 millones de euros en 2025. El valor de esta macromagnitud fue superior en Francia, con 56.423 millones de euros y en Alemania, con 46.245 millones de euros.

El **Valor Añadido Bruto (VAB)** se obtiene al restar al valor de la producción obtenida, el consumo de inputs realizado. De este modo, el VAB de la Rama Agraria fue 41.542 millones de euros en 2025 (16,5 % de la UE-27), resultando inferior respecto al VAB de Italia, que consiguió 42.488 millones de euros, y siendo superior al de Alemania, con 32.415 millones de euros y Francia, con 34.421 millones de euros.

Las **Otras Subvenciones** (pago único y otros pagos no vinculados a la producción) alcanzaron los 5.801 millones de euros en 2025. Francia y Alemania superaron a nuestro país, con 8.358 millones de euros y 6.590 millones de euros respectivamente. Italia, por su parte, obtuvo un valor de 6.296 millones de euros.

Finalmente, la **Renta Agraria**, que mide la remuneración de los factores de producción, tierra, capital y trabajo (VAB menos amortizaciones y más subvenciones netas de impuestos) alcanzó los 39.799 millones de euros en 2025 (17,8 % de la UE-27), ocupando el primer lugar en importancia dentro de la UE-27, seguida de Italia con 37.667 millones de euros. Francia obtuvo una Renta Agraria de 28.537 millones de euros y Alemania 24.323 millones de euros.

En lo que respecta a la **evolución interanual** del valor de las macromagnitudes agrarias, la **Producción de la Rama Agraria** ha aumentado un 7,5 % en 2025 con respecto a 2024 en España. El aumento se ha producido tanto en la producción vegetal, que ha subido un 7,7 %, como en la producción animal, que ha subido un 6,9 %. En el resto de los países analizados, el valor de la producción ha aumentado: en Italia (4,8 %), en Alemania (4,2 %) y en Francia (2,9 %).

El gasto en **Consumos Intermedios** ha aumentado en España un 4,8 % en 2025. Aumenta también en Alemania (4,3 %) e Italia (1,7 %) en Francia (1,4 %).

El **Valor Añadido Bruto** de la rama Agraria ha aumentado un 9,7 % en España en 2025. También ha aumentado en Francia un 10,8 %, en Italia un 7,1 % y en Alemania un 4,1 %.

Finalmente, la **Renta Agraria** ha experimentado un crecimiento de un 8,9 % en España en 2025. En el resto de los países analizados sube también: en Francia 12,4 %, en Italia 8,2 % y en Alemania 0,8 %.

Indicadores macroeconómicos de productividad

La productividad de la Rama Agraria española por unidad de trabajo es de 49.043 euros por UTA y por unidad de superficie es de 1.774 euros por hectárea en 2025.

La productividad de la Rama Agraria por Unidad de Trabajo Anual (UTA), obtenida como VAB/UTA, es de 49.043 euros/UTA en España en 2025, mientras que en la UE-27 alcanzó los 33.819 euros/UTA. Alemania, y Francia han sido más productivos este año, con valores de 72.160 euros/UTA, 49.434 euros/UTA respectivamente.

La productividad por UTA aumenta un 6,8 % en España en 2025, así como en Francia (11,4 %), en Italia (7,3 %) y en Alemania (5,1 %).

La productividad por hectárea de Superficie Agraria Útil (SAU) en España es de 1.774 euros/ha (+9,7 % respecto a 2024). Por su parte, Francia ha obtenido 1.265 euros/ha (+10,8 %), Alemania 1.954 euros/ha (+4,1 %) e Italia 3.581 euros/ha (+7,1 %). La productividad media en el conjunto de la UE-27 es de 1.663 euros/ha (+10,4 %).

Tabla 2.1.2 Macromagnitudes de la Rama Agraria en UE-27, España y países destacados.
Valor (millones de euros) en 2025 y variación (%) 2025/2024.

VALORES NOMINALES EN MILLONES DE EUROS	UE-27	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	UE-27	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA
	2025	2025	2025	2025	2025	Var. (%) 2025/2024				
Producción										
Rama Agraria (PRA)	562.512	73.913	90.844	78.660	73.560	5,8	7,5	2,9	4,2	4,8
Producción Vegetal	275.501	42.024	43.442	33.216	40.012	3,0	7,7	-0,6	-2,9	1,7
Producción Animal	240.583	29.934	37.306	40.124	24.417	10,0	6,9	9,3	10,8	10,8
Consumos Intermedios (CI)	310.754	32.371	56.423	46.245	31.073	2,3	4,8	-1,4	4,3	1,7
Energía y lubricantes	36.143	2.290	5.175	4.627	4.194	0,4	-2,6	-5,7	0,2	4,4
Valor Añadido Bruto (VAB)	251.758	41.542	34.421	32.415	42.488	10,4	9,7	10,8	4,1	7,1
Amortizaciones	75.311	7.057	13.041	14.113	10.339	1,7	3,7	0,0	2,4	0,4
Otros impuestos	5.107	488	1.200	568	778	15,5	1,3	5,2	5.384,1	0,5
Otras subvenciones	51.674	5.801	8.358	6.590	6.296	-3,3	-3,1	-1,8	-3,2	1,5
Renta Agraria (RA)	223.014	39.799	28.537	24.323	37.667	9,8	8,9	12,4	0,8	8,2
Datos estructurales										
Factor trabajo (miles UTA)	7.444	847	696	449	916	-1,0	2,7	-0,5	-0,9	-0,2
SAU (miles ha)	151.386	23.424	27.201	16.585	11.864					
Productividad										
VAB por UTA (€/UTA)	33.819	49.043	49.434	72.160	46.383	11,5	6,8	11,4	5,1	7,3
VAB por ha (€/ha)	1.663	1.774	1.265	1.954	3.581	10,4	9,7	10,8	4,1	7,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Macromagnitudes agrarias por comunidad autónoma

En este apartado se muestran los resultados regionalizados, por comunidad autónoma, de las Cuentas Económicas de la Agricultura para el año 2023 (último año disponible), así como los indicadores de productividad de la tierra (VAB/SAU).

Las tres comunidades autónomas más importantes por su valor de la **Producción de la Rama Agraria (PRA)** son Andalucía, con 15.624 millones de euros en 2023, Castilla y León, con 8.048 millones de euros y Aragón, con 7.313 millones de euros; la suma de las tres supone el 46,5 % del valor total

Andalucía, Castilla y León y Aragón suponen el 46,5 % del valor de la Producción de la Rama Agraria en España en 2023.

de la Producción de la Rama Agraria de España. Les siguen en importancia Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia, C. Valenciana y Región de Murcia, con valores de producción de la rama agraria que van desde los 6.428 millones de euros hasta los 3.843 millones de euros. La suma de la producción de la rama agraria de estas ocho comunidades supone el 85,8 % del total de España.

En relación con la **Renta Agraria**, las tres comunidades autónomas más importantes por su valor son Andalucía, con 10.797 millones de euros, Castilla y León, con 3.304 millones de euros y Castilla-La Mancha, con 3.055 millones de euros en 2023. Entre las tres regiones suman el 50,5 % del total de la Renta Agraria española. A continuación, se encuentran Aragón, C. Valenciana, Cataluña, Región de Murcia y Galicia, con valores de renta que varían entre los 2.985 millones de euros y los 2.124 millones de euros. Entre estas ocho comunidades suman el 85,4 % del total de la Renta Agraria española.

**Canarias
tiene la mayor
productividad
de la tierra de
España, con
17.213 euros/ha.**

Indicadores macroeconómicos de productividad por Comunidad Autónoma

La Comunidad Autónoma de Canarias obtuvo la **productividad de la tierra** más alta de España en 2023, con 17.213 euros/ha. Le siguieron, a distancia, la Región de Murcia con 6.352 euros/ha, y la Comunidad Valenciana, con 4.866 euros/ha. A continuación, se situaban Galicia, Cataluña y La Rioja, con valores que varían entre 4.356 euros/ha y 2.301 euros/ha.

Seguidamente, con valores de productividad que varían entre los 2.229 euros/ha y los 1.384 euros/ha, se encuentran Andalucía, C. F. de Navarra, País Vasco y Aragón. Y por debajo de los 1.000 euros/ha se sitúan el resto de las regiones.

Tabla 2.1.3. Macromagnitudes agrarias por comunidad autónoma. 2023.

2023 Millones de euros	PRA	VAB	RENTA AGRARIA	VAB / SAU (euros/ha)	SAU (miles ha)
Andalucía	15.624	10.479	10.797	2.229	4.701
Aragón	7.313	2.987	2.985	1.384	2.159
Islas Baleares	268	134	109	907	148
Canarias	1.121	750	742	17.213	44
Cantabria	537	177	186	820	216
Castilla-La Mancha	6.401	3.319	3.055	809	4.104
Castilla y León	8.048	3.114	3.304	589	5.286
Cataluña	6.428	2.458	2.215	2.331	1.054
C. de Madrid	428	191	188	646	296
C.F. de Navarra	1.518	798	808	1.682	474
C. Valenciana	4.299	2.598	2.343	4.866	534
Extremadura	3.530	1.742	2.008	626	2.782
Galicia	5.277	2.523	2.124	4.356	579
La Rioja	724	447	395	2.301	194
País Vasco	618	284	245	1.602	177
P. de Asturias	723	284	289	872	326
R. de Murcia	3.843	2.219	2.168	6.352	349
ESPAÑA	66.701	34.504	33.962	1.473	23.424

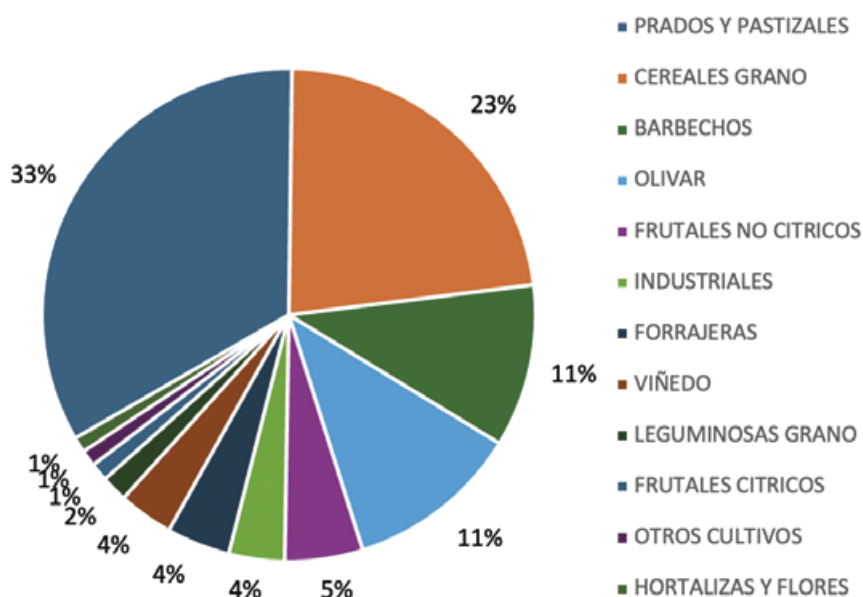
Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

2.1.2 Producciones agrícolas y ganaderas

Superficies y producciones agrícolas

Para el análisis de distribución porcentual de las superficies agrícolas se han utilizado los datos de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos Cultivos (ESYRCE) de 2025.

Gráfico 2.1.1 Participación (%) de la superficie de las principales producciones agrícolas. 2025.



Fuente: ESYRCE. MAPA. Datos 2025 provisionales.

Los prados y pastizales son el grupo principal en cuanto a participación de la superficie con un 33 %. Después se sitúan los cereales grano con un 23 %. En tercer lugar, se encuentran el olivar y los barbechos con un 11 % en ambos casos. A continuación, con un porcentaje de la superficie que oscila entre el 2 % y el 5 % se observa un grupo de cultivos formado por los frutales no cítricos, los cultivos industriales, los forrajeros, el viñedo y las leguminosas grano. Por último, encontramos un grupo de cultivos que tienen una participación de la superficie del 1 % cada uno. En concreto son los frutales cítricos y las hortalizas y flores, así como otras superficies, que a su vez agrupan a los tubérculos para consumo humano, los viveros, los huertos familiares, los invernaderos vacíos y otros cultivos leñosos.

En lo que respecta al análisis de las superficies y producciones los cultivos y su evolución reciente, los datos de presentados a continuación proceden del Avance de Superficies y Producciones de Cultivos del MAPA para los cultivos herbáceos, mientras que las cifras de los cultivos leñosos provienen del apartado web del MAPA denominado “Superficies y Producciones Anuales de Cultivos”. Se comparan los datos más actuales disponibles con el promedio de los cinco años anteriores. Las cifras recogidas se refieren a superficies y producciones del año natural y pueden ser discrepantes respecto a las procedentes de otras fuentes basadas en datos de campaña.

Aumenta la producción de cereales en 2025 un 20,1 % respecto a 2024, y la de cultivos industriales disminuye un 25,9 %.

El análisis de los cultivos herbáceos muestra que la superficie dedicada a cereales grano fue de 5.657.000 ha en 2025, un 2,8 % más que en 2024,

siendo el primer grupo de cultivos en importancia en superficie respecto a todos los herbáceos. La producción de cereales asciende a 24.897 miles de toneladas en 2025, un 20,1 % superior a la del año anterior y un 22,8 % más respecto al promedio de los cinco años anteriores.

La superficie cultivada de leguminosas grano se cifra en 507.000 ha en 2025, habiendo disminuido un 1,1 % con respecto al año anterior. En lo que se refiere a la producción, la cosecha de leguminosas ha alcanzado 634.000 toneladas, un 8 % más que en 2024 y un 44 % más con respecto al promedio de 2020-2024.

La superficie y producción del cultivo de tubérculos (patata) comprende 67.000 ha y 1.948 miles de toneladas en 2025. Respecto al año anterior, la superficie y la producción han disminuido un 1,2 % y un 2,3 % respectivamente.

Los cultivos industriales se extienden sobre 848.000 ha y alcanzan una producción de 3.505 miles de toneladas en 2025. La superficie de cultivos industriales ha disminuido un 10,2 % con respecto a 2024 y la producción ha disminuido un -25,9 % respecto al año anterior y un -8,2 % respecto al promedio de los cinco años anteriores.

La superficie de los cultivos forrajeros (maíz forrajero, alfalfa y veza, cereal de invierno para forraje, ballico, festuca, trébol y esparceta) ha aumentado con respecto al año anterior un 5,8 %, situándose en 946.000 ha, a la vez que ha aumentado su producción un 6,4 %, hasta situarse en 22.784 miles de toneladas.

Por último, la superficie dedicada a hortalizas es de 367.000 ha en 2025, un 1,2 % menos respecto al año anterior. La producción de hortalizas es de 15.790 miles de toneladas, habiendo disminuido un 3,9 % con respecto a 2024.

El análisis de los cultivos leñosos muestra que la producción de cítricos en total fue de 5.680 miles de toneladas en 2025, un 0,8 % menos que en 2024 y un 9,4 % menos con respecto al periodo 2020-2024.

Respecto a los frutales no cítricos, la producción total de este grupo de cultivos asciende a 4.082 miles de toneladas en 2025, aumentando un 7,2 % respecto a 2024 y un 6,3 % respecto a la media de los cinco años anteriores.

Por su parte, los frutales de fruto seco (almendro, nogal, avellano y pistacho) tuvieron una producción de 512 miles de toneladas en 2025, que suponen un 22,8 % más que el año anterior y un 1,2 % más que la media del 2020-2024.

La cosecha de uva de vinificación alcanza en 2025 los 4.483 miles de toneladas, siendo un 10,7 % inferior respecto a 2024 y un 18,2 % menor

En 2025 aumenta la producción los cultivos leñosos de fruto seco un 22,8 % respecto a 2024.

respecto al quinquenio 2020-2024. La producción de vino y mosto fue de 32.575 miles de hectólitros, un 11,5 % menos respecto a 2024 y un 11,2 % menos respecto a 2020-2024.

Por último, en el caso del olivar, la producción de aceituna de almazara y de doble aptitud fue de 7.231 miles de toneladas en 2025, un 11,1 % menos que en 2024 y un 13,7 % más que la media de los cinco años anteriores. La aceituna de mesa, por su parte, alcanzó los 320 miles de toneladas, un 5,2 % más que en 2024 y un 18,4 % menos respecto a 2020-2024. La producción de aceite de oliva fue de 1.185 miles de toneladas, un 15,4 % más respecto a 2024 y un 9,2 % más respecto a la media de los cinco años anteriores.

Tabla 2.1.4. Superficies y producciones de cultivos herbáceos. 2025.

CULTIVOS HERBÁCEOS	Superficie (miles ha)		Var. (%) 2025/2024	Producción (miles t)		Var. (%) 2025/2024	Producción media (miles t.) 2020-2024	Var. (%) 2025 / media 20-24
	2024	2025		2024	2025			
Cereales (incluye arroz)	5.505	5.657	2,8	20.738	24.897	20,1	20.279	22,8
Leguminosas grano	513	507	-1,1	587	634	8,0	440	44,0
Patata	61	67	9,4	1.971	1.948	-1,2	1.994	-2,3
Cultivos industriales	945	848	-10,2	4.730	3.505	-25,9	3.819	-8,2
Cultivos forrajeros (*)	894	946	5,8	21.408	22.784	6,4	-	-
Hortalizas	372	367	-1,2	16.431	15.790	-3,9	15.684	0,7

(*) Nota: En 2023 y anteriores, los cultivos forrajeros incluyen maíz forrajero, alfalfa y veza. En 2024 y 2025 se incluyen maíz forrajero, alfalfa y veza, cereal de invierno para forraje, ballico, festuca, trébol y esparceta.

Fuente: Avance de Superficies y Producciones de Cultivos, MAPA.

Tabla 2.1.5. Superficies y producciones de cultivos leñosos. 2025.

CULTIVOS HERBÁCEOS	Superficie (ha)	Producción (miles t)		Var. (%) 2025/2024	Producción media (miles t.) 2020-2024	Var. (%) 2025 / media 20-24
	2024	2024	2025			
Cítricos	269.049	5.725	5.680	-0,8	6.268	-9,4
Frutales no cítricos	294.871	3.810	4.082	7,2	3.842	6,3
Frutales de fruto seco (*)	718.139	417	512	22,8	506	1,2
Viñedo uva mesa	14.078	364	341	-6,2	320	6,8
Viñedo uva vinificación	798.698	5.022	4.483	-10,7	5.483	-18,2
Vino y Mosto (miles hl)	n/a	36.814	32.575	-11,5	36.669	-11,2
Aceituna de mesa	109.691	304	320	5,2	392	-18,4
Aceituna de almazara y doble aptitud	2.317.010	8.131	7.231	-11,1	6.362	13,7
Aceite de oliva	n/a	1.401	1.185	-15,4	1.085	9,2

(*) Frutales de fruto seco: almendro, nogal, avellano y pistacho; n/a: no aplica.

Fuente: Avance de Superficies y Producciones de Cultivos y Anuario de Estadística, MAPA.

Censos y producciones ganaderas

Este apartado describe la evolución reciente de las principales producciones ganaderas españolas, en términos de efectivos y de sacrificios. Las fuentes utilizadas son, en primer lugar, el Anuario de Estadística del MAPA para el número de efectivos y, en segundo lugar, las Encuestas Mensuales de Sacrificio de Ganado para la producción.

La cabaña ganadera en España en 2025, en especies mamíferas, se encuentra liderada por el porcino, con 33,6 millones de cabezas, seguida del ovino (12,8 millones), bovino (6,3 millones) y caprino (2,2 millones). El vacuno de leche, por su parte, cuenta con 761.000 cabezas.

El número de efectivos ganaderos en España ha experimentado un aumento en bovino de carne (2,1 %) en 2025 respecto al año anterior y una reducción en caprino (-6,4 %), ovino (-4,9 %), porcino (-2,7 %) y vacuno de leche (-1,6 %).

Si se comparan los datos del censo actual (2025) con el promedio del periodo 2020-2024, se comprueba que existe una tendencia descendente en las cabañas de ovino y caprino (-11,1 % y -10,6 %, respectivamente), así como en la de bovino, tanto de carne (-1,9 %), como de leche (-4,1 %).

En 2025 disminuye el número de cabezas de caprino sacrificadas un 6,4 % interanual.

Tabla 2.1.6. Censos y producciones ganaderas. 2025.

Número de cabezas (miles)	2024	2025	Var. (%) 25/24	Promedio 2020-2024	Var. (%) 2025/ media 20-24
Bovino	6.173	6.300	2,1	6.420	-1,9
Vacas Ordeño	774	761	-1,6	794	-4,1
Ovino	13.476	12.810	-4,9	14.409	-11,1
Caprino	2.361	2.209	-6,4	2.472	-10,6
Porcino	34.564	33.646	-2,7	33.938	-0,9
Broilers	-	98.409	-	-	-
Gallinas ponedoras	50.747	49.439	-2,6	50.027	-1,2
Huevos (millones de docenas)	1.169	1.139	-2,6	1.151	-1,1
Leche vaca, oveja y cabra (millones de litros)	8.333	8.246	-1,0	8.350	-1,2

Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Respecto al sacrificio de ganado, el peso de las canales, en 2025 con respecto a 2024, sube en porcino (6 %), aves (4,4 %) y equino (2,8 %) y disminuye en caprino (-16,4 %), conejos (-4,4 %) y bovino (-1,2 %).

Sube el peso sacrificado en 2025 en porcino, aves y equino.

Tabla 2.1.7. Sacrificios de ganado. 2025.

Sacrificio de ganado Cabezas sacrificadas (número) y peso canal (toneladas)		2024	2025	Var. (%) 2025/2024	Media 2020-2024	Var. (%) 2025 / media 20-24
Bovino	cabezas	2.483.573	2.383.979	-4,0	2.500.921	-4,7
	peso	718.449	709.516	-1,2	708.537	0,1
Ovino	cabezas	7.899.695	7.521.246	-4,8	9.006.278	-16,5
	peso	98.531	98.751	0,2	112.002	-11,8
Caprino	cabezas	1.056.339	868.388	-17,8	1.173.235	-26,0
	peso	8.706	7.276	-16,4	9.966	-27,0
Porcino	cabezas	53.888.694	56.016.746	3,9	55.530.062	0,9
	peso	4.954.629	5.251.813	6,0	5.003.476	5,0
Equino	cabezas	28.015	29.298	4,6	32.414	-9,6
	peso	7.739	7.955	2,8	8.476	-6,1
Aves	cabezas (miles)	867.111	892.657	2,9	812.710	9,8
	peso	1.807.895	1.887.060	4,4	1.699.302	11,0
Conejos	cabezas (miles)	27.454	25.929	-5,6	33.952	-23,6
	peso	33.927	32.427	-4,4	45.746	-29,1

Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

2.2 Sector agrario: estructura y rentabilidad de las explotaciones

Este segundo capítulo dedicado al sector agrario presenta un enfoque microeconómico, centrado en la explotación agraria. En primer lugar, se describen las características estructurales de la agricultura española desde una perspectiva territorial y sectorial. A continuación, presenta una panorámica de algunos indicadores de productividad y de rentabilidad de las explotaciones, incluyendo la renta del trabajo del agricultor.

Las dos principales fuentes de datos utilizadas en el apartado son la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, elaborada por el INE, y, en mayor medida, la Red Contable Agraria (RECAN), encuesta realizada anualmente por parte del MAPA, que ofrece información económica de las explotaciones comerciales españolas.

Sector agrario: estructura y rentabilidad de las explotaciones – Principales cifras

Superficie Agraria Útil (SAU)	23.423.501 hectáreas, 2023
Unidad de Trabajo Año (UTA)	817.229 UTA, 2023
SAU por explotación	29,9 ha/explotación, 2023
UTA por explotación	1,04 UTA/explotación, 2023
Valor Añadido Neto (VAN) por explotación	58.754 euros/explotación, media 2022-23-24
VAN por UTA	34.290 euros/UTA, media 2022-23-24

2.2.1 Datos estructurales del sector agrario

Desde el punto de vista estructural, la agricultura española presenta unas características específicas que son fundamentales para definir la rentabilidad de las explotaciones.

En el contexto europeo, las explotaciones españolas presentan notables diferencias respecto a los demás grandes productores agrarios de la Unión Europea. Con los últimos datos disponibles en Eurostat para la totalidad de los Estados Miembros, correspondientes al año 2020, el número de explotaciones agrarias en la UE-27 supera los nueve millones. En España el tamaño medio de las explotaciones en términos económicos de Producción estándar es el más reducido de los cinco grandes productores europeos analizados (49.569 €/explotación), ligeramente por debajo de Italia y superando holgadamente la media de la UE-27 (39.703 €/explotación). Por el contrario, en términos de superficie media por explotación, Italia (10,7 ha/explotación) presenta valores

Existen grandes diferencias estructurales entre las explotaciones agrarias de los principales productores agrarios europeos.

menores que España (26,1 ha/explotación), mientras que la media europea se mantiene igualmente en un registro inferior (17,1 ha/explotación).

Tabla 2.2.1. Características estructurales de las explotaciones agrarias por países, 2020.

Estado miembro	Número Explotaciones	SAU (ha)	SAU/explot.	Producción estándar (M€)	PE(€)/explot.
Alemania	262.780	16.595.020	63,2	46.621	177.416
España	914.870	23.913.680	26,1	45.349	49.569
Francia	393.030	27.364.630	69,6	64.325	163.665
Italia	1.130.530	12.041.230	10,7	56.615	50.079
Países Bajos	52.640	1.817.900	34,5	24.874	472.527
UE-27	9.067.520	155.109.560	17,1	360.007	39.703

Fuente: Eurostat.

La orientación técnico-económica principal de España en número de explotaciones es el olivar (217.794 explotaciones).

Estas diferencias estructurales entre los grandes productores son en gran medida reflejo de las orientaciones productivas predominantes en cada uno de ellos, que vienen, a su vez, muy condicionadas por las características edafoclimáticas de sus respectivos territorios. En este sentido, la Orientación Técnico-Económica (OTE) de una explotación se define como la orientación mayoritaria en términos de producción estándar total de la explotación, que se obtiene multiplicando, para cada actividad, su Coeficiente de Producción Estándar, que es el valor de la producción para la situación media de una determinada región, por el número de unidades de dicha actividad (hectáreas o unidades de ganado).

La Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2023, realizada por el INE con metodología armonizada en toda la Unión Europea, permite disponer de un análisis actualizado de las OTEs principales de España. Se refleja, por ejemplo, como la orientación principal en número de explotaciones es el olivar (217.794 explotaciones) seguida por la de frutales, bayas y cítricos (113.069) y la de cereales, oleaginosas y leguminosas (107.836), que es la primera en términos de superficie (6,7 millones ha), seguida de la de bovinos de carne y cría (3,4 millones ha).

Dejando de lado en el análisis las orientaciones mixtas agrícolas-ganaderas, las explotaciones más grandes en superficie son las de ovino y caprino y las de bovino de carne y cría, con 77,7 y 75,2 ha/explotación respectivamente, típicas de la ganadería extensiva. Por el contrario, las orientaciones con menor superficie media son las de la horticultura de invernadero (2,3 ha/explotación), seguidas de las de olivar (8,5 ha/explotación).

Por lo que respecta a la Producción Estándar, el mayor valor absoluto total lo presenta la OTE de producción de carne de porcino (8.624 millones de euros). En cuanto a la producción por explotación, destacan las grandes diferencias entre OTEs, que van desde menos de 8.000 euros en explotaciones de olivar, a cerca de 700.000 en aves y porcinos.

Tabla 2.2.2. Características estructurales de las explotaciones agrarias por Orientación Técnico-Económica, España, 2023.

Orientación Técnico-Económica	Nº Explotaciones	SAU (ha)	SAU/expl.	Producción estándar (M€)	PE(€)/expl.
Cereales, oleaginosas y leg.	107.836	6.662.939	61,8	4.280	39.693
Cultivos herbáceos diversos	34.996	1.716.097	49,0	2.158	61.671
Horticultura en invernadero	27.084	61.487	2,3	3.609	133.237
Horticultura al aire libre	9.621	162.674	16,9	1.000	103.909
Horticultura y cultivos diversos	3.133	35.005	11,2	1.091	348.110
Viticultura	64.707	885.480	13,7	1.996	30.839
Frutales y bayas y cítricos	113.069	1.051.369	9,3	4.226	37.379
Olivar	217.794	1.852.801	8,5	1.701	7.809
Cultivos leñosos diversos	34.942	601.776	17,2	862	24.659
Bovinos de leche	11.888	419.868	35,3	2.871	241.467
Bovinos de carne y cría	45.643	3.433.469	75,2	2.789	61.101
Bovinos de carne y leche y cría	2.132	65.326	30,6	115	53.876
Ovinos caprinos y otros herbív.	33.579	2.608.821	77,7	2.382	70.938
Porcinos	12.551	500.358	39,9	8.624	687.089
Aves	5.327	51.114	9,6	3.651	685.454
Granívoros combinados	985	12.607	12,8	424	430.289
Policultivos	32.433	1.361.800	42,0	1.658	51.115
Ganadería mixta predom. herbív.	2.938	361.670	123,1	363	123.700
Ganadería mixta predom. granív.	1.758	285.702	162,5	442	251.364
Agricultura general y herbívoros	5.620	743.396	132,3	609	108.401
Otros cultivos y ganadería	11.437	500.854	43,8	611	53.390
Explot. cuya producción total es 0	4.669	48.892	10,5	0	0
ESPAÑA	784.141	23.423.501	29,9	45.460	57.974

Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE.

Desde el punto de vista territorial también existen grandes diferencias estructurales en las explotaciones agrarias de las distintas comunidades autónomas. La comunidad con un mayor número de explotaciones en 2023 fue Andalucía con 251.820, mientras que en términos de superficie agraria útil la mayor fue Castilla y León con 5.286.497 ha.

El tamaño medio de las explotaciones presenta grandes diferencias, que van desde las 3,6 ha en Canarias y 6,8 ha en la Comunidad Valenciana, hasta las 57,6 ha de Aragón y las 73,1 ha de Castilla y León, reflejo tanto de las

Existen grandes diferencias en el tamaño medio de las explotaciones entre comunidades autónomas, desde las 3,6 ha de Canarias hasta las 73,1 de Castilla y León.

orientaciones productivas típicas de cada región, como de la estructura de la propiedad en el medio rural.

El número de unidades ganaderas totales es máximo en Cataluña y Castilla y León, ambas por encima de 2,5 millones de UGT, mientras que los menores registros se encuentran en las Islas Baleares, Comunidad de Madrid y Canarias, no alcanzando las 100.000 UGT.

En términos económicos de Producción Estándar media por explotación, las diferencias entre regiones son menores que en el caso de la superficie media. Los valores más bajos se registran en las Islas Baleares, con 23.975 euros, mientras que los más altos son los de Aragón, Cataluña y Región de Murcia, por encima de los 100.000 euros por explotación.

Por lo que respecta al trabajo realizado en las explotaciones agrarias, el indicador UTA por explotación no presenta marcadas diferencias entre territorios, salvo en el caso de la Región de Murcia y de Canarias, cuyos valores de 1,89 y 1,35 UTA/explotación destacan notablemente del resto. Se trata de regiones bastante especializadas en orientaciones frutícolas y hortícolas, más intensivas en trabajo, que pueden justificar estos resultados.

Tabla 2.2.3. Características estructurales de las explotaciones agrarias por comunidad autónoma, 2023.

Comunidad autónoma	Nº Explotac.	SAU (ha)	SAU/expl.	UGT (miles)	Producción estándar (M€)	PE(€/expl.	UTA	UTA/expl.
Galicia	41.507	579.162	14,0	1.446	2.923	70.427	44.843	1,08
Principado de Asturias	14.028	325.671	23,2	251	422	30.089	11.854	0,84
Cantabria	7.224	215.675	29,9	163	265	36.720	6.200	0,86
País Vasco	10.440	177.011	17,0	141	497	47.634	12.175	1,17
C.F. de Navarra	11.892	474.217	39,9	389	1.081	90.941	12.632	1,06
La Rioja	8.905	194.474	21,8	103	732	82.214	9.316	1,05
Aragón	37.500	2.158.744	57,6	1.454	4.103	109.406	43.887	1,17
Cataluña	48.725	1.054.434	21,6	2.868	5.380	110.409	55.306	1,14
Illes Balears	8.520	147.795	17,3	59	204	23.975	6.892	0,81
Castilla y León	72.286	5.286.497	73,1	2.543	6.815	94.273	72.496	1,00
Comunidad de Madrid	6.372	296.082	46,5	90	261	40.990	5.358	0,84
Castilla-La Mancha	99.300	4.103.646	41,3	1.274	5.101	51.375	87.586	0,88
Comunitat Valenciana	78.821	533.828	6,8	591	2.746	34.844	57.577	0,73
Región de Murcia	19.736	349.378	17,7	641	2.324	117.741	37.389	1,89
Extremadura	54.798	2.782.054	50,8	1.313	2.833	51.693	54.241	0,99
Andalucía	251.820	4.701.253	18,7	1.319	9.063	35.989	282.902	1,12
Canarias	12.266	43.583	3,6	62	709	57.809	16.576	1,35
ESPAÑA	784.141	23.423.501	29,9	14.705	45.460	57.974	817.229	1,04

Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE.

Edades y sexo de los agricultores

A través de los datos obtenidos en la última edición de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, es posible analizar la estructura de edades y sexo de los agricultores españoles, incluso desagregada por región.

En relación con la edad de los jefes de explotación agraria, se observa que en el conjunto de España el porcentaje de jefes de explotación menores de 35 años es el 4,2 %, el de los que se sitúan entre los 35 y los 64 años es del 56,4 %, correspondiendo a los mayores de 65 años el 39,4 %.

Si se efectúa un análisis por comunidades autónomas, los jefes de explotación menores de 35 años solo superan el 6 % en Cantabria, La Rioja y Principado de Asturias. La Comunidad Valenciana (2,1 %) y la Comunidad de Madrid (3,7 %) presentan los porcentajes más bajos de jefes de explotación menores de 35 años.

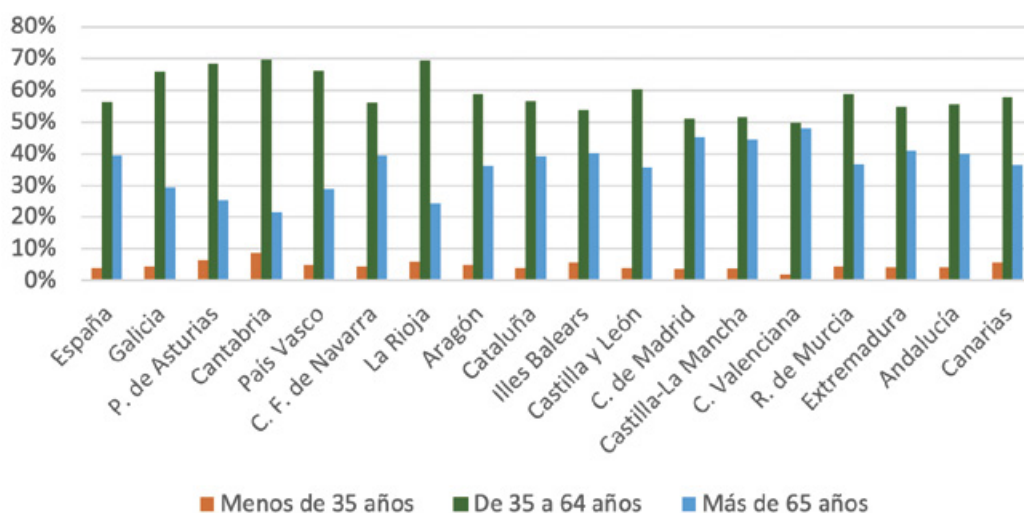
En el caso de los jefes de explotación entre 35 y 64 años, las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja y País Vasco presentan los valores más altos, superando el 65 %.

Respecto a los jefes de explotación de más de 65 años, con porcentajes inferiores al 30 % se sitúan las comunidades de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja. Con porcentajes superiores al 45 % figuran la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

Por lo tanto, de forma general se observa que las regiones del norte de España, de orientación más claramente ganadera, presentan jefes de explotación menos envejecidos.

Según datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, en 2023 el 39 % de los jefes de explotación tenían más de 65 años.

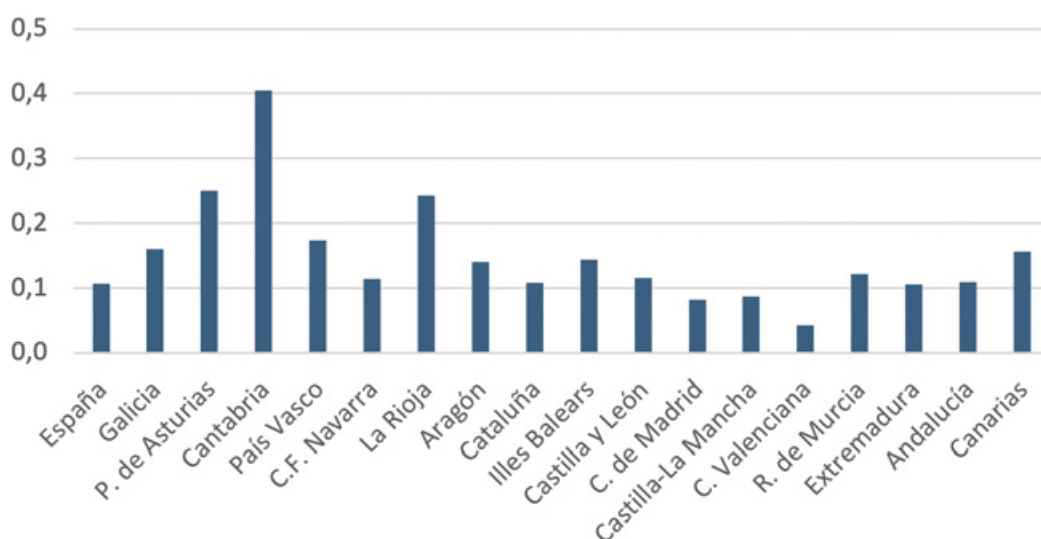
Gráfico 2.1.1 Porcentaje de jefes de explotación por edad y CC. AA., 2023.



Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE.

La ratio de los agricultores jóvenes menores de 35 años frente a los mayores de 65 años en el conjunto de España es de 0,11. Si se analiza por comunidades se observa que las ratios más bajas se detectan en Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, y Comunidad Valenciana, mientras que, por el contrario, las ratios más altas de jóvenes frente a mayores de 65 años se registran en el Principado de Asturias, Cantabria y La Rioja.

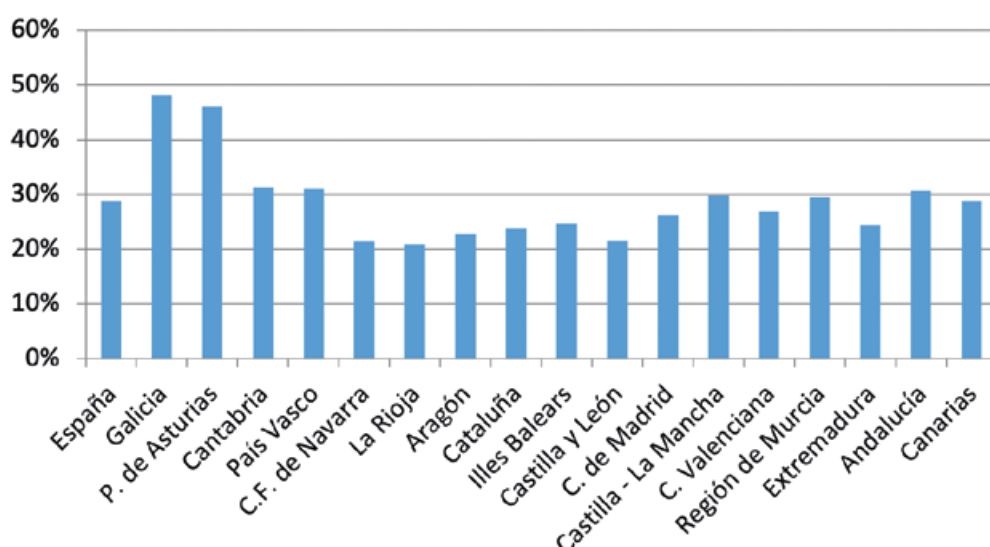
Gráfico 2.2.2. Ratio de titulares menores de 35 años/mayores de 65 años por CC. AA., 2023.



Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE.

En 2023 el 29 % de los jefes de explotación agraria eran mujeres.

El análisis de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2023 refleja asimismo como un 29 % de los jefes de explotación agraria son mujeres (226.518). Por comunidades autónomas se observan notables diferencias, con regiones con un porcentaje de mujeres que son jefas de explotación muy por encima del valor medio nacional, como son Galicia (48 %) y Principado de Asturias (46 %). Por debajo del 25 % se encuentran la Comunidad Foral de Navarra (21 %), La Rioja (21 %), Aragón (23 %), Cataluña (24 %) Castilla y León (22 %) y Extremadura (24 %).

Gráfico 2.2.2. Porcentaje de mujeres jefas de explotación por CC. AA., 2023.

Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE.

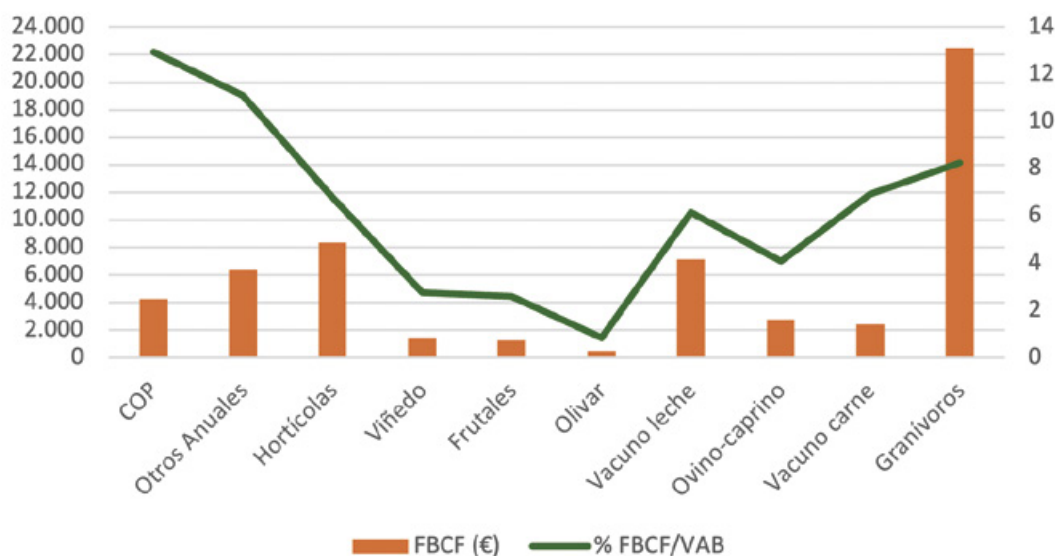
Formación Bruta de Capital Fijo

La formación bruta de capital fijo (FBCF) es un indicador de la competitividad a futuro de una empresa, que mide la parte del valor añadido generado que se invierte en mantener la actividad. Se define a escala explotación agraria como el valor de las compras menos las ventas de activos fijos, más el cambio de valor del ganado reproductor. Los activos fijos se determinan por el valor al cierre del ejercicio de las tierras agrícolas y cultivos permanentes, edificios, maquinaria y equipos y ganado reproductor.

La explotación agraria media invirtió en 2022-24 un 5,6 % de su Valor Añadido Bruto en la propia explotación.

La fuente de información utilizada para su análisis es la Red Contable Agraria (RECAN). Se trata de una encuesta realizada anualmente por parte del MAPA, con metodología armonizada a escala europea. En 2024 se encuestaron 9.446 explotaciones, que representan a 456.829 explotaciones “comerciales”, puesto que la RECAN se restringe a aquellas con una dimensión económica de al menos 8.000 euros de Producción Estándar, que suponen en su conjunto el 97 % de la producción agraria de España en valor. La metodología y los resultados de la RECAN pueden consultarse en la página web del MAPA.

Los resultados muestran que la explotación media española invirtió 3.591 euros anuales en el trienio 2022-24, lo que supone un 5,6 % del Valor Añadido Bruto (VAB) generado. Esta situación es variable por OTE. Destacan los granívoros, con valores de FCBF de más de casi 22.500 euros, muy por encima de la media del total de explotaciones. Los valores más bajos de FCBF se registran en olivar, frutales y viñedo. Por lo que respecta al porcentaje del VAB que supone el valor de FCBF, es máximo en los cereales-oleaginosas-proteaginosas (COP) con un 12,9 %, muy por encima de la media de todas las orientaciones en su conjunto, que se sitúa en un 5,6 %.

Gráfico 2.2.4. FBCF y porcentaje de FBCF sobre VAB por OTEs. Media 2022-24.

Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2024.

Por Comunidades Autónomas existe una gran variabilidad de resultados, presentando Cataluña y la C. F. de Navarra los valores más altos de inversión, tanto en valor medio por explotación como en porcentaje sobre el VAB. Los valores más bajos se registran en Asturias, Cantabria y la Comunidad Valenciana. Estos registros vienen marcados por las OTEs características de cada región y por los tamaños medios de sus explotaciones, siendo los valores negativos debidos a que las desinversiones (ventas, bajas o retiradas de activos agrarios) superan a las adquisiciones y mejoras de activos fijos.

Gráfico 2.2.5. FBCF y porcentaje de FBCF sobre VAB por comunidades autónomas. Media 2022-24.

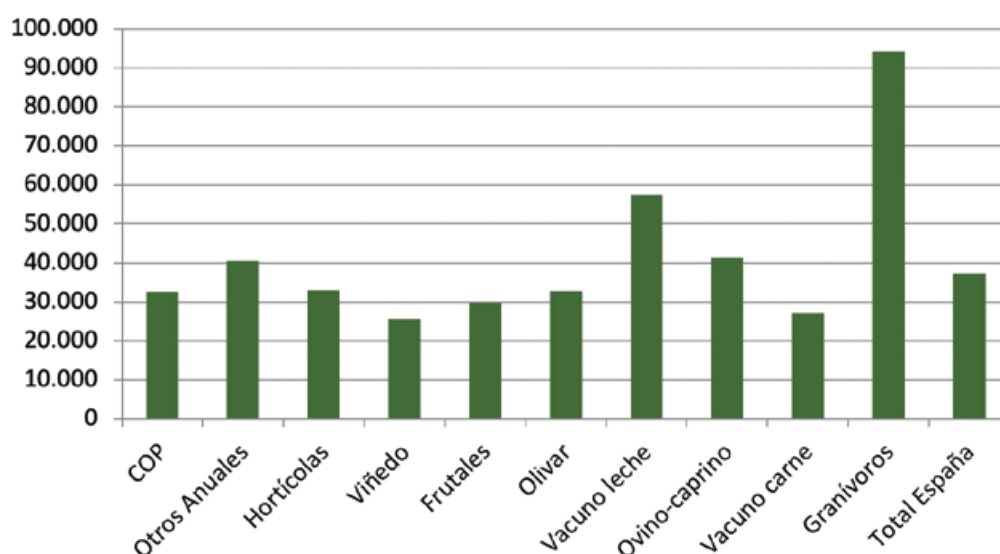
Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2024.

Productividad de la mano de obra

De acuerdo con los indicadores definidos por la Comisión Europea en el marco de la Política Agraria Común, la productividad de la mano de obra en la agricultura se ha estudiado a través del Valor Añadido Bruto a precios básicos por UTA. Desde un enfoque microeconómico, utilizando RECAN como fuente de datos se han obtenido resultados medios para las principales OTEs en el trienio 2022-24. El análisis de estos datos permite clasificar, a grandes rasgos, las orientaciones técnico-económicas en dos grupos. Por un lado, están la mayoría de las orientaciones, que se sitúan en valores cercanos al valor medio nacional (37.190 €/UTA), destacando por un lado otros cultivos anuales y ovino-caprino con valores cercanos a los 40.000 €/UTA, por otro, el viñedo y el vacuno de carne por debajo de los 30.000 €/UTA. Un segundo grupo lo forman aquellas OTEs que presentan valores claramente superiores, como son el vacuno de leche y, especialmente, los granívoros, que constituyen la producción más intensiva de las estudiadas y ofrecen valores notablemente más altos de productividad de la mano de obra.

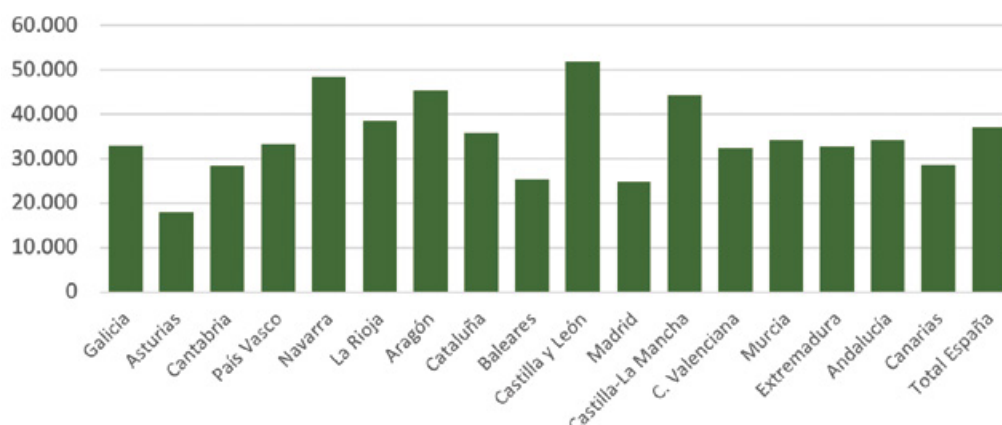
La productividad media de la mano de obra de la explotación agraria española en el trienio 2022-24 se situó en 37.190 €/UTA.

Gráfico 2.2.6. Productividad de la mano de obra por OTEs (€/UTA). Media 2022-24.



Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2024.

Las Comunidades Autónomas presentan notables diferencias en la productividad de la mano de obra en el trienio 2022-24. Estas diferencias tienen relación con la especialización productiva en cada una de ellas. Los valores más altos (mayores de 40.000 €/UTA) se registran en Cantabria, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Región de Murcia. Por el contrario, las menores productividades del trabajo (menores de 25.000 €/UTA) se detectan en el Principado de Asturias.

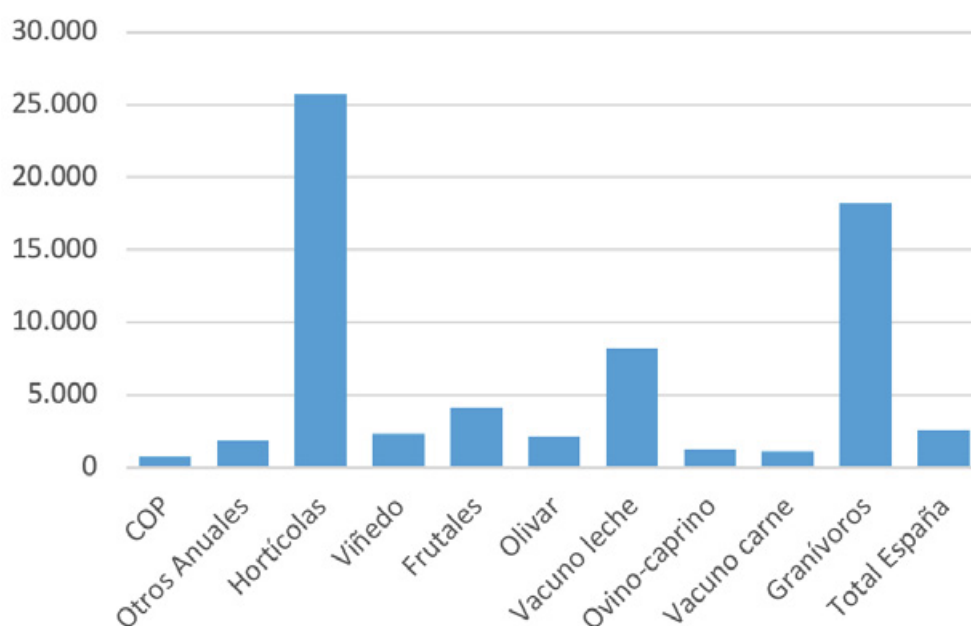
Gráfico 2.2.7. Productividad de la mano de obra por CC. AA. (€/UTA). Media 2022-24.

Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2024.

Productividad de la tierra

La tierra es uno de los factores de producción diferenciadores de la actividad agraria. Para su estudio se ha utilizado como indicador el cociente entre la Producción bruta total (en euros) y la Superficie Agraria Útil (SAU), a partir de datos de RECAN del trienio 2022-24. De esta manera se refleja, tanto la productividad derivada de los rendimientos productivos, como la obtenida, en su caso, por arrendamiento de la tierra.

La representación gráfica de los resultados refleja las grandes diferencias existentes con dos orientaciones productivas intensivas destacadas, como son los cultivos hortícolas, que incluyen a los invernaderos, y los granívoros. El resto de las orientaciones presentan menores diferencias relativas entre ellas y respecto al valor medio. Los valores más bajos los presentan orientaciones de carácter más extensivo, como los cereales, oleaginosas y proteaginosas (COP), el ganado ovino-caprino y el ganado bovino de carne.

Gráfico 2.2.8. Productividad de la tierra por OTE (€/ha). Media 2022-24.

Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2024.

2.2.2 Rentabilidad de las explotaciones agrarias

Renta del trabajo del agricultor

En el marco del Plan Estratégico de la PAC se ha definido un nuevo indicador denominado “Renta del Trabajo del Agricultor” (RTA) que, desde la óptica microeconómica y a partir de datos de RECAN, permite el estudio y la evaluación de la heterogeneidad de situaciones de los distintos titulares de explotaciones agrarias de diferentes dimensiones económicas. Representa la capacidad de la actividad agraria para remunerar el trabajo aportado por el titular de la explotación y su familia (mano de obra no asalariada). Para su cálculo se sustraen de la Renta Empresarial Agraria los costes de oportunidad en que incurre el agricultor por el uso de la tierra en propiedad (el canon medio de arrendamiento) y la aportación de capitales propios (el tipo medio de interés pagado), así como la necesaria remuneración del factor empresarial (el 6 % de la producción bruta total).

El indicador RTA es, por tanto, comparable con el salario medio de la economía, puesto que ambos términos son conceptualmente rentas del trabajo. El resultado de esta comparación nos permitiría establecer la viabilidad de la actividad agraria, en el sentido que posibilite remunerar todos los factores de producción (ajenos y propios), incluido el trabajo aportado por el agricultor.

La rentabilidad de la actividad agraria para el conjunto del sector no permite en España remunerar todos los factores de producción.

Tabla 2.2.4. Indicador RTA por tramos de dimensión económica (2022-2024).

Tramo UDE	Renta del Trabajo del Agricultor (RTA) (€/hora)				RTA / Salario medio economía (en %)			
	2022	2023	2024	Media	2022	2023	2024	Media
8-25	5,43	4,12	4,21	4,59	30,2	21,8	21,2	24,4
25-50	8,19	5,96	7,99	7,38	45,4	31,5	40,3	39,1
50-100	12,42	9,99	10,84	11,08	68,9	52,8	54,7	58,8
100-500	18,44	16,49	20,96	18,63	102,4	87,2	105,7	98,4
>500	100,48	127,88	181,28	136,55	557,7	675,8	914,1	715,9
Todas	13,69	12,92	16,31	14,30	76,0	68,3	82,2	75,5

Fuente: RECAN, MAPA y Contabilidad Nacional, INE. Datos 2024 provisionales.

Teniendo en cuenta que cada unidad de dimensión económica (UDE) equivale a 1.000 euros de producción estándar total (PET), el análisis por clases de dimensión económica muestra como la renta de los agricultores está fuertemente correlacionada con la dimensión de sus explotaciones, puesto que dicha renta se incrementa a medida que aumenta el tamaño de estas. Para el conjunto de las explotaciones, el valor promedio (14,30 euros/hora) de la RTA es inferior al del salario medio de la economía española, suponiendo el 75,5 % del mismo en el trienio.

Por lo tanto, los datos indican que la rentabilidad de la actividad agraria para el conjunto del sector en España no permite remunerar todos los factores de producción, incluyendo el trabajo aportado por el agricultor cuando este se valora con el salario medio de la economía. El aumento de la RTA en 2024 es debido fundamentalmente al aumento de un 19 % frente a 2023 de la Renta Empresarial Agraria.

- La renta del trabajo de los titulares de explotaciones de pequeña y mediana dimensión (hasta 100 UDE) es significativamente inferior a la renta del trabajo del asalariado medio español.
- Las explotaciones de cierta dimensión, entre 100 y 500 UDE, presentan un valor medio de la RTA relativamente similar al salario medio.
- Las explotaciones de mayor dimensión (>500 UDE) se diferencian notablemente del resto, en la medida que presentan un valor de la RTA siete veces superior al salario de referencia.

Renta de las explotaciones

Con objeto de analizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias, la Comisión Europea ha propuesto, en el marco de la PAC, el indicador “Valor Añadido Neto de Explotación” (VAN), que equivale a la parte de los ingresos de las explotaciones agrarias que puede emplearse para remunerar los factores de producción fijos (trabajo, tierra y capital), con independencia de si estos son aportados por el agricultor o por terceros. Debe calcularse en base a datos microeconómicos de la Red de Información Contable Agraria (RICA) de la UE, en la que se integra RECAN.

El análisis por tramos de dimensión económica (UDE), utilizando datos del periodo 2022-2024 permite comprobar que el VAN aumenta a medida que se incrementa la dimensión económica de la explotación.

El Valor Añadido Neto de las explotaciones aumenta a medida que se incrementa la dimensión económica de las mismas.

Tabla 2.2.5. Indicadores de rentabilidad y características estructurales por tramos de dimensión económica (UDE). 2022-24.

Valor Añadido Neto (€/explotación)					Valor Añadido Neto/UTA (€/UTA)				
Tramo	2022	2023	2024	Media	Tramo	2022	2023	2024	Media
UDE					UDE				
8-25	15.078	14.120	15.078	14.759	8-25	15.950	14.454	15.585	15.330
25-50	28.125	24.947	28.722	27.265	25-50	22.831	19.449	22.602	21.627
50-100	47.437	45.454	47.891	46.927	50-100	29.732	27.548	29.604	28.962
100-500	99.045	102.235	115.647	105.643	100-500	37.283	36.757	43.040	39.027
>500	640.728	692.628	845.071	726.143	>500	56.897	65.561	80.163	67.540
Todas	55.782	56.382	64.098	58.754	Todas	32.732	32.481	37.657	34.290
Superficie Agraria Útil (SAU) (ha)					Intensidad mano de obra (UTA/100 ha)				
Tramo	2022	2023	2024	Media	Tramo	2022	2023	2024	Media
UDE					UDE				
8-25	16,5	16,8	16,8	16,7	8-25	5,7	5,8	5,8	5,8
25-50	29,8	31,9	31,7	31,1	25-50	4,1	4,0	4,0	4,1
50-100	53,6	55,1	57,0	55,2	50-100	3,0	3,0	2,8	2,9
100-500	91,0	95,4	95,6	94,0	100-500	2,9	2,9	2,8	2,9
>500	143,4	144,6	131,5	139,8	>500	7,9	7,3	8,0	7,7
Todas	42,0	43,5	43,5	43,0	Todas	4,1	4,0	3,9	4,0

Fuente: RECAN, MAPA. Datos 2024 provisionales.

La superficie de la explotación igualmente crece según se incrementa la dimensión económica, si bien las diferencias acaban reduciéndose en los estratos superiores. El estrato de mayor dimensión (>500 UDE) es muy intensivo, como se aprecia en que, si bien la superficie por explotación aumenta con respecto a las explotaciones del estrato anterior, lo hace en mucha menor medida que la mano de obra por unidad de superficie (ratio UTA/100 ha). Los valores del indicador VAN/UTA son también crecientes debido al efecto de las economías de escala en relación con el empleo de mano de obra en las explotaciones agrarias.

La tabla siguiente muestra los datos RECAN relativos al VAN, al VAN/UTA, la SAU por explotación y la intensidad de la mano de obra en las principales OTEs, es decir, aquellas que presenten producciones más especializadas, que puedan relacionarse inequívocamente con un único subsector productivo. Por este motivo se descartan para su análisis aquellas OTE principales con producciones combinadas o mixtas.

Tabla 2.2.6. Indicadores de rentabilidad y características estructurales por orientación técnico-económica. 2022-24.

Orientación Técnico-Económica	Valor Añadido Neto (€/explotación)				Valor Añadido Neto/UTA (€/UTA)			
	2022	2023	2024	Media	2022	2023	2024	Media
COP	35.643	25.253	26.144	29.013	34.620	23.587	25.446	27.885
Otros anuales	53.782	47.459	55.239	52.160	38.027	33.168	39.368	36.855
Hortícolas	113.120	116.050	123.609	117.593	30.683	30.218	33.248	31.383
Viñedo	34.121	35.888	43.489	37.833	21.091	21.162	25.718	22.657
Frutales	56.683	45.019	48.600	50.101	31.939	24.339	26.840	27.706
Olivar	30.412	36.219	36.592	34.408	25.630	31.078	32.984	29.897
Vacuno leche	95.075	116.645	108.744	106.822	46.861	58.320	53.907	53.029
Ovino-caprino	56.994	62.503	75.861	65.119	34.829	37.138	44.087	38.685
Vacuno carne	32.571	30.220	34.305	32.365	24.459	22.616	26.609	24.562
Granívoros	211.452	253.406	358.496	274.451	63.810	87.449	113.857	88.372
Todas OTEs	55.782	56.382	64.098	58.754	32.732	32.481	37.657	34.290
Orientación Técnico-Económica	Superficie Agraria Útil (SAU) (ha)				Intensidad mano de obra (UTA/100 ha)			
	2022	2023	2024	Media	2022	2023	2024	Media
COP	68,8	74,6	68,7	70,7	1,5	1,4	1,5	1,5
Otros anuales	51,5	49,5	53,9	51,6	2,7	2,9	2,6	2,7
Hortícolas	7,0	8,1	7,4	7,5	52,7	47,3	50,0	50,0
Viñedo	23,8	25,2	24,8	24,6	6,8	6,7	6,8	6,8
Frutales	19,5	17,6	18,9	18,7	9,1	10,5	9,6	9,7
Olivar	21,7	22,1	22,6	22,1	5,5	5,3	4,9	5,2
Vacuno leche	35,6	38,2	38,2	37,3	5,7	5,2	5,3	5,4
Ovino-caprino	91,9	98,2	100,4	96,8	1,8	1,7	1,7	1,7
Vacuno carne	69,9	67,8	70,9	69,5	1,9	2,0	1,8	1,9
Granívoros	36,3	35,5	42,1	38,0	9,1	8,2	7,5	8,3
Todas OTEs	42,0	43,5	43,5	43,0	4,1	4,0	3,9	4,0

Fuente: RECAN, MAPA. Datos 2024 provisionales.

Las explotaciones de granívoros alcanzan unos valores de rentabilidad muy superiores al resto de las explotaciones.

La media del VAN para el conjunto de las explotaciones españolas durante el periodo 2022-2024 asciende a 58.754 euros anuales por explotación, mientras que el indicador VAN/UTA alcanzó 34.290 euros/UTA. Aunque existe cierta heterogeneidad en los valores que toman los diferentes subsectores productivos, destacan las explotaciones especializadas en granívoros y vacuno de leche, con valores medios de VAN/UTA de 88.372 y 53.029 euros/UTA respectivamente, manteniéndose la mayoría de las OTE en registros más cercanos a la media nacional. No obstante, buena parte de las diferencias entre orientaciones se explican por el diferente tamaño medio de las explotaciones existentes en cada OTE, dada la correlación positiva entre dimensión económica y el indicador VAN/UTA. Es decir, un menor valor del VAN en un sector se explica en muchas ocasiones por la menor dimensión económica media de las explotaciones en dicho sector.

2.3 Sector de la pesca y la acuicultura

Este capítulo analiza la situación de la actividad pesquera y la acuicultura en el ejercicio 2024 (último dato disponible) a través de diferentes indicadores económicos, así como su evolución en los últimos años.

El análisis se realiza en dos apartados consecutivos, el primero correspondiente a la actividad pesquera extractiva y el segundo a la acuicultura marina y continental.

Pesca y acuicultura – Principales cifras, año 2024.	
Renta de la actividad pesquera	798,4 millones € (-9,4 %)
Empleo total en pesca marítima ⁽¹⁾	19.846 UTA (-6,3 %)
Valor de primera venta de la flota española ⁽²⁾	1.776 millones € (-0,8 %)
Valor estimado de los desembarcos de la flota española ⁽³⁾	1.720 millones € (0,7 %)
Peso vivo equivalente de las capturas ⁽⁴⁾	764.484 t. (-0,2 %)
Renta de la acuicultura	294,9 millones € (30,9 %)
Empleo en acuicultura	6.134 UTA (4,8 %)
Valor de las producciones acuícolas (marina y continental), fase de engorde a talla comercial ⁽⁵⁾	857,1 millones € (6,4 %)

(1): Incluye empleo tanto a bordo como en tierra.
(2): independientemente del país donde se realice la venta.
(3): En cualquier parte del mundo.
(4): Valor de peso vivo equivalente obtenido a partir del producto del peso desembarcado, multiplicado por su correspondiente coeficiente de conversión cuyo valor se establece en función del tipo de transformación al que haya sido sometido el producto de la pesca.
(5): Producciones en kg, excluyendo individuos para repoblación
Nota: Entre paréntesis, evolución respecto al año anterior.

2.3.1. Importancia de la pesca y la acuicultura española en el contexto europeo

España es uno de los principales países pesqueros de la UE-27. En 2025 lideró el ranking de la Unión Europea en cuanto al arqueo bruto de la flota pesquera con 301.135 toneladas brutas (GT) (28,1 %), seguido de Francia y Portugal. Por lo que respecta al número de buques, a falta de datos de Italia (datos no disponibles), España ocupa el segundo puesto de la UE-27 con 8.324 buques (14,8 %) por detrás de Grecia, que ocupa el primer lugar con 11.453 buques (20,4 %).

España es una de las principales potencias pesqueras de la Unión Europea, tanto en términos de flota pesquera como en producción de la acuicultura.

Tabla 2.3.1. Flota pesquera de los principales países UE-27. 2025.

	Arqueo bruto	%	Nº Buques	%
España	301.135	28,1%	8.324	14,8%
Francia	144.870	13,5%	5.864	10,5%
Portugal	83.707	7,8%	6.786	12,1%
Países Bajos	83.525	7,8%	662	1,2%
Dinamarca	66.334	6,2%	1.725	3,1%
Grecia	60.404	5,6%	11.453	20,4%
UE-27	1.070.414	100,0	56.070	100,0

Fuente: Registro UE de la flota pesquera abril 2025. Comisión Europea.
Arqueo bruto (Gt).

Asimismo, España es uno de los principales productores de acuicultura de la UE-27; posicionándose en 2024 como segundo país en importancia por detrás de Francia y por delante de Grecia, Italia y Portugal, en términos de valor de las producciones acuícolas. Los datos del conjunto de la UE-27 recogidos en la tabla relativos a 2023 han sufrido una pausa en la serie temporal y son datos estimados, mientras que en 2024 no han sido publicados por motivos de confidencialidad; asimismo los datos de Francia también han sufrido una pausa en la serie temporal tanto en 2023 como en 2024.

Tabla 2.3.2. Producción de la acuicultura. Excepto incubación, cría y huevos para consumo. 2023 y 2024. Principales países UE-27. Todas las especies. Euros.

	2023	2024
Francia (*)	905.734.552	857.237.179
España	801.665.856	856.433.282
Grecia	683.805.924	689.358.668
Italia	618.329.845	384.998.318
Portugal	211.592.153	206.816.754
UE-27 (**)	4.807.626.405	n.d.

Fuente: Eurostat.

(*) Pausa en la serie temporal.

(**) Pausa en la serie temporal, estimados/ n.d. no disponible.

2.3.2. Macromagnitudes de la actividad pesquera

Las macromagnitudes sirven para cuantificar los resultados económicos de una determinada actividad sectorial, en este caso la actividad pesquera. La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA las

elabora siguiendo la metodología establecida por el Reglamento (CE) nº 549/2013 del Consejo, que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). La fuente de datos utilizada es la Encuesta Económica de Pesca Marítima, operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) del período 2025-2028.

La renta pesquera, o renta derivada de la actividad de la pesca, representa la totalidad del valor generado por la actividad de producción pesquera en el periodo de un año. En este apartado se analiza la evolución de este indicador y de sus componentes en los dos últimos años para los que existen datos disponibles, 2023 y 2024. Asimismo, se compara con el promedio del período 2020-2023, con lo que se ofrece una visión de su evolución a corto y medio plazo. Por último, se recogen datos sobre evolución del empleo y la flota pesquera.

En 2024, la renta de la actividad pesquera se redujo un 9,4 % respecto al año anterior, situándose en 798,4 millones de euros. En este ejercicio los consumos intermedios se incrementaron un 4,6 % y las amortizaciones lo hicieron en un 8,2 %. El balance de estos componentes y el descenso de las subvenciones a la producción dieron como resultado que la renta correspondiente al ejercicio 2024 fuera inferior a la obtenida en 2023. En la tabla dispuesta a continuación, se recogen las cifras clave de las macromagnitudes de la pesca marítima en 2024 y su evolución respecto a 2023 y al período 2020-2023, así como datos de empleo y flota pesquera.

Se observa que el empleo generado por la actividad pesquera, medido en UTA (Unidades de Trabajo Anual), alcanzó la cifra de 19.846 UTA, un 6,3 % menos que en 2023 y un 14,9 % inferior al promedio de los años 2020-2023, en los que se alcanzó una cifra media de 23.309 UTA.

El arqueo total de los buques ha descendido un 2,5 % en 2024 con respecto al año anterior. El número de buques operativos vigente a 31 de diciembre de 2024 se sitúa en 8.432 un 1,4 % menos que el año anterior, de estos buques 7.104 tuvieron al menos un día de actividad en el año y son sobre estos sobre los que se calculan las macromagnitudes de la pesca marítima.

En la variación anual se observa que se incrementa el valor de la mayoría de los indicadores, tales como VAB/ Buques con actividad, un 9,2 % más en 2024 respecto a 2023, mientras que Renta/UTA (euros/UTA) ha disminuido un 7,4 % con respecto al año anterior.

En 2024 la renta de la actividad pesquera ascendió a 798,4 millones de euros, un 9,4 % inferior a la del año anterior.

En 2024 disminuye el empleo generado por la pesca marítima un 6,3 % respecto a 2023.

Tabla 2.3.3. Macromagnitudes de la pesca marítima. 2024, variación (%) respecto a 2023 y media de 2020 a 2023.

Parámetro	Unidad	2024	Variación (%) 2024/23	Media 2020-2023
A. Producción Pesquera		1.890,6	4,6	1.826,0
Ingresos por actividad pesquera		1.889,9	4,6	1.824,4
Subvenciones a los productos		0,7	-45,0	1,6
B. Consumos Intermedios		1.021,7	4,6	908,3
C. Valor Añadido Bruto, VAB (A-B)	millones de euros	868,9	4,5	917,6
D. Amortizaciones		92,2	8,2	108,0
E. Otras Subvenciones a la producción		25,4	-81,7	46,4
F. Otros Impuestos		3,7	-1,6	5,0
G. RENTA de la Pesca (C-D+E-F)		798,4	-9,4	851,1
Empleo	UTA	19.846,7	-6,3	23.308,9
Arqueo Total ⁽¹⁾	toneladas	306.835,9	-2,5	322.813,1
Número de buques censados ⁽¹⁾		8.432,0	-1,4	8.694,3
Número de buques con actividad ⁽²⁾	unidad	7.104,0	-4,3	7.640,8
Consumos Intermedios / Producción Pesquera	(%)	43,2	1,9	42,3
VAB / UTA	euros/UTA	54,0%	0,1	0,5
VAB / Buques con actividad	euros/ buque	41.952,2	6,8	39.415,1
Renta / UTA	euros/UTA	2.831,8	7,1	2.843,1

⁽¹⁾ Situación de la flota pesquera SGP a fecha 31 de diciembre de 2024. Fuente: S.G. Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, MAPA. Registro General de la Flota Pesquera.

⁽²⁾ Buques con al menos un día de actividad en el ejercicio.

Fuente: S.G. Análisis, Coordinación y Estadística. Encuesta Económica de Pesca Marítima. MAPA.

2.3.3. Capturas, desembarcos y primera venta de los buques españoles

El valor de primera venta en 2024 fue de 1.776 millones de euros, un 10,1 % inferior a 2023.

Las capturas de pesca marítima son las que realizan los buques pesqueros españoles en cualquier caladero en que faenen, ya sean aguas nacionales, comunitarias o de terceros países. En este apartado se analizan tanto las capturas, como los desembarcos, y la primera venta, haciendo referencia al año 2023 y 2024 además de su variación anual.

Capturas, por grupos de especies

En 2024, el peso vivo equivalente de las capturas ascendió a 764.484 toneladas, destacando el grupo de los *Peces*, que supone el 91,9 % del total del peso de las capturas. Dentro de este grupo destacan por especies: atunes, bonitos y agujas, con 271.674 toneladas (suponen el 38,7 % de este subgrupo), así como los bacalaos, merluzas y eglefinos, con 188.497 toneladas (26,8 %).

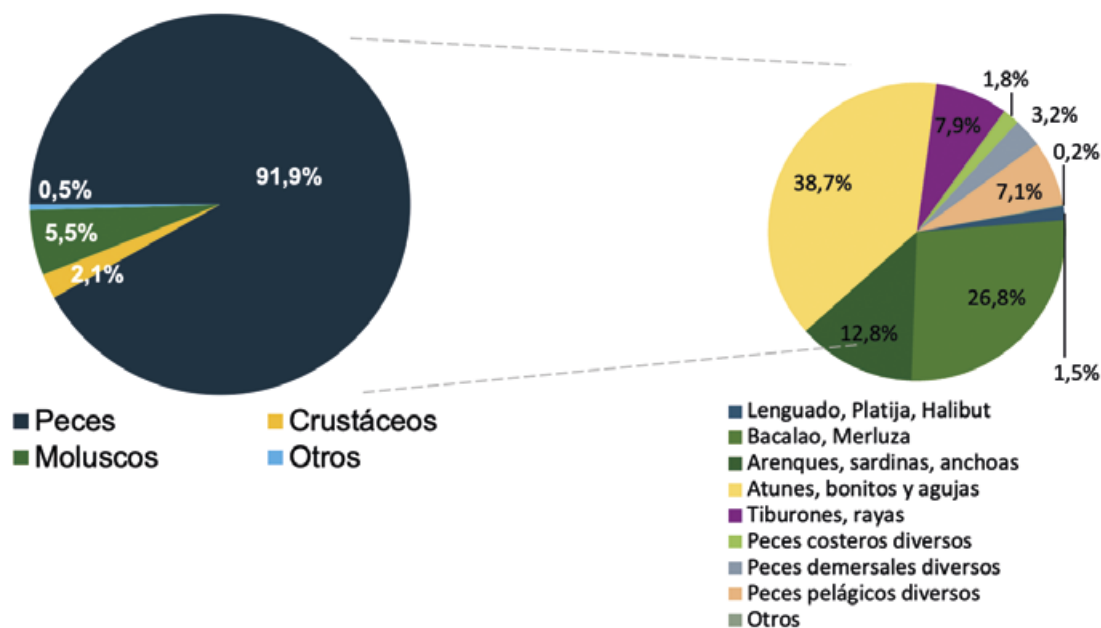
En 2024 el peso vivo de las capturas fue de 764.484 toneladas, un 0,2 % inferior al de 2023.

Los *Moluscos* constituyen el segundo grupo en importancia, con el 5,5% del peso vivo total de capturas. En 2024, ascendió a un total de 42.360

toneladas. Destacan dentro del grupo los calamares, jibias y pulpos, con 39.001 toneladas, así como almejas y berberechos, con 2.850 toneladas.

Por último, el tercer grupo lo forman los *Crustáceos*, representando el 2,1 % del total del peso total. En 2024, el peso vivo de capturas alcanzó las 16.229 toneladas. Destacando el subgrupo de gambas y camarones, con 12.680 toneladas.

Gráfico 2.3.1. Capturas de los buques españoles en peso vivo equivalente. Capturas por grupos de especies. Porcentajes, 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Estadística de Capturas y Desembarcos. Año 2024. MAPA.

Desembarcos

Tabla 2.3.4. Valor estimado de los desembarcos de la flota española. 2024, 2023 y variación (%) 2024/2023.			
Parámetro	VALOR (miles euros)		Variación 2024/23 (%)
	2023	2024	
Total peces	1.345.493	1.321.174	-1,8%
Total crustáceos	192.148	204.694	6,5%
Total moluscos	161.361	185.083	14,7%
Total otros	9.885	9.261	-6,3%
Total general	1.708.887	1.720.213	0,7%

Fuente. Estadística de capturas y desembarcos. MAPA.

Valor de primera venta, por grupos de especies

El valor de primera venta de los productos pesqueros de los buques españoles durante 2024 fue de 1.776 millones de euros, destacando por grupos de especies:

Peces. Es el grupo de capturas más importante, puesto que en 2024 supusieron un 76,9 % del total y 1.366 millones de euros, reduciendo su valor un 3,3 % con respecto a 2023. Por especies, destacan los atunes, bonitos y agujas, representado un 38,7 % del total de peces, seguido del subgrupo de bacalaos, merluzas y eglefinos, lo que significa un 26,8 % del conjunto total de peces.

Crustáceos. Es el segundo grupo en importancia representando el 11,6% del valor de primera venta total en 2024, con 206,7 millones de euros, siendo el subgrupo mayoritario el formado por gambas y camarones, que representa el 78,1 % del total de crustáceos. Este último año el valor de primera venta de crustáceos se ha incrementado un 7,2 % respecto a 2023.

Moluscos. Tercer grupo en importancia, que representa el 11% del valor total de primera venta en 2024, habiendo alcanzado los 195,6 millones de euros. Calamares, jibias y pulpos constituyen el 92,1 % del total de moluscos. Destacar que el valor de primera venta de los moluscos se ha incrementado un 11,2 % este último año.

Tabla 2.3.5 Valor de primera venta de la flota española. 2024, 2023 y variación (%) 2024/2023.

Parámetro	VALOR (miles euros)		
	2023	2024	Variación 2024/23 (%)
Total peces	1.412.882,64	1.366.051,55	-3,3%
Total crustáceos	192.826,26	206.767,82	7,2%
Total moluscos	175.915,67	195.623,41	11,2%
Total otros	8.669,08	7.947,52	-8,3%
Total general	1.790.293,66	1.776.390,30	-0,8%

Fuente. Secretaría General de Pesca. MAPA.

2.3.4. Resultados económicos de la acuicultura marina y continental

Este apartado, al igual que en el anterior relativo a la pesca marítima, analiza la composición de la renta de la acuicultura, así como otros datos socioeconómicos de interés, relativos al empleo y la industria. Las fuentes de datos utilizadas son la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura y la Encuesta Económica de Acuicultura, operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) del período 2025-2028.

En 2024 la producción acuícola alcanzó la cifra de 993,3 millones de euros, un 6,4 % más que en 2023.

El valor (provisional) de la producción total de acuicultura en el año 2024, alcanzó en España la cifra de 993,3 millones de euros (ingresos por acuicultura + subvenciones a los productos). De los ingresos por acuicultura el 87,7 % corresponde a la acuicultura marina (871,2 millones de euros) y el 12,1 % a la acuicultura continental (120,6 millones de euros).

La renta de toda la acuicultura supone el 29,7 % del total de la producción (en valor absoluto 294,9 millones de euros), siendo en acuicultura marina el 26,4 % (261,6 millones de euros) y en acuicultura continental el 3,4 % (33,3 millones de euros) de sus producciones respectivas. El Valor Añadido Bruto (VAB) de toda la acuicultura, representa un 34,3 % del total de producción.

El número de personas ocupadas en la acuicultura (en términos de UTA) en 2024, según datos de la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura, se ha incrementado un 4,8 % respecto a 2023, situándose en 6.134 UTA, un 6,2 % por encima de la media 2020-2023.

Los ingresos por establecimiento y la riqueza generada por establecimiento se han incrementado un 6,9 %, respecto a 2023, si bien se han incrementado un 21 % por encima de la media del período de referencia. Asimismo, se incrementa la variación anual de algunos indicadores como el valor añadido bruto por establecimiento (+33,9 %) o la productividad por establecimiento (+34,5 %).

La renta de la acuicultura en 2024 fue de 294,9 millones de euros, un 30,9 % superior a la de 2023.

Tabla 2.3.6. Macromagnitudes de la acuicultura. 2024, variación (%) respecto a 2023 y media de 2020 a 2023.

Parámetro	unidad	2024 (P)	Var. (%) 2024/23	Media 2020-2023
A. Producción Acuícola		993.276	6,4	831.828
Ingresos Acuicultura		991.846	6,5	830.256
Subvenciones a los productos		1.429	-35,8	1.572
B. Consumos Intermedios		652.509	-3,8	567.144
C. Valor Añadido Bruto, VAB (A-B)	miles de euros	340.767	33,3	264.684
D. Amortizaciones		48.398	26,6	35.583
E. Otras Subvenciones a la Producción		6.596	-45,0	8.306
F. Otros Impuestos sobre la Producción		4.042	0,7	3.966
G. RENTA de la Acuicultura (C-D + E+F)		294.923	30,9	233.441
Empleo	UTA	6.134	4,8	5.777
Número de establecimientos*		5.183	-0,4	5.252
Ingresos/Establecimiento	euros	191.365	6,9	158.211
VAB/Establecimiento		65.747	33,9	50.412
Productividad/Estab.: Ingresos-C.I./Estab.		65.471	34,5	50.111
Renta/UTA		48.080	24,9	40.300

(P) Provisional.

* Establecimientos con cultivo.

Fuente: Encuesta Económica de Acuicultura. Año 2024. MAPA.

2.3.5. Producciones de la acuicultura marina y continental

En 2024 el valor total de la acuicultura marítima y continental, incluyendo todas las fases productivas, fue de 914,4 M€. Si bien, este apartado se centrará en la fase comercial de engorde a talla comercial (excluyendo la repoblación) por ser la más relevante; describiendo las cifras de producción de la acuicultura marítima y continental de esta fase en 2024 y en relación con 2023, así como con respecto al periodo de referencia 2020-2023.

Así, si consideramos exclusivamente las cantidades en la fase de engorde a talla comercial (denominada fase 4), la producción acuícola total, tal como se refleja en la siguiente tabla, ascendió en 2024 a 246.137 toneladas y 1,69 millones de unidades, con un valor de 857,1 millones euros, lo que supone un incremento del 1,2 % en cantidad y un incremento del 6,4 % en valor en relación con los alcanzados en 2023.

La siguiente tabla muestra la evolución de la acuicultura marina y continental y de sus diferentes subtipos en función del origen del agua (de mar, de zona intermareal salobre, o de zona continental) así como su distribución según los diferentes grupos de especies (peces, crustáceos, moluscos y plantas acuáticas).



Tabla 2.3.7. Producciones de la acuicultura marina y continental de la fase de engorde a talla comercial. 2024, variación (%) 2024/2023 y media de 2020 a 2023.

Parámetro		Grupo de especies	2024		Variación 2024/23 (%)		Media 2020-2023	
			Valor	Cantidad (fase 4)	Valor	Cantidad (fase 4)	Valor	Cantidad (fase 4)
			Miles €	Miles Kg	Miles €	Miles Kg	Miles €	Miles Kg
Acuicultura Marina	Agua de mar	Peces	595.122	60.429	7,8	-6,0	462.621	54.613
		Crustáceos	S. E.	S. E.	-	-	23	1
		Moluscos	151.610	165.879	13,6	5,5	138.958	190.509
		Otros Invertebrados	0	0	-	-	0	0
		Plantas acuáticas	2.111	14	-3,3	-28,8	1.648	11
		Suma	S. E.	S. E.	-	-	603.262	245.134
	Agua de zona intermareal salobre	Peces	20.296	1.968	-1,2	-13,3	23.636	2.637
		Crustáceos	662	32	-75,5	-90,7	1.992	304
		Moluscos	2.687	318	-76,3	-67,5	10.109	967
		Otros Invertebrados	0	0	-	-	12	0
		Plantas acuáticas	S. E.	S. E.	-	-	48	6
		Suma	S. E.	S. E.	-	-	35.780	3.913
	Total	Peces	615.418	62.397	7,5	-6,2	486.257	57.249
		Crustáceos	S.E.	S.E.	-	-	1.809	282
		Moluscos	154.297	166.197	6,5	5,0	149.067	191.476
		Otros Invertebrados	0	0	-	-	12	0
		Plantas acuáticas	S.E.	S.E.	-	-	1.667	16
		Suma	772.616	228.645	6,9	1,5	637.937	248.949
Acuicultura Continental	Agua de zona continental	Peces	83.203	17.458	0,5	-2,4	68.007	17.398
		Crustáceos	S. E.	S. E.	-	-	212	18
		Plantas acuáticas	336	3	13,3	15,7	321	2
		Suma	83.818	17.492	16.858,4	-2,5	68.487	13.478
Total		Peces	698.621	79.856	6,6	-5,4	554.265	74.647
		Crustáceos	993	65	-	-	2.257	324
		Moluscos	154.297	166.197	6,5	5,0	149.067	191.476
		Otros Invertebrados	0	0	-	-	12	0
		Plantas acuáticas	S. E.	S.E.	-	-	2.034	23
		Total	857.079	246.137	6,4	1,2	707.629	266.470

Fuente: Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Año 2024. MAPA.

Nota (1) Las cantidades reflejadas en la tabla hacen referencia exclusivamente a la fase de engorde talla comercial, denominada fase 4, en kilos, y excluyendo la fase 4 de individuos para repoblación.

S.E.: secreto estadístico.

Acuicultura marina (fase de engorde a talla comercial)

En 2024 la producción obtenida se situó en 228.645 toneladas con un valor de 772,6 millones euros, lo que supuso un incremento respecto a 2023 del 6,9 % en valor y del 1,5 % en producción con respecto al año anterior. Por especies, la evolución fue la siguiente:

Moluscos. Es la producción más importante en cantidad (72,7 %), en 2024 se alcanzaron 166.197 toneladas, lo que supone un incremento del 5 % con respecto a 2023; su valor se ha incrementado un 6,5 %, alcanzando los 154,3 millones de euros en 2024.

Peces. Es la producción más importante en valor (79,7 %) en 2024, con 615,4 millones de euros, un 7,5 % por encima del valor alcanzado en 2023. En cantidad, se obtuvo la cifra de 62.397 toneladas, un 6,2 % menos que en 2023.

Crustáceos. Por motivos de secreto estadístico, en 2024 no se dispone de datos de producción ni de valor para crustáceos.

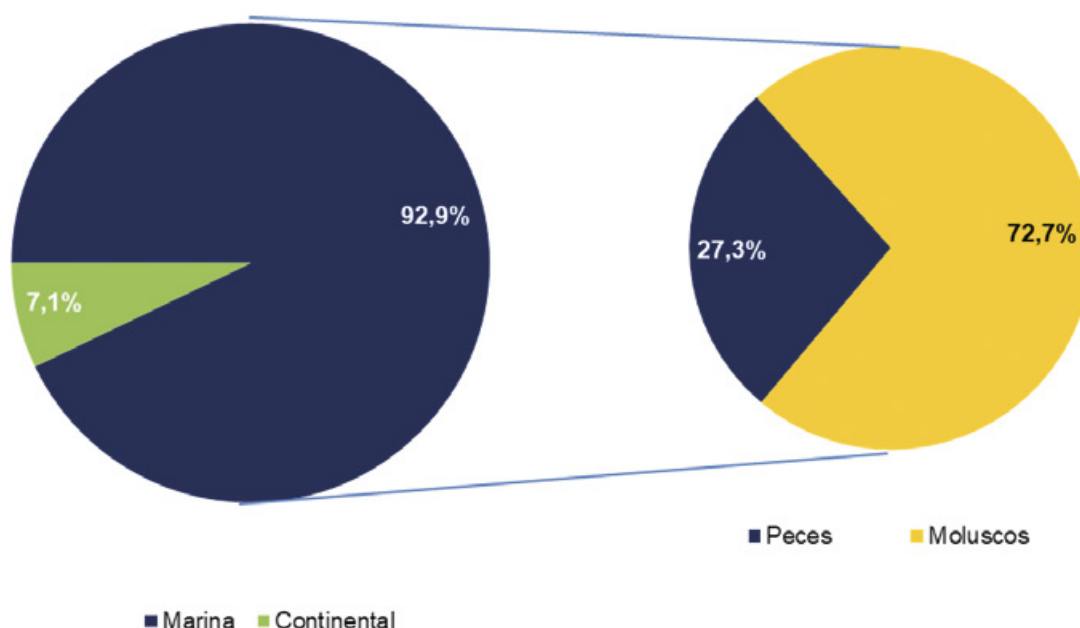
Plantas acuáticas. En 2024, por motivos de secreto estadístico no se dispone de datos de producción ni de valor para plantas acuáticas.

Acuicultura continental (fase de engorde a talla comercial)

La acuicultura continental se compone fundamentalmente de peces, con una pequeña cantidad de crustáceos y plantas acuáticas. La producción total de peces en 2024 se situó en 17.458 toneladas (2,4 % por debajo de la de 2023) por valor de 83,2 millones de euros, 0,5 % por encima del valor alcanzado en 2023.

En 2024 se incrementa un 6,9 % el valor de la producción acuícola marina respecto al año 2023.

Gráfico 2.3.2. Producción acuícola (cantidad). Por tipos (marina y continental) y grupos de especies en acuicultura marina. Porcentaje (%), 2024.



Porcentajes calculados a partir de cantidades exclusivamente de la fase de engorde talla comercial, denominada fase 4, en kilos y excluyendo la fase 4 de repoblación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Año 2024. MAPA.

No se muestra la gráfica de producción acuícola por grupos de especies en acuicultura marina debido a que por S.E. se desconocen los datos de crustáceos.

2.4 Industria alimentaria: alimentación y bebidas

Este capítulo presenta los principales indicadores que reflejan la importancia económica de la industria alimentaria y su evolución actual. Para un análisis más pormenorizado por subsectores y por comunidades autónomas, pueden consultarse los informes que publica la Dirección General de la Industria Alimentaria del MAPA¹.

La industria alimentaria es el subsector industrial que engloba las actividades de transformación de los productos procedentes de la agricultura y la pesca en alimentos. A los efectos de esta publicación, se considera que la industria alimentaria aglutina los subsectores de alimentación (CNAE 10) y bebidas (CNAE 11), excluyendo al sector del tabaco (CNAE 12), que se trata como un subsector no alimentario.

El capítulo concluye con el análisis de la evolución del Índice de Producción Industrial (IPI) y del Índice de Precios Industriales (IPRI).

Industria alimentaria: industria de la alimentación y de bebidas – Principales cifras

Estructura	
Número de empresas	27.312 empresas. 2025 (-2,1 % respecto de 2024)
Ventas netas de productos	163.634 millones €. 2024 (+2,9 % respecto de 2023)
Valor Añadido a coste de los factores	34.598 millones €. 2024 (+11,0 % respecto de 2023)
Producción (IPI) y precios (IPRI)	
Producción industrial	+1,7 %. 2025
Producción industria alimentaria	-3,3 %. 2025
Precios industriales	+1,2 %. 2025
Precios industria alimentaria	-1,4 %. 2025

2.4.1. Estructura empresarial de la industria alimentaria

La industria alimentaria (industria de la alimentación, CNAE 10 e industria de fabricación de bebidas, CNAE 11) contaba con 27.312 empresas en 2025, según datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, habiendo descendido un 2,1 % respecto a 2024.

¹ <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/cifras-industria>.

La industria alimentaria española cuenta con 27.312 empresas en 2025.

La distribución por subsectores muestra una primacía significativa de panaderías y pastas alimenticias², ya que representa un 38,1 % del total de empresas de la industria de la alimentación y bebidas. A continuación de las anteriores se sitúan la fabricación de bebidas (17,4 %) y la industria cárnica (11,0 %).

El número de empresas ha descendido un 2,1 % con respecto a 2024, habiéndose reducido especialmente las empresas de molinería y almidones (-5,7 %) y las industrias cárnicas (-4,2 %). El subsector que más se ha incrementado es el de los productos lácteos (0,9 %).

Tabla 2.4.1. Empresas de la industria de alimentación y bebidas. Número de empresas. 2025 y variación (%) respecto a 2024.

SUBSECTORES	Número Empresas 2025	% sobre total IA	% 2025/24
Industria cárnica	3.016	11,0	-4,2
Industria del pescado	542	2,0	-3,6
Preparación y conservación de frutas y hortalizas	1.258	4,6	-2,6
Aceites y grasas	1.592	5,8	-1,8
Productos lácteos	1.577	5,8	0,9
Molinerías, almidones	330	1,2	-5,7
Panadería y pastas alimenticias	10.409	38,1	-2,3
Otros productos alimenticios	3.134	11,5	0,7
Productos para alimentación animal	702	2,6	-1,5
Fabricación de bebidas	4.752	17,4	-2,6
Total Industria Alimentaria (alimentos y bebidas)	27.312	100	-2,1

Fuente: Directorio Central de Empresas. (DIRCE). INE

El 18 % de las empresas de la industria alimentaria no tienen ningún asalariado y el 72 % tienen entre 1 y 9 asalariados.

En lo que se refiere al número de trabajadores, el 18,3 % de las empresas no tiene asalariados (no tienen personal remunerado, pues son propietarios y socios activos, ayudas familiares y otras personas no remuneradas) y el 71,8 % posee menos de 10 asalariados. Se reduce el número de empresas con menos de 10 asalariados un 16,6 %, con respecto a 2024, mientras que aquellas empresas que tienen entre 250 y 999 empleados suben un 4,5 %.

² El elevado número de empresas en el subsector panadería y pastas alimenticias se debe a que se tienen en cuenta en las estadísticas del INE las panaderías minoristas donde se produce pan.

Tabla 2.4.2. Empresas de la industria de alimentación y bebidas.
Número de empresas. 2025 y variación (%) respecto a 2024.

Estrato	2024	2025	% sobre total	Variación (%) 25/24
Sin asalariados	4.755	4.996	18,3	5,1
De 1 a 9	16.821	19.607	71,8	16,6
De 10 a 99	5.741	5.776	21,1	0,6
De 100 a 249	326	331	1,2	1,5
De 250 a 999	200	209	0,8	4,5
Más de 1000	53	53	0,2	0,0
TOTAL	27.896	27.312	100,0	-2,1

Fuente: DIRCE, INE.

2.4.2. Estructura económica de la industria alimentaria

La industria de alimentos y bebidas (CNAE 10 y 11), o industria alimentaria, obtuvo una cifra de negocios de 184.377 millones de euros en 2024, un 3,0 % más respecto a 2023, según los datos de la Estadística Estructural de Empresas del sector industrial del INE.

La facturación de la industria alimentaria representa el 21,5 % del total del sector industrial (industrias extractivas, manufactureras y empresas suministradoras de energía, agua, saneamiento y gestión de residuos). Dentro de la industria manufacturera, representa el 26,0 %.

Las ventas de productos es la parte más importante de la facturación de la industria alimentaria, con 163.634 millones de euros en 2024 (+2,9 % respecto a 2023), representando el 88,7 % de su cifra total de ventas, la cual engloba a las ventas de productos, mercaderías y prestaciones de servicios.

Una parte muy importante de las ventas de la industria alimentaria se dirige a nuestro propio país, en concreto, el 76,0 %. De este modo, las ventas en España supusieron 140.216 millones de euros en 2024, un 3,3 % más que en 2023. Por otro lado, las ventas a los países de UE alcanzaron los 24.449 millones de euros, un 1,6 % más respecto a 2023, mientras que las destinadas a terceros países sumaron 19.712 millones de euros, lo que supone un 2,8 % más que el año anterior.

El Valor Añadido al coste de los factores de la industria de la alimentación y de bebidas fue de 34.598 millones de euros en 2024, un 11,0 % más respecto a 2023, suponiendo el 16,8 % del sector industrial.

La productividad (Valor Añadido por ocupado) de la industria alimentaria fue de 68.489 euros por ocupado, un 9,7 % más que en 2023. La generación de

La facturación de la industria alimentaria fue de 184.377 millones de euros en 2024, un 3 % más respecto al año anterior.

En 2024, la industria de alimentos y bebidas generó un valor añadido de 34.598 millones de euros, un 11 % más que el año anterior.

Valor añadido supone el 18,8 % de su Cifra de negocios, mientras que en el conjunto de todo el sector industrial este indicador alcanza el 24,0 %.

Tabla 2.4.3. Principales magnitudes económicas de la industria alimentaria. Millones de euros. 2024 y variación (%) 2024 / 2023.

Principales magnitudes millones de euros	2024			Variación (%) 2024 / 2023		
	Total Sector Industrial	Industria Manufacturera	Industria Alimentaria	Total Sector Industrial	Industria Manufacturera	Industria Alimentaria
Cifra de negocios	857.826	710.363	184.377	-0,8	2,1	3,0
España	592.308	460.612	140.216	0,1	4,0	3,3
UE	170.542	159.491	24.449	-4,3	-1,7	1,6
Terceros países	94.976	90.260	19.712	0,0	-0,4	2,8
Ventas de productos	656.206	606.635	163.634	1,2	1,9	2,9
Ventas de mercaderías	126.214	59.451	15.326	-14,2	-1,9	2,0
Prestaciones de servicios	75.406	44.277	5.417	8,7	11,5	12,5
Valor añadido a coste de los factores	206.064	162.370	34.598	4,1	6,3	11,0
Gastos de personal	107.264	95.191	18.038	6,2	6,4	4,3
Excedente bruto de explotación	98.800	67.179	16.559	1,9	6,3	19,3
Total de compras de bienes y servicios	666.766	563.242	151.442	-2,1	1,0	0,9
Inversión en activos materiales	37.450	27.758	6.581	5,4	14,1	5,1
Número de empresas	184.476	164.278	28.810	-1,7	-1,9	-1,8
Personal ocupado	2.434.211	2.188.022	505.153	1,8	2,0	1,2
Valor Añadido / Cifra Negocios (%)	24,0	22,9	18,8	1,1 p.p.	0,9 p.p.	1,3 p.p.
Valor Añadido (€) / ocupado	84.653	74.209	68.489	2,2	4,2	9,7
Ventas Productos (€) / ocupado	269.576	277.253	323.930	-0,6	-0,2	1,6

El Valor Añadido a coste de los factores resulta de restar al Valor de la Producción los gastos necesarios para producir, y sumando las subvenciones netas de impuestos. Por su parte, el Valor de la Producción es el resultado de sumar a la Cifra de negocios, la Variación de existencias de productos, los Trabajos realizados para el activo, Otros ingresos de gestión, y restar el Consumo de bienes y servicios para reventa.

Fuente: Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, INE.

La industria cárnica es la más importante por su facturación (41.337 millones de euros).

Análisis por subsectores

La industria alimentaria se subdivide en *industria de alimentos*, con una cifra de negocios de 161.111 millones de euros (87,4 % de la industria alimentaria), e *industria de fabricación de bebidas*, que factura 23.266 millones de euros (12,6 % restante).

A su vez, dentro de la industria de alimentos, los tres subsectores más importantes según su cifra de negocios son: la industria cárnica, con 42.135 millones de euros (22,9 % de la industria alimentaria), la fabricación de otros productos alimenticios³ (12,9 %) y la fabricación de aceites y grasas (10,5 %).

³ Otros productos alimenticios: CNAE 10.84 Elaboración de especias, salsas y condimentos; 10.85 platos y comidas preparados; 10.86 preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos; 10.89 otros.

En cuanto a la industria de fabricación de bebidas, los tres subsectores más importantes son: la industria vinícola con 8.567 millones de euros (4,6 % de la facturación de la industria alimentaria), seguida de cerca por la industria de aguas y bebidas no alcohólicas, (4,3 %) y la industria cervecera (2,7 %).

Tabla 2.4.4. Datos estructurales de la industria alimentaria por subsectores.

Millones de euros. 2024 y variación (%) 2024 / 2023

Magnitudes Subsectores Industria Alimentaria millones € /empresas / personas	Número de empresas	2024			Variación (%) 2024 / 2023			
		Cifra de negocios	Valor añadido cf	Personal ocupado	Número de empresas	Cifra de negocios	Valor añadido cf	Personal ocupado
Total Industria de alimentos	23.858	161.111	28.831	447.581	-1,7	4,2	14,5	2,7
Industria cárnica	3.191	42.135	7.657	124.442	-3,4	1,9	16,3	1,2
Industria del pescado	575	7.944	1.388	25.345	-0,9	-0,3	12,6	0,0
Prep. y conser. frutas y hortalizas	1.321	15.933	3.098	46.475	-2,2	8,0	15,8	2,0
Aceites y grasas	1.653	19.315	1.937	15.021	-1,1	19,3	48,1	3,0
Productos lácteos	1.651	15.446	2.420	33.277	1,0	-0,6	8,0	1,5
Molinería y almidones	345	5.473	798	7.175	-5,2	-2,5	23,4	2,0
Panadería y pastas alimenticias	11.084	13.334	4.434	106.576	-2,0	4,5	10,2	3,7
Otros productos alimenticios	3.312	23.714	4.913	71.884	-0,4	15,6	8,7	5,5
P. de alimentación animal	726	17.817	2.185	17.386	-2,4	-10,9	12,3	4,2
Total Fabricación de Bebidas	4.952	23.266	5.767	57.572	-2,0	-4,1	-3,8	-8,9
Destilación bebidas alcohólicas	315	1.428	340	3.682	-2,5	8,5	13,5	4,5
Vinos	3.988	8.567	2.304	32.144	-1,2	0,9	6,5	-0,1
Sidra y bebidas fermentadas	143	114	35	660	-4,7	-18,4	-23,0	-23,4
Otras bebidas no destiladas	17	28	7	101	-5,6	1,8	4,9	-2,9
Cerveza	280	5.011	1.491	8.768	-7,0	-12,4	-12,7	-20,9
Malta	8	216	29	134	-11,1	-15,5	9,7	8,1
Aguas y bebidas no alcohólicas	201	7.904	1.560	12.083	-6,1	-5,0	-10,5	-20,9
Total Industria Alimentaria	28.810	184.377	34.598	505.153	-1,8	3,0	11,0	1,2

Fuente: Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, INE

En 2025 destaca el aumento del IPI de la fabricación de bebidas, con un incremento interanual del 3,7 %.

2.4.3. Evolución de la producción y de los precios de la industria de la alimentación

Índice de Producción Industrial (IPI)

Atendiendo a la descripción del INE, el Índice de Producción Industrial (IPI) es un indicador coyuntural cuya finalidad es medir la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, es decir, de las industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y la calidad producidas, eliminando la influencia de los precios.

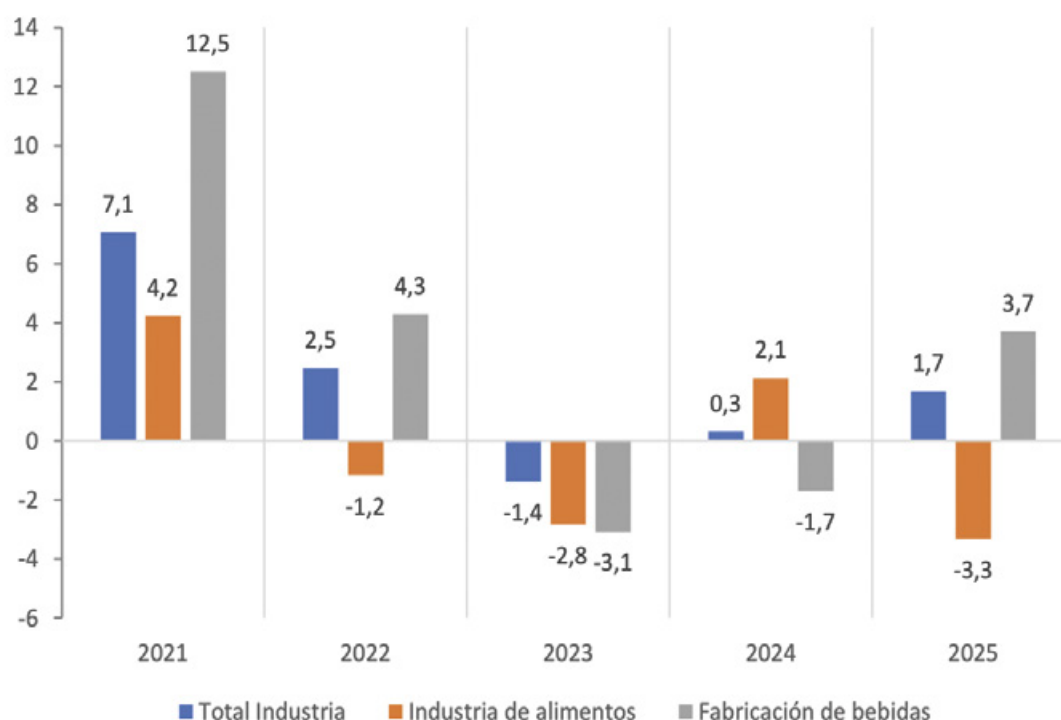
En este apartado se analiza la evolución del IPI general, así como el correspondiente a la industria de la alimentación (CNAE 10) y la industria de fabricación de bebidas (CNAE 11).

La producción industrial aumentó, en general, un 1,7 % en 2025 con respecto a 2024. La producción de la industria de alimentos disminuyó un 3,3 % mientras que la de fabricación de bebidas creció un 3,7 %.

Observando la evolución de este indicador, en particular para la industria de la alimentación en los últimos 5 años, se comprueba que la producción industrial de alimentos se va recuperando en los dos últimos años, aumentando un 1,7 % en el último año. En 2025 destaca el aumento del Índice de Producción Industrial de la fabricación de bebidas, con un incremento interanual del 3,7 %, tras dos años de descenso.

Gráfico 2.4.1 Evolución del Índice de Producción Industrial (IPI). Índices General, de la Alimentación y de Fabricación de bebidas.

Variación (%) interanual 2021 - 2025 (promedios anuales).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (se calcula el promedio de los índices mensuales para cada año y, posteriormente, la variación interanual).

Índice de Precios Industriales (IPRI)

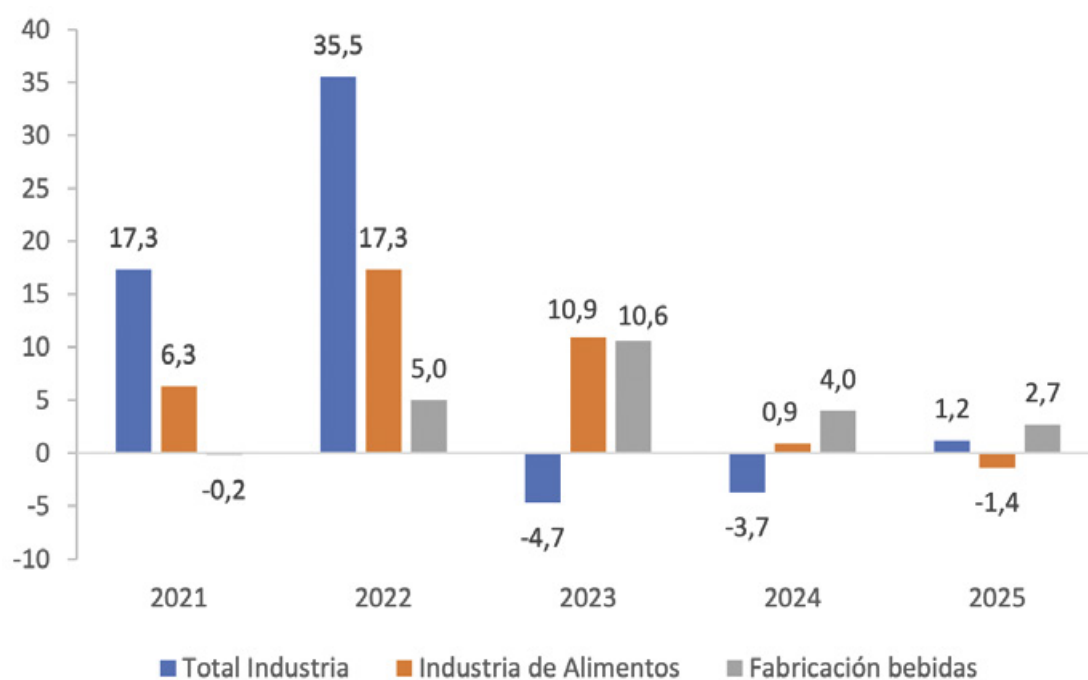
El *Índice de Precios Industriales (IPRI)*, elaborado por el INE, es un indicador coyuntural que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior. Mide los precios en el primer paso de su comercialización, es decir, los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado. Cubre todos los sectores industriales.

Los precios de la industria de la alimentación bajaron un 1,4 % en 2025, en promedio anual, respecto al año anterior.

Los precios industriales subieron un 1,2 % en 2025 en general, sin embargo, los precios de la industria de la alimentación bajaron un 1,4 %, mientras que los de la industria de fabricación de bebidas subieron un 2,7 %.

En 2023, los precios habían subido de manera importante en la industria de alimentos (10,9 %) y en la de fabricación de bebidas (10,6 %) y este año continúa la moderación de los precios iniciada en 2024.

Gráfico 2.4.2 Evolución del Índice de Precios Industriales (IPRI) .
Índices General, de la Alimentación y de Fabricación de bebidas.
Variación (%) interanual 2021 - 2025 (promedios anuales).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



2.5 Empleo en el sector primario e industria agroalimentaria

El empleo en el **sector primario** (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) y en la **industria agroalimentaria** (industria de alimentación, bebidas y tabaco) se analiza en este capítulo a partir de los datos de dos fuentes:

- Encuesta de Población Activa (EPA), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con carácter trimestral.
- Registros mensuales de afiliación y paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los análisis se efectúan a medio plazo, tomando medias anuales de las distintas variables desde 2016 hasta 2025.

Empleo – Principales cifras. Número de personas y variación (%) interanual.		
2025	Sector Primario	Industria de Alimentos, Bebidas y Tabaco
Ocupados, EPA	763.700 (+1,5 %)	576.900 (+3,3 %)
Parados, EPA	127.100 (-1,9 %)	Sin dato
Afiliados a Seguridad Social	1.020.407 (-0,8 %)	489.045 (+2,7 %)
Parados registrados	79.183 (-13,0 %)	46.927 (-6,6 %)

2.5.1. Empleo según la Encuesta de Población Activa

España tiene una población total residiendo en viviendas familiares de 48.916.300 personas en 2025 según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) que realiza trimestralmente el INE. La fuerza laboral (personas de 16 o más años) suma un total de 42.111.600 personas.

Dentro de la fuerza laboral, la población activa alcanza 24.829.300 personas en 2025, un 1,7 % más con respecto a 2024. La tasa de actividad –número de activos sobre población de 16 años o más- es del 59,0 %, siendo esta cifra superior en los hombres, con un 63,8 %, con respecto a las mujeres, con un 54,4 %. Por otro lado, el número de personas inactivas (estudiantes, personas que se ocupan de su hogar, parados que no buscan activamente empleo, y jubilados, entre otros), es de 17.282.400 personas en 2025, un 0,8 % más respecto al año anterior.

La población activa española ha aumentado un 1,7 % en 2025.

El número total de ocupados ha aumentado un 2,6 % en 2025 y la tasa de paro es del 10,5 %.

El número de *ocupados* (personas con empleo) es de 22.221.100 personas y la tasa de ocupación (porcentaje de ocupados sobre fuerza laboral) del 52,8 %. Al igual que en la actividad, la tasa de ocupación es mayor para los hombres que para las mujeres: 57,9 % frente a 47,9 %. Con respecto a 2024, los ocupados han aumentado un 2,6 % y la tasa de ocupación en 0,7 puntos porcentuales (p.p.).

Por último, la tasa de paro (porcentaje de parados sobre activos) es del 10,5 %. La incidencia del paro es inferior en los hombres con respecto a las mujeres, con un 9,3 % frente a un 11,9 %. El número de parados ha descendido un 5,9 % en 2025 y la tasa de paro ha disminuido en 0,8 p.p.

Aumenta la ocupación en el sector primario un 1,5 % en 2025, mientras que en la industria agroalimentaria lo hace un 3,3 %.

El número de activos en el **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (sector primario)** es de 890.800 personas (3,6 % del total de activos) en 2025, los ocupados suman 763.700 personas y los parados 127.100 personas. Con respecto a 2024, la actividad en este sector ha aumentado un 1,0 % y la ocupación un 1,5 %; el número de parados disminuye un 1,9 %. El número de ocupados hombres es de 562.500 personas, el 73,7 % del total; las mujeres suman 201.200 personas, el 26,3 % restante.

En la **industria de alimentos, bebidas y tabaco (IAA)**, los activos suman un total de 623.400 personas (2,5 % del total de activos) y los ocupados alcanzan las 576.900 personas. Con respecto a 2024, la actividad ha aumentado un 4,4 % y los ocupados un 3,3 %. Los hombres suponen el 60,2 % del total de ocupados, y las mujeres el 39,8 % restante.



Tabla 2.5.1. Empleo, principales cifras según EPA, INE. España. 2025. Miles de personas y variación (%) 2025/2024.

2025 miles de personas		Total	Hombres	Mujeres	Variación (% p.p.) 2025 / 2024		
					Total	Hombres	Mujeres
Población (*)		48.916,3	24.005,3	24.911,0	1,0	1,1	0,9
Población 16 años y más		42.111,6	20.500,5	21.611,1	1,3	1,4	1,2
Activos	Total	24.829,3	13.082,3	11.747,0	1,7	1,3	2,0
	Sector Primario	890,8	641,2	249,6	1,0	1,5	-0,3
	Ind. Agroalimentaria	623,4	372,6	250,8	4,4	0,5	10,6
Ocupados	Total	22.221,1	11.870,5	10.350,6	2,6	2,3	3,0
	Sector Primario	763,7	562,5	201,2	1,5	2,4	-0,9
	Ind. Agroalimentaria	576,9	347,4	229,6	3,3	-0,8	10,2
Parados	Total	2.608,1	1.211,7	1.396,5	-5,9	-7,6	-4,3
	Sector Primario	127,1	78,7	48,3	-1,9	-4,4	2,4
Inactivos		17.282,4	7.418,3	9.864,1	0,8	1,7	0,2
Tasa actividad (%)		59,0	63,8	54,4	0,2	-0,1	0,5
Tasa ocupación (%)		52,8	57,9	47,9	0,7	0,5	0,8
Tasa paro (%)		10,5	9,3	11,9	-0,8	-0,9	-0,8

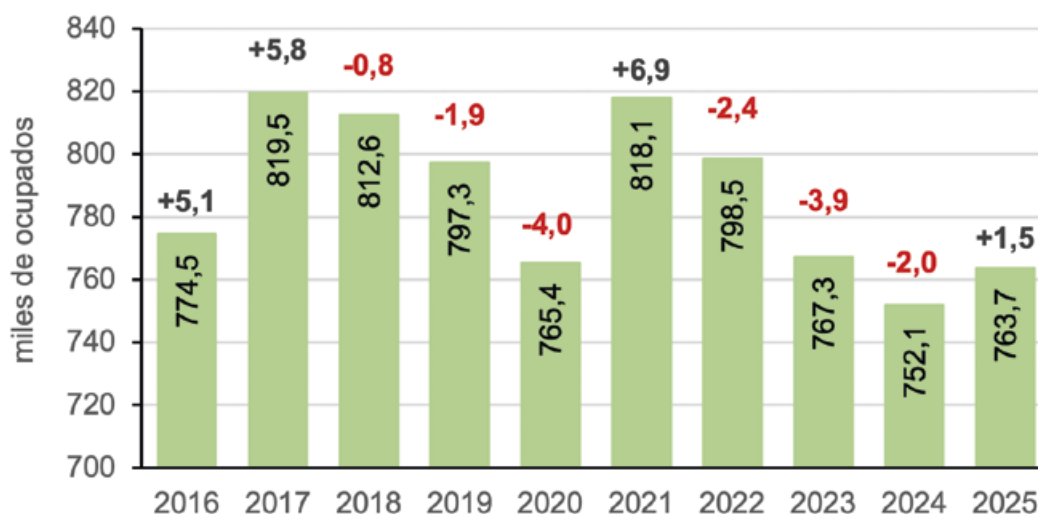
(*) Cifras referidas a población en viviendas familiares.
La variación entre dos porcentajes se expresa en puntos porcentuales (variaciones en las tasas).
Población 16 años y más = Población activa + población inactiva (no trabaja ni busca empleo).
Población activa = ocupados (tienen trabajo) + parados (desean trabajar, buscan empleo).
Tasa actividad = activos / población 16 años y más.
Tasa ocupación = ocupados / población 16 años y más.
Tasa de paro = parados / activos
Tasa de masculinidad = número de hombres por cada 100 mujeres.
Fuente: EPA, INE.

Evolución del empleo en el sector primario a medio plazo

El número de **ocupados** en el **sector primario** es de 763.700 personas en 2025, un 1,5 % más que en 2024. Aumentan los ocupados respecto al año anterior tras tres años de descenso. Analizando la evolución en el periodo 2016-2025 (10 años), se observa que la ocupación en el sector primario oscila en torno a los 780.000 ocupados, aproximadamente, no existiendo una tendencia clara en la evolución de ésta.

El número de ocupados en el sector primario oscila en el medio plazo alrededor de las 780.000 personas.

Gráfico 2.5.1. Ocupados en el sector primario. Evolución 2016-2025. Miles de personas y variación (%) interanual.

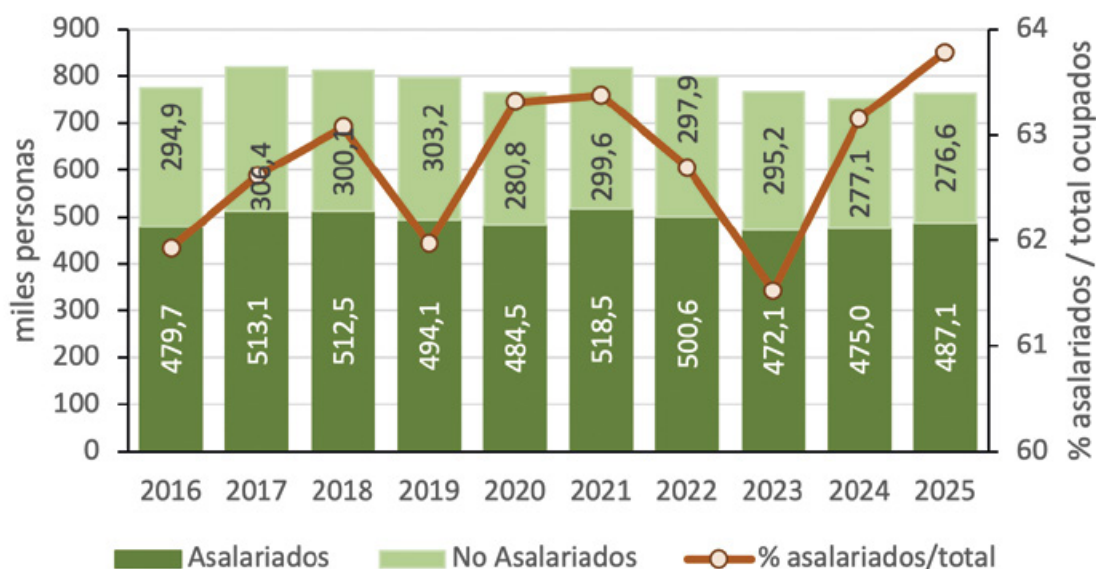


Fuente: EPA, INE.

En 2025 la tasa de salarización alcanza un 63,8 %.

Dentro de los ocupados, el número de asalariados (trabajadores por cuenta ajena) en el sector primario es de 487.100 personas en 2025, mientras que los no asalariados (mano de obra familiar) alcanzan las 276.600 personas. La tasa de salarización (% de asalariados respecto a los ocupados) es actualmente del 63,8 % y viene aumentando de manera continua desde 2016, si bien en los dos últimos años ha descendido. Con respecto a 2024, los asalariados aumentan ligeramente (1,0 %), mientras que los ocupados no asalariados se mantienen estables (-0,2 %).

Gráfico 2.5.2. Asalariados y no asalariados en el sector primario. Evolución 2016-2025. Miles de personas y tasa (%) de salarización.

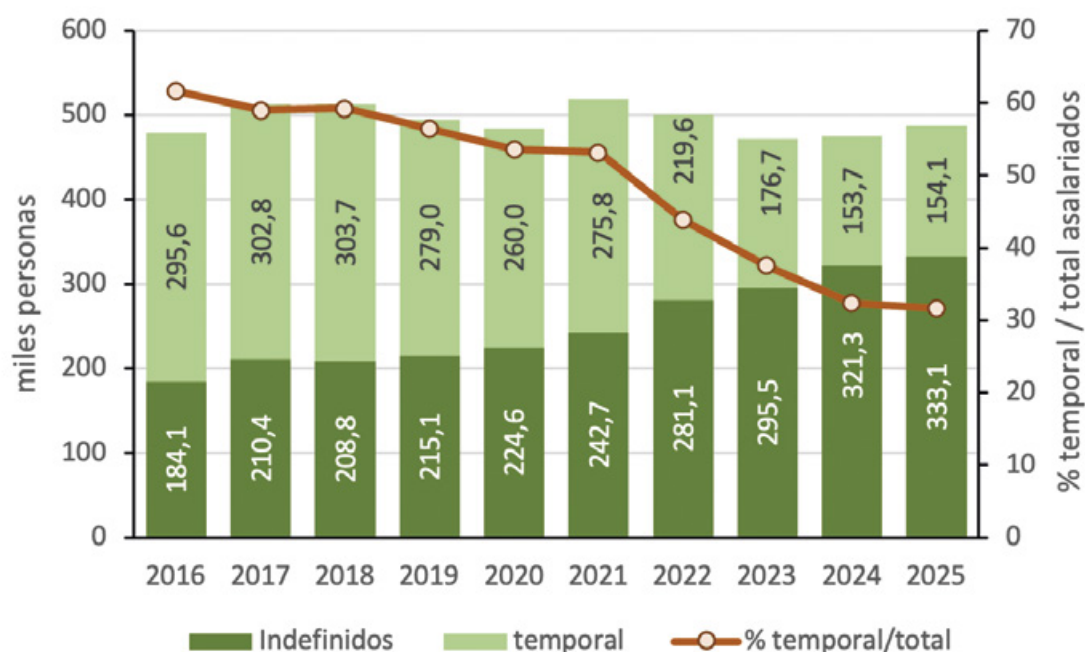


Tasa de salarización = Porcentaje (%) de asalariados sobre el total de ocupados

Fuente: EPA, INE.

Según el tipo de contrato, el número medio de ocupados asalariados con contratos indefinidos en el sector primario es de 333.100 personas en 2025, mientras que los asalariados con contratos temporales suman un total de 154.100 personas. La tasa de temporalidad (% de temporales sobre el total de asalariados) es del 31,6 %, habiendo descendido respecto al año anterior 0,8 puntos porcentuales.

Gráfico 2.5.3. Asalariados indefinidos y temporales en el sector primario. Evolución 2016-2025. Miles de personas y tasa (%) de temporalidad.



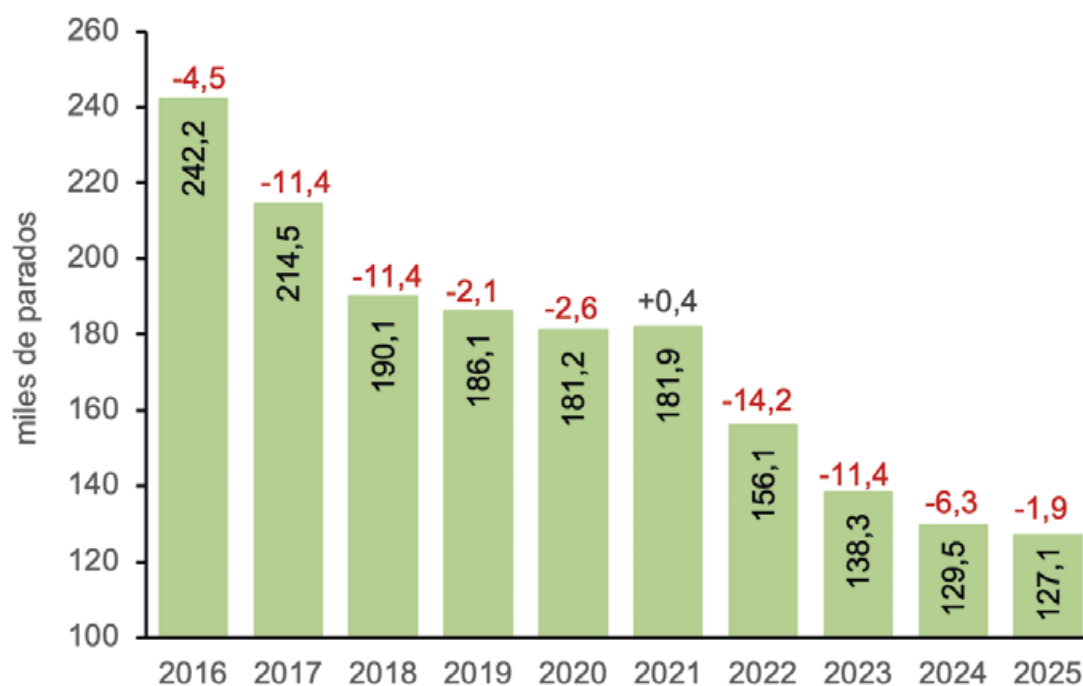
Tasa de temporalidad = Porcentaje (%) de asalariados temporales sobre el total de asalariados.

Fuente: EPA, INE.

El número de parados en el sector primario es de 127.100 personas en 2025. El desempleo en el sector primario muestra una trayectoria claramente descendente en los últimos 10 años, habiendo disminuido su número más la mitad (-52,5 %) desde 2016.

Se reduce el paro en el sector primario más de la mitad en los últimos 10 años.

Gráfico 2.5.4. Parados en el sector primario. Evolución 2016-2025. Miles de personas y % variación interanual.



Fuente: EPA, INE.

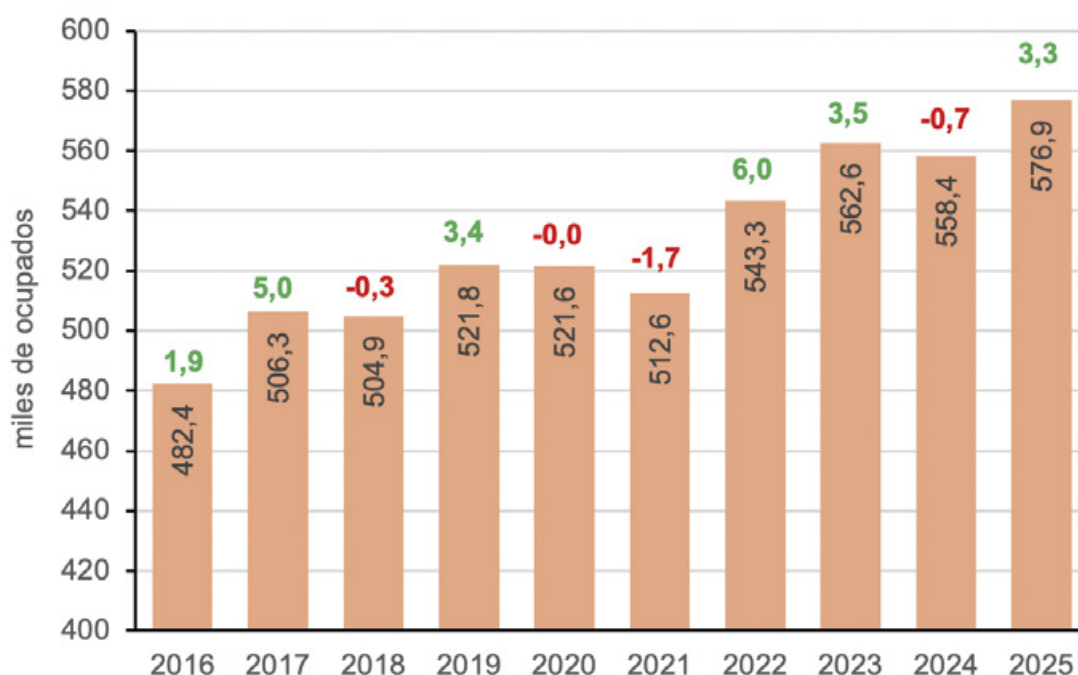
La ocupación en la industria agroalimentaria se acerca a las 580.000 personas.

Industria de Alimentos, Bebidas y Tabaco

El número de ocupados en la industria agroalimentaria es de 576.900 personas en 2025, habiendo aumentado un 3,3 % respecto a 2024. Este dato mantiene la tendencia ascendente del empleo en la industria de alimentos, bebidas y tabaco que viene teniendo lugar en los últimos 10 años, en los cuales la industria agroalimentaria ha generado 94.500 puestos de trabajo.



Gráfico 2.5.5 Ocupados en la industria de alimentos, bebidas y tabaco.
Evolución 2016-2025. Miles de personas y variación (%) interanual.



Fuente: EPA, INE.

2.5.2. Afiliación a la Seguridad Social

La Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social facilita información procedente del Fichero General de Afiliación, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se entiende por trabajador afiliado aquel que se encuentra en alta laboral y situaciones asimiladas (incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial...). No están incluidos los trabajadores en desempleo, o en convenios especiales, o jubilaciones anticipadas por planes de reconversión y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. Asimismo, debe indicarse que el número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar; es decir, la misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios.

Existen actualmente 4 regímenes en la Seguridad Social:

- Un Régimen General, dentro del cual se incluye, además, el Sistema Especial Agrario (trabajadores por cuenta ajena o asalariados).
- Y tres Regímenes Especiales: el de la Minería del Carbón, el de Trabajadores Autónomos -RETA-, y el de Trabajadores del Mar.

En este apartado se describe la situación de la **afiliación a la Seguridad Social en el sector primario y en la industria de alimentación, bebidas y tabaco**.

El sector primario cuenta con más de 1 millón de afiliados a la Seguridad Social en 2025 y la industria agroalimentaria se acerca a los 490.000 afiliados.

El número de afiliados a la Seguridad Social pertenecientes al sector primario es de 1.020.407 afiliados de media¹ en 2025, un 0,8 % menos que en 2024. La mayoría de los afiliados se encuentran recogidos dentro del Sistema Especial Agrario, que registra un total de 652.026 afiliados y un descenso de un 1,4 % respecto a 2024. Le sigue el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con 256.984 afiliados y una disminución de un 1,0 %. En tercer lugar, se encuentran los afiliados al Régimen General, con 87.567 afiliados, que experimenta una subida de un 5,1 %. Por último, los afiliados del sector primario al Régimen Especial del Mar (CNAE 03. Pescadores y acuicultores) suponen 26.831 afiliados, un 3,8 % menos que en 2024.

La **industria de alimentación, bebidas y tabaco** cuenta con 489.045 afiliados en 2025, un 2,7 % más que en 2024. La gran mayoría de los afiliados están registrados en el Régimen General, con 459.592 afiliados, habiendo subido un 3,0 % con respecto a 2024. Por su parte, la afiliación al Régimen de Autónomos suma 29.453 afiliados, con un descenso del 1,6 % con respecto al año anterior.

Tabla 2.5.2. Afiliación a la Seguridad Social según Regímenes. Año 2025, número de afiliados y variación (%) interanual.

Régimen de la Seguridad Social	TOTAL		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		Industria Alimentos, Bebidas y Tabaco	
	2025	Var.(%) 2025/24	2025	Var.(%) 2025/24	2025	Var.(%) 2025/24
Régimen General y Minería Carbón	17.088.853	2,8	87.567	5,1	459.592	3,0
R. Especial de Trabajadores Autónomos	3.402.197	1,1	253.984	-1,0	29.453	-1,6
Sistema Especial Agrario	652.026	-1,4	652.026	-1,4	n/a	n/a
Régimen Especial del Mar	61.278	-0,3	26.831	-3,8	n/a	n/a
Régimen Empleados del Hogar	343.255	-5,2	n/a	n/a	n/a	n/a
TOTAL	21.547.608	2,3	1.020.407	-0,8	489.045	2,7

Promedios calculados con los datos del último día de cada mes.

n/a: no aplica.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Disminuye la afiliación en el **sector primario** por octavo año consecutivo, situándose en su nivel más bajo de los últimos 10 años.

¹ Media de 12 meses, obtenida mediante el cálculo del promedio de los datos correspondientes al último día de cada mes del año.

Gráfico 2.5.6. Afiliación del sector primario. Evolución 2016 a 2025. Variación (%) interanual.

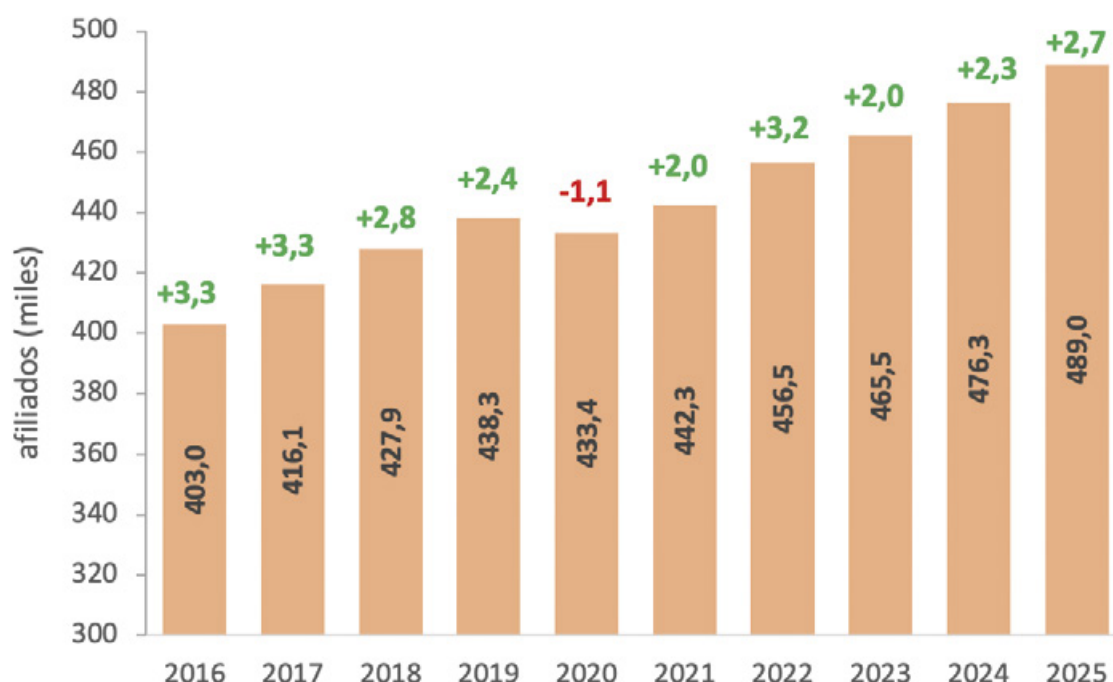


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El número de afiliados de la **industria agroalimentaria** a la Seguridad Social sube en términos interanuales, con la excepción de 2020, por décimo año consecutivo, situándose en su nivel más alto de estos 10 últimos años al superar los 489.000 afiliados.

La afiliación en el sector primario tiende situarse en el millón de afiliados, mientras que en la industria agroalimentaria se acerca al medio millón.

Gráfico 2.5.7. Afiliación de la industria de alimentos, bebidas y tabaco. Evolución 2016 a 2025 y variación (%) interanual.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

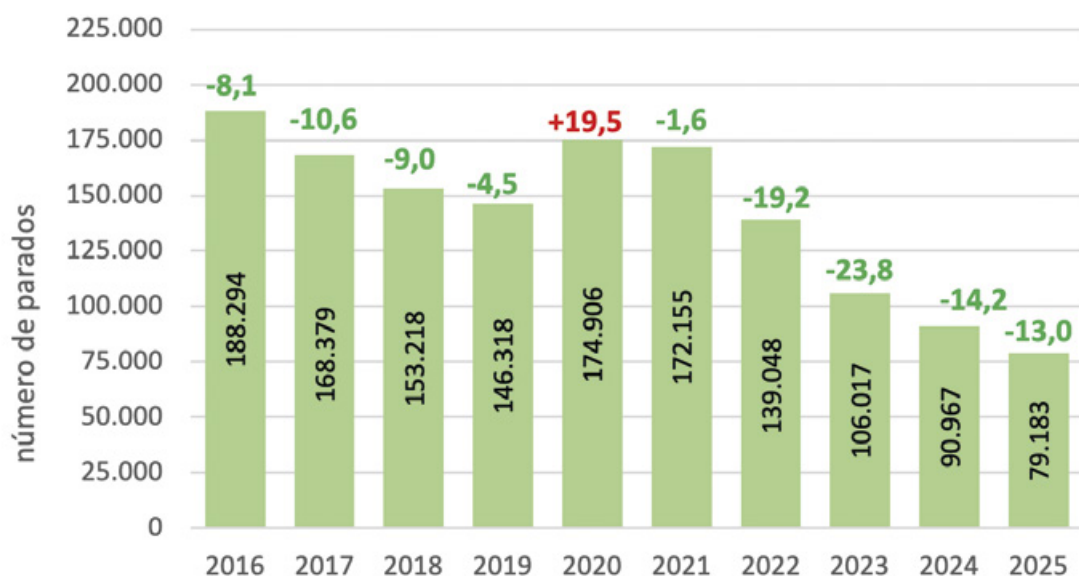
En los últimos 10 años disminuye el número de parados en el sector primario cerca de 110.000 personas.

2.5.3. Paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal

El paro registrado es un registro administrativo que contabiliza las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El paro registrado (promedio de 12 meses) en el **sector primario** es de 79.183 personas en 2025, un 13,0 % menos con respecto a 2024. El desempleo en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se encuentra en su nivel más bajo desde 2016, con cerca de 110.000 parados menos registrados en los últimos 10 años.

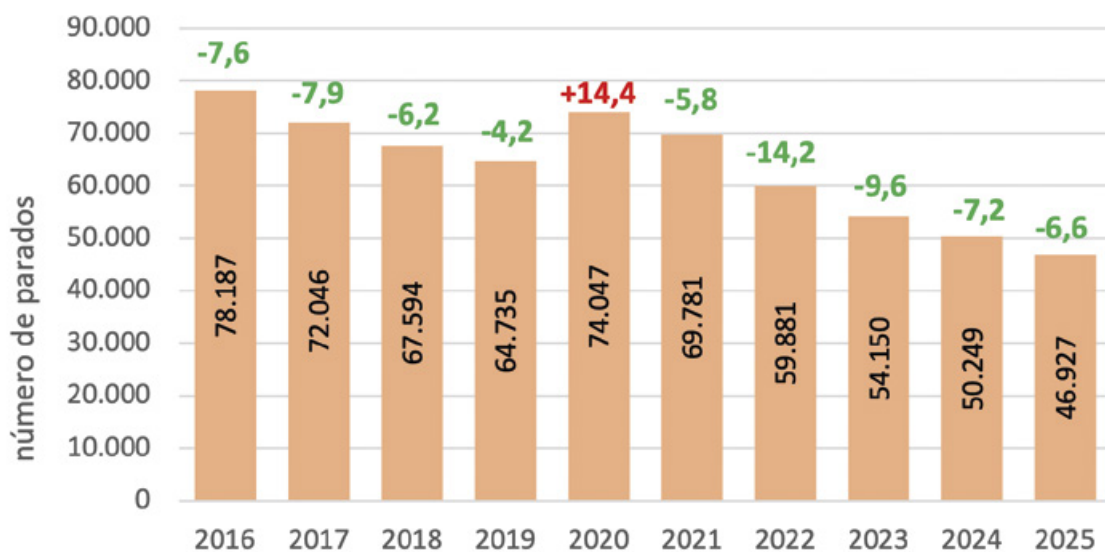
Gráfico 2.5.8. Paro registrado en el sector primario. Evolución 2016 a 2025 y variación (%) interanual.



Promedio de los datos del último día de cada mes.
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El paro registrado en la **industria agroalimentaria** es de 46.927 personas en 2025, un 6,6 % menos con respecto a 2024. Se consolida la tendencia descendente del desempleo en este subsector industrial, habiendo disminuido su cifra en 31.260 parados menos respecto a 2016.

Gráfico 2.5.9. Paro registrado en la industria agroalimentaria. Evolución 2016 a 2025 y variación (%) interanual.



Promedio de los datos del último día de cada mes.
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.



2.6 Financiación del sector agroalimentario y pesquero

En este apartado se analiza la evolución del endeudamiento de los sectores agrario, pesquero y de la industria alimentaria, en comparación con el resto de las actividades productivas. Asimismo, se reflejan datos de los créditos de dudoso cobro (morosidad) en estos sectores de actividad. Los datos proceden del Boletín de Estadística del Banco de España, que se actualizan trimestralmente (los últimos corresponden al 4º trimestre de 2025).

Financiación y endeudamiento – Principales cifras				
2025	Total Actividades Productivas	Agricultura (*)	Pesca	Industria Alimentación Bebidas y Tabaco
Crédito total (millones €)	556.805	19.448	789	23.751
Variación crédito 2025/2024 (%)	+2,9	-0,7	+3,0	+0,8
Crédito dudoso (millones €)	17.919	725	148	734
Tasa de dudosos (%)	3,2	3,7	18,8	3,1

(*) Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (sin pesca).

El nivel de endeudamiento del sector agrario se ha situado en 19.448 millones de euros en el cuarto trimestre de 2025, cifra que equivale al 45,2 % de su VAB (primera estimación de 2025).

El crédito total de los sectores agrario y pesquero del cuarto trimestre de 2025 ha disminuido un 0,6 % en relación con el cuarto trimestre de 2024. Al mismo tiempo, la variación interanual del crédito total para el conjunto de las actividades productivas resulta ser del +2,9 % con respecto al cuarto trimestre de 2024. Por su parte, el nivel de endeudamiento interanual de la industria de alimentación, bebidas y tabaco (IABT) aumenta en un 0,8 % respecto a 2024.

Por otro lado, el nivel de endeudamiento de la industria agroalimentaria (IABT) se sitúa en 23.751 millones de euros en el cuarto trimestre 2025, lo que equivale al 81,1 % de su VAB₂₀₂₂. Por su parte, el sector pesquero registra un endeudamiento de 789 millones de euros en el cuarto trimestre 2025, lo que equivale al 90,8 % de su VAB₂₀₂₄.

La tasa de créditos dudosos en el sector agrario registra en 2025 un descenso de 1,3 puntos porcentuales, situándose en el 3,7 % frente al 5,0 % de 2024. Continúa así la tendencia descendente que registraba el sector desde 2013, con la salvedad del incremento registrado en 2023. Esta cifra sigue siendo en 2025 superior a la tasa de morosidad del conjunto de las actividades económicas, la

El endeudamiento de los sectores agrario y pesquero en su conjunto disminuye un 0,6 % en 2025 respecto a 2024.

El endeudamiento de la industria de alimentación, bebidas y tabaco aumenta un 0,8 % en 2025.

Se registra un descenso en la tasa de crédito dudoso en el sector agrario y en la industria agroalimentaria con respecto a finales de 2024, hasta situarse en el 3,7 % y 3,1 % respectivamente a finales de 2025.

cual ha seguido disminuyendo a lo largo de dicho año, pasando del 3,9 % a finales de 2024 a 3,2 % en el último trimestre de 2025.

En cuanto al sector pesquero, la tasa de créditos de dudoso cobro se estima en el 18,8 %, 7 décimas superior al experimentado en el mismo periodo del año anterior, que se situaba en el 18,1 % (en 2024 se produjo un aumento significativo debido a determinadas operaciones que por su volumen tenían especial impacto sobre el indicador).

Por último, la tasa de créditos dudosos en la industria agroalimentaria (IABT) registra un valor de 3,1 %, lo que supone la disminución de un punto porcentual con respecto a 2024.

Tabla 2.6.1. Evolución del crédito total y dudoso en el sector agrario, pesquero, alimentario y en el total de actividades productivas. Comparación con el endeudamiento del total de las actividades productivas. Millones de euros. Último trimestre disponible (IV-2025) y los últimos trimestres anuales desde 2022 hasta 2025.

	Trimestre y año	Total Actividades Productivas	Sector Agrario (*)	Industria Alimentación Bebidas y Tabaco	Sector Pesquero	% Agrar / Activ. Productivas	% Ind. Alim / Activ. Productivas
Crédito total (millones €)	IV-2022	564.626	21.582	25.020	990	3,8	4,4
	IV-2023	538.996	20.046	24.367	818	3,7	4,5
	IV-2024	541.126	19.586	23.573	766	3,6	4,4
	I-2025	544.304	19.387	23.856	793	3,6	4,4
	II-2025	553.192	19.442	23.752	799	3,5	4,3
	III-2025	549.627	19.524	23.385	788	3,6	4,3
	IV-2025	556.805	19448	23.751	789	3,5	4,3
Variación crédito (%)	IV-25 / IV-23	3,3	-3,0	-2,5	-3,5		
	IV-25 / IV-24	2,9	-0,7	0,8	3,0		
	IV -25 / I-25	2,3	0,3	-0,4	-0,5		
	IV -25 / II-25	0,7	0,0	0,0	-1,3		
	IV-25 / III-25	1,3	-0,4	1,6	0,1		
Crédito Dudoso (millones €)	IV-2022	23.759	1.055	808	56		
	IV-2023	21.906	1.066	1.004	64		
	IV-2024	20.840	984	970	139		
	I-2025	20.392	960	960	149		
	II-2025	19.488	884	888	148		
	III-2025	18.830	862	807	148		
	IV-2025	17.919	725	734	148		
Tasa de dudosos (%)	IV-2022	4,2	4,9	3,2	5,7		
	IV-2023	4,1	5,3	4,1	7,8		
	IV-2024	3,9	5,0	4,1	18,1		
	I-2025	3,7	5,0	4,0	18,8		
	II-2025	3,5	4,5	3,7	18,5		
	III-2025	3,4	4,4	3,5	18,8		
	IV-2025	3,2	3,7	3,1	18,8		

(*): Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (sin pesca)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín Estadístico del Banco de España.

Los gráficos dispuestos a continuación comparan la variación interanual del crédito concedido para todos los sectores productivos con el concedido al sector agrario, pesquero y agroalimentario.

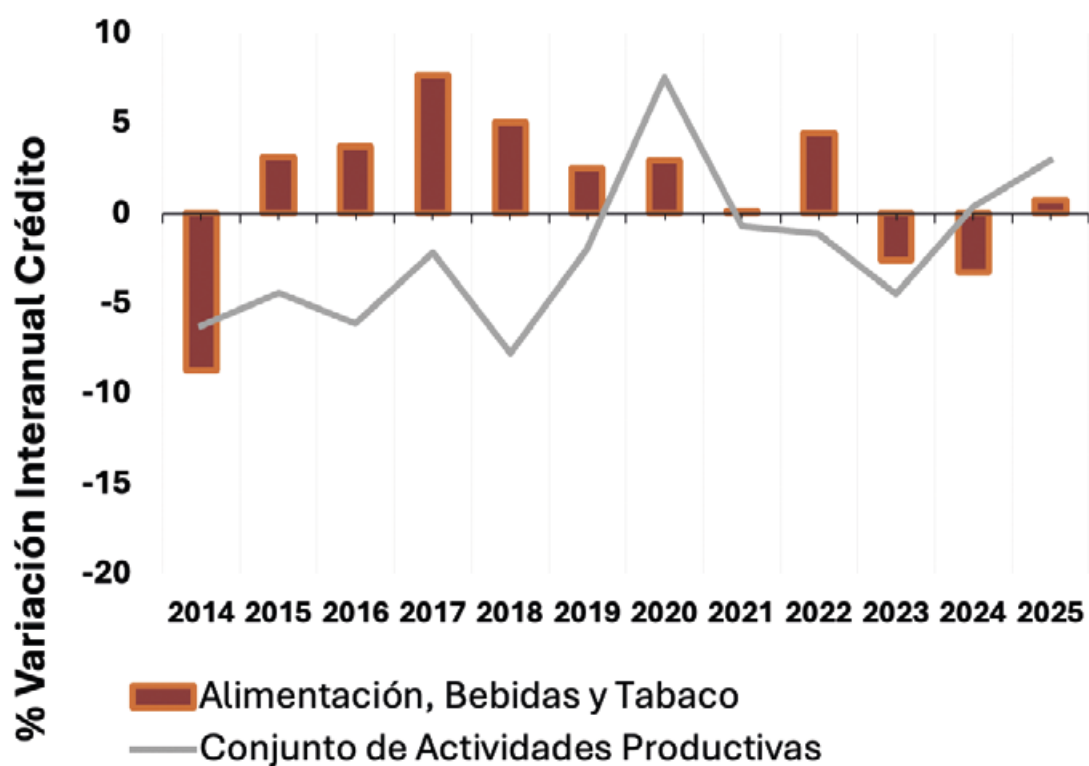
Las variaciones interanuales del crédito concedido en el sector agrario se mantuvieron en valores positivos desde 2015 hasta 2021. No obstante, desde 2022 dicha tendencia cambia y se pasa a un periodo de variación de crédito negativas. En cualquier caso, en 2025 la variación es del -0,7, cifra inferior en valor absoluto a la de cualquiera de los años entre 2021 y 2024. El sector pesquero también experimenta tasas negativas de incremento de crédito en 2022 (-17,3 %), 2023 (-17,3 %) y 2024 (-6,4 %), pero se observa como en 2025 recupera valores positivos (+3 %).

El nivel de endeudamiento de la Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco (IABT), que venía incrementándose de manera progresiva desde el año 2015, pasó a tener variación interanual negativa en 2023 (-2,6 %) y 2024 (-3,3 %), pero en 2025 se recupera el crecimiento del crédito en un 0,8 %.

Para el total de actividades productivas, en 2025 se observa una variación interanual positiva del 2,9 %.

Gráfico 2.6.1. Evolución del endeudamiento en el sector agrario, pesquero, alimentario y en el total de actividades productivas. Variaciones interanuales (%) 2014-2025.





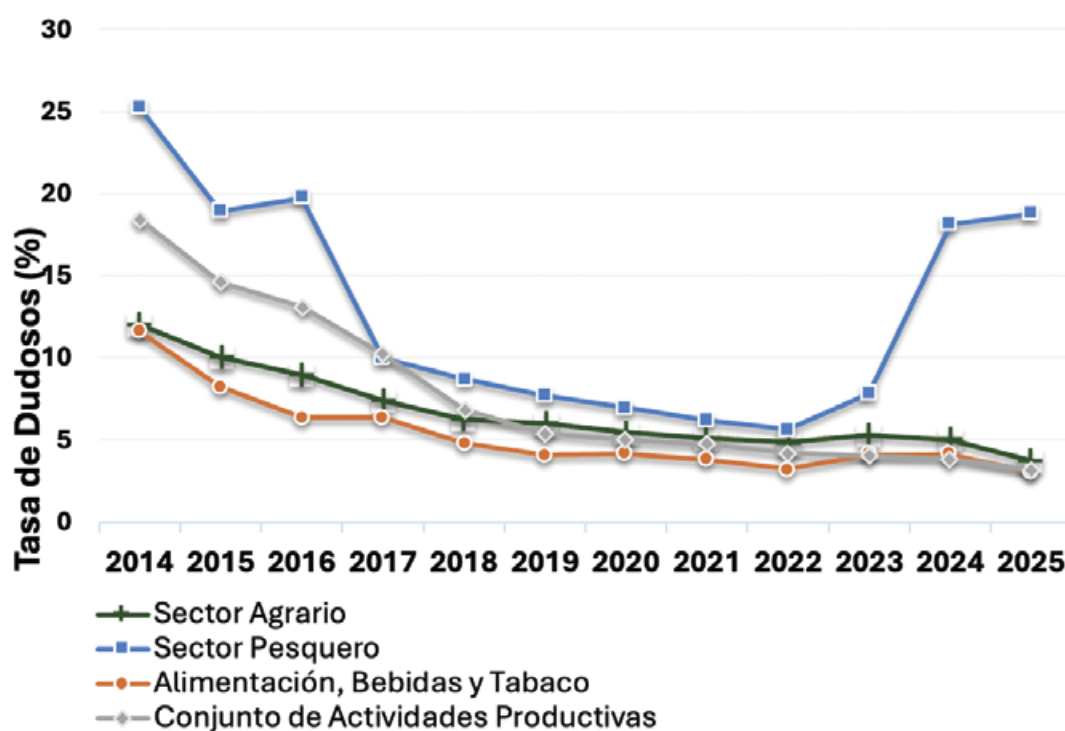
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Por último, en el siguiente gráfico, se representa la evolución en porcentaje de los créditos de dudoso cobro (morosidad) a través de la tasa de créditos dudosos (cociente entre el crédito dudoso y el crédito concedido).

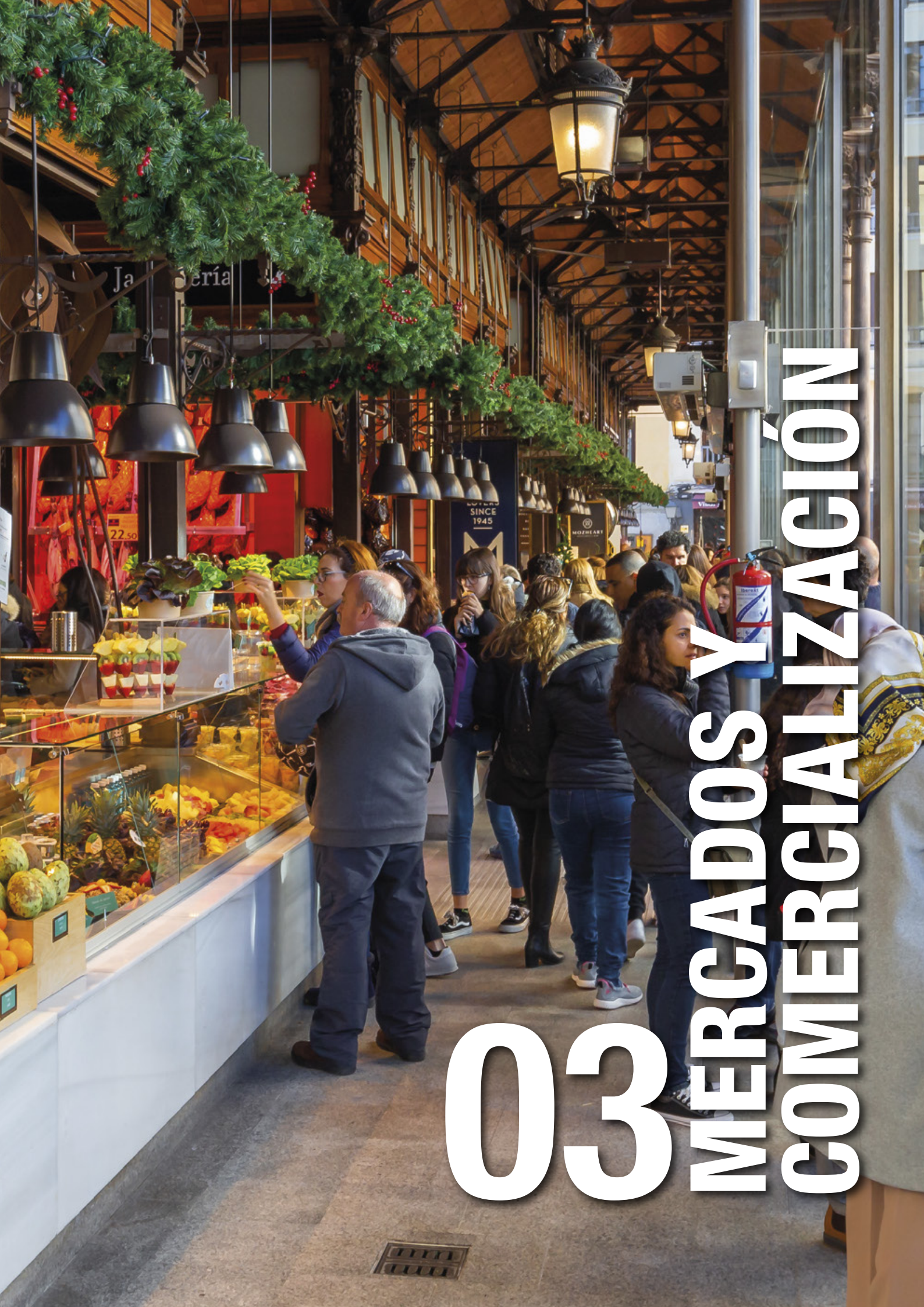
Entre 2014 y 2025 la morosidad tiene una tendencia decreciente tanto para la agricultura como en la industria agroalimentaria (IABT), exceptuando el repunte experimentado en 2023. En 2025 la morosidad se sitúa en mínimos del periodo referido (3,7 % en agricultura y 3,1 % en industria agroalimentaria). La tendencia es similar a la del conjunto de actividades productivas, que se sitúa en el 3,2 % en 2025.

Por su parte el sector pesquero redujo su tasa de crédito dudoso entre 2014 y 2022, experimentando a partir de ese año un incremento. En 2025 la tasa se sitúa en el 18,8 %.

Gráfico 2.6.2. Evolución de la morosidad en el sector agrario, pesquero y la industria agroalimentaria, en comparación con el total de actividades productivas. Tasas de Dudosos (%) 2014-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.



03 MERCADOS Y COMERCIALIZACIÓN

Introducción

La cadena de valor agroalimentaria es esencial para la economía, y su último eslabón, la comercialización, asegura que los productos del campo lleguen a las mesas de los consumidores en tiempo, forma y cantidad. Este proceso involucra una serie de pasos críticos y agentes especializados que garantizan la calidad y la disponibilidad de los alimentos. En los capítulos incluidos a continuación se analiza la evolución reciente de los mercados agroalimentarios en sus vertientes de precios, consumo y distribución.

El **Capítulo 1: Índices de precios**, profundiza en la evolución de los precios agroalimentarios desde los puntos de vista del consumidor y del productor. Del lado del consumidor, se estudia la evolución reciente de los precios al consumo, desarrollados a través de las rúbricas relacionadas con los alimentos, bebidas y tabaco. Y de la parte del productor, se incide sobre las variaciones experimentadas en los precios obtenidos por las ventas de sus cosechas y producciones animales, así como los pagados por los insumos y servicios necesarios para llevar a cabo su actividad económica.

El **Capítulo 2: Consumo, Distribución y Desperdicio**, examina en detalle el valor y los cambios en los patrones de consumo, tanto doméstico como fuera del hogar. Se presentan los principales resultados del Panel de Consumo realizado por el MAPA. Asimismo, se incluyen los datos relacionados con el Panel de Cuantificación del desperdicio alimentario.

En el **Capítulo 3: Comercio Exterior Agroalimentario y Pesquero**, se detalla la estructura de las exportaciones e importaciones agroalimentarias y pesqueras españolas, con un análisis por países, tanto de la Unión Europea como del ámbito extracomunitario. Los productos comercializados al exterior se agrupan por subsectores, permitiendo de este modo obtener una visión global de la actividad exterior. Los productos analizados se clasifican por su origen alimentario (carnes, frutas, hortalizas, etc.) y no alimentario (lana, seda o cuero), incluyéndose también aquellos que han sido transformados por la industria agroalimentaria.

Por último, el **Capítulo 4: Mercados Internacionales** presenta la dinámica de los mercados internacionales de materias primas y analiza la evolución de los precios de diversos productos agrarios relevantes para las exportaciones e importaciones españolas, así como materias primas energéticas e insumos. Además, el capítulo incluye el análisis de las cotizaciones del petróleo y del tipo de cambio euro/dólar por su relevancia en la fijación de precios a nivel internacional.



3.1 Índices de precios

Este apartado se analiza, en primer término, la evolución de los precios de consumo general y de los alimentos, los cuales son representativos del último eslabón de la cadena agroalimentaria, constituido por el consumidor. Y, en segundo lugar, se estudia la evolución de los precios percibidos y pagados por los agricultores, representativos del primer eslabón de dicha cadena, la producción agraria.

Índices de Precios – Principales cifras

Índice de Precios de Consumo (IPC)

IPC General	+2,9 %, 2025 respecto a 2024
IPC de Alimentos sin elaborar	+6,2 %

Índices de precios percibidos y pagados por los agricultores e índice de salarios agrarios

I. General de precios percibidos	-1,7 %, 2025 respecto a 2024
I. Precios pagados por bienes de uso corriente	+0,7 %
I. Precios pagados por bienes de inversión	+0,4 %
Índice general de salarios agrarios	+3,8 %, T4 2025 respecto a T1 2025.
Salario agrario medio anual	61,0 €/jornal.

3.1.1. Índice de precios de consumo

El Instituto Nacional de Estadística publica mensualmente el Índice de Precios de Consumo (IPC). Este indicador estadístico mide la evolución de los precios de un grupo de artículos que componen una cesta de la compra formada por un conjunto de bienes y servicios consumidos por la población residente en viviendas familiares en España. La composición de esta cesta de la compra se obtiene a partir de la importancia que cada uno de sus artículos representa en el conjunto del gasto en consumo de las familias.

Asimismo, la oficina estadística de la Comisión Europea, EUROSTAT, publica los Índices Precios de Consumo Armonizados (IPCA) de cada país, y del conjunto de UE-27, elaborados mediante una metodología común de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/792 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los artículos de la cesta de la compra se agregan en diferentes agrupaciones, analizándose en este capítulo aquellas relacionadas más directamente con el sistema agroalimentario:

El índice de precios del grupo de Alimentos y Bebidas no alcohólicas se situó en el 3,0 % en diciembre de 2025.

- IPC General.
- Grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Grupos especiales:
 - Alimentos sin elaborar.
 - Alimentos elaborados.
 - Carburantes y combustibles.
 - Inflación subyacente: Evolución del IPC general excluyendo la influencia de los alimentos no elaborados y de los productos energéticos.

Índice de Precios de Consumo

El IPC General de Precios de Consumo alcanzó el 2,9 % en diciembre de 2025 en España, siendo 0,1 puntos porcentuales (p.p.) superior respecto al registrado en diciembre de 2024.

El índice de precios del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas sube en 2025 un 3,0 % respecto al año anterior, repuntando con respecto al ejercicio precedente. Los alimentos sin elaborar suben un 6,2 % y los alimentos elaborados un 0,6 %; el primero acelera su crecimiento respecto a 2024 (+3,9 p.p.), mientras que el segundo modera su incremento (-0,5 p.p.).

Los carburantes y combustibles descienden un 1,9 % en 2025, siendo ocho décimas inferior frente a 2024. El IPC subyacente se mantiene estable (2,6 %) respecto al 2024.

En 2025, los precios en la UE-27 subieron un 2,3 %, por debajo del incremento registrado en España (2,9 %). El grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas también aumentó menos en la UE-27 (2,8 %) que en nuestro país (3,0 %).

Tabla 3.1.1. Índices de Precios de Consumo.

IPC General y otros grupos. España y UE-27.

Variación (%) interanual y diferencia 2025-2024 en puntos porcentuales.

	Grupos	Variación interanual (%)		Diferencia 2025/2024 (p.p.)
		2025	2024	
Nacional Base 2016	IPC General	2,9	2,8	0,1
	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	3,0	1,8	1,2
	Alimentos sin Elaborar	6,2	2,3	3,9
	Alimentos Elaborados	0,6	1,1	-0,5
	Carburantes y combustibles	-1,9	-1,1	-0,8
	Subyacente*	2,6	2,6	0,0
IPCA Base 2015	UE27 - General	2,3	2,7	-0,4
	UE27 - Alimentos y Bebidas No alcohólicas	2,8	2,4	0,4
	ESP Armonizado - General	2,9	2,8	0,1
	ESP Arm. - Alimentos y Bebidas No alcohólicas	3,0	1,8	1,2

Fuente: INE/Eurostat. Datos referidos al mes de diciembre de cada año.

(*): IPC General sin tener en cuenta Alimentos no elaborados ni productos energéticos.

(p.p) Las variaciones entre porcentajes se expresan en diferencial de puntos porcentuales.

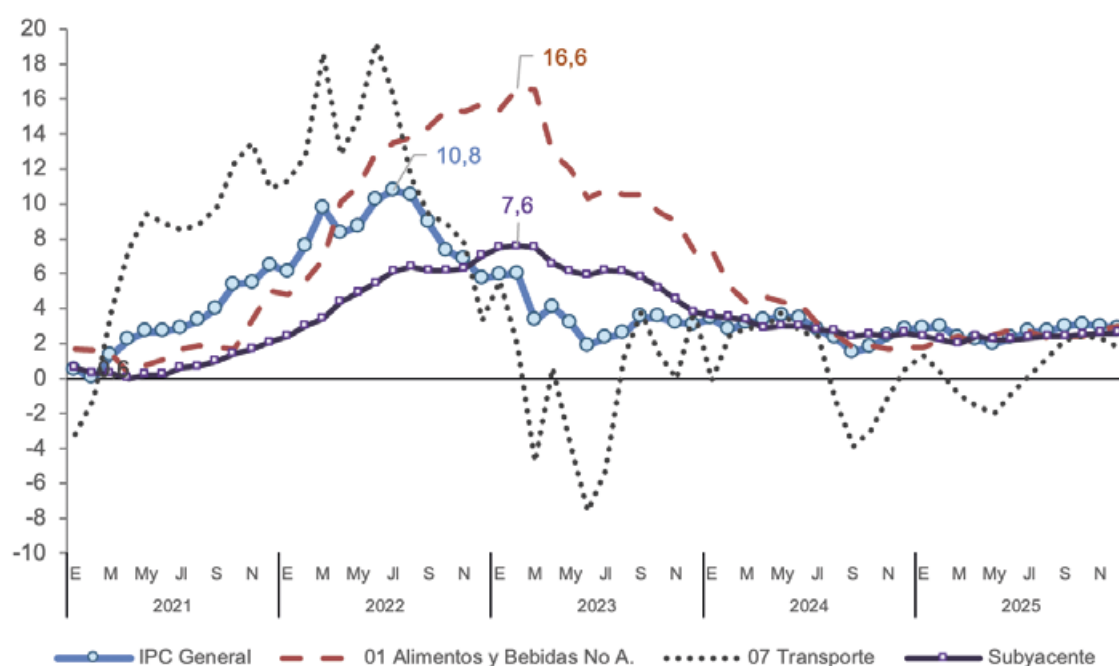
Evolución reciente del IPC

La evolución del IPC General en términos interanuales, tras el fuerte incremento registrado en 2022 y el posterior proceso de moderación, mantiene en 2025 una trayectoria relativamente estable, aunque con ligeros comportamientos oscilantes. Después de alcanzar un máximo del 10,8 % en julio de 2022, la inflación general se situó en diciembre de 2025 en el 2,9 %, una décima por encima de la registrada en el mismo mes de 2024 (2,8 %).

Por su parte, el grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas, tras alcanzar su máximo interanual en febrero de 2023 (16,6 %), ha mostrado una clara desaceleración. Aun así, en 2025 se aprecia un ligero repunte respecto al año anterior, hasta situarse en diciembre en el 3,0 % interanual, 1,2 p.p. por encima del registrado en diciembre de 2024 (1,8 %).

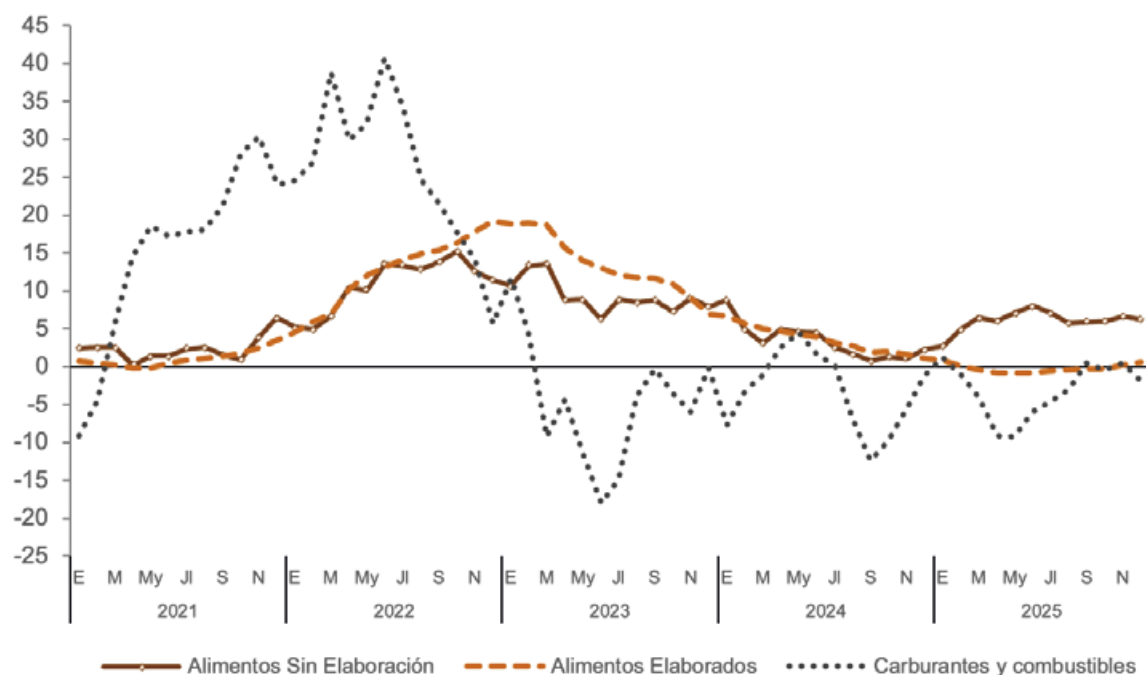
En 2025 continúa la tendencia de moderación de los precios del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas respecto al máximo alcanzado en febrero de 2023 (16,6 %).

Gráfico 3.1.1. Evolución del IPC General, Alimentos y Bebidas no alcohólicas y Subyacente. 2021 – 2025. Tasa interanual (%).



Fuente: INE.

Los grupos especiales de alimentos elaborados y alimentos sin elaboración se mantienen en 2025 muy por debajo de los máximos interanuales alcanzados en febrero de 2023 (19,0 %) y marzo de 2023 (13,6 %), respectivamente, aunque con comportamientos divergentes: los elaborados prolongan su senda descendente, mientras que los sin elaborar repuntan respecto al año anterior.

Gráfico 3.1.2. Índices de grupos especiales. Tasa interanual (%).

Fuente: INE.

El 24,8 % de la subida del IPC General en 2025 se debió a las rúbricas pertenecientes a alimentos, bebidas y tabaco.

Evolución de los índices de precios de las rúbricas alimentarias

Tabaco (7,4 %), Otras carnes (5,4 %), Carne de vacuno (17,2 %), Frutas frescas (5,2 %) y Otros preparados alimenticios (3,6 %) son las rúbricas con mayor repercusión positiva anual dentro del grupo de Alimentos, Bebidas y Tabaco. En sentido contrario, Aceites y grasas (-25,5 %) destaca como la rúbrica con mayor repercusión negativa, condicionando a la baja la contribución conjunta del grupo al IPC General.

La suma de las repercusiones anuales de las 24 rúbricas pertenecientes al ámbito de los Alimentos, Bebidas y Tabaco es de 0,719 puntos porcentuales en el 2,9 % del incremento del IPC General; es decir, dicho de otro modo, estas rúbricas han contribuido en un 24,8 % a la subida interanual del IPC General.

Tabla 3.1.2. Tasa anual (%) y repercusión de cada rúbrica alimentaria en la variación del IPC general. Rúbricas ordenadas según su repercusión anual. DICIEMBRE 2025.

	Rúbricas de Alimentos, Bebidas y Tabaco	Tasa (%) anual en diciembre 2025	Repercusión anual (p.p)
Mayor repercusión positiva	24. Tabaco	7,4	0,158
	16. Legumbres y hortalizas frescas	7,3	0,065
	08. Pescado fresco y congelado	2,3	0,019
	03. Carne de vacuno	17,2	0,099
	07. Otras carnes	5,4	0,108
Repercusión mensual Intermedia	01. Cereales y derivados	0,1	0,002
	04. Carne de ovino	7,4	0,010
	13. Aceites y grasas	-25,5	-0,204
	22. Agua mineral, refrescos y zumos	2,7	0,029
	10. Huevos	31,3	0,068
	12. Productos lácteos	2,9	0,035
	02. Pan	0,4	0,004
	21. Otros preparados alimenticios	3,6	0,074
	06. Carne de ave	3,9	0,032
	11. Leche	4,5	0,022
	15. Frutas en conserva y frutos secos	6,4	0,019
	18. Patatas y sus preparados	-0,9	-0,004
	20. Azúcar	-5,5	-0,002
	05. Carne de porcino	0,6	0,004
Mayor repercusión negativa	09. Crustáceos, moluscos y preparados de pescado	1,8	0,019
	17. Preparados de legumbres y hortalizas	2,0	0,010
	19. Café, cacao e infusiones	13,9	0,073
	23. Bebidas alcohólicas	0,4	0,007
	14. Frutas frescas	5,2	0,074
Suma de las repercusiones de las rúbricas de alimentos, bebidas y tabaco			0,719

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

3.1.2. Índices de precios percibidos, pagados y de salarios agrarios

La encuesta de precios percibidos y pagados por los agricultores y ganaderos, que incluye el cálculo de los índices de precios como derivados de estos, se realiza mensualmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de las comunidades autónomas.

El objetivo fundamental de los índices de precios percibidos es medir la evolución de los precios que obtiene el agricultor y el ganadero por la venta de los productos agrarios, mientras que los índices de precios pagados miden la evolución de los precios que el agricultor o ganadero satisface por la adquisición de los medios de producción.

Índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos

Los precios percibidos por los agricultores y ganaderos se refieren a los productos agrícolas y animales de abasto más relevantes, así como a los productos ganaderos (leche, huevos y lana). Se calcula también un índice general de precios para todos los productos. La importancia relativa de cada producto se establece mediante unas ponderaciones basadas en la cantidad vendida por las explotaciones agrarias.

El índice general de precios percibidos por los agricultores y ganaderos descendió un 1,7 % en 2025, en promedio respecto a 2024.

Para obtener más detalles sobre la metodología utilizada se recomienda utilizar el siguiente enlace: metodología de índices y precios percibidos agrarios.

El índice general de precios percibidos fue un 1,7 % inferior (en promedio anual) en 2025 con respecto a 2024, encadenando una segunda caída anual. Los productos agrícolas bajaron un 6,9 %, destacando el aceite de oliva, los tubérculos y las leguminosas con bajadas de un 42,9 %, 15,5 % y 10,9 % respectivamente. Sin embargo, varios productos agrícolas experimentaron notables subidas, destacando las frutas no cítricas (+19,0 %), los cítricos (+15,8 %) y los cultivos forrajeros (+15,2 %). También aumentaron los precios de productos como las hortalizas (+7,0 %) y el vino y mosto (+3,3 %).

Por su parte, los precios percibidos por los productos animales aumentaron un 4,6 % en 2025 con respecto al año anterior. Algunos productos animales subieron alrededor del 20 %, destacando el precio de los huevos (+22,6 %) y del vacuno (+18,5 %), mientras que el porcino registró un descenso (-2,6 %).



Tabla 3.1.3. Índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos. Base 2020=100. Índice anual y variación (%) 2025/2024.

2020=100	2023	2024	2025	Variación (%) 2025/24
Índice General	153,5	148,2	145,7	-1,7
Productos Agrícolas	157,3	150,8	140,4	-6,9
Cereales	145,9	122,7	118,5	-3,4
Leguminosas	188,0	170,6	152,0	-10,9
Tubérculos	182,3	205,0	173,3	-15,4
Cultivos Industriales	148,8	154,7	154,5	-0,1
Forrajeros	207,7	112,4	129,5	15,2
Hortalizas	144,1	124,6	133,3	7,0
Cítricos	126,5	112,3	130,0	15,7
Frutas no cítricas	117,1	124,9	148,6	19,0
Vino y Mosto	123,7	134,0	138,4	3,3
Aceite de Oliva	299,3	328,1	187,4	-42,9
Productos Animales	148,9	145,2	151,9	4,6
Vacuno	150,6	167,1	198,0	18,5
Ovino	134,6	149,0	159,7	7,1
Porcino	142,0	134,2	130,7	-2,6
Aves	128,8	131,7	134,8	2,4
Leche	163,8	149,3	152,2	1,9
Huevos	209,0	193,4	237,1	22,6

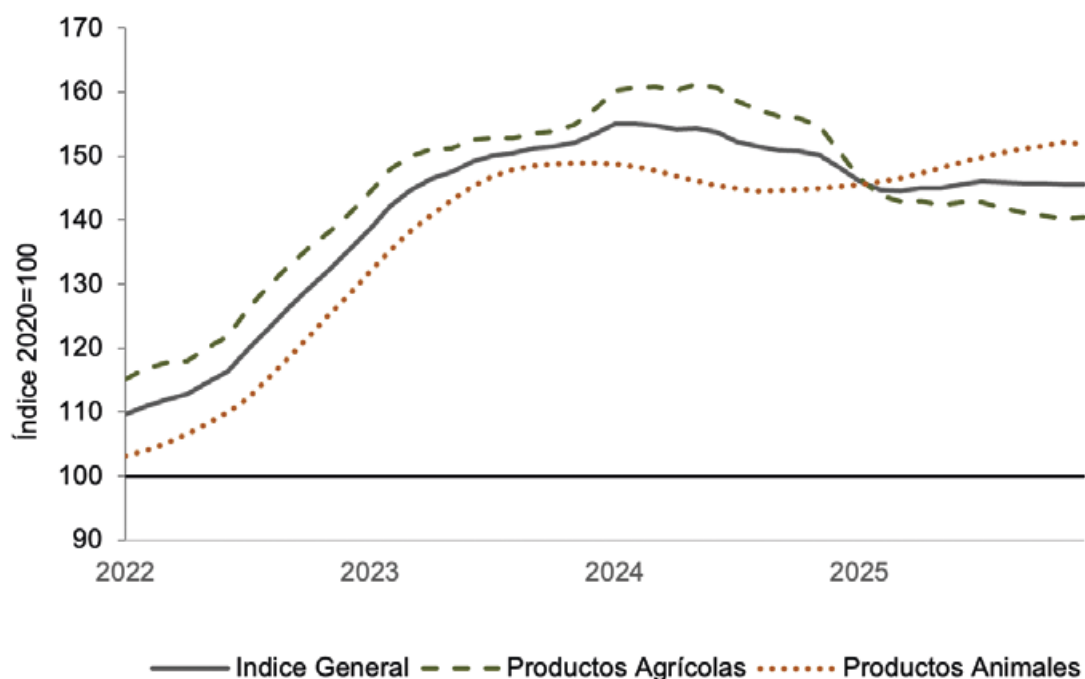
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

El análisis de los precios percibidos se centra en los últimos cuatro años, coincidiendo con el cambio de año base a 2020=100 y el periodo posterior a la pandemia de la COVID-19. Durante este tiempo, los precios percibidos por agricultores y ganaderos registraron una fuerte subida, especialmente desde 2021, alcanzando su punto máximo en 2023. A partir de entonces, los precios muestran comportamientos dispares por categorías: en 2025 los productos agrícolas profundizan la caída iniciada en 2024 (-6,9 %), mientras que los productos animales rompen ese ajuste y vuelven a crecer (+4,6 %), impulsados sobre todo por huevos (+22,6 %) y vacuno (+18,5 %).

Gráfico 3.1.3. Índice mensual de precios percibidos por los agricultores.

Índice general e índices de productos agrícolas y animales.

Año Base 2020 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

En 2025, los precios de los carburantes continuaron moderándose, con un descenso del 10,0 %, mientras que los fertilizantes registraron una variación al alza del 5,5 %.

Índices de precios pagados

Los índices de precios pagados por los agricultores hacen referencia a los precios satisfechos por los agricultores y ganaderos para la compra de bienes que son de uso corriente (fertilizantes, fitosanitarios, semillas, piensos, carburantes, electricidad o lubricantes) y bienes de inversión (maquinaria, principalmente). Se puede consultar la metodología en el siguiente enlace: metodología de índices y precios pagados por los agricultores.

El índice de precios de bienes de uso corriente mantuvo en 2025 una evolución relativamente estable respecto al año anterior, con una variación media interanual del +0,7 %. Entre los distintos componentes, destacan los incrementos observados en electricidad (+7,5 %) y fertilizantes (+5,5 %), mientras que los carburantes continúan registrando la principal disminución (-10,0 %).

Tabla 3.1.4. Índices de precios pagados por los agricultores
Índice anual y variación (%) 2025/2024.

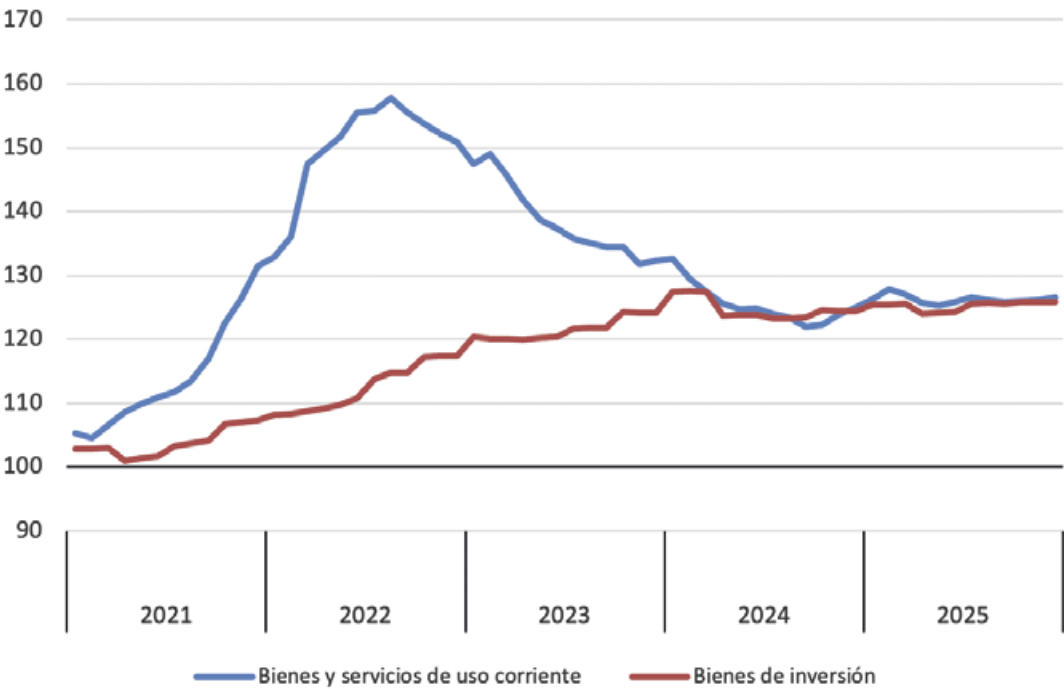
Año 2020 = 100	2023	2024	2025	Var. (%) 2025/24
Bienes Uso Corriente	138,7	125,4	126,3	0,7
Semillas y Plantones	115,0	121,4	122,5	1,0
Fertilizantes	179,1	146,9	154,9	5,5
Alimentos para el Ganado	144,6	125,1	124,0	-0,9
Carburantes	181,5	152,3	137,0	-10,0
Electricidad	124,7	113,1	121,6	7,5
Lubricantes	117,6	114,1	115,3	1,1
Bienes de Inversión	121,6	124,8	125,3	0,4
Maquinaria y otros bienes de equipo	119,2	125,8	126,4	0,5

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

En cuanto a la evolución de los precios pagados, los bienes de uso corriente iniciaron una senda ascendente en 2021, alcanzando sus valores más elevados en agosto de 2022. Posteriormente, los precios fueron moderándose progresivamente hasta estabilizarse en 2024, comportamiento que se mantiene en 2025 y que resulta similar al observado en el índice de precios de los bienes de inversión.

Aun así, el nivel medio de precios en 2025 se sitúa un 26,3 % por encima del año base (2020) en los bienes de uso corriente, y un 25,3 % por encima en los de inversión.

Gráfico 3.1.4. Índice mensual de precios pagados por los agricultores
Índice de bienes de uso corriente e Índice de bienes de inversión
Año Base 2020 = 100.



Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

En 2025, el salario agrario medio anual se situó en los 61,0 €/jornal.

Índice General de Salarios Agrarios

Este índice proporciona información sobre la ganancia media por trabajador y día, midiendo la evolución de los salarios que percibe el agricultor y el ganadero por los trabajos realizados en las explotaciones agrarias. El índice se calcula con periodicidad mensual y anual. Junto con los índices de precios percibidos y pagados por los agricultores, el índice general de salarios agrarios constituye un indicador básico para el cálculo de la renta agraria.

En 2022, se actualizó la base para el cálculo del índice de salarios. La nota metodológica para su elaboración se encuentra en el siguiente enlace: [Índices y salarios agrarios](#).

Según los datos provisionales disponibles de 2025, el Índice General de Salarios Agrarios en España (base 2022) ascendió en el cuarto trimestre a 61,8 €/jornal, lo que supone un incremento del 3,8 % sobre el primer trimestre.

En cuanto al salario medio general (€/jornal), en el año 2025 el salario medio anual fue de 61,0 €/jornal. Por tipo de contrato, para los indefinidos esta cifra fue de 61,3 €/jornal y para los temporales llegó a los 60,8 €/jornal. En la siguiente tabla se detallan los salarios en función de la ocupación y del tipo de contrato (indefinido o temporal). Asimismo, se indica su evolución entre el primer y el cuarto trimestre de 2025.

Durante el año 2025, el mayor incremento salarial se registró en los peones agrícolas, seguidos de los trabajadores cualificados en actividades agrícolas y los peones agropecuarios, con incrementos en torno al 3,3 %, mientras que el menor aumento anual se registró en los trabajadores cualificados en actividades ganaderas, con un 1,2 %.

Tabla 3.1.5. Salarios recibidos (€/jornal) en función de la ocupación y del tipo de contrato. Evolución (%) T1 a T4 2025, y media anual 2025. Datos provisionales.

OCUPACIÓN	PERIODO	€/jornal	(%) T4/T1	TIPO DE CONTRATO	
				Indefinidos	Temporales
TOTAL	T1	59,5		61,2	58,9
	T4	61,8	3,8%	61,8	61,8
	Anual	61,0		61,3	60,8
6110 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	T1	64,7		63,6	65,2
	T4	66,8	3,3%	64,3	68,1
	Anual	65,4		63,7	66,3
6120 Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos y viveros	T1	63,3		62,7	63,7
	T4	64,3	1,6%	63,0	65,3
	Anual	64,3		62,9	65,4
620 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas	T1	64,0		63,2	65,6
	T4	64,8	1,2%	63,7	67,1
	Anual	64,9		63,3	67,6
6300 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	T1	61,1		61,1	61,1
	T4	62,9	2,9%	61,7	63,7
	Anual	62,6		61,3	63,5
8321 Operadores de maquinaria agrícola móvil	T1	63,3		63,7	63,0
	T4	65,3	3,0%	64,3	66,2
	Anual	64,3		63,8	64,9
951 Peones agrícolas	T1	56,9		58,9	56,5
	T4	59,4	4,4%	59,7	59,4
	Anual	58,6		59,1	58,5
9520 Peones ganaderos	T1	60,4		59,4	61,8
	T4	61,7	2,0%	60,5	63,2
	Anual	61,4		59,8	63,4
9530 Peones agropecuarios	T1	57,6		58,0	57,4
	T4	59,5	3,3%	59,0	59,8
	Anual	59,0		58,3	59,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.



3.2 Consumo, distribución y desperdicio

En este capítulo se analiza la demanda de alimentos y bebidas de los residentes en España, sus hábitos de consumo y el desperdicio alimentario que producen en su consumo dentro y fuera de los hogares. Asimismo, se estudia el peso relativo de los canales de comercialización, a través de los cuales, los productos alimenticios llegan a los hogares españoles o en los que se realiza el consumo extradoméstico.

Consumo Alimentario Principales Cifras (2025)

Gasto en los hogares	87.831,10 millones de €
Gasto fuera de los hogares	35.862,56 millones de €
Volumen de alimentos desperdiciados en los hogares	1.101,8 millones de kg o l
Volumen de alimentos desperdiciados en el consumo extradoméstico	28,12 millones de kg o l

Los datos de consumo dentro y fuera de los hogares que se presentan se han obtenido de los Paneles de Consumo Alimentario en hogares y extradoméstico, respectivamente.

Los resultados anuales de ambos Paneles se encuentran en el Informe de Consumo Alimentario en España¹. Este informe es un estudio completo del consumo de alimentos, en volumen y en valor, desagregado por productos, por canal de compra y enriquecido con información sociodemográfica. Además, cuenta con un capítulo dedicado a los usos, hábitos y tendencias de consumo en España.

La información sobre el desperdicio se ha obtenido del Panel de cuantificación de desperdicio en los Hogares y el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo extradoméstico, puestos en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco de la Estrategia nacional “Más alimento, menos desperdicio” en 2014.

El apartado de la web del MAPA dedicado al desperdicio alimentario² ofrece los datos obtenidos en los Paneles, así como información sobre las acciones que se están implementando en materia de lucha contra el desperdicio alimentario,

¹ Véase: Últimos datos del Panel de Consumo Alimentario

como la campaña “Aquí no se tira nada” realizada en el marco de la acción promocional “El País Más Rico del Mundo” llevada a cabo por la marca #Alimentosdespaña del MAPA.

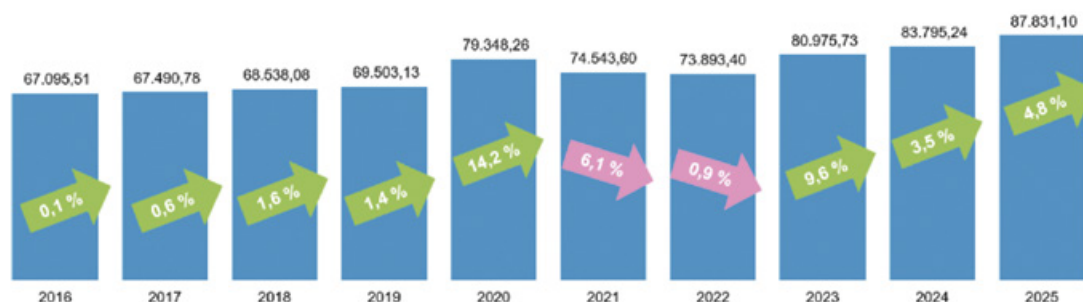
El gasto total en alimentación en los hogares españoles ascendió a 87.831,10 millones de euros, 4,8 % más que 2024.

3.2.1. Gasto y consumo de alimentos en los hogares

En 2025 el gasto total de los hogares españoles en alimentación y bebidas para el consumo doméstico alcanza los 87.831,1 millones de €. Esta cifra supone un incremento del 4,8 % en comparación con el año anterior. El gasto invertido por persona durante el año 2025 ha crecido en 87,78 € y ascienda a la cantidad de 1.874,75 € por persona durante el año.

Gráfico 3.2.1. Evolución del gasto en hogares.

Unidades: millones de euros.



Fuente: Panel de consumo. MAPA.

El sector agroalimentario, compensa la mayor demanda del volumen de alimentación, que aumenta un 0,8 % respecto al año 2024 (lo que se traduce en un volumen total consumido de 27.047,1 millones de kilogramos o litros), junto al efecto que tiene el aumento de los precios medios, que cierra siendo un 3,9 % más alto que en 2024, lo que sitúa el precio medio de los alimentos en 3,25 € por kilolitro, en vez de en 3,12 € por kilolitro del año anterior.

² Véase: Datos y enlaces sobre desperdicio

Tabla 3.2.1. Consumo anual de alimentos en los hogares.
Unidades: millones de kilogramos o de litros.

Productos	2024 millones de kg -l	2025	Variación (%) 2025 vs 2024	% respecto al total en 2025
Carne	1.952	2.019	3,4	7,46
Pesca	844	834	-1,2	3,08
Frutas frescas	3.722	3.822	2,7	14,13
Hortalizas y patatas frescas	3.149	3.130	-0,6	11,57
Pan	1.287	1.288	0,1	4,76
Aceite	447	477	6,7	1,76
Huevos	420	432	2,9	1,60
Leche y derivados lácteos	4.511	4.530	0,4	16,75
Vino	323	318	-1,5	1,18
Cerveza	880	839	-4,7	3,10
Agua de bebida envasada	2.968	2.947	-0,7	10,90
Bebidas Espirituosas	33	31	-6,1	0,11
Gaseosas y B. refrescantes	1.625	1.635	0,6	6,05
Resto alimentación	4.661	4.745	1,8	17,54
TOTAL CONSUMO	26.823	27.047	0,8	100

Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares. MAPA.

* Incluye leche líquida, otras leches, preparados lácteos y derivados lácteos.

En promedio cada individuo realiza una ingesta media de 577,32 kilos o litros dentro del hogar, lo que supone un crecimiento de alrededor de 5,30 kilos o litros en el consumo per cápita (un 0,9 % más que en 2024).

No se observan cambios significativos en la estructura de la cesta de la compra, ya que el aumento en la demanda de algunos productos compensa la disminución en otros. Ahora bien, se observa un incremento del 1,2 % en la compra de productos frescos. De este modo, la leche y derivados lácteos, la fruta fresca, las hortalizas y patatas frescas, el agua de bebidas envasada y el conjunto del segmento cárnico encabezan el listado de productos con mayor peso en volumen dentro de la cesta de la compra.

El consumo per cápita en los hogares fue de 577,32 kg o litros en 2025.

Tabla 3.2.2. Gasto anual de alimentos en los hogares.
Unidades: millones de €.

Productos	2024 millones de kg -I	2025	Variación (%) 2025 vs 2024	% respecto al total en 2025
Carne	16.518	17.666	6,9	20,1
Pesca	9.381	9.668	3,1	11,0
Frutas frescas	7.949	8.731	9,8	9,9
Hortalizas y patatas frescas	6.531	6.813	4,3	7,8
Pan	3.378	3.481	3,0	4,0
Aceite	2.448	1.837	-25,0	2,1
Huevos	1.354	1.665	23,0	1,9
Leche y derivados lácteos	10.151	10.746	5,9	12,2
Vino	1.150	1.129	-1,8	1,3
Cerveza	1.472	1.378	-6,4	1,6
Agua de bebida envasada	691	699	1,2	0,8
Bebidas Espirituosas	396	363	-8,3	0,4
Gaseosas y B. refrescantes	1.875	1.930	2,9	2,2
Resto alimentación	20.500	21.725	6,0	24,7
TOTAL CONSUMO	83.795	87.831	4,8	100

Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares. MAPA.

* Incluye leche líquida, otras leches, preparados lácteos y derivados lácteos.

3.2.2. Canales de compra de alimentos y bebidas por los hogares

A cierre de 2025, los supermercados continúan consolidándose como el canal dominante en la compra de alimentación en España, incrementando su peso respecto al año anterior hasta situarse en torno al 68,2 % del volumen total. Por el contrario, el resto de los canales analizados, pierden volumen en 2025. Los hipermercados registran una disminución del 0,8 %, mientras que la tienda tradicional anota una caída del 3,3 %. En una línea similar, el conjunto del resto de canales reduce su volumen en un 3,2 % y el comercio electrónico desciende un 0,9 % frente al año 2024.

En la adquisición de alimentación fresca destaca el supermercado, con una cuota del 54,7%. Por su parte, la tienda tradicional, aunque pierde peso en el total de la alimentación, continúan siendo un canal con una mayor especialización en alimentación fresca, donde mantiene una propuesta diferenciada, con una cuota del 24,7 % respecto del total.

Tabla 3.2.3. Cuota de mercado de los canales de compra. Porcentajes.

Canal de compra	ALIMENTACIÓN					
	TOTAL		FRESCA		RESTO	
	Cuota Mercado 2025 (%)	Variación 2025 vs 2024 (%)	Cuota Mercado 2025 (%)	Variación 2025 vs 2024 (%)	Cuota Mercado 2025 (%)	Variación 2025 vs 2024 (%)
Hipermercados	12,5	-0,8	8,4	1,0	14,9	-1,4
Supermercado	68,2	2,4	54,7	4,0	76,4	1,7
Tienda tradicional	10,6	-3,3	24,7	-3,2	2,0	-3,8
Otros Canales	8,7	-3,2	12,2	-1,2	6,5	-5,3
de los cuales e-commerce	2,2	-9,0	1,1	-4,3	2,8	-0,1

Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares (MAPA).

3.2.3. Gasto y consumo de alimentos extradoméstico

El consumo realizado por los españoles fuera del hogar no crece durante el periodo de estudio de 2025 y se sitúa un 2,5 % por debajo del registrado en 2024. El gasto en alimentos, incluidos los aperitivos, y las bebidas fuera del hogar alcanza los 35.862,56 millones de euros, equivalentes a 3.750,43 millones de kilos o litros y cerca de 12.199,89 millones de consumiciones. Cada individuo consume fuera del entorno doméstico una media de 104,37 kilos o litros de productos de alimentación, lo que supone 3,95 kilos o litros menos que en el año inmediatamente anterior. Como conclusión, podemos decir que el valor del mercado extradoméstico en 2025 factura un 0,03 % menos, debido a que existe una menor demanda de alimentación fuera de casa (2,5 %) que no se ve compensada a pesar del aumento de los precios medios, que se sitúan más altos que en 2024, con una variación positiva del 2,5 %.

En todo caso hay que destacar un gasto per cápita realizado por persona fuera del hogar de 997,99 €. En volumen, las bebidas concentran el 55,9 % del total, mientras que los alimentos, incluidos los aperitivos, representan el 44,1 %. En cambio, en valor la mayor proporción se corresponde con los alimentos, que concentran el 69,1 % del gasto total, frente al 30,9 % de las bebidas, como consecuencia de su mayor precio medio.

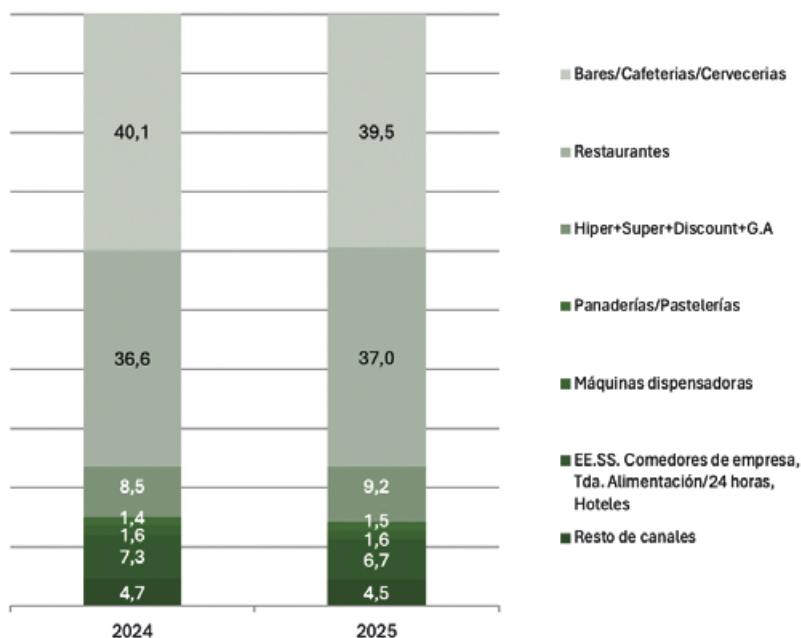
Si tenemos en cuenta cual es la proporción en volumen, la secuencia de productos queda ordenada así: primero, con el 27,4 % del volumen consumido fuera de casa quedarían hortalizas y verduras; segundo, con el 16,6 % de cuota, quedaría la carne, siendo el tercer puesto para el pan con el 9,9 % del volumen.

Si realizamos el mismo ejercicio en el segmento de bebidas, la cerveza concentra el 31,5 % del volumen total del mercado, seguida del agua envasada con una cuota del 29,0 % y de las bebidas refrescantes, que representan el 16,0 % del volumen total consumido de bebidas fuera del hogar.

El gasto per cápita en alimentación fuera del hogar ascendió a 998 euros en 2025.

En lo referente a la cuota por canales, el siguiente gráfico muestra el porcentaje de ocasiones del total de alimentos y bebidas.

Gráfico 3.2.2. Cuota de mercado de los canales de consumo fuera del hogar (%).



Fuente: Panel de consumo alimentario fuera de hogares (MAPA).

3.2.4. Usos, hábitos y tendencias del consumo de alimentos y bebidas

Durante el año 2025, los hogares españoles han realizado dentro del hogar 22,2 ingestas por persona y semana, una cifra ligeramente inferior a la registrada en 2024. Esta evolución está relacionada con una mayor concentración del consumo en las comidas principales, frente a una menor presencia de ocasiones de picoteo y consumo entre horas, lo que reduce el número total de ingestas diarias en el ámbito doméstico.

Las ocasiones de consumo semanales dentro de casa se mantienen estables respecto al año anterior, en un contexto en el que el consumo fuera del hogar continúa reduciéndose. Esta situación no permite compensar la caída del consumo extradoméstico, que se mantiene claramente por debajo de los niveles previos al año 2019, lo que pone de manifiesto el margen de recuperación que todavía presenta el mercado.

El año 2025 consolida un escenario en el que la merienda pierde relevancia como momento de consumo, tanto dentro como fuera del hogar. En paralelo, aumentan las ocasiones de consumo de la media mañana, la comida y la cena dentro de casa. En este contexto, destaca especialmente la caída del momento “cogido de casa para consumir fuera”, asociada en gran medida a la reducción

del consumo de la merienda, especialmente entre la población infantil, aunque resisten mejor los usos asociados a consumos esporádicos y a comidas y cenas.

El desayuno se mantiene como un momento de consumo con carácter estructural y extendido entre los hogares españoles. En 2025, el 93,5 % de la población desayuna en casa con una frecuencia de en torno a seis veces por semana. Este momento representa más de una cuarta parte del consumo doméstico total, lo que refuerza su papel estructural dentro de la alimentación diaria.

Las rutinas del desayuno continúan marcadas por la practicidad, con consumos cada vez más tempranos, opciones sencillas y tiempos de preparación reducidos. El desayuno dulce sigue siendo mayoritario, si bien continúa avanzando el desayuno salado frente al dulce. Los desayunos salados se asocian a consumos más tardíos y a una mayor vinculación con la búsqueda de salud y a tiempos de preparación más prolongados.

Las comidas y las cenas concentran más de la mitad de las ocasiones de consumo que realizan los hogares españoles dentro del hogar. En 2025, el 95,6 % de la población realiza estas comidas principales en casa con una frecuencia media cercana a once veces por semana.

Al igual que ocurre en el desayuno, las demandas de practicidad y conveniencia marcan la evolución de estos momentos de consumo. El tiempo dedicado a la preparación de comidas y cenas desciende tanto entre semana como en fin de semana, alejándose de los niveles registrados tras la pandemia. Esta tendencia se traduce en una mayor presencia de platos industriales, especialmente durante las comidas entre semana, y en una reducción de las preparaciones caseras.

Gráfico 3.2.3. Principales dinámicas de consumo en comidas y cenas.

Comidas y cenas

Plato único: mayor consumo en comidas y cenas

- % Ocasiones de comidas y cenas con plato único | 2025 vs años anteriores

Menos platos en nuestras comidas y cenas



Consumo dentro del hogar



La simplificación de las comidas se refleja en el mayor peso del plato único, especialmente en las cenas, donde concentra más de siete de cada diez ocasiones de consumo. Este patrón se extiende tanto a los días laborables como a los fines de semana, reforzando un modelo de alimentación más sencillo y funcional.

En cuanto a los platos consumidos dentro del hogar, en 2025 se observa una pérdida de ocasiones en recetas a base de mariscos, verduras, pescado, carne, ensaladas y bocadillos. Por el contrario, los platos elaborados con patata, harinas y arroz presentan una evolución más favorable, en un contexto marcado por la adaptación de los hogares españoles a las condiciones actuales de consumo y gasto.

Los platos tradicionales españoles mantienen un papel muy relevante en el consumo doméstico y continúan siendo un pilar fundamental de la dieta de los hogares españoles. Representan cerca de la mitad de los platos consumidos en el hogar y alcanzan un alto número de consumidores semanales, lo que pone de manifiesto su arraigo cultural y su papel estructural en la alimentación cotidiana.

Gráfico 3.2.4. Presencia de platos tradicionales en la dieta de los hogares.

Con un alcance masivo los platos españoles representan casi la mitad del consumo



Fuente: Panel de uso de los alimentos (MAPA).

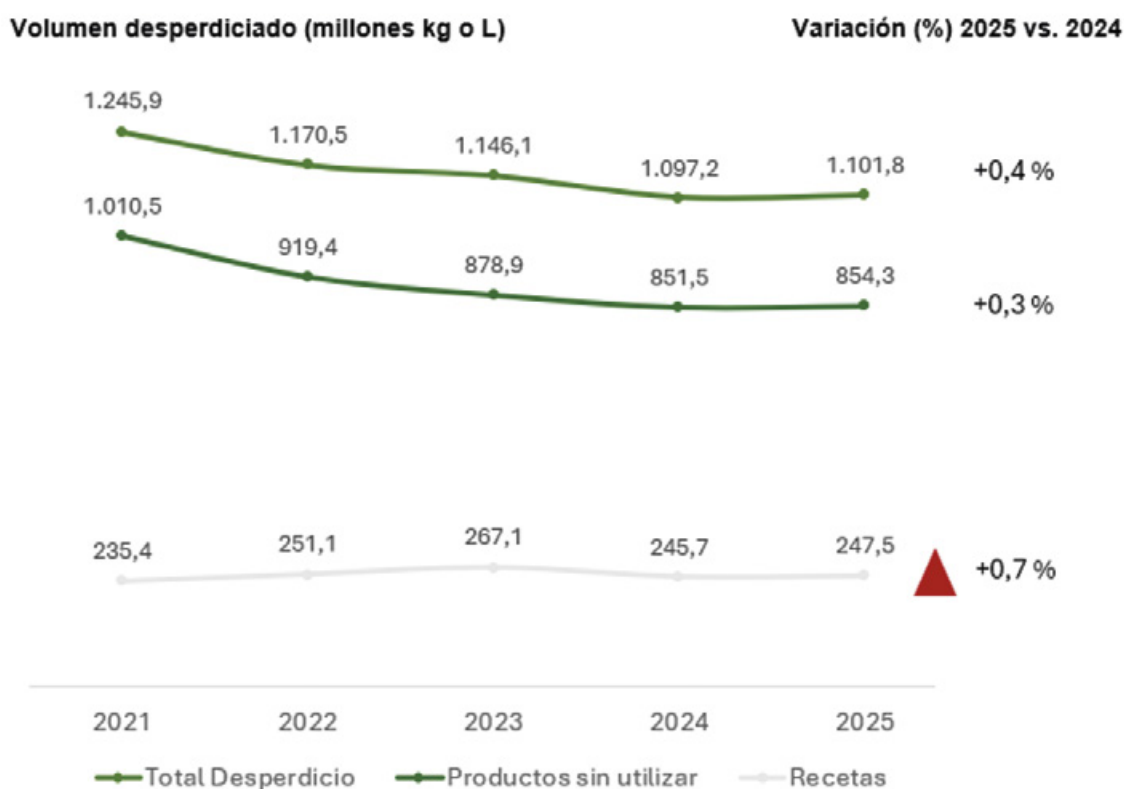
Recetas como las ensaladas, las legumbres, la tortilla de patata o los platos a base de huevo siguen ocupando un lugar central en el consumo doméstico, con una presencia extendida en todo el territorio. No obstante, el peso relativo de estas recetas presenta matices regionales que reflejan la diversidad gastronómica del país y la adaptación de cada territorio a sus tradiciones culinarias.

Estos platos tradicionales no permanecen ajenos a las nuevas dinámicas de consumo y muestran una elevada capacidad de adaptación a las necesidades actuales de los hogares españoles. La incorporación de formatos industriales, preparados o listos para consumir, así como su adecuación a nuevos modos de preparación, permite mantener su relevancia en un contexto marcado por la búsqueda de practicidad y ahorro de tiempo.

3.2.5. Desperdicio alimentario en hogares

Los hogares españoles desperdiciaron durante el año 2025 un total de 1.101,8 millones de kilos o litros; cifra que es un 11,6 % inferior a la registrada en 2021 y que reafirma que la senda del desperdicio sigue siendo decreciente en el largo plazo. Si bien es cierto, a corto plazo, el volumen de desperdicio de alimentos y bebidas se mantiene estable (con una variación positiva de un 0,4 % respecto al año anterior) así como la tasa de desperdicio que se sitúa en el 4,1 %, repitiendo el mismo valor que en 2024.

Gráfico 3.2.5. Volumen de alimentos desperdiciados (mil kg-l).



Fuente: Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares (MAPA).

La proporción de hogares que tiraron alimentos sin utilizar en 2025 fue del 68,8 %, aumentando 1,7 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Mientras que el comportamiento es diferente en las recetas: los hogares que tiraron elaboraciones fueron el 30,6 %, disminuyendo en 1,0 puntos porcentuales la proporción del pasado año. En total entre productos sin utilizar y recetas son 281.111 hogares más en total los que desperdician.

3.2.6. Desperdicio alimentario en el consumo extradoméstico

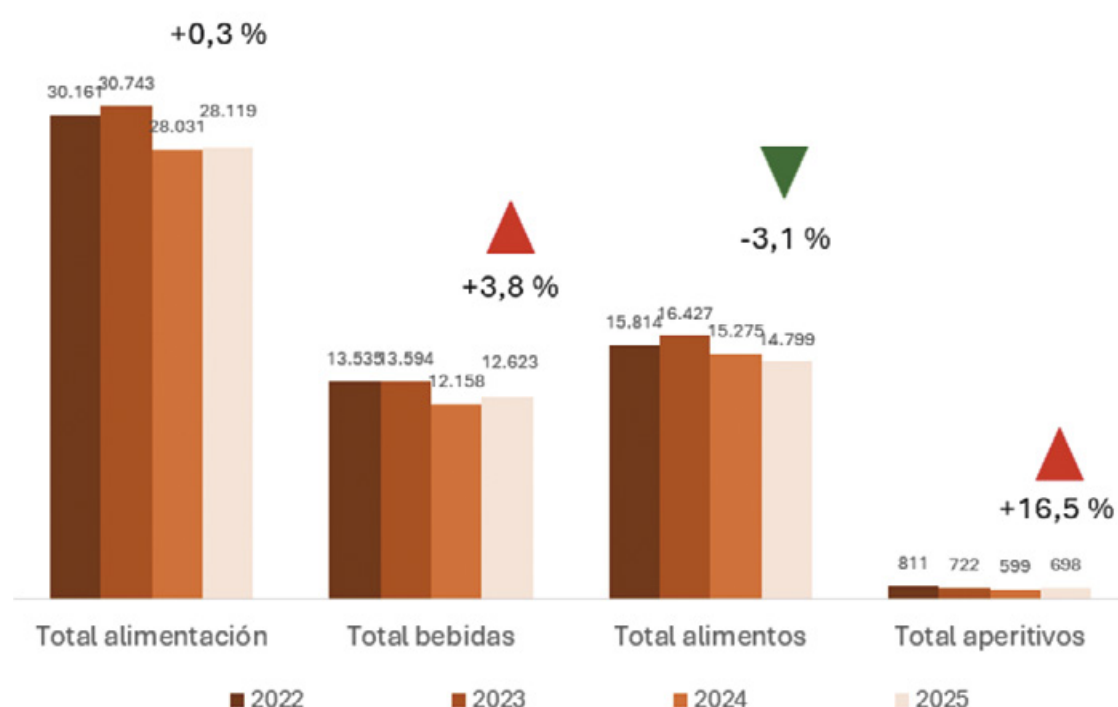
2025 viene caracterizado por la estabilidad en el desperdicio extradoméstico dado que la variación en el volumen desperdiciado es apenas un 0,3 % superior respecto al año anterior, que en términos absolutos suponen 88.246 kg o litros más de desperdicio. La tasa de desperdicio fuera del hogar, en consecuencia, se mantiene en el 0,7 % de todo lo consumido, y alejada de la tasa de desperdicio correspondiente al desperdicio en los hogares (4,1 %). Por tanto, se constata que fuera de casa el esfuerzo para reducir el desperdicio es mayor, ya que se aprovecha más totalidad de productos.

Gráfico 3.2.6. Volumen de alimentos desperdiciados, 2025.

Unidades: miles de kg-l.

Volumen de desperdicio extradoméstico (miles de kg o litros)

% Evolución volumen de desperdicio extradoméstico - 2025 vs. 2024 -



3.3 Comercio exterior agroalimentario y pesquero

Este capítulo recoge un análisis del comportamiento del comercio exterior en el año 2025 y su evolución reciente. En particular, se estudian los aspectos más destacados en el sector agroalimentario y pesquero, ámbito del MAPA¹. Se pueden consultar análisis más detallados sobre estos aspectos en los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agroalimentario y pesquero que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, así como en la herramienta interactiva de Comercio Exterior de la página web del MAPA.

El comercio exterior del conjunto de la economía (exportaciones más importaciones) supuso el 49,3 % del PIB en 2025.

Comercio exterior agroalimentario y pesquero - Principales cifras, 2025.

Exportaciones	78.044 millones euros, +2,9 % respecto a 2024.
Importaciones	59.720 millones euros, +6,0 % respecto a 2024.
Saldo	18.324 millones euros, -5,9 % respecto a 2024.

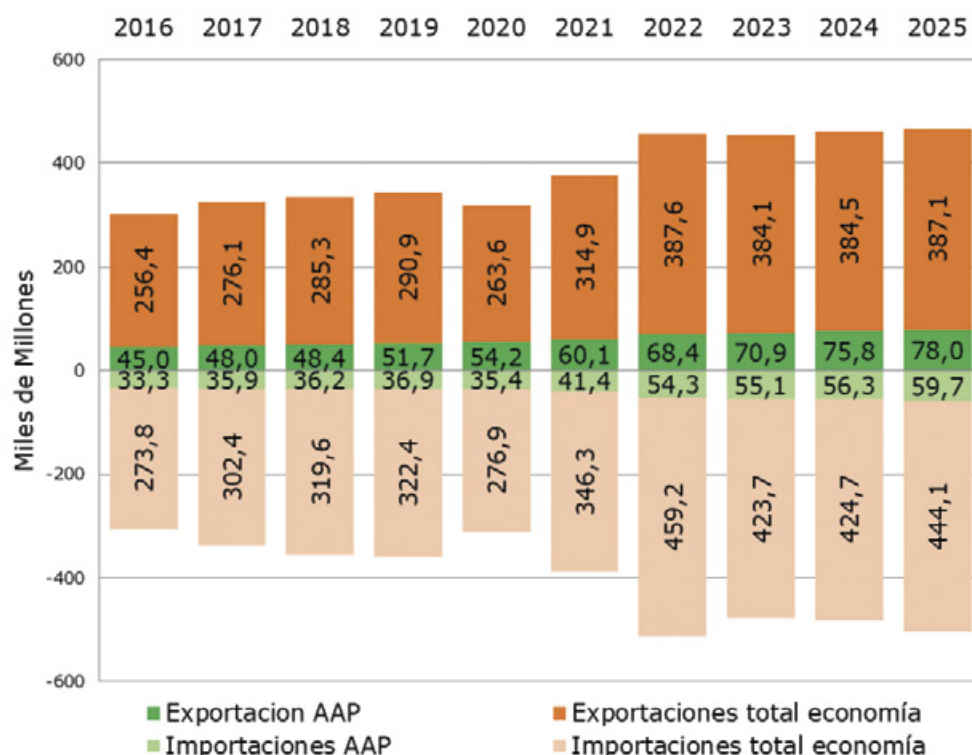
El conjunto de la economía española presentó en 2025 un saldo comercial (exportaciones menos importaciones) de -57.055 M€, habiendo experimentado un empeoramiento de casi 17.000 M€ respecto a la cifra de 2024 (-40.276 M€). Las exportaciones aumentaron un 0,7 %, al igual que las importaciones, que lo hicieron en un 4,6 %. En su conjunto, el comercio exterior, sumando exportaciones e importaciones, movilizó un total de 831.238 M€, cifra que equivale al 49,3 % del PIB de España en 2025.

En el periodo transcurrido entre 2016 y 2025, las exportaciones han seguido sendas distintas en el conjunto de la economía española y en el sector Agroalimentario y Pesquero (AAP). En 2025 se ha producido un ligero aumento de las exportaciones del total de la economía (0,7 %) mientras que en el sector AAP el aumento ha sido mayor (2,9 %).

Por lo que respecta a las importaciones, igualmente en 2025 se ha producido un aumento en el conjunto de la economía (4,6 %) mientras que en el sector AAP se ha producido un aumento del 6,0 %. Cabe destacar el importante papel que desempeña el sector agroalimentario y pesquero en el comercio exterior español, pues sus exportaciones supusieron el 20,2 % del conjunto de la economía en 2025 y sus importaciones el 13,4 %.

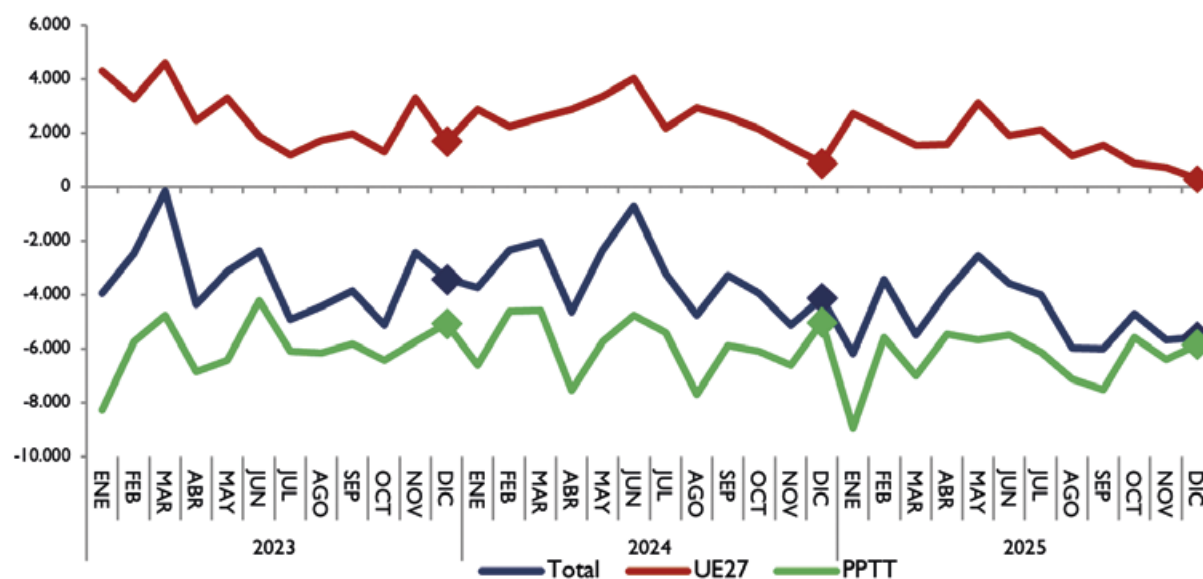
¹ Por simplificación, el ámbito de mercancías MAPA se designa como “sector agroalimentario y pesquero”. A efectos del análisis, “mercancías del ámbito MAPA” incluye productos de la Agricultura, la Ganadería y la Alimentación, de la Pesca y Acuicultura, desde materias primas hasta primera transformación. Y a su vez, se divide en 2 grandes subsectores: Alimentario (mercancías que bien como materia prima o como producto terminado se destinan a la alimentación y a fabricación de bebidas) y No Alimentario (mercancías no destinadas a alimentación). El subsector alimentario se subdivide en 2 agrupaciones: Agraria o procedente de la tierra, y Pesquera o acuícola; dividiéndose en ambos casos en frescos/no transformados y transformados/elaborados. El sumatorio de Alimentario Agrario Transformado y Alimentario Pesquero Transformado se corresponde con el ámbito de la Industria de la Alimentación y Bebidas.

Gráfico 3.3.1. Evolución del comercio exterior del total de la economía y del sector agroalimentario y pesquero. 2016-2025. Miles de millones de euros.



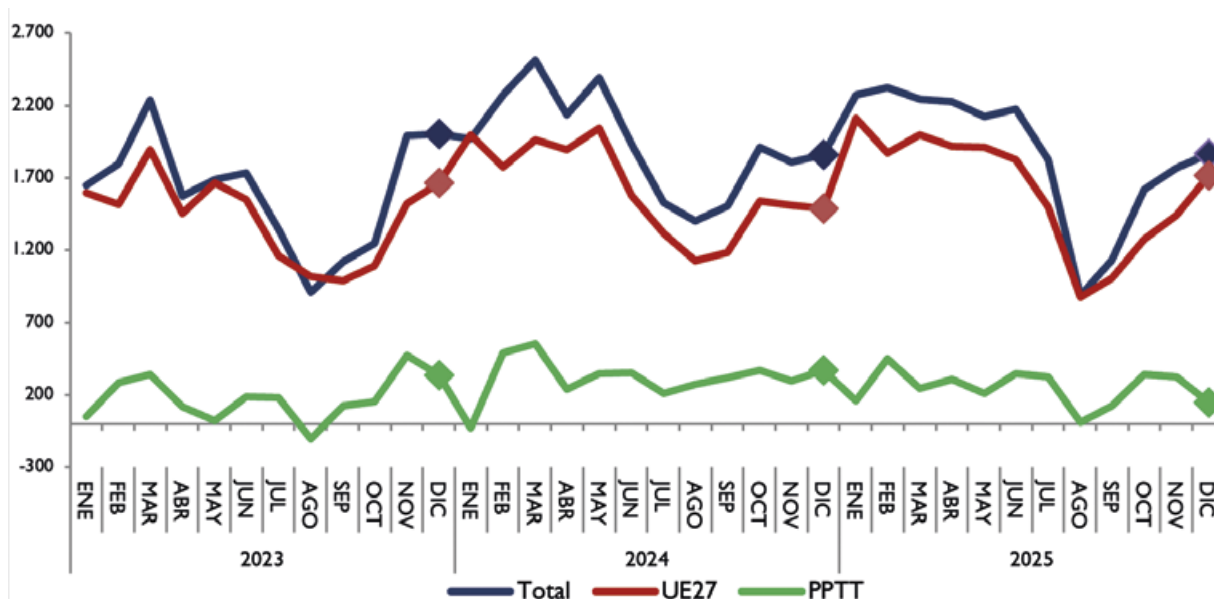
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

En el conjunto de la economía, el saldo total es negativo (-57.055 M€), habiendo seguido durante el año 2025 una evolución mensual en forma de dientes de sierra más negativa que la del año 2024. Con respecto al saldo con la UE27, la gráfica muestra una tendencia decreciente a lo largo del año con aumento en los meses de mayo y septiembre y siempre en valores positivos. Respecto al saldo con Países Terceros (PPTT), se mueve en segmentos negativos de valor, y su evolución es muy semejante a la de la economía total. Así, el saldo del total de la economía empeora en casi 17.000 M€, haciéndolo con más intensidad respecto de los países de la UE27 que respecto de los PPTT.

Gráfico 3.3.2. Saldo comercio exterior total economía. 2023-2025. Millones de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

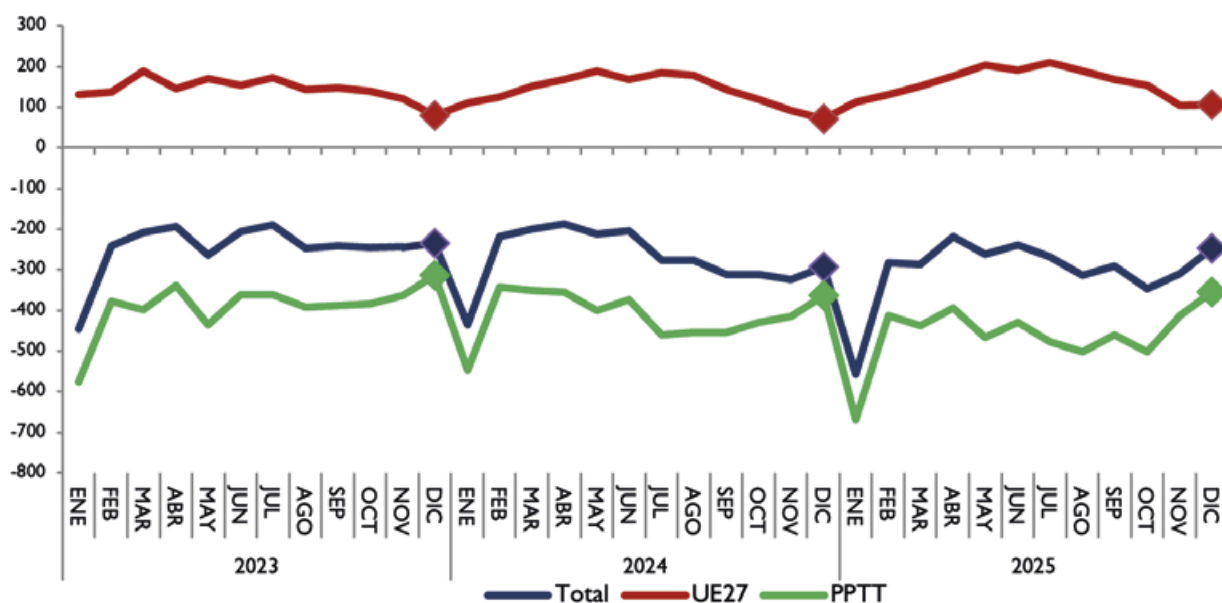
El saldo total del Subsector Alimentario Agrario es positivo y presenta una evolución similar a la del saldo con nuestros socios comunitarios de la UE27. Esto es debido al carácter eminentemente exportador del subsector y a que los envíos se dirigen fundamentalmente a este grupo de países. Es destacable que el saldo con PPTT ha sido positivo durante todo el año, con un punto de inflexión mínimo en el mes de agosto. El saldo alimentario agrario ha sido de 22.459 M€ en 2025, con una disminución del 3,3 % anual, debido tanto a que el incremento del saldo con los países UE27 (0,2 %) no ha compensado la disminución con los países PPTT (-21,3 %).

Gráfico 3.3.3. Saldo comercial del Subsector Alimentario Agrario. 2023-2025. Millones de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

El Subsector Alimentario Pesquero es importador neto, principalmente del mercado extracomunitario, con un saldo deficitario de -3.626 M€. Este saldo ha empeorado un 11,5 % en 2025, debido a que aumento del 11,5 % con la UE27 no ha compensado el mayor déficit del 11,6 % con los PPTT.

Gráfico 3.3.4. Saldo comercial del Subsector Alimentario Pesquero. 2023-2025. Millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

3.3.1. Evolución del comercio exterior agroalimentario y pesquero

Las exportaciones agroalimentarias y pesqueras crecen un 73,4 % y las importaciones un 79,4 % en los últimos 10 años.

Desde el año 2016, las exportaciones han tenido una tendencia claramente positiva y continuada, hasta alcanzar en 2025 la cifra récord de 78.044 M€ (un 2,9% más que en 2024). Tomando como referencia el año 2016, el incremento de las exportaciones ha sido del 73,4 %.

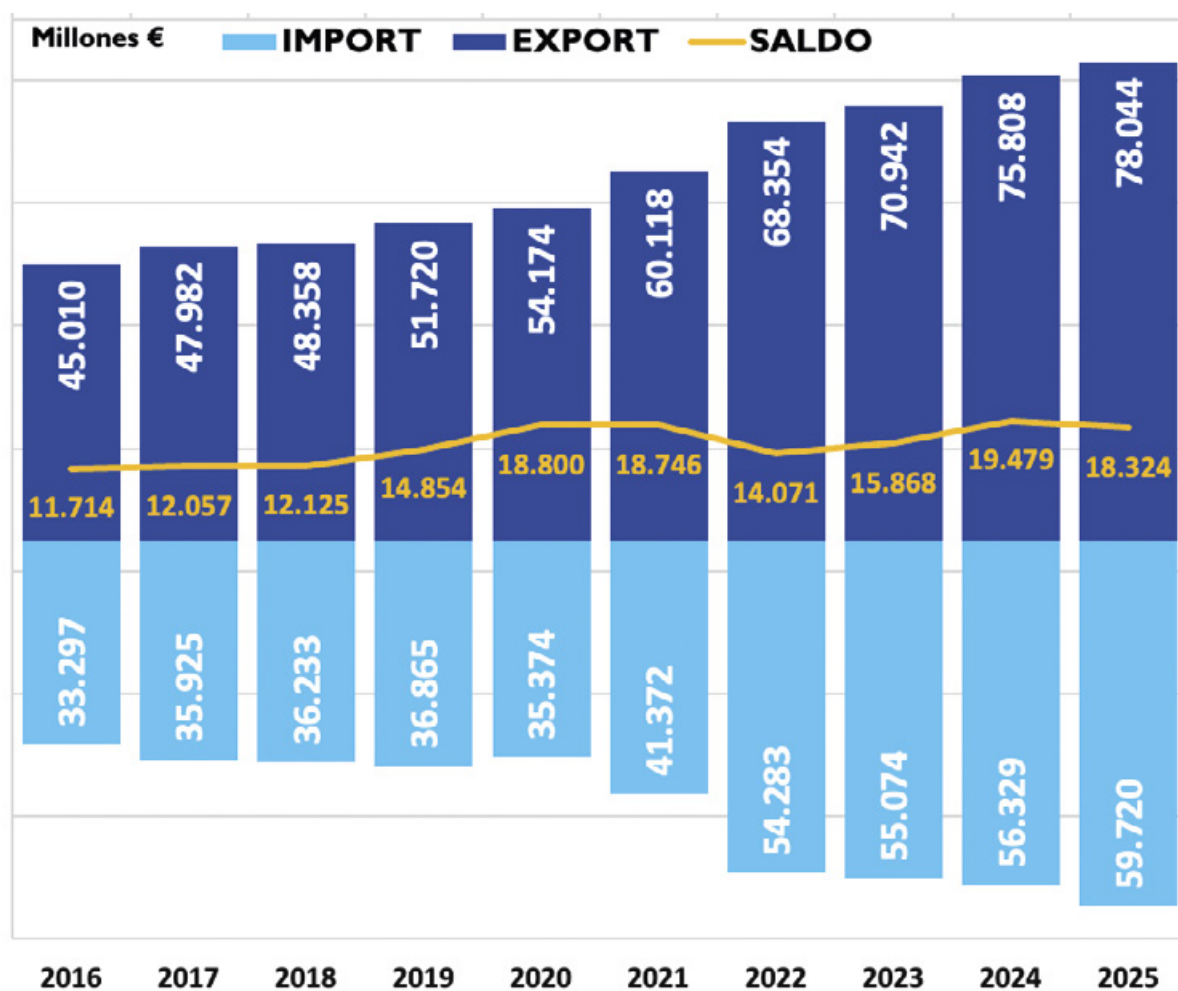
En estos 10 años, el crecimiento de las importaciones (79,4 %) ha sido mayor que el de las exportaciones, alcanzando la cifra de 59.720 M€ en 2025. Desde 2016, el aumento de las importaciones del sector agroalimentario y pesquero ha sido continuado, a excepción de 2020, año en el que debido a la situación de pandemia se produce el primer descenso en la serie histórica, seguido de una recuperación posterior en el 2021 del 17 % y del 31,2 % en el 2022. En 2025 el aumento ha sido del 6 %.

El saldo del sector agroalimentario es de 18.324 M€ en 2025.

Desde 2016 el saldo comercial se ha mantenido en la senda del crecimiento con un aumento global del 56,4 %. En el año 2022 se produjo una disminución del saldo importante, con una recuperación posterior en 2023 y 2024, para caer de nuevo en el 2025 hasta los 18.324 M€. Esta disminución respecto al año anterior (2024) ha sido del 5,9 %.

En el gráfico siguiente se representa la evolución de las exportaciones, importaciones y el saldo del sector agroalimentario y pesquero a lo largo de los últimos 10 años.

Gráfico 3.3.5. Evolución del sector agroalimentario y pesquero. Exportaciones, importaciones y saldo. 2016-2025. Millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

En cuanto a los diferentes subsectores del ámbito del MAPA, hay que destacar que es el *Subsector Alimentario* el que más contribuye al aumento de las exportaciones agroalimentarias, con un saldo de 18.833 M€. Incluido en este subsector, encontramos el componente *Alimentario Agrario*, que es el que más contribuye al crecimiento de las exportaciones (22.459 M€), debido fundamentalmente a los productos transformados (17.244 M€). Respecto al *Alimentario Pesquero*, su saldo empeora en 2025 (-3.626 M€), sobre todo debido al aumento de las importaciones del subsector Alimentario Pesquero Transformado.

El *Subsector No Alimentario* tradicionalmente tiene un saldo negativo habiendo disminuido fuertemente en el último año alcanzando un valor negativo de 503 M€.

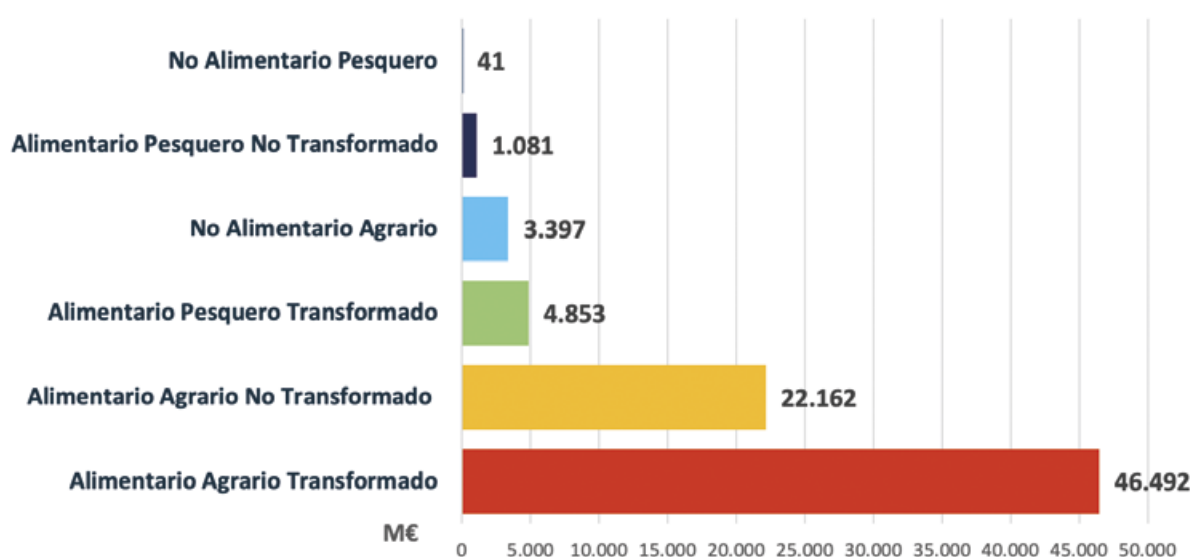
El subsector Alimentario tuvo un saldo de 18.833 M€ en 2025, con una disminución del 5,7 % interanual.

El saldo del subsector No Alimentario disminuyó respecto a 2024 y su valor siguió siendo negativo (-554 M€).

El Subsector No Alimentario se compone a su vez del *Subsector No Alimentario Agrario* (supone el 98,8 % del total de exportaciones de este grupo y el 98,5 % del total de importaciones) y del *Subsector No Alimentario Pesquero*.

Por lo que respecta a la contribución en valor de los subsectores al total de exportaciones agroalimentarias y pesqueras en 2025, los componentes Alimentario Agrario Transformado y No Transformado son claramente los mayoritarios, siendo su aportación conjunta de 46.492 M€ y 22.162 M€, respectivamente.

Gráfico 3.3.6. Contribución de los subsectores a la exportación agroalimentaria y pesquera. 2025. Millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

- Sector alimentario pesquero NO transformado: incluye algas aptas para consumo humano, peces vivos, frescos o refrigerados, exceptuando filetes y demás carnes, hígados, huevas y lechas de pescados frescos o refrigerados, crustáceos sin congelar, y moluscos bivalvos, cefalópodos, pepinos, erizos de mar y otros frescos o refrigerados.
- Sector alimentario pesquero transformado: incluye aceites de hígados de pescados y sus fracciones, grasas y aceites de pescados y mamíferos marinos, extractos y jugos de pescados, crustáceos y moluscos, preparaciones y conservas de pescados, moluscos y crustáceos, preparaciones de surimi, caviar y sus derivados, otras preparaciones y conservas, pastas alimenticias de pescados, moluscos y crustáceos, carnes y despojos congelados de mamíferos marinos, carnes y despojos salados de mamíferos marinos, harina polvo y pellets de pescados, moluscos y crustáceos, pescados congelados, filetes de pescados frescos o refrigerados, filetes de pescados congelados, otras carnes de pescados, hígados huevas y lechas de pescados congeladas, secas, saladas o ahumadas, pescados secos, salados o en salmuera, pescados ahumados, crustáceos congelados, ahumados, cocidos, pelados o no, moluscos congelados, secos, salados o en salmuera, aletas de tiburón, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles, entre otros.

A continuación, se presentan los resultados desagregados por los principales sectores del ámbito del MAPA comparándose los datos de 2023, 2024 y 2025.

Tabla 3.3.1. Comercio exterior agroalimentario y pesquero. Años 2023, 2024 y 2025.
Millones de euros.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (Mill €)		TOTAL ANUAL			Variación	Contrib* (2025)	2023-2025 Media 3 años
		2025	2024	2023			
Total España Comercio Exterior	EXP	387.092	384.465	384.098	0,7		385.218
	IMP	444.146	424.741	423.723	4,6		430.870
	Saldo	-57.055	-40.276	-39.625	-41,7		-45.652
Sector Agroalimentario (A+B)	EXP	78.044	75.808	70.942	2,9		74.931
	IMP	59.720	56.329	55.074	6,0		57.041
	Saldo	18.324	19.479	15.868	-5,9		17.890
A. Subsector Alimentario (a+b)	EXP	74.589	72.466	67.751	2,9	2,8	71.602
	IMP	55.756	52.492	51.414	6,2	5,8	53.221
	Saldo	18.833	19.974	16.337	-5,7		18.381
a. Alimentario Agrario (a1+a2)	EXP	68.654	66.954	62.220	2,5	2,2	65.943
	IMP	46.195	43.730	42.918	5,6	4,4	44.281
	Saldo	22.459	23.225	19.302	-3,3		21.662
a1. Sector Alimentario Agrario No Transformado	EXP	22.162	21.176	20.115	4,7	1,3	21.151
	IMP	16.947	16.064	16.707	5,5	1,6	16.573
	Saldo	5.215	5.113	3.407	2,0		4.578
a2. Sector Alimentario Agrario Transformado	EXP	46.492	45.778	42.106	1,6	0,9	44.792
	IMP	29.248	27.666	26.211	5,7	2,8	27.708
	Saldo	17.244	18.112	15.895	-4,8		17.084
b. Alimentario Pesquero (b1+b2)	EXP	5.935	5.512	5.531	7,7	0,6	5.659
	IMP	9.560	8.763	8.496	9,1	1,4	8.940
	Saldo	-3.626	-3.250	-2.965	-11,5		-3.280
b1. Alimentario Pesquero No Transformado	EXP	1.081	1.008	979	7,3	0,1	1.023
	IMP	1.965	1.934	1.936	1,6	0,1	1.945
	Saldo	-884	-926	-957	4,6		-922
b2. Alimentario Pesquero Transformado	EXP	4.853	4.505	4.552	7,7	0,5	4.637
	IMP	7.595	6.829	6.561	11,2	1,4	6.995
	Saldo	-2.742	-2.324	-2.009	-18,0		-2.358
B. Subsector No Alimentario (c+d)	EXP	3.438	3.342	3.191	2,9	0,1	3.324
	IMP	3.942	3.836	3.660	2,8	0,2	3.813
	Saldo	-503	-494	-469	-1,8		-489
c. No Alimentario Agrario	EXP	3.397	3.293	3.129	3,2	0,1	3.273
	IMP	3.881	3.784	3.586	2,6	0,2	3.750
	Saldo	-484	-491	-458	1,4		-477
d. No alimentario Pesquero	EXP	41	49	62	-16,5	0,0	51
	IMP	61	53	74	15,2	0,0	62
	Saldo	-20	-3	-12	-464,1		-12

Valor de exportaciones, importaciones y saldo (Millones de euros). Variación y contribución (porcentaje). Años 2023, 2024 y 2025.

Media 2023 – 2025. España. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

*Contribución de cada subsector a la tasa de variación de las exportaciones/importaciones, respecto al mismo mes del año anterior, del sector agroalimentario y pesquero en puntos porcentuales.

El conjunto de los Productos Transformados, agrarios y pesqueros, suponen en 2025 el 68,8 %, de la exportación, y el 66,1 % de la importación, sobre el total del Subsector Alimentario. Estas cifras ponen de manifiesto la importancia que tiene el proceso de transformación en el valor de los flujos comerciales agroalimentarios.

La exportación de estos productos, a lo largo de 2025 ha experimentado un aumento del 2,1 % con respecto a la correspondiente al año 2024. Dicho porcentaje ha sido menor que la subida del 2,9 % que ha tenido lugar en el conjunto del Subsector Alimentario.

Respecto a la importación de productos transformados, también aumenta un 6,8 %, ligeramente superior al aumento del 6,0 % de la importación del Subsector Alimentario en su conjunto.

Hay que tener en cuenta que los productos transformados tienen una logística más sencilla y pueden tener unas condiciones de transporte más versátiles que los productos no transformados, que muchas veces requieren una gran rapidez y de tratamientos especiales en su transporte a lo largo del mundo.

Con respecto al saldo de los productos transformados, también es de destacar la disminución que se ha producido este año (-8,1 %), alcanzando una cuantía de 14.502 M€, que supone el 77 % del saldo del Subsector Alimentario.

Tabla 3.3.2 Evolución del comercio exterior de productos transformados. Valor de exportaciones, importaciones y saldo. 2023 a 2025 y media tres años. Millones de euros.

Millones de euros	2025	2024	2023	Variación 25/24 (%)	Contribución* (2024)	2023- 2025 media tres años
Exportación	51.345	50.283	46.658	2,1	1,4	49.429
Importación	36.843	34.495	32.771	6,8	4,2	34.703
Saldo	14.502	15.788	13.887	-8,1		14.726

*Contribución de cada subsector a la tasa de variación de las exportaciones/importaciones del sector agrario y pesquero en puntos porcentuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

3.3.2. Contribución por capítulos TARIC a las exportaciones e importaciones

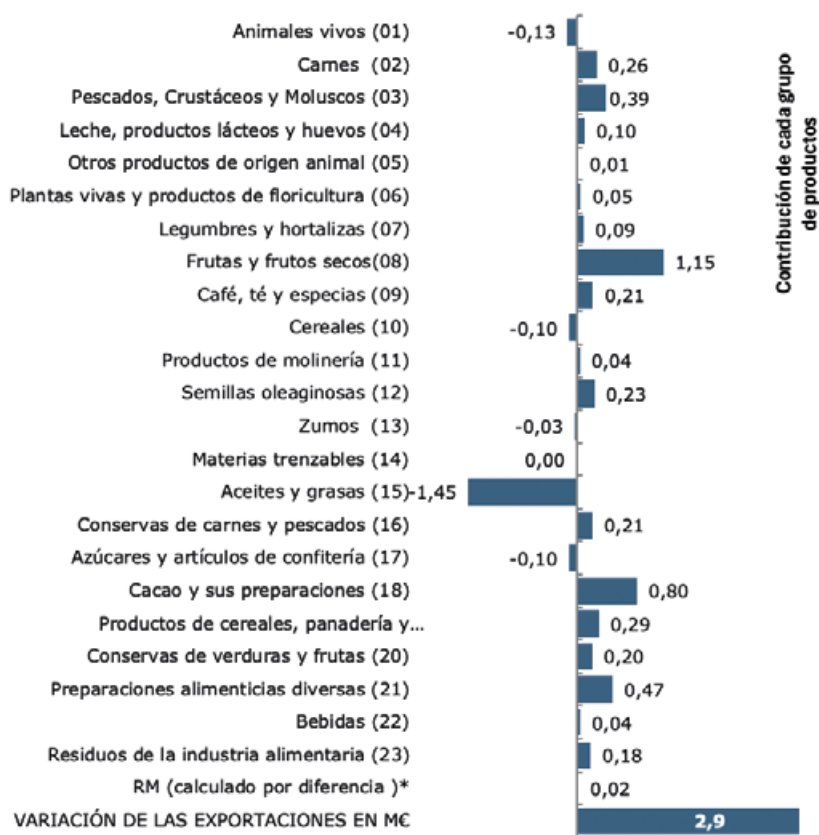
El objetivo principal de este apartado es identificar los capítulos que más han contribuido al crecimiento de las exportaciones o importaciones, es decir, aquellos grupos de productos que han actuado como motor del comercio exterior agroalimentario y pesquero.

La contribución se calcula a partir del peso de exportación/importación de cada subsector en el año anterior sobre el total del sector agroalimentario,

multiplicado por la tasa de variación anual (TVA), que representa la variación porcentual experimentada por las exportaciones/importaciones en un año con respecto al anterior.

Dentro del 2,9 % de aumento en valor de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras en 2025 en relación con 2024, destacan las contribuciones de los siguientes capítulos: Frutas y frutos secos: 1,15 puntos porcentuales (cuota en 2025: 15,3 %; variación respecto a 2024: 7,9 %), Cacao y sus preparaciones: 0,8 p.p. (cuota: 2,3 %; variación: 41,7 %). También resaltamos el Aceite y grasas con una contribución negativa de 1,45 p.p (cuota: 9,8 %; variación: -12,6 %).

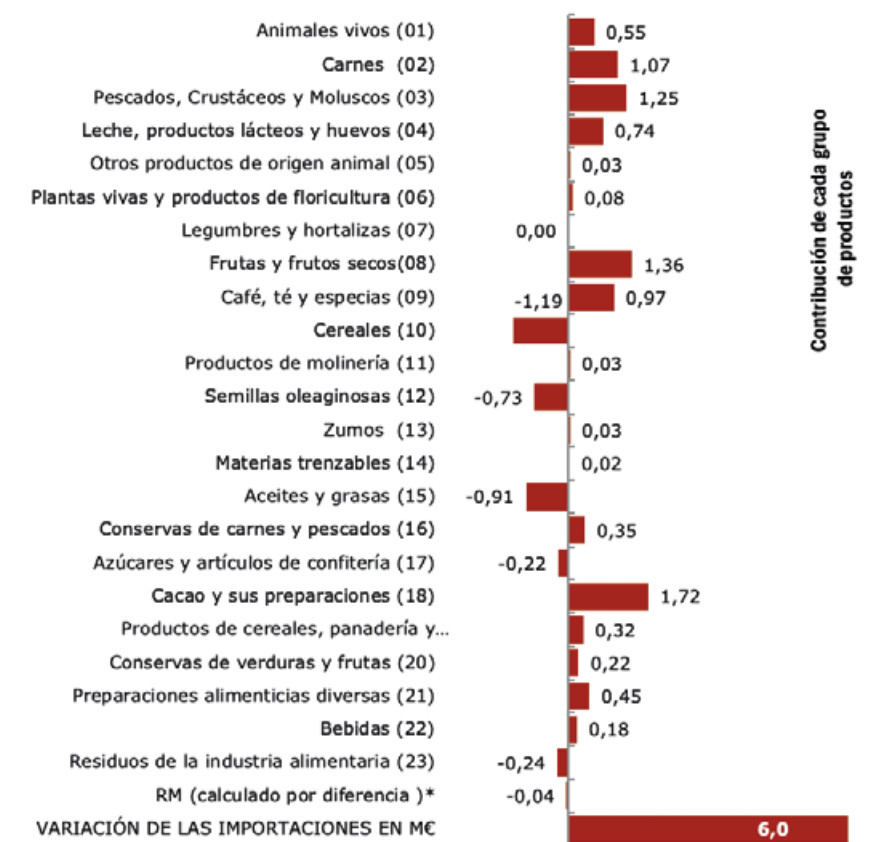
Gráfico 3.3.7. Contribución de los capítulos al incremento de las exportaciones. Contribución en puntos porcentuales. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).
 * RM: Resto de mercancías.

Dentro del 6 % de aumento en valor de las importaciones agroalimentarias y pesqueras en 2025 en relación con 2024, es reseñable la contribución de los siguientes capítulos: Cacao y sus preparaciones: 1,72 puntos porcentuales (cuota en 2025: 1,2 %; variación respecto a 2024: 45,5 %), Frutas y frutos secos: 1,36 p.p. (cuota: 8,9 %; variación: 16,8 %), Pescados, Crustáceos y Moluscos 1,25 p.p. (cuota: 13,1 % y variación: 9,9 %). En sentido contrario, destacan los Cereales con una contribución negativa de 1,19 p.p. (cuota: 6,8 % y variación: -14,1 %).

Gráfico 3.3.8. Contribución de los capítulos al incremento de las importaciones. Contribución en puntos porcentuales. 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

* RM: Resto de mercancías.

3.3.3. Datos de exportaciones e importaciones por subsectores

El Aceite de Oliva representa el 63,5 % de las exportaciones del grupo de Aceites y Grasas.

El grupo de Carnes y despojos ha tenido en el año 2025 una subida muy discreta comparada con los años anteriores, puesto que se incrementa en un 1,9 % en las exportaciones (hasta los 10.548 M€), al contrario que la importación, que aumenta un 26,4 % (hasta los 2.875 M€).

El capítulo de Pescados, Crustáceos y Moluscos tiene siempre un marcado carácter importador. En 2025 ha aumentado sus importaciones un 9,9 % (7.820 M€), al igual que las exportaciones, que han experimentado un incremento del 7,7 % con respecto al año 2024 (4.138 M€).

El grupo de Leche, huevos y miel ha experimentado un aumento del 3,4 % en las exportaciones, hasta 3.700 M€, y un crecimiento de las importaciones del 12,7 % (3.297 M€).

Por lo que respecta a las Legumbres y Hortalizas, siguen manteniendo su tendencia ascendente en las exportaciones (9.352 M€), con un aumento

del 0,7 % con respecto al año anterior, y una ligera disminución de las importaciones del 0,1 % (2.381 M€).

El grupo de Frutas y frutos secos aumenta las exportaciones (7,9 %, 11.918 M€). A pesar de ser un grupo exportador, las frutas muestran también una tendencia creciente a la importación (16,8 %, 5.339 M€), sobre todo de algunos productos que, o bien no se pueden producir en España, como son las piñas y papayas, o bien tienen una producción limitada y una demanda constante, como son aguacates, mangos y plátanos. También se produce el efecto contra estación, por el que se importan productos que en épocas más favorables se exportan, como son las frutas de hueso, melones, sandías, uvas y cítricos.

El capítulo de Cereales presenta este año una disminución de las exportaciones (-15,5 %), alcanzando los 418 M€, junto con un descenso de la importación (4.080 M€ y -14,1 %).

El grupo de Semillas Oleaginosas ha experimentado un fuerte aumento en la exportación (922 M€, 23,3 %) y una notable disminución de las importaciones: 2.373 M€ (-14,8 %).

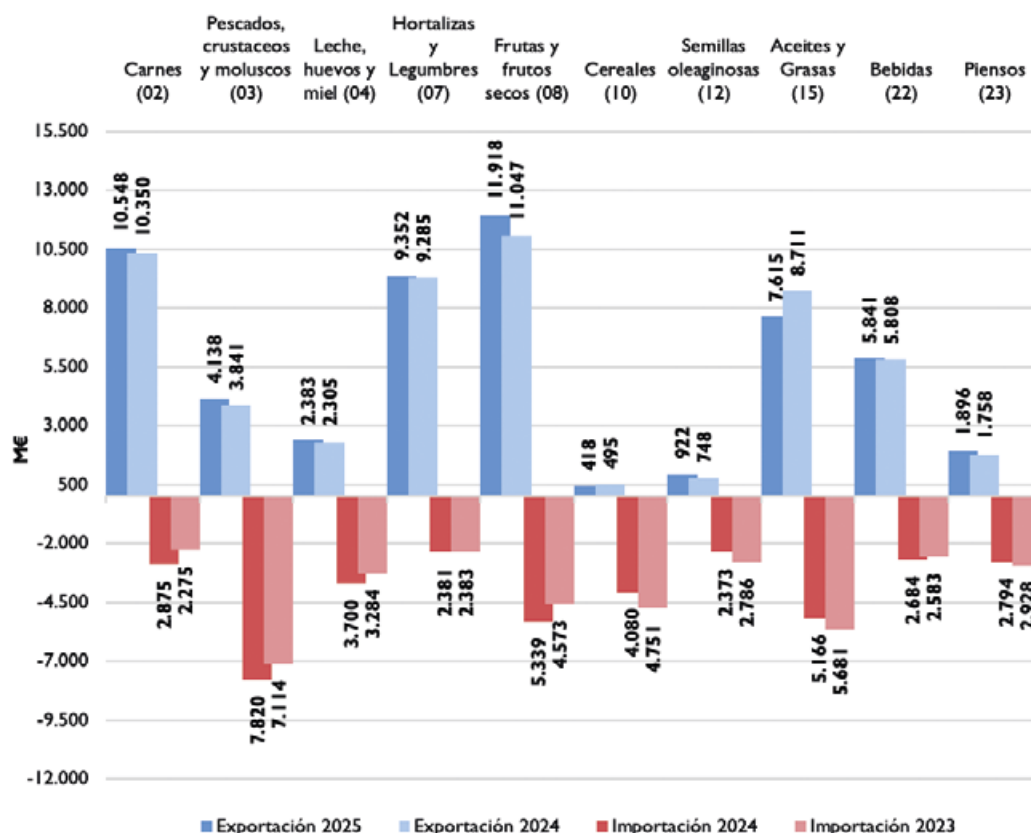
En el capítulo de Grasas y Aceites se ha registrado una disminución en la exportación del 12,6 % (7.615 M€) debido fundamentalmente a reducción de los altos precios habidos en 2024. También se ha producido disminución en la importación (-9,1 %, 5.166 M€).

En este grupo destaca el Aceite de Oliva, que representa por sí mismo el 63,5 % del total de las exportaciones del grupo. Son menos relevantes que otros años los datos de importación del Aceite de Oliva: 735,1 M€, que representan el 14,2 % del total del grupo y ha disminuido un 51,6 % durante el 2025 debido a la buena cosecha registrada en España. En 2025 la importación de Aceite de Palma ha disminuido un 19,2 % (533,1 M€) y el Aceite de Girasol ha aumentado un 2,4 % (1.033,4 M€) representando el 10,3 % y el 20 % del total de las importaciones de este grupo, respectivamente.

El grupo de Bebidas ha aumentado en 2025 sus exportaciones hasta los 5.841 M€, un 0,6 %, igual que sus importaciones lo han hecho en un 3,9 % (2.684 M€). Los vinos y mostos son el subgrupo más importante, pues han supuesto el 50,9 % de las exportaciones de este grupo, con una disminución de la exportación del 4,1 % respecto al 2024.

Por último, el grupo de Piensos ha aumentado sus exportaciones en un 7,9 % (1.896 M€) y sus importaciones han disminuido un 4,6 % hasta alcanzar los 2.794 M€.

Gráfico 3.3.9. Datos acumulados exportaciones e importaciones por subsectores 2024-2025. Millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

3.3.4. Comercio del sector agroalimentario y pesquero con la UE27

La UE27 es el principal socio comercial de España en comercio exterior agroalimentario y pesquero: supone el 67,2 % de las exportaciones y el 52,1 % de las importaciones totales.

El principal socio comercial de España es la Unión Europea (UE27). El 67,2 % de las exportaciones agroalimentarias en el año 2025 tuvieron como destino los países comunitarios, registrando una cifra de 52.435 M€, lo que ha supuesto un incremento interanual del 5,0 %. Con respecto a las importaciones desde la UE27, supusieron una cantidad de 31.120 M€ en 2025 y un aumento del 1,0 % respecto del año 2024, representando el 52,1 % del total.

El saldo comercial de España con la UE27 alcanza un superávit de 21.315 M€, lo que supone un aumento del 1,0 % respecto al saldo de 2024.

Francia es el principal socio comercial de España en el ámbito agroalimentario, ocupando la primera posición tanto como destino de las exportaciones, como en origen de las importaciones. Esto es debido a la cercanía geográfica, a las relaciones históricas y a la importancia del sector agroalimentario en ambos países. A lo largo de 2025 se han exportado 11.899 M€ (cuota 22,7 %, variación 3,3 %), e importado 7.299 M€ (cuota 23,5 %, variación 6,6 %). Los productos más exportados son Cítricos, Carne

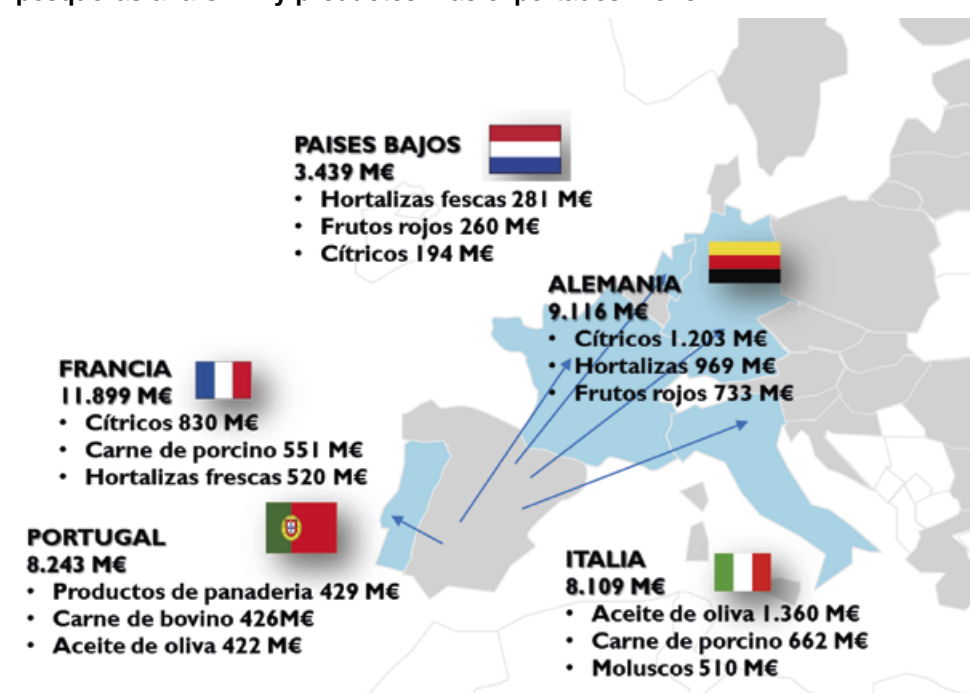
de porcino y Hortalizas frescas. En importación destacan Animales vivos de la especie bovina, Maíz y Quesos.

Alemania es el segundo destino más importante dentro de la UE27, con 9.116 M€ (cuota 17,4 %, variación 7,1 %), siendo además el tercer proveedor de nuestras importaciones de productos agroalimentarios con un valor importado de 3.799 M€ (cuota 12,2 %, variación 9,7 %). Entre los productos más enviados a Alemania se encuentran los Cítricos, Hortalizas frescas y Frutos rojos, mientras que los que más compramos son Quesos, Chocolate y Productos de panadería y pastelería.

Portugal es el tercer destino de las exportaciones agroalimentarias españolas, con 8.243 M€ (cuota 15,7 %, variación 7,9 %) y el cuarto en importaciones con 3.692 M€ (cuota 11,9 %, variación -2,2 %). Exportamos a Portugal principalmente Productos de panadería, Carne de bovino y Aceite de oliva, e importamos Aceite de oliva, Productos de panadería y Conservas de pescado. Italia es el cuarto país europeo respecto a la exportación, con 8.109 M€ (cuota 15,5 %, variación 1,9 %), principalmente Aceite de oliva, Carne de porcino y Moluscos. Con respecto a las importaciones ocupa la quinta posición con 3.291 M€ (cuota 10,6 %, variación 11,2 %), principalmente Quesos, Productos de panadería y Pastas alimenticias.

Países Bajos es el quinto país en el ranking de exportaciones con 3.439 M€ (cuota 6,6 %, variación 3,9 %), y el segundo país de la UE27 en relevancia en las importaciones, con un valor de 4.887 M€ (cuota 15,7 %, variación 12,5 %), principalmente de Quesos, Carne de bovino, Animales vivos de especie porcina y Semillas para siembra. En el apartado de las exportaciones destacan, las Hortalizas frescas, Frutos rojos y caqui y Cítricos.

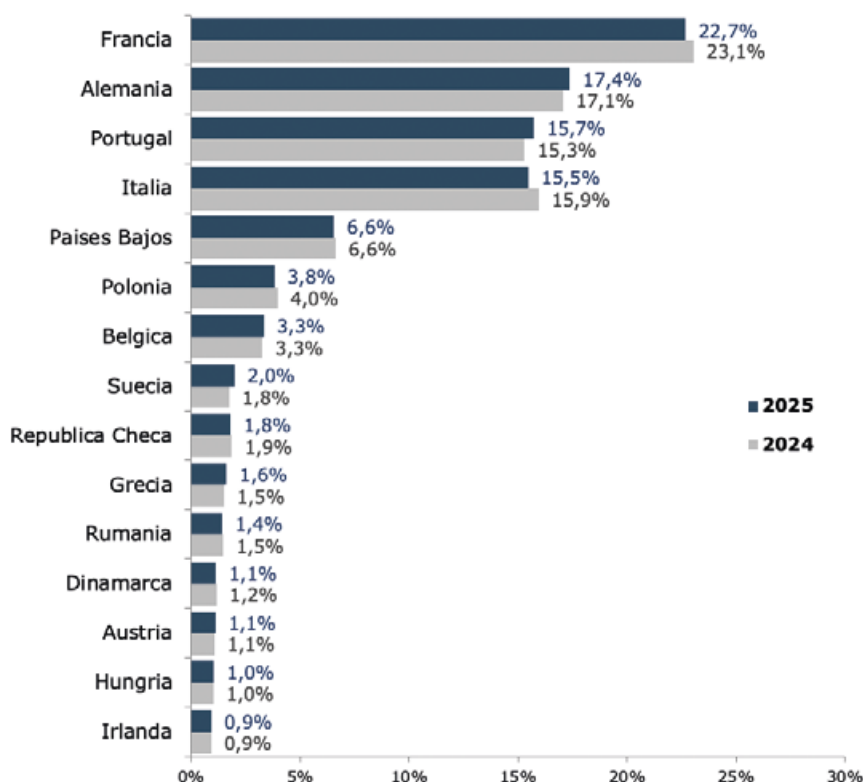
Mapa 3.3.1. Principales destinos de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a la UE27 y productos más exportados. 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

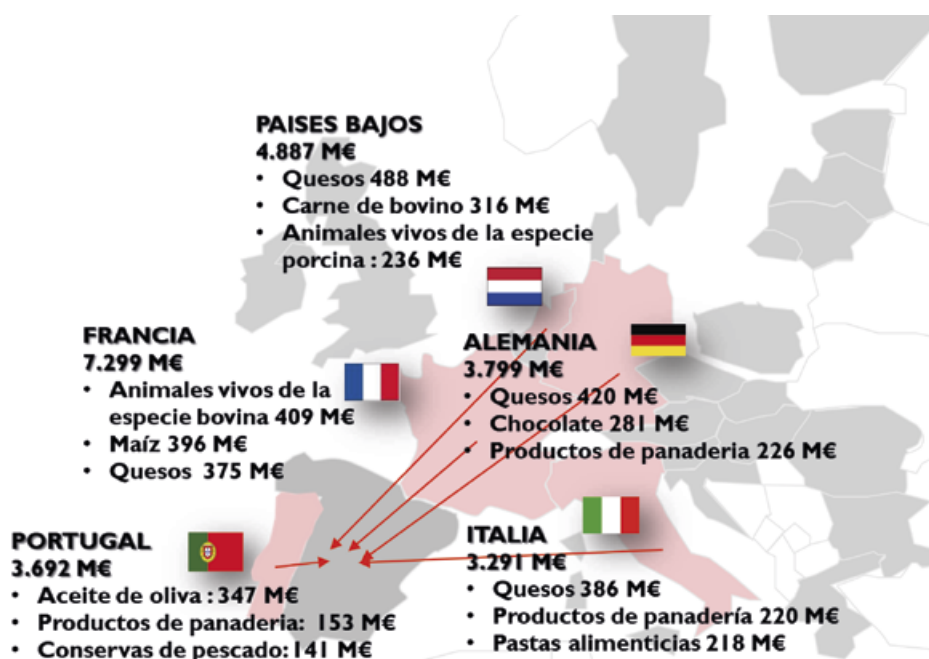
Francia es el socio comercial más destacado: supone el 22,7 % de las exportaciones y el 23,5 % de las importaciones agroalimentarias del conjunto de la UE-27.

Gráfico 3.3.10. Cuotas de exportación agroalimentaria y pesquera a UE27. Principales países de destino. Años 2024, 2025 (porcentaje).



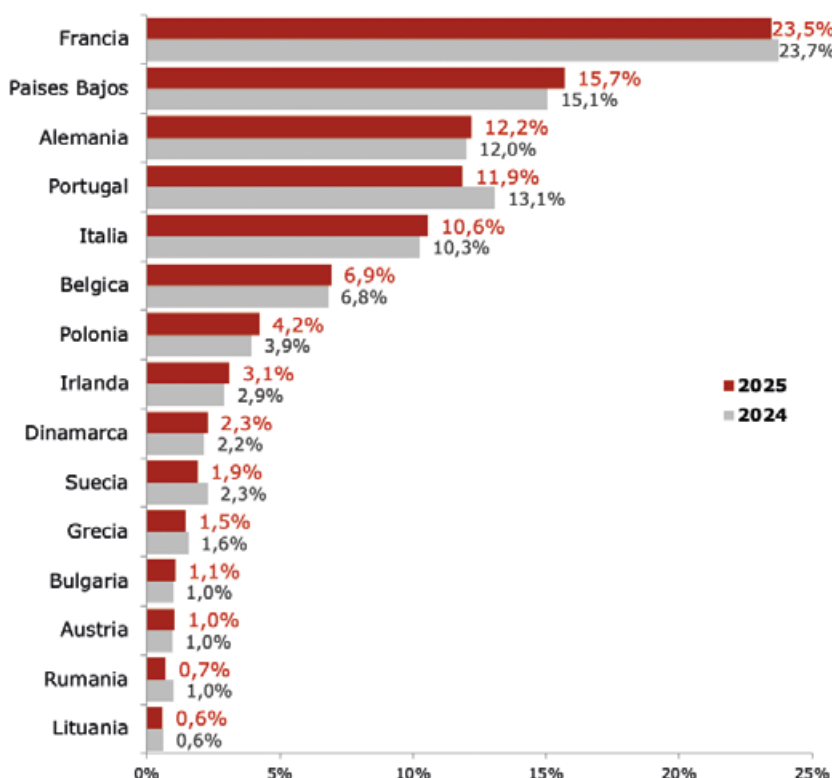
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

Mapa 3.3.2. Principales orígenes de las importaciones agroalimentarias y pesqueras desde UE27 y productos más importados. 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

Gráfico 3.3.11. Cuotas de importación agroalimentarias y pesqueras desde UE27. Principales países de origen. Años 2024, 2025 (porcentaje).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

3.3.5 Comercio exterior agroalimentario y pesquero con países terceros

En 2025 los Países Terceros representaron el 32,8 % de las exportaciones españolas (25.609 M€) y fueron el origen del 47,9 % de las importaciones (28.600 M€). El saldo comercial agroalimentario con Países Terceros es negativo, cifrándose en 2025 en 2.992 M€, habiendo empeorado respecto a 2024 un 85,2 % al disminuir las exportaciones un 1,1 % y aumentar las importaciones un 4,0 %.

Reino Unido ocupa el primer puesto entre nuestros compradores de productos agroalimentarios con 5.241 M€ (cuota 20,5 %, variación -0,9 %), principalmente de Otras hortalizas frescas, Vino y mosto y Frutos rojos.

Estados Unidos ha ocupado la segunda posición como destino de nuestros productos, con un valor de 3.256 M€, con una cuota del 12,7 % y con un importante disminución del 10 %, posiblemente relacionada con la elevación de aranceles durante 2025. Las exportaciones, se basan mayoritariamente en Aceite de oliva, Vino y mosto y Otras legumbres y hortalizas en conserva. En el capítulo de las importaciones ocupa el segundo puesto entre nuestros proveedores de Países Terceros, alcanzando un valor de 2.568 M€ (cuota 9 %, variación 0,9 %).

Los PPTT suponen el 32,8 % de las exportaciones y el 47,9 % de las importaciones totales.

Reino Unido se sitúa en 2025 como principal país destino de nuestros productos agroalimentarios y pesqueros con una cuota del 20,5 % y una disminución del 0,9 % respecto al 2024.

variación 24 %). Los productos más comprados son los Frutos secos, Maíz y Habas de soja.

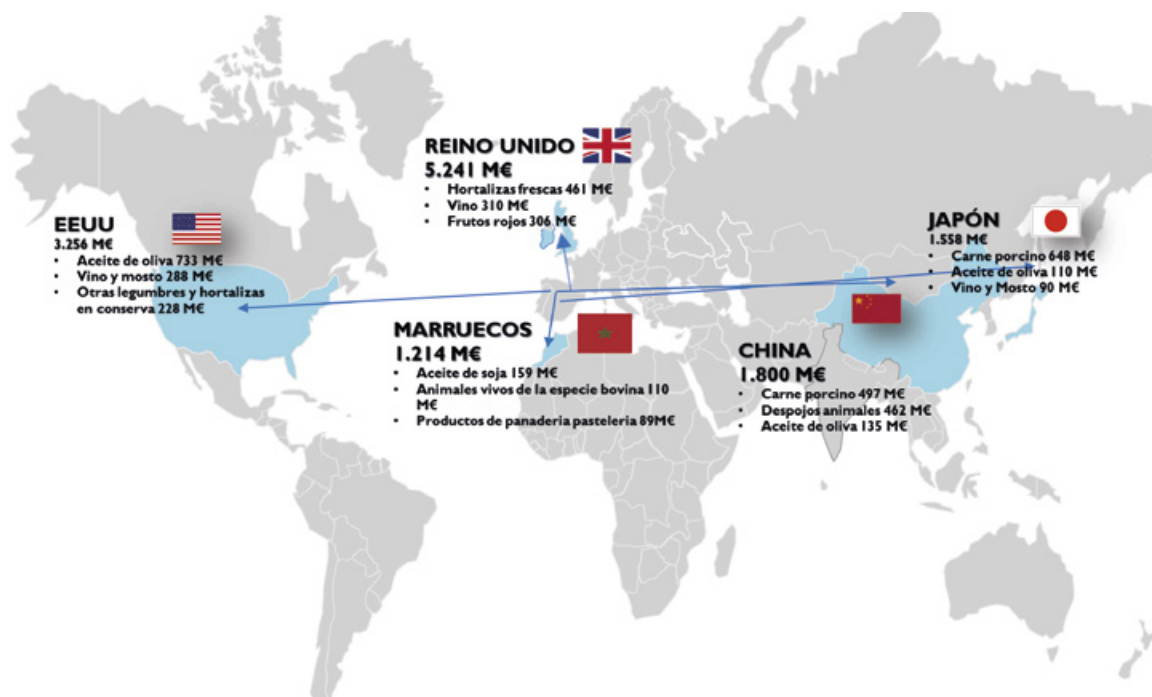
China pasa a ser el tercer destino de nuestras exportaciones en 2025 con 1.800 M€ (cuota 7 %, variación -3,4 %). Los productos más exportados son la Carne de porcino, los Despojos comestibles y Aceite de oliva. Ocupa el cuarto puesto entre nuestros proveedores fuera de la UE con 1.826 M€ (cuota 6,4 %, variación 12,4 %) con productos como las Grasas y aceites, Moluscos y Conservas de pescado.

Marruecos, por su parte, es un importante socio comercial en el ámbito agroalimentario y pesquero. Es el cuarto destino de nuestras exportaciones y el tercero de nuestras las importaciones. En 2025 las exportaciones han alcanzado un valor de 1.214 M€ (cuota 4,7 %, variación -4 %) y las importaciones 2.456 M€ (cuota 8,6 %, variación 9,8 %). Entre los productos de exportación destaca el Aceite de soja, Animales vivos de especie ovina y caprina y Productos de panadería y pastelería. Entre los productos importados están los Moluscos, los Frutos rojos y las Legumbres y hortalizas.

Japón destaca como quinto destino de nuestras exportaciones agroalimentarias. A él se dirigen mercancías por valor de 1.158 M€ (cuota 4,5 %, variación -13 %). Los productos exportados son principalmente Carne de porcino, Aceite de oliva, Vino y mosto.

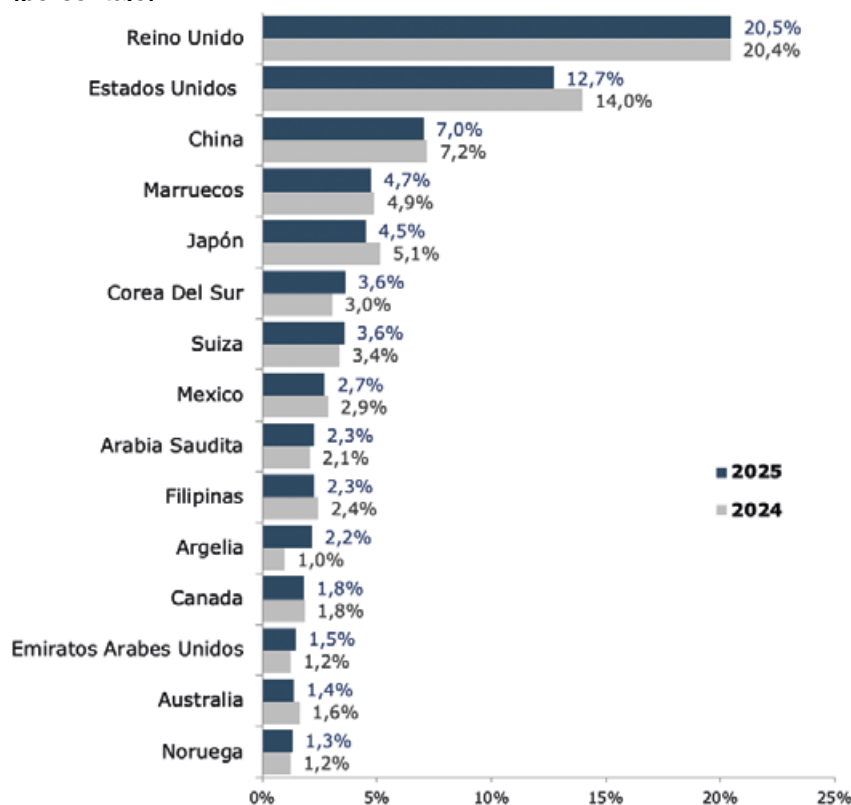
Brasil se sitúa como primer origen en las importaciones de países terceros, alcanzando un valor de 2.920 M€ (cuota 10,2 %, variación 8,4 %) siendo los principales productos importados Habas de soja, Tortas de soja y Café. Este año Ucrania pasa al quinto lugar como país de origen de nuestras importaciones, con 1.584 M€ (cuota 5,5 %, variación -48,3 %) cuya disminución se debe principalmente a importante disminución en la importación de Maíz y Trigo.

Mapa 3.3.3 Principales destinos de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a Países Terceros y productos más exportados. 2025.



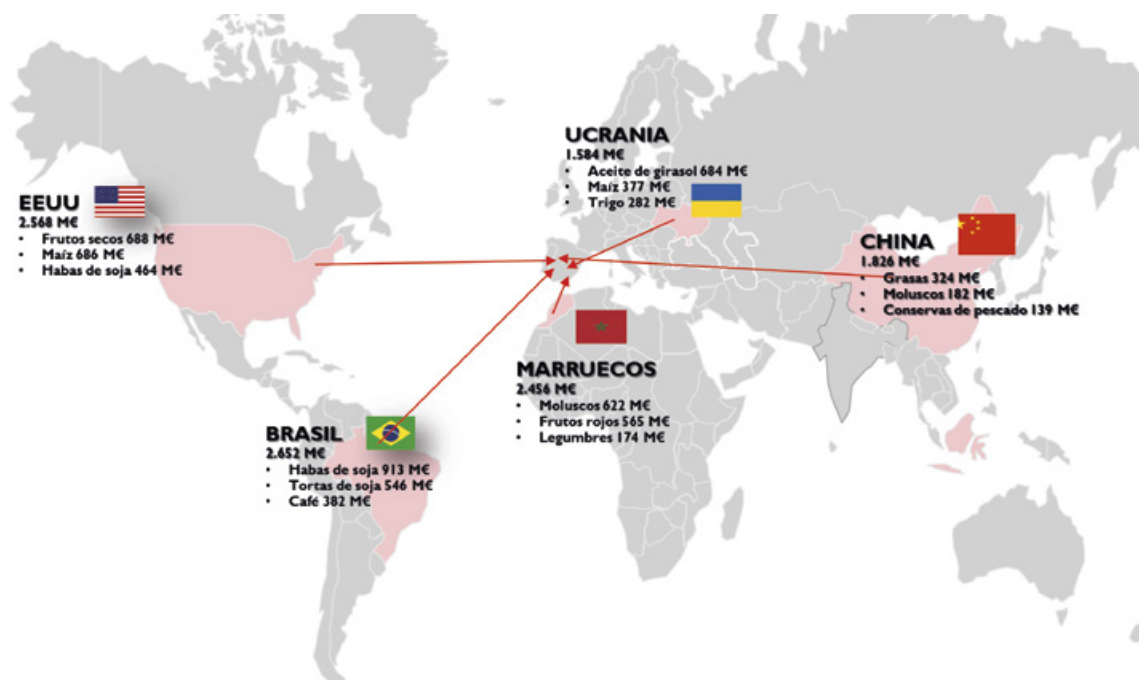
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

Gráfico 3.3.12. Cuotas de exportación agroalimentaria y pesquera a Países Terceros. Principales países de destino. Años 2024, 2025 (porcentaje).



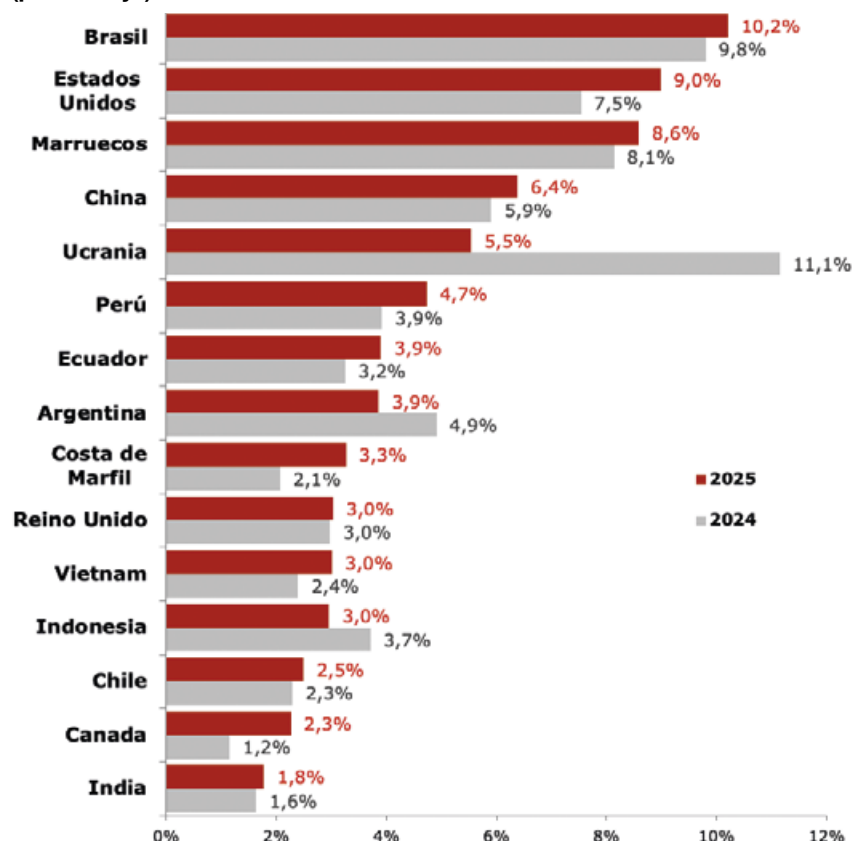
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

Mapa 3.3.4. Principales orígenes de las importaciones agroalimentarias y pesqueras desde Países Terceros y productos más importados. 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

Gráfico 3.3.13. Cuotas de importación agroalimentaria y pesquera a Países Terceros. Principales países de origen. Años 2024, 2025 (porcentaje).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT).

3.4 Mercados internacionales

En este capítulo se analiza la evolución de los precios internacionales de diversos productos agrarios e insumos de gran importancia para el comercio exterior agroalimentario. Para ello, se utilizan varias fuentes de datos e informes sobre perspectivas económicas y de mercados publicadas por Organismos Internacionales como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) o el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En primer término, se estudia la evolución de los precios de diversos productos agrarios de alta importancia en el comercio mundial y, en particular, para España, como son el trigo, el maíz, el arroz, el haba de soja y de las naranjas, como productos representativos de las exportaciones españolas.

En segundo lugar, se analiza el índice de precios de los alimentos, así como los precios de las materias primas energéticas publicados por el Fondo Monetario Internacional. Además, se analiza la evolución del precio del petróleo y del tipo de cambio del euro con el dólar a través de los datos publicados por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en su base de datos de series de información coyuntural y económica (BDSICE).

Mercados internacionales – Principales cifras 2025.

Precios del trigo (Banco Mundial)	-13,0 % respecto a 2024
Precios de maíz (Banco Mundial)	+5,0 %
Precios del haba de soja (Banco Mundial)	-17,9 %
Precios del arroz (Banco Mundial)	-34,6 %
Precios del porcino (FMI)	+9,9 %
Precios de la naranja (FMI)	-37,2 %
Índice de precios de los alimentos (FMI)	-4,6 %
Índice de precios de la energía (FMI)	-9,1 %
Precios Barril Brent (BDSICE)	-14,2 %

3.4.1. Evolución de los precios internacionales de productos agrarios

En este apartado se analiza la evolución en el medio plazo de los precios internacionales de trigo, maíz, arroz y habas de soja, por su importancia en las importaciones agrícolas españolas. Por lo que respecta a las exportaciones, se estudian los precios internacionales de la carne de porcino y de las naranjas

como ejemplos de productos destacados de las ventas al exterior del sector agrario español.

Según el informe “Food Outlook – Biannual report on global food markets” de la FAO de noviembre de 2025, las previsiones apuntan a un aumento generalizado de la producción y de las existencias de varios alimentos básicos. Sin embargo, la producción mundial de alimentos sigue siendo susceptible a las perturbaciones derivadas de las condiciones meteorológicas, las tensiones geopolíticas y las incertidumbres políticas. Estos factores pueden perturbar el delicado equilibrio entre la oferta y la demanda, afectando a la seguridad alimentaria mundial.

Los precios internacionales del *trigo* disminuyeron en 2025, en la línea del año anterior, aunque en menor medida. Los principales impulsores de la tendencia general a la baja fueron la amplia disponibilidad, los suministros a precios competitivos de la Federación de Rusia y la fuerte competencia entre los exportadores. A pesar de un tercer descenso interanual consecutivo, la relación existencias-utilización de trigo mundial prevista indica un nivel general de suministro cómodo. El precio se mantiene cercano a la media de los últimos 10 años (259,3 \$/t).

En segundo término, la producción de *maíz* aumentó en 2025, tras el nivel récord que alcanzó en 2023. Este incremento se debió principalmente a unas producciones muy altas en Brasil y en los Estados Unidos. El precio se incrementó ligeramente con relación a 2024 y se sitúa al nivel promedio de los últimos 10 años (204,1 \$/t).

Por otro lado, los precios internacionales del *arroz*, tras dos años de fuertes incrementos, han descendido sustancialmente en 2025 gracias a una abundante cosecha y se sitúan por debajo del promedio de los últimos 10 años (461,0 \$/t).

Los precios internacionales del *haba de soja* disminuyeron en 2025 respaldados en gran medida por la moderación de las compras mundiales, la producción récord en América del Sur y las perspectivas de amplios suministros mundiales para la próxima temporada. Esto a pesar de las condiciones climáticas desfavorables en varias de las principales regiones productoras de Brasil. Los precios están ya por debajo del nivel promedio de los últimos 10 años (474,4 \$/t).

Siguiendo las explicaciones cualitativas recogidas en los párrafos anteriores sobre la evolución de los precios de estos productos agrario, se analiza a

continuación el desarrollo de sus cotizaciones de manera cuantitativa, utilizando para ello la base de datos del Banco Mundial:

<https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>

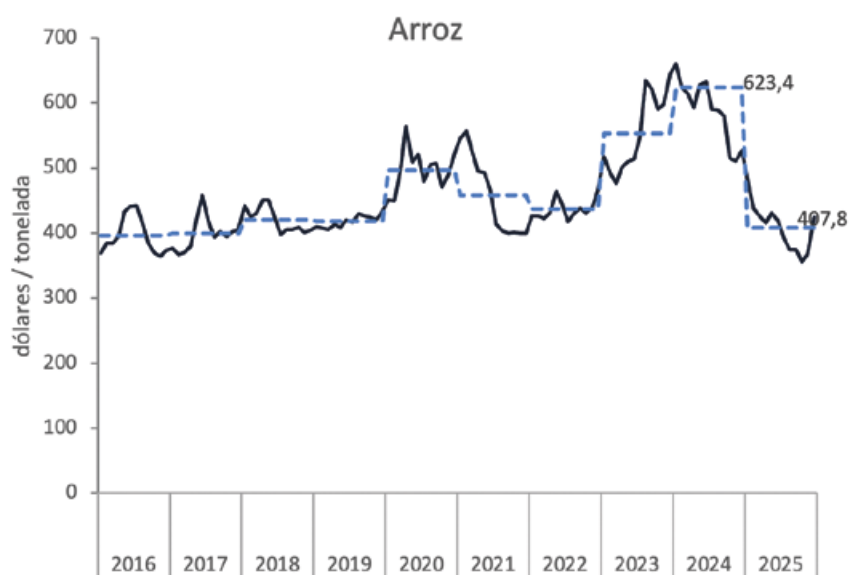
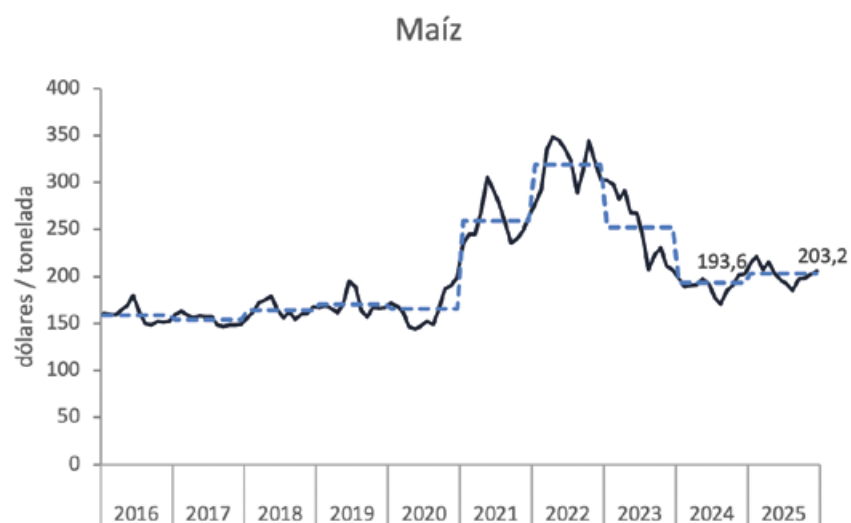
El análisis de la evolución de los precios internacionales del trigo, maíz, arroz y haba de soja, en el periodo 2016 – 2025, pone de relieve el descenso que ha tenido lugar en sus cotizaciones en 2025, a excepción del maíz, que ha tenido un comportamiento totalmente opuesto.

El precio del *trigo* se situó en los 243,3 \$/t de media en 2025, habiendo descendido un 13,0 % respecto a 2024, continuando así con la bajada de los dos últimos años. El *haba de soja* ha seguido la misma senda, alcanzó los 414,4 \$/t en 2025, con un descenso de un 17,9 % respecto a 2024. El *arroz* ha cotizado a un precio medio de 407,8 \$/t, habiendo sufrido un fuerte descenso del 34,6 % respecto a 2024. Por último, el *maíz* ha sido el único cuyo precio medio en 2025 subió respecto a 2024, un 5,0 %, situándose en 203,2 \$/t.

En 2025, trigo, haba de soja y arroz descienden un 13 %, 18 % y 35 % respectivamente, mientras que el maíz sube un 5 %.

Gráfico 3.4.1. Evolución de los precios internacionales de trigo, maíz, arroz y haba de soja 2016-2025. Precios mensuales y media anual. Dólares por tonelada.





Fuente: Banco Mundial..

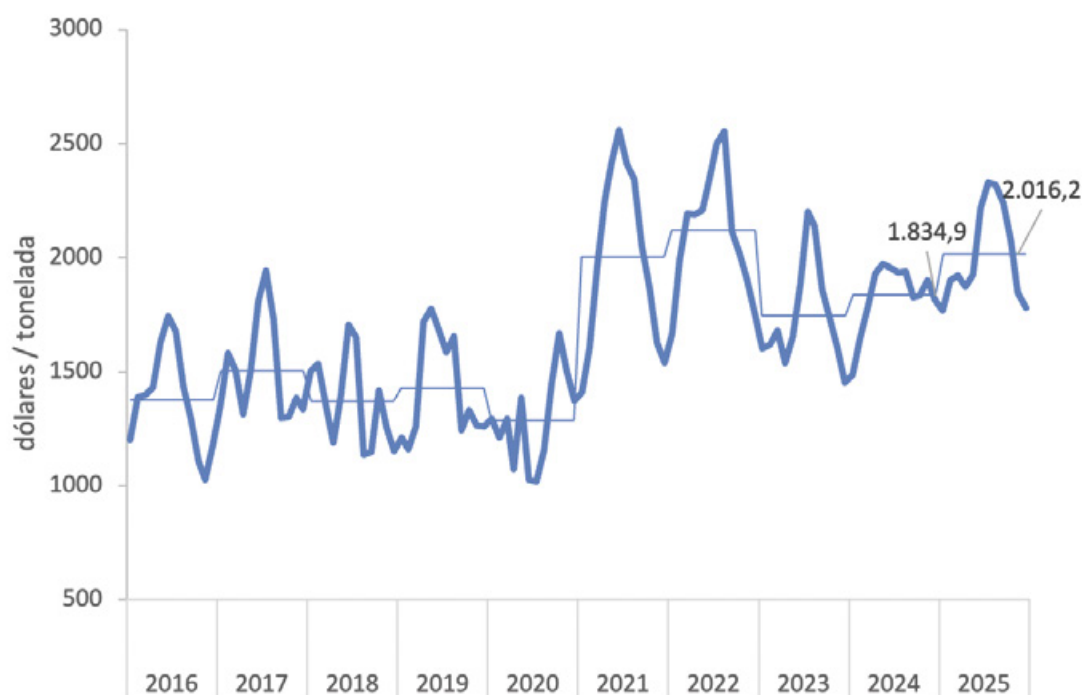
En cuanto a los productos exportados por España, en primer término, se observa que el precio medio de la *carne de porcino* en 2025 continua el incremento de su cotización media, duplicando el incremento del año anterior (9,9 %).

El precio medio internacional del porcino aumenta un 10 % en 2025.

La producción mundial de carne de cerdo aumentó en 2025 a nivel mundial, debido principalmente al aumento de la producción en Asia y también en la UE, pese a algunos los brotes de peste porcina africana.

El precio medio del porcino en los mercados internacionales fue de 2.016,2 dólares por tonelada en 2025, habiendo aumentado un 9,9 % con respecto a 2024. Dado que en 2021 el precio medio anual aumentó de forma importante, un 55,8 %, la cotización media continúa por encima del promedio de los últimos 10 años.

Gráfico 3.4.2. Evolución de los precios internacionales de porcino 2016-2025. Precios mensuales y media anual. Dólares por tonelada.



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

En lo que respecta a los precios de la *naranja*, marcaron un nivel medio de 2,3 dólares por kg en 2024, habiendo subido un 43,6 % con respecto a 2023, según los datos del Banco Mundial.

Los precios internacionales de la naranja se dispararon en 2023 a causa de una pésima cosecha en Brasil, que es el primer productor y exportador a nivel mundial, continuando el ascenso iniciado en 2020 tras la pandemia y que

El precio internacional de la naranja descende un 37,2 % en 2025, invirtiendo la tendencia al alza de los últimos 5 años.

permaneció hasta 2024. En 2025 hay un punto de inflexión y el precio medio desciende un 37,2 % moderando los elevados precios del mercado internacional de los últimos 5 años.

Gráfico 3.4.3. Evolución de los precios internacionales de la naranja 2016-2025. Precios mensuales y media anual. Dólares por kg.



Fuente: Banco Mundial.



3.4.2. Evolución del índice de precios de los alimentos

La reducción de las existencias de alimentos básicos en los principales países exportadores debido a las importantes perturbaciones de la pandemia y a la guerra en Ucrania en los últimos tres años se ha detenido, ya que la oferta y la demanda han reaccionado al aumento de los precios que tuvo lugar en 2020 y 2021.

Los precios de los alimentos y bebidas alcanzaron su punto máximo en mayo de 2022, manteniéndose hasta 2023 por encima del promedio de los últimos cinco años. En 2024 y 2025 los precios continuaron su descenso, si bien aún están por encima de los valores de los años previos a la pandemia.

En lo que respecta al *índice de precios de los alimentos del FMI*, éste alcanzó un valor promedio de 127,1 en 2025 (base 2016=100), habiendo descendido un 4,6 % con respecto a 2024. Tras dos años de importantes subidas interanuales: un 27,0 % en 2021 y un 14,8 % en 2022, el descenso que se ha producido en 2025, sumado al de los dos años anteriores, hace que el índice de precios se sitúe en valores cercanos al año 2021.

Los precios de los alimentos disminuyen un 4,6 % en 2025 a nivel internacional.

Gráfico 3.4.4. Evolución del índice de precios de alimentos (*) 2016-2025. Índice mensual y media anual. Año base 2016 = 100.



(*) Incluye índices de precios de cereales, aceites vegetales, carne, mariscos, carne, azúcar y otros siete alimentos.
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

3.4.3. Evolución de los índices de materias primas energéticas e insumos

Los precios de la energía disminuyen un 9 % en 2025, continuando con el descenso de los dos años anteriores.

Los precios del petróleo crudo descendieron en 2025 debido a una desaceleración de la economía mundial iniciada el 2023, que debilitó la demanda. China experimentó su primera disminución anual en el consumo de petróleo en este siglo en medio de repetidos cierres en respuesta a los brotes de COVID-19 y un mercado inmobiliario tambaleante. Los temores de recesión debido a una inflación más alta de lo esperado, una política monetaria más restrictiva en muchas de las principales economías, los problemas bancarios y la inestabilidad geopolítica generaron en su conjunto una preocupación en los consumidores que condujo a una disminución global de la demanda.

El *índice de precios de la energía del FMI*, que incluye al petróleo, gas natural, carbón y propano, alcanzó un valor medio de 163,1 en 2025, habiendo descendido un 9,1 % respecto a 2024, continuando con la bajada del año anterior. El índice había subido un 99,7 % en 2021 y un 63,6 % en 2022, por lo que los descensos de los años posteriores no logran rebajar dicho incremento.

Dentro de las materias primas energéticas incluidas en el índice, la que más ha descendido en 2025, respecto a 2024, ha sido el carbón (-18,9 %), seguida del petróleo (-15,8 %). El gas natural, por el contrario, aumenta un 15,2 %. Con la excepción del gas natural, los índices de las materias primas energéticas continúan el descenso iniciado en 2023, tras las fuertes subidas producidas en los años 2021 y 2022.

Gráfico 3.4.5. Evolución del índice de precios de combustibles energéticos (*). 2016-2025. Índice mensual y media anual. Año base 2016 = 100.



(*): Incluye índices de precios de petróleo, gas natural, carbón y propano.
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

La evolución de los precios de las materias primas energéticas, especialmente del gas natural, influye en gran medida en la cotización de los fertilizantes. El índice de fertilizantes del FMI - en el que se incluyen las cotizaciones de DAP “Fosfato diamónico”, Potasio y Urea - alcanzó el nivel de 179,3 en 2025, un 11,3 % más respecto a 2024, rompiendo con los descensos de 2023 y 2024. Los precios subieron en 2025 debido a los altos costos de la energía, pero se mantuvieron por debajo de los máximos de 2022. El comercio mundial se ha estabilizado y la oferta a corto plazo parece suficiente, aunque la evolución de las políticas y la asequibilidad determinarán las tendencias futuras.

Gráfico 3.4.6. Evolución del precio de los fertilizantes 2016-2025. Índice mensual y media anual. Año base 2016 = 100.



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

3.4.4. Evolución del precio del barril de Brent y del tipo de cambio

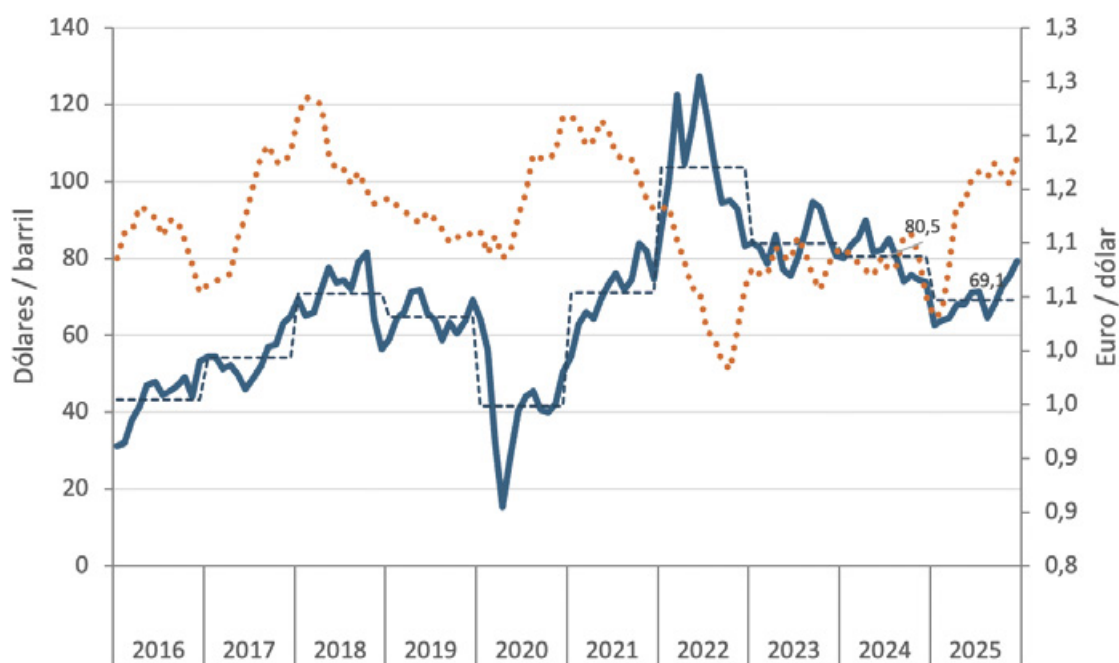
El precio del barril de Brent se encuentra en los 69,1 dólares en 2025, descendiendo un 14,2 % con respecto a 2024.

El petróleo tipo Brent, de referencia para Europa, ha marcado un precio medio de 69,1 dólares por barril en 2025, habiendo descendido un 14,2 % con respecto al precio medio de 2024.

En los años 2021 y 2022, el barril de Brent había subido de forma vertiginosa, incrementándose su cotización desde un mínimo cercano a los 20 dólares en 2020, hasta un máximo que superó los 120 dólares por barril en 2022. En los años 2023 y 2024 el precio del barril se mantuvo en el entorno de los 82 dólares y en 2025 baja un poco más la cotización, estabilizándose en torno a los 70 dólares por barril.

Por su parte, la paridad euro-dólar se situó entre 1,03 euro/dólar y 1,18 euro/dólar en 2025, estabilizándose desde los 1,2 euros/dólar, máximos que se alcanzaron en 2021. Es difícil proyectar un valor para los tipos de cambio a medio plazo, debido a la gran volatilidad observada en los mercados de divisas y a las actuales dinámicas geopolíticas.

Gráfico 3.4.7. Evolución del precio del petróleo Brent y del tipo de cambio USD/euro. 2016-2025. Dólar/barril y euro/dólar.



Fuentes: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Base de datos de series de información coyuntural y económica (BDSICE).





04 POLÍTICAS

Introducción

El cuarto y último bloque del Informe Anual de Indicadores 2025 se dedica a analizar las políticas más importantes desempeñadas en los ámbitos agrario, alimentario y pesquero.

El **Capítulo 1: Plan Estratégico de la Política Agraria Común**, describe los objetivos generales y específicos del Plan, así como las intervenciones previstas y el presupuesto asignado por parte de los fondos FEAGA y FEADER. El capítulo muestra las actuaciones realizadas en el primer pilar a través de los instrumentos de ayudas directas a la renta. Asimismo, el texto muestra las líneas orientadas hacia el desarrollo del segundo pilar. Finalmente, se incluye un epígrafe que muestra diferentes indicadores del segundo año de actuación del Plan en España.

El **Capítulo 2: Política Agraria (FEAGA y FEADER)**, muestra la actualidad de la aplicación en España de los fondos FEAGA y FEADER, reflejando los principales importes económicos y la estructura por conceptos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como el reparto por programas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El **Capítulo 3: Política Pesquera**. Fondos Europeos se centra en la política pesquera, recogiendo los aspectos fundamentales del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) programado para el período 2014-2020 y del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) programado para el periodo 2021-2027, como pueden ser la programación por prioridades y el grado de ejecución financiera actual de cada uno de los dos fondos.

El **Capítulo 4: Política de la Cadena Alimentaria**, remarca la importancia de los actores que intervienen en la producción agroalimentaria y pesquera a través de su vertebración horizontal mediante la constitución de cooperativas y organizaciones de productores. El capítulo estudia, además, la implantación de las figuras de calidad diferenciada y la agricultura ecológica en su papel de creadores de valor añadido que mejora la renta de los productores. Por último, se describen los instrumentos disponibles para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria enmarcados en una política de impulso de la transparencia en las relaciones comerciales entre productores, transformadores y comercializadores.

El **Capítulo 5: Seguros Agrarios**, resume la aplicación de la política de seguros agrarios en España a través de una serie de indicadores económicos y estructurales, tanto a nivel general como particularizados para las principales



líneas de seguro vigentes. De este modo, se pone de relieve mediante cifras la importancia de los seguros agrarios como instrumento para la gestión de los riesgos derivados del efecto de las adversidades climáticas en las explotaciones agrarias.

El **Capítulo 6: Fiscalidad agraria**, investiga la evolución de los principales parámetros que caracterizan la tributación del sector agrario. Los impuestos analizados son los principales en el sector: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en sus modalidades de estimación directa y objetiva (módulos), el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con el Régimen Especial Agrario, y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH).

Por último, el **Capítulo 7: Seguridad Social del Sector Agrario y de la Pesca** proporciona una completa evaluación de la afiliación de los trabajadores a los distintos Regímenes que integran la Seguridad Social, describiendo su importancia en términos absolutos y relativos, su evolución reciente y distribución estructural.

4.1 Plan estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC)

4.1.1. Introducción

El 31 de agosto de 2022 se publicó la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea por la que se aprueba el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

De esta manera finalizaba un largo y complejo proceso negociador, tanto a nivel nacional como comunitario, que comenzó en junio de 2018 cuando la Comisión Europea presentó una propuesta de reforma para la Política Agrícola Común (PAC).

El PEPAC es un documento elaborado y presentado por España, y aprobado por la Comisión Europea, que responde a un nuevo enfoque de planificación estratégica de las políticas públicas para nuestro sector agrario. Se trata de un documento equilibrado que ofrece una respuesta acorde desde los poderes públicos a las necesidades de índole socioeconómica, medioambiental y de desarrollo rural. Estas necesidades se han identificado y priorizado en la fase previa de diseño en relación con la situación de nuestro sector agrario.

El PEPAC es, por tanto, el resultado de un importante proceso de participación, transparencia e información pública, en el que han intervenido agentes tanto del sector público como del sector privado. El documento programático incluye el presupuesto y las herramientas necesarias para avanzar hacia una agricultura más innovadora, sostenible y digital, con el foco puesto en cuestiones diversas, urgentes y muy relevantes para la sostenibilidad sectorial y del medio rural, tales como el relevo generacional, la igualdad de género, la conservación de los recursos naturales o la competitividad económica.

El PEPAC de España fue uno de los primeros planes estratégicos en ser aprobados. Junto con este, la Comisión Europea aprobó también los planes de otros 6 Estados miembros: Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Polonia y Portugal.

La aprobación formal del PEPAC permitió impulsar la tramitación a finales del año 2022 de un conjunto de normas reguladoras para la aplicación de la nueva PAC 2023-2027 en España, en lo que se ha venido a denominar el “paquete de acompañamiento del PEPAC”, compuesto por 1 ley y 19 reales decretos.

El PEPAC responde a un nuevo enfoque de planificación de las políticas agrarias.

Plan Estratégico de la Política Agraria Común - Principales cifras

Contribución financiera de la UE al PEPAC 2023-2027	32.549,0 millones €
Asignación total planificada FEAGA para el 1º pilar	26.319,9 millones €

El Plan estratégico ha ido adaptándose a las distintas circunstancias, con el objetivo de garantizar una aplicación efectiva y exitosa sobre el territorio. Con este motivo, el 30 de agosto de 2023, la Comisión aprobó la primera modificación del Plan estratégico. Esta modificación tuvo como objetivo realizar leves ajustes para mejorar la ejecución del Plan, así como adaptarlo a la nueva situación geopolítica y el efecto que está teniendo sobre el sector. Posteriormente, El 17 de julio de 2024 se presentó la segunda propuesta de modificación del Plan estratégico, con un conjunto de medidas que suponen una importante simplificación y flexibilización de la PAC en aspectos fundamentales, como la condicionalidad reforzada, los ecorregímenes y las intervenciones en desarrollo rural.

En 2025 se realizaron 2 modificaciones. La primera, para la introducción de determinadas medidas de simplificación y flexibilidad, tanto en las ayudas directas como en las medidas de desarrollo rural, que mejoren su aplicación. La segunda, versión actualmente en vigor tras su aprobación, exclusiva para intervenciones FEADER, permitiendo la creación, mejora o adecuación de los compromisos de transición procedentes de los Programas de Desarrollo Rural que pasan al Plan Estratégico de la PAC.

4.1.2. Los objetivos generales y específicos

La PAC 2023-2027 y los correspondientes planes estratégicos deben perseguir 3 objetivos generales y 10 objetivos específicos, en línea con la triple vertiente de la sostenibilidad y demás compromisos internacionales asumidos por la Unión Europea.

A continuación, se exponen los mencionados objetivos generales acompañados de los correspondientes objetivos específicos de los mismos.

Objetivo general 1: fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.

Este se alcanzará a través de tres objetivos específicos, recogidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2115/2021 y que se pueden resumir en: asegurar ingresos justos, incrementar la competitividad y mejorar la posición del agricultor en la cadena alimentaria.

Objetivo general 2: apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión Europea, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.

Este objetivo se alcanzará a través de los objetivos específicos 4, 5 y 6: acción contra el cambio climático, protección del medio ambiente y gestión eficiente de los recursos naturales y conservar el paisaje y la biodiversidad.

Objetivo general 3: fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales. Concretado a través de los objetivos 7, 8 y 9: apoyar el relevo generacional, zonas rurales vivas y la protección de la calidad de los alimentos y de la salud.

Los 9 objetivos específicos expuestos se complementan con un décimo objetivo conocido como “objetivo transversal”, que enfatiza en modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

4.1.3. Las intervenciones y su presupuesto en el PEPAC 2023-2027

La estrategia de intervención del Plan estratégico es la más adecuada para dar respuesta a las necesidades identificadas en cada uno de los objetivos. Estas necesidades son el resultado de un exhaustivo análisis de la situación de partida del sector y las zonas rurales, realizado para cada uno de los objetivos específicos. En base a este análisis y a las necesidades detectadas, se diseñó la estrategia de intervención, que incluye tanto intervenciones dentro del Plan, como aquellas no financiadas por el PEPAC.

Al ser una política basada en resultados, se incluye también un plan de hitos y metas para cada objetivo y una descripción del sistema de gestión, seguimiento y control.

Las intervenciones recogidas en el PEPAC se pueden dividir en los siguientes tipos, con base en la reglamentación comunitaria¹: intervenciones bajo la forma de pagos directos (asociados o disociados), intervenciones en determinados sectores productivos (intervenciones sectoriales) e intervenciones para el desarrollo rural.

El PEPAC persigue tres objetivos generales y diez objetivos específicos, en los ámbitos económico, social y medioambiente-clima.

¹ Reglamento (UE) 2115/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013. («DOUE» núm. 435, de 6 de diciembre de 2021)

Para financiar estas intervenciones, el PEPAC contiene un **plan financiero**, que determina las asignaciones financieras planificadas para cada tipo de intervención durante cada anualidad de ejecución.

La contribución financiera de la Unión Europea al PEPAC se canaliza a través de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, sumando un montante total de 32.549 millones de euros.

A continuación, se ofrece una breve explicación desglosada de cada uno de estos tipos de intervenciones, junto con información presupuestaria desglosada por cifras anualizadas.

La ayuda básica a la renta más los ecorregímenes suponen el 74 % de la asignación anual del FEAGA.

Ayudas directas a la renta

El 1er Pilar de la PAC recoge intervenciones en forma de pagos directos disociados, no vinculados a un tipo concreto de producción, o bien asociados, es decir, ligados a determinados sectores productivos. El 1er Pilar de la PAC también recoge intervenciones bajo la forma de programas sectoriales. En todo caso, estas intervenciones se financian con cargo al FEAGA.

Tabla 4.1.1 Asignaciones financieras anuales planificadas FEAGA para el 1^{er} Pilar en el PEPAC.

	Presupuesto total anual (M€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	2.460
Ayuda redistributiva	481
Jóvenes agricultores (Plus mujeres 15 %)	96,4
Ecorregímenes	1.109
Asociadas	677
Algodón	59

Fuente: Plan financiero del PEPAC.

Tabla 4.1.2 Asignaciones financieras del 2024 planificadas FEAGA en Intervenciones sectoriales

	Año financiero 2025 (€)	Año financiero 2026 (€)
Programa operativo de Frutas y Hortalizas	162.498.197,80	260.627.146,82
Intervención sectorial del Vino	200.647.000,00	202.147.000,00
Intervención nacional apícola	9.559.944,0	9.559.944,0

*Gasto total de la Unión Europea.

Fuente: Plan financiero del PEPAC.

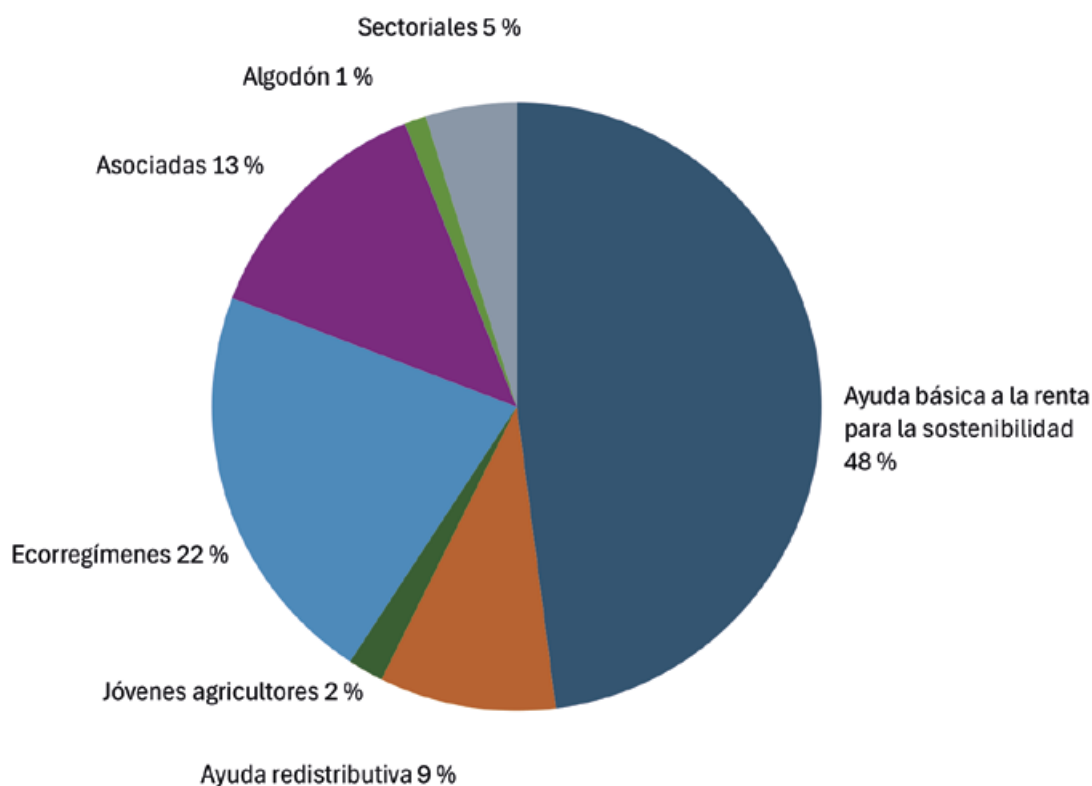
- **Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**, basada en un sistema de derechos de pago activados sobre hectáreas admisibles declaradas anualmente.

- **Ayuda redistributiva**, es un pago complementario a la ABRS que implica redistribución de la ayuda de explotaciones grandes hacia explotaciones medianas y pequeñas, se cobra sólo en las primeras hectáreas de la explotación.
- Ayuda a los **jóvenes agricultores**, se cobra en las primeras 100 hectáreas, beneficiándose las jóvenes agricultoras de un porcentaje adicional de la cuantía del pago (15 % superior).
- **Ecorregímenes**², pagos anuales a los agricultores que acepten voluntariamente compromisos en materia medioambiental y climática que vayan más allá de la línea de base medioambiental que representa la condicionalidad reforzada.
- Intervenciones en forma de pagos directos **asociados**³, es decir, ligadas a determinados sectores productivos que se han identificado con un grado de vulnerabilidad especial desde el punto de vista social y económico.
- **Pago específico al cultivo de algodón.**
- Intervenciones en determinados sectores productivos a través de programas sectoriales, en concreto en los sectores hortofrutícola (**programas operativos**), vitivinícola (**Intervención Sectorial Vitivinícola**) y apícola (**Intervención Nacional Apícola**). Estos programas se definen teniendo en cuenta las necesidades de cada sector y pueden abarcar aspectos muy diversos, desde la promoción de productos, hasta la innovación, las inversiones, la lucha contra plagas y enfermedades o la reducción del impacto ambiental y climático.

²Tipos de eco-regímenes: aumento de la capacidad de sumidero de carbono y mejora de la biodiversidad en las superficies de pastos (húmedos y mediterráneos), en tierras de cultivo (secano, secano húmedo y regadío), en cultivos leñosos (en terrenos llanos, de pendiente media y de pendiente elevada) y en espacios de biodiversidad en tierras de cultivo herbáceos y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío).

³Tipos de ayudas asociadas a la renta: a los ganaderos de vacuno extensivo, a los ganaderos de vacuno que engordan sus propios terneros en la explotación de nacimiento, a los ganaderos para el engorde sostenible de terneros, a los ganaderos de ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semiextensivo, a los ganaderos extensivos de ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha, para la producción sostenible de leche de vaca, para la producción sostenible de leche de oveja y cabra, a cultivos hortícolas (incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición), a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, a la producción sostenible de arroz, a la producción sostenible de remolacha, a la producción sostenible del tomate para transformación, a los productores de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación, a la producción tradicional de uva pasa y al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental.

Gráfico 4.1.1 Representación de las asignaciones financieras anuales planificadas FEAGA para el 1er Pilar en el PEPAC en 2025.



Fuente: Plan financiero del PEPAC.

Tabla 4.1.3 Asignaciones financieras totales planificadas FEAGA para el 1º Pilar en el PEPAC.

AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA	
Intervención	Importe total planificado FEAGA para el periodo 2023-2027
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	12.305.934.011,86 €
Ayuda complementaria a la renta redistributiva	2.414.164.211,87 €
Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores	482.832.840,12 €
Ecorregímenes	5.552.577.672,15 €
Ayudas asociadas	3.386.133.360 €
Pago específico al cultivo de algodón	298.453.200,00 €
Total	24.440.095.296,00 €
PROGRAMAS SECTORIALES	
Intervención	Importe total planificado FEAGA para el periodo 2023-2027
Programas operativos de frutas y hortalizas	1.214.074.284 €
Intervención Sectorial Vitivinícola	766.137.130,00 €
Intervención Sectorial Apícola	46.843.087,30 €
Total	2.027.054.501 €
TOTAL 1er PILAR DE LA PAC	26.467.149.797,30 €

Fuente: Plan financiero del PEPAC.

Ayudas al desarrollo rural

El 2º Pilar de la PAC recoge intervenciones para el desarrollo rural, cofinanciadas con cargo al FEADER.

El gasto público total anual previsto provisionalmente en medidas de desarrollo rural es de 1.762 M€ (1.080 M€ de presupuesto del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural –FEADER–). Estas ayudas contribuyen al desarrollo territorial equilibrado a través de la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades rurales.

El 48,05 % de este gasto corresponde a medidas de carácter ambiental: medidas agroambientales y agricultura ecológica, inversiones con fines medioambientales, ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, ayudas a zonas con desventajas específicas.

Por primera vez, un plan único (el Plan Estratégico de la PAC) integra las medidas de desarrollo rural de las diecisiete comunidades autónomas, así como las medidas supraautonómicas, que en anteriores periodos se encontraban en los 17 Programas de Desarrollo Rural (PDRs) más el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

Las ayudas a inversiones y los compromisos agroambientales suponen el 67 % de la asignación total del FEADER.

Tabla 4.1.4 Asignaciones financieras planificadas FEADER para el 2º Pilar en el PEPAC.

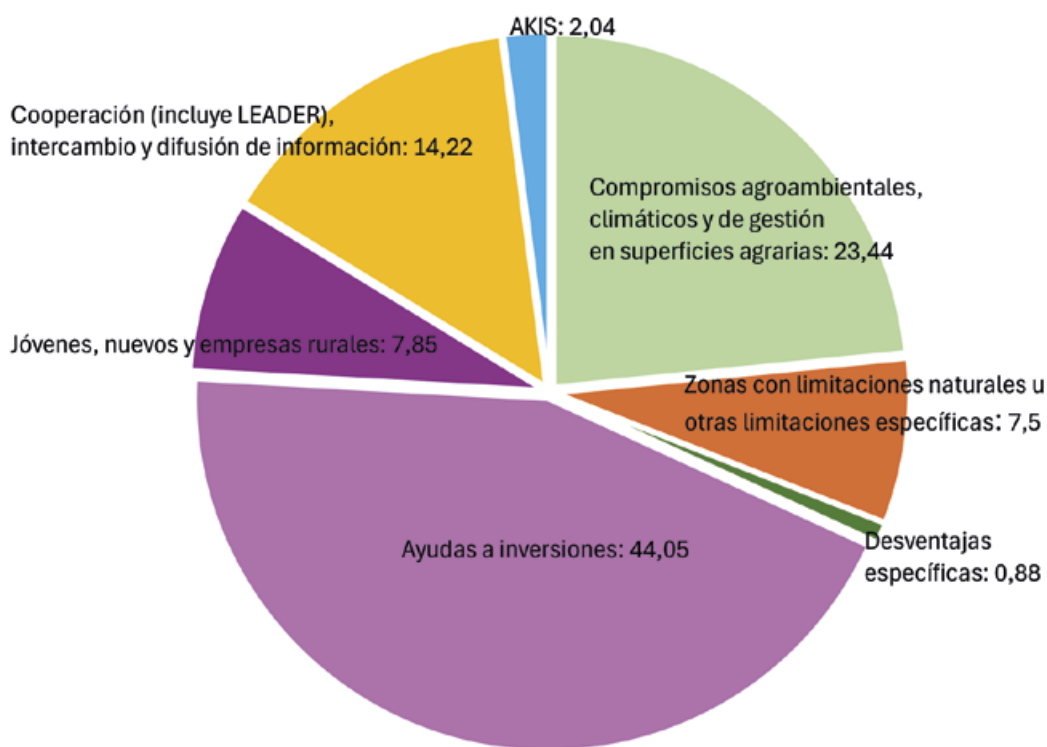
	Presupuesto total (M€)
Compromisos agroambientales, climáticos y de gestión en superficies agrarias	1.239,95
Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	397,73
Desventajas específicas	46,71
Ayudas a inversiones	2.330,25
Jóvenes, nuevos y empresas rurales	415,37
Cooperación (incluye LEADER), intercambio y difusión de información	752,27

Fuente: Plan financiero del PEPAC.

- **Compromisos agroambientales, climáticos y de gestión en superficies agrarias.**
- Ayudas a **zonas con limitaciones naturales** u otras limitaciones específicas.
- Pagos por **desventajas específicas** resultantes de requisitos obligatorios (aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000).
- Ayudas a **inversiones**, incluyendo **inversiones con objetivos medioambientales no productivos.**
- Ayudas a **jóvenes agricultores, nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales.**

- Ayudas a la **cooperación entre grupos**, incluyendo **LEADER**⁴, y al **intercambio de conocimientos y difusión de información**.
- **Asistencia técnica**.

Gráfico 4.1.2 Representación de las asignaciones financieras totales planificadas FEADER para el 2º Pilar en el PEPAC. (Datos expresados en porcentaje)



Fuente: Plan financiero del PEPAC.

El reparto de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER entre las intervenciones del PEPAC queda condicionado por el establecimiento de unos techos máximos y mínimos reglamentarios, dependiendo del tipo de intervención. Complementariamente, y en este sentido también, la normativa comunitaria obliga a reservar una asignación financiera mínima (“ring-fencing”) para una serie de intervenciones que contribuyen a dar respuesta a ámbitos de actuación específicos.

Por ejemplo, la reglamentación comunitaria obliga a establecer una reserva de gasto mínima del 35 % de la asignación financiera total del FEADER para intervenciones vinculadas a los objetivos en materia de medioambiente y clima. El PEPAC cumple con este mandato comunitario, de forma que el 48,05 % de la asignación financiera total del FEADER en el PEPAC corresponde a medidas de carácter medioambiental y climático. Con esto,

⁴ Enfoque de desarrollo local mediante el que los actores locales diseñan y ponen en marcha estrategias para el desarrollo de sus zonas rurales.

se pretende dar respuesta a la mayor ambición medioambiental y climática que caracteriza a la última reforma de la PAC, y, a la vez, muestra el férreo compromiso del sector agrario español en la acción por el medioambiente y en la lucha ante la situación emergencia climática, acompañado en este reto por los poderes públicos.

Otro caso en el que el PEPAC supera con creces la obligatoriedad establecida por mandato comunitario es en el caso de la intervención LEADER. La reglamentación comunitaria establece una reserva de gasto mínima del 5 % de la asignación financiera total del FEADER para cada plan estratégico, representado el gasto planificado para LEADER en torno a un 10 % del gasto total FEADER planificado en el PEPAC.

4.1.4. La campaña 2025

Durante el año 2025, un total de 582.085 agricultores y ganaderos presentaron la solicitud única de las ayudas de la PAC. Este número refleja la tendencia descendente continua desde el año 2014, con rangos que oscilan entre -6,3 % y -2,1 %. Estas comprenden cerca de 22,1 Mha declaradas, superficie que se mantiene dentro de un cierto rango de estabilidad desde el año 2019, reflejándose una cierta tendencia, por lo tanto, a la concentración de la tierra en, cada vez, un número menor de beneficiarios de la PAC.

Se observa un incremento del tamaño medio de las explotaciones agrarias que reciben ayudas PAC (la dimensión media de la explotación agraria ha pasado de 28 a 37,91 has desde el año 2014 al 2025), lo que parece indicar una mayor profesionalización del sector agrario y que avalaría, además, el importante papel que ejerce este en el mantenimiento de la actividad económica en el medio rural y en la conservación y protección del medio ambiente en España.

En cuanto a la solicitud de ecorregímenes, principal novedad en la PAC 2023-27, este tercer año de aplicación de la PAC muestran un ligero aumento del grado de penetración a la campaña 2024. Así, con 19.195.220 ha solicitadas para ecorregímenes, se obtiene el grado de acogida, que, a nivel nacional, alcanza el 88,1 %, algo superior al 87,8 % alcanzado en 2024. El 78,6 % de los titulares que ha presentado solicitud única ha solicitado alguna práctica incluida en los ecorregímenes.

Se mantienen, incrementándose muy ligeramente, las superficies de pastos, fundamentalmente por el leve incremento de los pastos húmedos (+5.663,01 ha, +0,08 %) mientras que descienden los pastos mediterráneos (-2.219,57 ha, -0,05 %). Sube también la práctica de rotación de tierras de cultivo (+268.700

Los ecorregímenes han sido aplicados por el 78,6 % de los solicitantes y cubren el 87,8 % de la superficie declarada.

ha, +3,98 %), especialmente en secano (+271.910 ha, +5,77 %), así como las prácticas de cubiertas vegetales (+10.342, +0,44 %).

En cuanto a la solicitud de ayudas asociadas en los sectores agrícolas, se ha visto reducida ligeramente la superficie en 361,44 ha respecto de la campaña anterior; reducciones que han afectado a la ayuda a los productores de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación (-168,8 ha) y a la producción tradicional de uva de pasa. En las producciones ganaderas, se ha constatado un incremento de un 3,15 % en el número total de animales potencialmente subvencionables.



4.2 Política agraria: FEAGA y FEADER

Este capítulo incluye dos apartados relacionados con la aplicación de la Política Agraria Común en España. El primero versa sobre la aplicación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el segundo sobre el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Se reflejan de manera resumida los principales importes económicos asignados a España y se describe someramente la estructura por conceptos, en el caso del FEAGA, y la estructura por programas y su reparto por Comunidades Autónomas, en el caso del FEADER.

Política agraria: FEAGA y FEADER – Principales cifras

Gasto FEAGA	5.720,2 millones de euros, 2025
Presupuesto FEADER	11.406,4 millones de euros, 2014-2022

4.2.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Estructura por conceptos

España recibió en el ejercicio correspondiente a 2025 (16/10/2024 a 15/10/2025) un importe neto de 5.720,2 millones de euros procedente del FEAGA, descontadas las liquidaciones y las tasas. Este importe es el 14,1 % del presupuesto de este Fondo para la Unión Europea, que asciende a 40.502,4 millones de euros.

Para el ejercicio 2026, el total de gasto del FEAGA presupuestado para España asciende a 5.759 millones de euros.

La tabla adjunta resume las principales cifras correspondientes a gastos de FEAGA realizados desde el año 2018, así como el presupuesto estimado para 2026.

En el ejercicio 2025 el 89,85 % del gasto neto del FEAGA correspondió a las Ayudas Directas, que suman un total de 5.139,7 millones de euros. Dentro de las Ayudas Directas encontramos: la Ayuda Básica a la Renta, cuyo importe es el más importante; la Ayuda complementaria a la renta redistributiva; la Ayuda a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente; la Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores; la Ayuda a la renta asociada; el pago específico al cultivo del algodón y el POSEI para Canarias.

Los fondos destinados al capítulo “Intervención sobre los mercados” en el ejercicio 2025 ascendieron a 546,7 millones de euros (9,56 % del total de gasto FEAGA). Los conceptos más importantes de este apartado fueron las ayudas

España recibió 5.720 millones de euros procedentes del FEAGA en el ejercicio 2025.

Las ayudas directas suponen el 89,85% del gasto del FEAGA.

recibidas por el sector de frutas y hortalizas (316,8 millones de euros) y las del sector vitivinícola (200,6 millones de euros), ya que dentro de estos agregados se incluyen tanto las intervenciones y medidas sectoriales, como las ayudas a los programas operativos de organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y, el programa de apoyo y la intervención del sector vitivinícola. Pero no ha habido, como tal, medidas de intervención de mercado.

Tabla 4.2.1 Gastos y presupuesto del FEAGA en España y UE
Datos en millones de euros. Ejercicios 2024 y 2025 (realizado) y 2026 (previsiones).

GASTOS y PRESUPUESTO FEAGA. ESPAÑA Y UE (millones de euros)	GASTOS REALIZADOS			GASTOS REALIZADOS			PREVISIONES		
	Ejercicio 2024			Ejercicio 2025			Ejercicio 2026		
	España	UE	España/ UE %	España	UE	España/ UE %	España	UE	España/ UE %
Frutas y hortalizas	326,6	1.148,6	28,4%	316,8	1.194,0	26,5%	352,0	1.200,0	29,3%
Sector vitivinícola	196,8	917,9	21,4%	200,6	965,9	20,8%	202,1	995,0	20,3%
Promoción	12,8	156,8	8,2%	7,5	72,5	10,3%	17,9	186,0	9,6%
Apicultura	8,7	52,7	16,5%	8,9	51,9	17,1%	9,6	57,0	16,8%
Programas escolares	17,5	182,3	9,6%	12,9	185,7	6,9%	19,6	202,0	9,7%
Líneas de intervención antiguas (1)	0,0	38,8	0,0%	0,0	37,5	0,0%	0,0	44,0	0,0%
Intervención sobre los Mercados	562,4	2.497,1	22,5%	546,7	2.507,5	21,8%	601,2	2.684,0	22,4%
Ayudas directas desacopladas*	4.131,1	32.337,3	12,8%	4.148,4	32.545,7	12,7%	4.152,5	31.550,1	13,2%
Otras ayudas directas	983,4	5.318,4	18,5%	991,3	5.363,5	18,5%	1.005,3	5.378,4	18,7%
Reembolso por disciplina financiera (2)	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0	0,0%
Ayudas Directas	5.114,5	37.655,7	13,6%	5.139,7	37.909,2	13,6%	5.157,8	36.928,5	14,0%
Auditorías (3)									
Estrategia y coordinación de la PAC (4)	0,0	4,2	0,0%						
Política de estrategia, coordinación y auditoría	2,1	76,6	2,7%	11,0	17,5	62,9%			
Terminación de programas y actividades anteriores	0,0	0,7	0,0%	2,0	2,3	87,0%			
Reserva agrícola	77,9	465,5	16,7%	33,7	255,0	13,2%	0,0	137,5	0,0%
Otros gastos FEAGA	80,0	547,0	19,5%	46,7	274,8	163,0%	0,0	137,5	0,0%
TOTAL GASTO DEL FEAGA	5.756,9	40.699,8	14,1%	5.733,1	40.691,5	14,1%	5.759,0	39.750,0	14,5%
Contribuciones, Liquidaciones y Tasas	-16,3	-140,7	11,6%	-12,9	-189,1	6,8%			
TOTAL FEAGA	5.740,6	40.559,1	14,2%	5.720,2	40.502,4	14,1%	5.759,0	39.750,0	14,5%

Fuente: FEAGA

Ejercicio: Periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de octubre del año siguiente.

(1) Engloba líneas de intervención como: cereales, arroz, aceite de oliva, plantas textiles, leche, vacuno, ovina y almacenamiento público y privado.

(2) Reembolso de la reserva de crisis generada por aplicación de la disciplina financiera a los pagos directos.

(3) Auditorías del gasto en agricultura financiadas por el FEAGA.

(4) Incluye la financiación de la Red Contable Agraria, de la Encuesta de Estructura de Explotaciones Agrarias y de medidas informativas y de promoción sobre la PAC.

*Las Ayudas Directas engloban todas las ayudas directas de la salvo el POSEI ya que es una ayuda específica ultraperiférica para Canarias

4.2.2 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Una vez que las propuestas legislativas sobre la PAC más allá de 2020 no fueron concluidas a tiempo, el Reglamento (UE) 2020/2220 estableció la prolongación del período de programación de desarrollo rural 2014-2020 durante el llamado período transitorio 2021-2022. Esta programación de desarrollo rural debe responder a tres **objetivos generales**: fomentar la competitividad de la agricultura y silvicultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático y lograr un desarrollo territorial equilibrado. Para ello, debe atender a las seis prioridades siguientes:

- P1: Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales.
- P2: Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas.
- P3: Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- P4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
- P5: Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal.
- P6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Para ejecutar la política de desarrollo rural, cada PDR adopta una serie de medidas de entre las que vienen definidas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Tales medidas son las siguientes:

- M01 Transferencia de conocimientos y actividades de información (Art. 14)
- M02 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Art. 15)
- M03 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Art. 16)
- M04 Inversión en activos físicos (Art. 17)
- M05 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (Art. 18)
- M06 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Art. 19)
- M07 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Art. 20)
- M08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art. 21-26)
- M09 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (Art. 27)
- M10 Agroambiente y clima (Art. 28)

La programación de desarrollo rural deben responder a tres objetivos generales y para ello debe atender a seis prioridades. Para ejecutar la programación 2014-2022 se establecieron 23 medidas.

- M11 Agricultura ecológica (Art. 29)
- M12 Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (Art. 30)
- M13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Art. 31)
- M14 Bienestar de los animales (Art. 33)
- M15 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (Art. 34)
- M16 Cooperación (Art. 35)
- M17 Gestión del riesgo (Art. 36-39)
- M19 LEADER (mínimo 5 % de la programación)
- M20 Asistencia técnica
- M21 Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y PYMES afectados por la crisis del COVID 19 (Art. 39 ter)
- M22 Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia
- M23 Ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales (art. 6 bis del Reglamento (UE) 2020/2220)
- M113 Dotación de las medidas 113 y 131 del R1698/2005

La dotación FEADER para todo el periodo 2014-22 es de 11.406,4 millones de euros y el GPT es de 16.837,0 millones de euros.

Estructura de la programación

La estructura de la programación 2014-2022 en España cuenta con un Marco Nacional de Desarrollo Rural, un Programa Nacional y diecisiete programas regionales, uno por Comunidad Autónoma. La dotación FEADER para todo el periodo es de 11.406,4 millones de euros y el gasto público total estimado, derivado de la ejecución de los programas, es de 16.837,0 millones de euros.

La cantidad FEADER asignada a España y el reparto por cada PDR son fijos para todo el periodo, con un incremento de fondos adicionales para el período transitorio 2021-2022 de casi 3.000 millones de euros. Es posible hacer modificaciones y reprogramaciones financieras que suponen cambios en el presupuesto de las medidas, por ello los fondos destinados por medida pueden cambiar entre las distintas versiones de los Programas de Desarrollo Rural (PDR).

Todos los programas fueron aprobados por la Comisión Europea a lo largo de 2015, alcanzando pleno funcionamiento a partir de 2016. El MAPA, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ejerce la función prevista en los reglamentos europeos de Organismo de Coordinación de los PDR españoles. Su objetivo es asegurar la coherencia entre los PDR y su vinculación a la Comisión Europea.

En el caso del fondo FEADER, la aprobación del reglamento de transición 2020/2220 aseguró el apoyo de las ayudas al desarrollo rural hasta el 31 de diciembre de 2022 (e incluso más allá por la aplicación de la regla N+3), e incorpora las normas de aplicación de los fondos FEADER “Next Generation”, correspondientes al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (UE) para hacer frente a la pandemia de la COVID-19.

Los fondos FEADER “Next Generation”, tienen por objeto frenar los efectos del coronavirus, deben contribuir a los objetivos del Pacto Verde de la UE, a la transición digital y a la resiliencia. Estos fondos se ejecutan dentro de los PDR 2014-2020 prorrogados hasta 2022, pero con una programación independiente. El porcentaje de cofinanciación máximo es del 100 %, la intensidad de ayuda a las inversiones en activos físicos podrá alcanzar el 75 %, la ayuda tope para jóvenes agricultores se fijará en 100.000 euros y podrá asignarse hasta un 4 % a la asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros.

En 2022 el Reglamento (UE) 2022/1033 introdujo una nueva medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco FEADER. Esta medida M22 se dirigía a agricultores y PYMES afectadas por las repercusiones de la invasión de Ucrania por Rusia. Adicionalmente, la medida M23 recoge ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales.

En el periodo 2014-2022, la distribución de los fondos de FEADER programados por comunidades autónomas viene liderada, en consonancia con su potencial agrario y extensión territorial, por Andalucía con casi un 23 %, seguida de Castilla-La Mancha con cerca de un 14 % y de Castilla y León con algo menos de un 12 %.

En cuanto al Gasto Público Total (GPT), Andalucía es también la comunidad que mayor gasto presenta, con cerca de un 20 % del total, seguida de Castilla y León con algo más de un 13 % y de Castilla-La Mancha con cerca del 12 %. Cada una de estas tres comunidades autónomas supera ampliamente los 2.000 millones de euros de GPT.

Andalucía (23 %), Castilla-La Mancha (14 %) y Castilla y León (12 %) son las comunidades autónomas con mayor dotación FEADER.

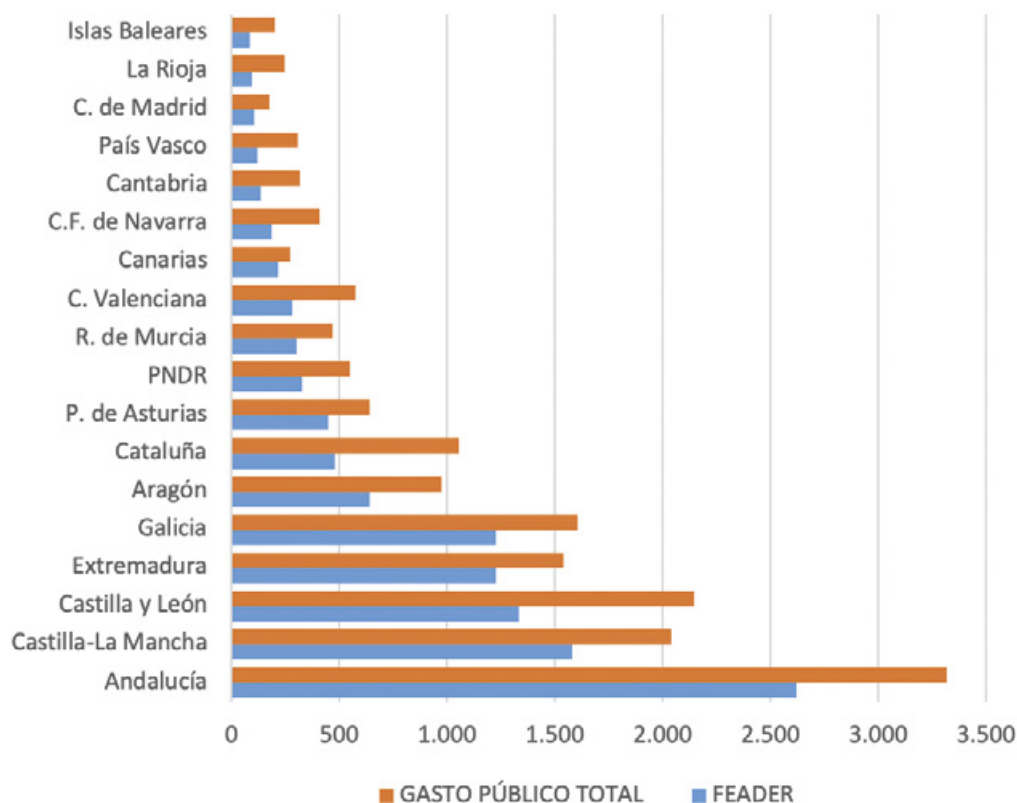
Tabla 4.2.2 FEADER y Gasto Público Total (incluido Top-Up) en los programas de Desarrollo Rural 2014-2022. Programación Q4 2025.

PDR	FEADER (millones €)	% s / total	GPT incluido Top-Up (millones €)	% s / total
Andalucía	2.619,1	22,96 %	3.317,7	19,70 %
Aragón	642,5	5,63 %	976,2	5,80 %
P. de Asturias	447,1	3,92 %	643,0	3,82 %
Islas Baleares	83,9	0,74 %	201,1	1,19 %
Canarias	216,7	1,90 %	272,5	1,62 %
Cantabria	135,9	1,19 %	317,3	1,88 %
Castilla-La Mancha	1.579,2	13,84 %	2.039,4	12,11 %
Castilla y León	1.333,4	11,69 %	2.143,6	12,73 %
Cataluña	479,7	4,21 %	1.052,9	6,25 %
Extremadura	1.226,0	10,75 %	1.538,1	9,14 %
Galicia	1.224,1	10,73 %	1.606,5	9,54 %
C. de Madrid	105,3	0,92 %	175,0	1,04 %
R. de Murcia	301,7	2,65 %	467,8	2,78 %
C.F. de Navarra	187,8	1,65 %	407,4	2,42 %
País Vasco	119,8	1,05 %	307,0	1,82 %
La Rioja	96,3	0,84 %	248,3	1,47 %
C. Valenciana	280,7	2,46 %	574,1	3,41 %
PNDR	327,2	2,87 %	549,0	3,26 %
TOTAL	11.406,4	100,00 %	16.837,0	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.



Gráfico 4.2.1 Gasto Público Total y FEADER en los programas de Desarrollo Rural 2014-2022. Comunidades Autónomas y PNDR. Programación a Q4 2025. Millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.

La participación de los fondos FEADER en las distintas medidas varía según la región en la que se aplica el programa y el tipo de medida. Por regiones, la participación FEADER podrá ser mayor en las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas. En cuanto a las medidas, la contribución del FEADER puede ser mayor en ciertas medidas orientadas a la transformación socioeconómica (formación, agrupaciones de productores, instalación de jóvenes, desarrollo local participativo), o en aquellas con fines ambientales y de mitigación del cambio climático. Las autoridades de gestión de los PDR pueden decidir aplicar estos porcentajes máximos de participación FEADER por región y medida o bien, elegir otros porcentajes menores. En la práctica, la casuística en los PDR españoles es muy variada, debido a los diferentes tipos de regiones y los porcentajes elegidos en cada PDR.

La participación de los fondos FEADER en las distintas medidas varía según la región en la que se aplica el programa y el tipo de medida.

La clasificación de las regiones españolas en la programación FEADER 2014-2022 y su tasa de cofinanciación es: Canarias, ultraperiférica (tasa 85 %); Extremadura, menos desarrollada (tasa 85 %); CLM y Andalucía, en transición (tasa 75 %); Región de Murcia, en transición (63 %); Galicia, desarrollada (75 %) y el resto de las regiones, desarrolladas (53 %).

La Prioridad P4, de finalidad medioambiental, es la más programada y agrupa la mayor parte del presupuesto FEADER (38,9 %), lo que da una idea de la gran importancia del componente medioambiental en los PDR españoles.

No obstante, las Comunidades Autónomas pueden elegir utilizar una tasa de cofinanciación menor a estas tasas máximas, como de hecho ocurre en algún caso.

Programación por prioridades y medidas

En relación con las seis prioridades mencionadas al inicio, la prioridad P1 no está programada porque el resto de las prioridades contribuyen a ella. El porcentaje sin clasificar (S/C) corresponde a asignaciones financieras no encuadradas en ninguna de las prioridades y pertenece a gastos de asistencia técnica (M20) o pagos a compromisos de la extinta medida M113 de jubilación anticipada provenientes del período 2007-2013.

En cuanto a la dotación por prioridades, la prioridad P4, de finalidad medioambiental, agrupa la mayor parte del presupuesto, con el 38,9 % a nivel nacional, lo que da una idea del importante componente medioambiental en los PDR españoles.

Las medidas de la prioridad P2, orientada a mejorar la competitividad agraria, suman el 24,4 % del FEADER presupuestado a escala nacional. Las medidas enmarcadas en las prioridades P6 (objetivo socioeconómico), P5 (adaptación al cambio climático) y P3 (fortalecer la cadena alimentaria y la gestión de riesgos) suponen, cada una de ellas, entre el 11,2 % y el 11,7 % del total.

Las medidas M08, M10, M11 y M13 se imputan principalmente a la prioridad P4 (carácter medioambiental), mientras que las medidas M04, la que mayor presupuesto tiene programado, y la M06 se imputan sobre todo a la prioridad P2.

La medida M04, de inversiones en activos físicos, es la más programada con el 30,3 % del total FEADER.

En el conjunto de los PDR españoles, la medida M04, de inversiones en activos físicos, ocupa el primer lugar dentro de las programadas, destinándose 3.453,9 millones de euros FEADER, lo que supone el 30,3 % del total asignado a España. La siguiente medida en importancia corresponde a las inversiones para el desarrollo de zonas forestales, M08, a la que se asignan 1.642,2 millones de euros FEADER, el 14,4 % del total. En 2020 se inició una nueva medida, la M21 de ayuda temporal excepcional para agricultores y PYMES afectados por la crisis de la COVID-19. Ocho comunidades autónomas incluyeron esta medida en sus programas de desarrollo rural.

Las medidas M17 y M18 no fueron programadas por ninguna comunidad autónoma. Las medidas M09, M15, M113 y M14 mantienen una programación inferior al 0,3 % del total FEADER, mientras que las medidas

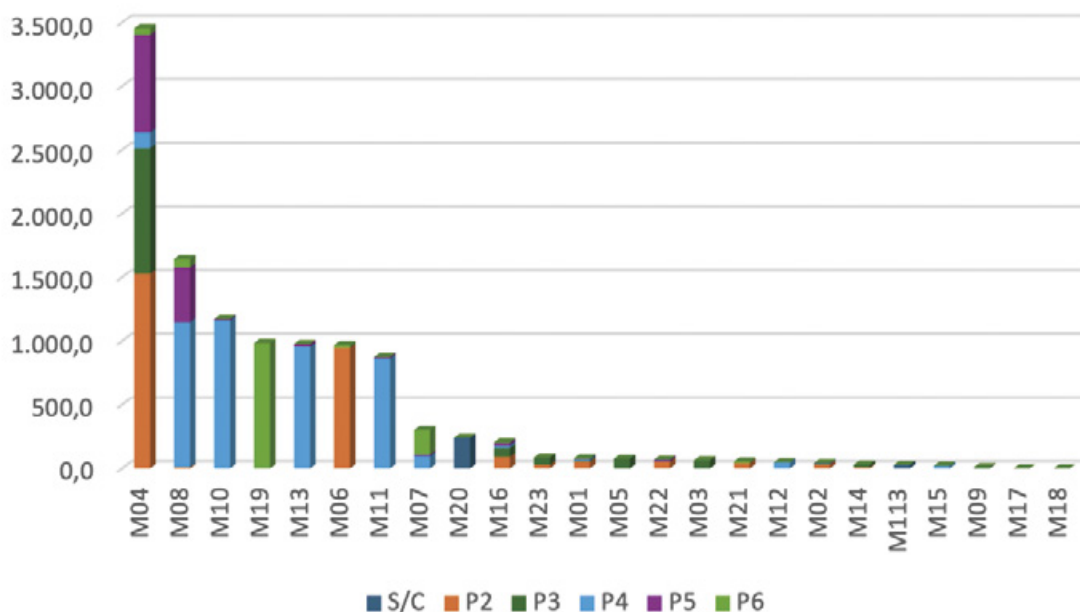
excepcionales M21, M22 y M23 presentan una dimensión limitada dentro del conjunto del periodo.

Tabla 4.2.3 Asignación financiera del FEADER por prioridades y medidas. Millones de euros. Programación Q4 2025.

	S/C	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL FEADER
M01	-	50,9	6,1	10,9	4,0	6,4	78,2
M02	-	31,0	1,2	4,4	1,7	1,4	39,7
M03	-	-	61,7	-	-	-	61,7
M04	-	1.528,0	984,1	122,6	768,7	50,5	3.453,9
M05	-	-	74,8	-	-	-	74,8
M06	-	945,3	-	-	0,9	22,3	968,5
M07	-	-	1,6	95,0	12,4	191,7	300,7
M08	-	9,9	-	1.137,8	430,8	63,6	1.642,2
M09	-	0,6	7,7	-	-	-	8,3
M10	-	-	-	1.161,3	11,0	-	1.172,3
M11	-	-	-	862,7	11,0	-	873,6
M12	-	-	-	46,6	-	-	46,6
M13	-	-	-	953,4	23,7	-	977,1
M14	-	9,9	19,5	-	-	-	29,4
M15	-	-	-	20,2	0,3	-	20,5
M16	-	89,8	68,5	20,8	21,7	2,2	203,1
M17	-	-	-	-	-	-	0
M18	-	-	-	-	-	-	0
M19	-	-	-	-	-	984,4	984,4
M20	240,3	-	-	-	-	-	240,3
M21	-	41,4	-	-	-	11,5	52,9
M22	-	50,8	1,2	-	14,5	-	66,5
M23	-	28,5	56,0	-	-	-	84,5
M113	27,3	-	-	-	-	-	27,3
Total	267,5	2.786,1	1.282,4	4.435,7	1.300,6	1.334,1	11.406,4
% total FEADER	2,3 %	24,4 %	11,2 %	38,9 %	11,4 %	11,7 %	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.

Gráfico 4.2.2. Distribución de la programación FEADER por prioridades y medidas. Programación a Q4 2025. Millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.

Finalizado el año 2025, el FEADER declarado hasta 100 % alcanzó 11.285,7 millones de euros, el 98,9 % del total, situándose Andalucía y la Comunidad de Madrid en torno al 100,0 % de ejecución.

Grado de ejecución de los PDR españoles

A 31 de diciembre de 2025, el FEADER declarado hasta 100 % para el conjunto de los PDR españoles alcanzaba los 11.285,7 millones de euros, lo que supone el 98,9 % del total programado.

Por comunidades autónomas, la mayor ejecución porcentual corresponde a Andalucía y la Comunidad de Madrid, ambas con el 100,0 %, seguidas de Castilla y León, Cataluña y la Comunidad Foral de Navarra.

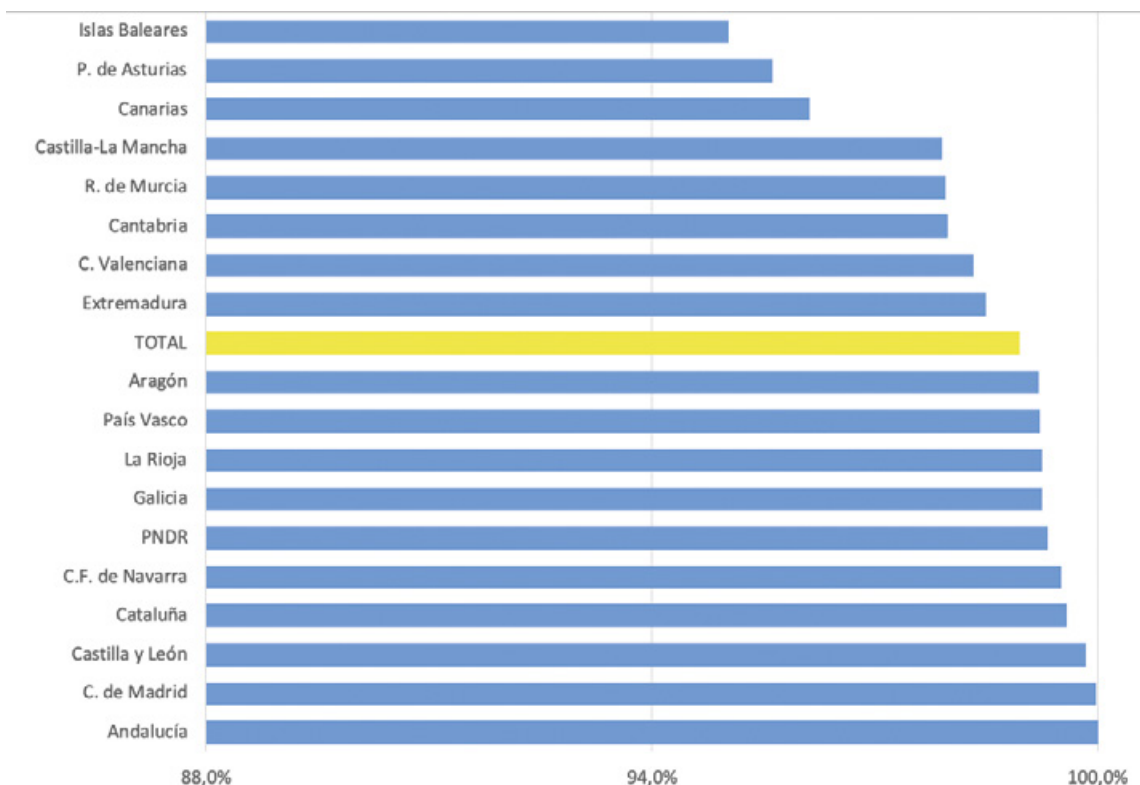
En el extremo contrario se encuentran los programas de Islas Baleares, Principado de Asturias y Canarias, si bien todos ellos presentan ya niveles de ejecución declarada iguales o superiores al 95 % de los fondos programados para todo el periodo.

Tabla 4.2.4 FEADER programado para 2014-2022 y FEADER declarado (hasta 100 %). Datos a Q4 2025.

PDR	PROGRAMADO	DECLARADO	% ejecutado / programado	% total FEADER programado / total FEADER
	millones de euros			
Andalucía	2.619,1	2.619,1	100,0 %	23,0 %
Aragón	642,5	637,4	99,2 %	5,6 %
P. de Asturias	447,1	427,6	95,6 %	3,9 %
Islas Baleares	83,9	79,7	95,0 %	0,7 %
Canarias	216,7	208,3	96,1 %	1,9 %
Cantabria	135,9	133,2	98,0 %	1,2 %
Castilla-La Mancha	1.579,2	1.546,0	97,9 %	13,8 %
Castilla y León	1.333,4	1.331,3	99,8 %	11,7 %
Cataluña	479,7	477,7	99,6 %	4,2 %
Extremadura	1.226,0	1.207,5	98,5 %	10,7 %
Galicia	1.224,1	1.214,9	99,2 %	10,7 %
C. de Madrid	105,3	105,3	100,0 %	0,9 %
R. de Murcia	301,7	295,5	97,9 %	2,6 %
C.F. de Navarra	187,8	186,9	99,5 %	1,6 %
País Vasco	119,8	118,9	99,2 %	1,1 %
La Rioja	96,3	95,6	99,2 %	0,8 %
C. Valenciana	280,7	276,0	98,3 %	2,5 %
SUBTOTAL	11.079,2	10.960,7	98,9 %	97,1 %
PNDR	327,2	325,0	99,3 %	2,9 %
TOTAL	11.406,4	11.285,7	98,9 %	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.

Gráfico 4.2.3 Grado de ejecución FEADER (%) por CC. AA.
% ejecutado hasta 100 % sobre programado en Q4 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.

En cuanto a la ejecución por medidas, destacan las medidas con ejecución completa o prácticamente completa, como la M21, de ayuda excepcional por la crisis del COVID-19, y la M22, ayuda temporal excepcional por las repercusiones de la invasión de Ucrania, ambas con prácticamente el 100,0 % de ejecución.

Otras medidas con alta ejecución son la M10, la M13, la M11 y la M03, todas ellas por encima del 99,5 %, así como la M09, la M02 y la M05, que se sitúan por encima del 99 %.

Las principales medidas de inversión presentan igualmente niveles de ejecución muy elevados: la M04, de inversiones en activos físicos, alcanza el 98,9 %; la M08, forestal, se sitúa en el 98,3 %; y la M06, de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, alcanza el 99,1 %.

En el otro extremo, la medida con menor ejecución relativa es la M15, de servicios silvoambientales y climáticos, con el 90,7 %, seguida de la M23, ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales, con el 97,2 %, y de la M16 de cooperación, con el 97,3 %.

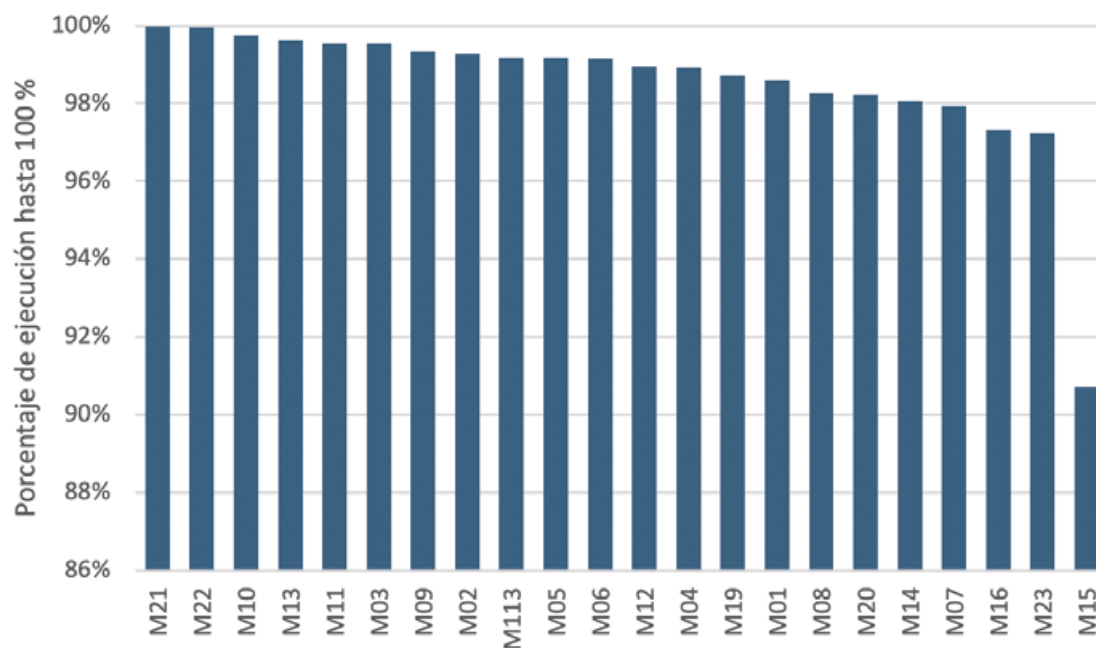
Las medidas 1, formación, y 2, servicios de asesoramiento, han consolidado su ejecución en esta fase final del periodo, alcanzando el 98,6 % y el 99,3 %, respectivamente; la medida 9, de creación de agrupaciones de productores, alcanza el 99,4 %.

Tabla 4.2.5 FEADER programado y declarado hasta 100 % por medidas. Datos a Q4 2025 en millones de €.

MEDIDA	Programado	Declarado hasta 100 % a Q4 2025	% ejecución hasta 100 % (Q4 2025)
M01	78,2	77,1	98,6 %
M02	39,7	39,4	99,3 %
M03	61,7	61,4	99,6 %
M04	3.453,9	3.416,6	98,9 %
M05	74,8	74,2	99,2 %
M06	968,5	960,2	99,1 %
M07	300,7	294,5	97,9 %
M08	1.642,2	1.613,9	98,3 %
M09	8,3	8,3	99,4 %
M10	1.172,3	1.169,4	99,7 %
M11	873,6	869,8	99,6 %
M12	46,6	46,1	98,9 %
M13	977,1	973,4	99,6 %
M14	29,4	28,8	98,1 %
M15	20,5	18,6	90,7 %
M16	203,1	197,6	97,3 %
M19	984,4	971,9	98,7 %
M20	240,3	236,0	98,2 %
M113	27,3	27,0	99,2 %
M21	52,9	52,9	100,0 %
M22	66,5	66,4	100,0 %
M23	84,5	82,1	97,2 %
TOTAL	11.406,4	11.285,7	98,9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.

Gráfico 4.2.4 FEADER declarado hasta 100 %, en los PDR españoles, por medidas. Datos a Q4 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA.



4.3 Política Pesquera. Fondos Europeos

En este apartado se recogen los aspectos fundamentales de los fondos destinados al apoyo del sector pesquero actualmente vigentes.

Por un lado, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) como instrumento de apoyo a la Política Pesquera Comunitaria (PPC), para el que la elegibilidad de los gastos es hasta el 31 de diciembre de 2023, no cerrándose el periodo hasta enero del 2026.

Y por otro, el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de la Acuicultura (FEMPA), de continuación del anterior y para el que se establece el periodo de programación 2021-2027.

De acuerdo con lo anterior, en los siguientes epígrafes se recogen los indicadores fundamentales de la ejecución de ambos fondos, FEMP y FEMPA, indicando la asignación de España y su distribución entre los distintos gestores, así como las principales líneas de actuación y la ejecución alcanzada hasta el 31 de diciembre de 2025.

Política Pesquera - Principales cifras

FEMP 2014-2020 España	1.162 millones €
GPT 2014-2020 España	1.558 millones €
FEMPA 2021-2027 España	1.120 millones €
GPT 2021-2027 España	1.574 millones €

4.3.1. Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)

4.3.1.1. Marco normativo y aplicación

El FEMP es el fondo europeo de la política marítima y pesquera para el periodo 2014-2020 que actúa como instrumento de apoyo a la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece las disposiciones comunes para los fondos estructurales y de inversión europeos, entre ellos el FEMP, así como las normas financieras. El Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, establece y regula el FEMP.

A diferencia de otros fondos europeos, el FEMP dispone de un único programa a nivel nacional. Este programa contribuye a 4 de los objetivos propios:

- a) Fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables.
- b) Impulsar la aplicación de la PPC.
- c) Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas.
- d) Impulsar el desarrollo y la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI) de la Unión de forma complementaria a la Política de Cohesión y a la PPC.

La persecución de dichos objetivos no debe resultar en un aumento de la capacidad pesquera.

Estos objetivos se desarrollan en torno a seis Prioridades (P):

- P.1 Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento,
- P.2 Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- P.3 Fomentar la aplicación de la PPC.
- P.4 Aumentar el empleo y la cohesión territorial.
- P.5 Fomentar la comercialización y la transformación a través de objetivos específicos.
- P.6 Fomentar la aplicación de la PMI.

4.3.1.2. Estructura del programa

Como ya se ha indicado con anterioridad, la estructura de la programación del fondo 2014-2020 cuenta con un único programa. Inicialmente, la dotación asignada a España fue de 1.162 millones de euros; junto con la aportación nacional, el gasto público total es de 1.558,3 millones de euros. Estas cifras sitúan a España como primer país receptor del FEMP, con el 20% del total del Fondo Europeo. El reglamento del FEMP fue aprobado en mayo de 2014, y en noviembre de 2015 se aprobó su programa operativo.

Aunque se trata de un programa único, la responsabilidad de la gestión recae en los Organismos Intermedios de Gestión (OIG). El Secretario General de Pesca designó como Autoridad de Gestión a la DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura el 29 de julio de 2016, a la vista del dictamen de la Autoridad de Auditoría. Posteriormente, la Autoridad de Gestión del Programa delegó parte de sus funciones en los Organismos Intermedios de Gestión (OIG).

La dotación inicial del FEMP para España para el periodo 2014-20 fue de 1.558 millones de euros, incluyendo la aportación nacional.

El acuerdo de la asignación del importe a cada comunidad autónoma, así como el correspondiente al conjunto de los OIG de la Administración General del Estado, se determinaron en la Conferencia Sectorial de 14 de diciembre de 2014. Esta distribución inicial se recoge en la siguiente tabla y responde a criterios de reparto similares a los aplicados por la Comisión entre los Estados Miembros (EEMM), de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (UE) 508/2014. En consecuencia, las CCAA (OIG) que ocupan los primeros puestos son Galicia (32%), Andalucía (12%), Canarias (7,14%) y País Vasco (6,38%)

**Galicia,
Andalucía,
Canarias y País
Vasco gestionan
más del 58% del
FEMP.**

Tabla 4.3.1. Asignación FEMP inicial por tramitador. Euros.

TRAMITADOR	FEMP euros	Porcentaje (%) de reparto
Galicia	371.016.841,78	31,9%
Andalucía	138.353.497,29	11,9%
Canarias	82.896.390,24	7,1%
País Vasco	74.107.768,93	6,4%
Comunidad Valenciana	39.170.129,14	3,4%
Cataluña	38.257.840,38	3,3%
Principado de Asturias	24.642.004,67	2,1%
Región de Murcia	17.845.397,91	1,5%
Cantabria	15.858.169,30	1,4%
Islas Baleares	7.401.072,87	0,6%
Castilla y León	6.874.818,00	0,6%
Castilla-La Mancha	3.120.098,89	0,3%
Aragón	2.239.886,55	0,2%
Comunidad de Madrid	2.188.045,19	0,2%
Ceuta	1.616.392,00	0,1%
Extremadura	897.133,83	0,1%
Comunidad Foral de Navarra	774.259,32	0,1%
La Rioja	121.985,33	0,01%
Melilla	0,00	0%
SUBTOTAL CC. AA.	827.381.731,62	71,23%
MAPA	234.509.517,72	20,2%
DG Recursos Pesqueros	13.965.750,00	1,2%
SG Protección de los Recursos y Reservas M.	37.325.355,74	3,2%
SG Caladero Nacional y Aguas Comunitarias	45.000,00	0%
SG Competitividad y Asuntos Sociales	83.014.013,74	7,1%
SG Control e Inspección	44.902.418,59	3,9%
SG Acuicultura y Comercialización Pesquera	46.666.014,25	4,0%
SG Promoción Alimentaria	7.200.000,00	0,6%
SG Estadística	1.390.965,40	0,1%
OTROS OIGS DE LA AGE	99.729.639,66	8,6%
IEO	54.441.639,66	4,7%
Fundación Biodiversidad	20.538.000,00	1,8%
CDTI	12.750.000,00	1,1%
SEPIDES	12.000.000,00	1,0%
SUBTOTAL AGE	334.239.157,38	28,8%
TOTAL	1.161.620.889,00	100%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

Para este periodo se ha designado 30 organismos intermedios de gestión con una asignación FEMP que ha variado respecto a la inicial como consecuencia de las liberaciones realizadas por el incumplimiento de la regla N+3, de tal forma que a 31 de diciembre de 2023 la asignación FEMP fue de 1.057,14 millones de euros. La distribución del FEMP por tramitador y el nivel de ejecución alcanzado por cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2025, se muestra en la tabla 4.3.4. de este capítulo.

Asimismo, los OIG han llevado a cabo modificaciones en la distribución entre las medidas, reforzando aquellas que han presentado mejores ritmos de ejecución. Los OIG han ido reprogramando su plan financiero de acuerdo con las características y necesidades propias y se han incorporado en el Programa Nacional respetando siempre los límites reglamentarios establecidos.

A diferencia de lo que ocurre en otros fondos, en el FEMP no ha habido diferencia de intensidad de ayuda ni de tasa de cofinanciación por tipo de territorio a excepción de Canarias que, por ser Región Ultraperiférica, ha podido beneficiarse de una intensidad de ayuda de hasta el 85 %, en lugar del 50 % que es el nivel estándar. Sin embargo, esto no significa que la contribución haya sido homogénea ya que el programa ha constado de una gran casuística en función del tipo de medida y tipo de beneficiario.

La tasa por medida de cofinanciación FEMP que resulta de aplicar la combinación de todos los planes financieros de los OIG viene recogida en el Programa Operativo y sobre ésta la Comisión calcula el reembolso de las solicitudes de pago.

La pesca sostenible y la comercialización y transformación tenían asignadas inicialmente el 54 % del FEMP.

4.3.1.3. Programación por Prioridades

En relación con las seis Prioridades mencionadas anteriormente, sobre las que se articula la ejecución del programa, en la siguiente tabla se puede comprobar el peso de cada una de ellas al inicio del Programa. En ese momento, la PU1 (Pesca sostenible) era la que ocupaba el primer puesto con un 30 % de la asignación, seguida de la PU5 (comercialización y Transformación) con el 23,62 % del FEMP del programa.

Tabla 4.3.2. Asignación FEMP inicial y final por prioridad. Euros.

PRIORIDAD	FEMP INICIAL	% de reparto inicial	FEMP FINAL	% de reparto final
1	352.491.260,84	30,34	228.116.796,69	21,58
2	205.905.842,54	17,73	136.992.249,81	12,96
3	155.954.705,00	13,43	145.737.226,36	13,79
4	107.673.733,97	9,27	107.315.193,78	10,15
5	274.409.698,88	23,62	388.180.682,04	36,72
6	5.334.672,00	0,46	5.515.437,63	0,52
7. Asistencia Técnica	59.850.975,77	5,15	45.286.370,69	4,28
TOTAL	1.161.620.889,00	100,00	1.057.143.957,00	100,00

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

Esta distribución inicial se ha ido modificando para adaptarse a las prioridades que se fijan en cada momento. Respecto a la última reprogramación realizada, lo más destacable, en principio, ha sido la bajada de la PU1 en casi 9 puntos porcentuales y el incremento del peso de la PU5 en 13 puntos porcentuales. También ha sido significativa la bajada de casi 5 puntos de la PU2. Las PU restantes se han mantenido en niveles similares a los del inicio del Programa.

La acuicultura, en particular, ha demostrado algunas dificultades para acometer las medidas de innovación, fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible y el aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables, sufriendo una notable disminución de los recursos destinados a estas medidas. En contrapartida, las inversiones productivas han tenido un impulso durante estos años, especialmente en Canarias.

En cuanto a la PU1, la eliminación de la posibilidad de la paralización definitiva a partir del 31 de diciembre de 2017 ha reducido el peso de esta prioridad, que se había programado con una expectativa de desguace superior a los que finalmente se realizaron. También ha influido el ajuste de la dotación financiera de muchas de las medidas de esta prioridad, destacando las medidas de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (art.39), innovación (art. 26) y asociaciones entre investigadores y pescadores (art. 28), entre otras.

La Prioridad 3 se ha incrementado ligeramente, aunque el peso entre los objetivos de esta prioridad ha cambiado, aumentando la financiación de la recogida y tratamiento de datos científicos para dar respuesta al Plan Nacional de Datos Básicos, y disminuyendo la financiación de las actuaciones relacionadas con el control de la actividad pesquera.

La Prioridad 4, recoge las actuaciones de los Grupos de acción local de pesca y ha presentado un incremento del 0,88% con respecto a la asignación inicial.

***El FEMP
dispone de un
amplio conjunto
de medidas,
siendo las más
importantes
las dedicadas a
la inversión, el
desarrollo local y
la acuicultura.***

Finalmente, en último lugar, se encuentran la PU6, que ha presentado una mínima participación en el Programa operativo, y la asistencia técnica, que no ha alcanzado el 6 % permitido.

4.3.1.4. Programación por Medidas

Una característica del programa español ha sido su diversidad, contemplando toda la variedad de medidas que recoge el reglamento, a excepción de la compensación por daños causados por los mamíferos y aves en las capturas. Esta circunstancia hizo que existiera una amplia distribución financiera, de tal forma que la medida con mayor asignación solo representó el 10,4 % de la asignación FEMP global.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, las medidas con mayor peso han correspondido a las inversiones materiales en transformación (PU5), con 121 millones de euros, y el desarrollo de estrategias locales (PU4), con 104 millones de euros, seguidas por las inversiones en acuicultura (PU2), con 92 millones de euros.

El cuarto lugar lo ocuparon medidas obligatorias para el cumplimiento de la PPC e integradas en la PU3, las inversiones en la recogida de datos científicos para el Plan nacional de datos básicos, con 79 millones de euros, y las labores de control, con un total de 155,9 millones de euros, que entre las dos representaban el 13,4 % de la asignación del PO.

Otro bloque importante de ayudas lo constituían las compensaciones por paralización temporal o definitiva y el plan de compensación de Canarias, que inicialmente contaron en conjunto con 139,9 millones de euros (12 % de asignación FEMP inicial).

Tabla 4.3.3. Asignación FEMP inicial por medida.

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP euros	Porcentaje (%) de reparto
1.1.1.- Apoyo a la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37	5.405.500,00	0,5%
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	6.702.562,16	0,6%
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c	26.566.989,96	2,3%
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	6.541.964,87	0,6%
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	43.2	6.324.964,23	0,5%
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	56.047.240,79	4,8%
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	34	59.026.983,00	5,1%
1.3.2.- Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	36	2.595.000,00	0,2%
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	4.948.246,77	0,4%
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30+44.4	4.979.500,00	0,4%
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	5.729.859,45	0,5%
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	12.266.867,25	1,1%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	19.940.017,00	1,7%
1.4.6.- Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	35	4.700.000,00	0,4%
1.4.7.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Regímenes de compensación del daño causado a las capturas por los mamíferos y aves protegidas.	40.1 h	0,00	0,0%
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	42+44.1e	11.202.440,70	1,0%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	53.280.990,02	4,6%
1.5.1.- Innovación	26+44.3	14.691.632,09	1,3%
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	20.252.112,41	1,7%
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	10.802.841,88	0,9%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	3.211.128,37	0,3%
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	12.368.139,89	1,1%
1.6.2.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación a bordo en buques de pesca artesanal a menores de 30 años desempleados	29.3 + 44.1a	4.906.280,00	0,4%
2.1.1.- Innovación	47	38.680.090,29	3,3%
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	7.183.315,95	0,6%
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	92.173.630,27	7,9%
2.2.2.- Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible	52	13.250.750,00	1,1%

Tabla 4.3.3. Asignación FEMP inicial por medida (continuación).

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP euros	Porcentaje (%) de reparto
3.1.1.- Recopilación de datos	77	79.041.351,00	6,8%
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l	67.174.602,72	5,8%
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	9.738.751,28	0,8%
4.1.1.- Ayuda del FEMP al desarrollo local participativo. Ayuda preparatoria	62.1a	1.185.750,00	0,1%
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	104.707.983,97	9,0%
4.1.3.- Actividades de cooperación	64	1.780.000,00	0,2%
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66	27.106.810,00	2,3%
5.1.2.- Ayuda al almacenamiento	67	10.149.073,00	0,8%
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	55.137.596,96	4,7%
5.1.4.- Régimen de compensación (regiones ultraperiféricas)	70	60.900.000,00	5,2%
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	121.116.218,92	10,4%
6.1.1.- Vigilancia marítima integrada	80.1a	116.274,46	0,0%
6.1.2.- Protección del entorno marino, en particular su biodiversidad y zonas marítimas protegidas (Natura 2000)	80.1b	0,00	0,0%
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	80.1c	5.218.397,54	0,5%
7.1.1.- Asistencia técnica	78	59.850.975,77	5,2%
TOTAL		1.161.620.889,00	100,0%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

Este reparto se modificó en sucesivas reprogramaciones.

En la reprogramación realizada en 2023, última del programa, destacó la dotación financiera para las ayudas destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura por su lucro cesante y por los costes adicionales en que hubieran incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura, establecidas en el Reglamento (UE) 2022/1278 de 18 de julio, que modifica el Reglamento del FEMP.

Estas ayudas se concedieron a través de la medida 5.1.3, art.68, Medidas de comercialización. Esta medida se incrementó hasta alcanzar los 100,5 M€.

Respecto al resto de medidas, la medida de transformación mantuvo el primer puesto (PU5) con 161,1 M€, habiendo aumentado notablemente su dotación inicial, seguida de las inversiones productivas en acuicultura (105,3 M€) y de la medida de aplicación de las estrategias de los grupos de acción local pesquera (104 M€).

Las actuaciones en puertos (58,02 M€) ganaron protagonismo respecto a la dotación inicial, constituyéndose en medidas tractoras para activar la ejecución del Programa, así como las actuaciones en protección y recuperación de la biodiversidad (65,05 M€), superando a las medidas de control de la PU3.

La parada definitiva perdió importancia al ajustarse su plan financiero a lo ejecutado a 31 de diciembre 2017 y haberse dado por finalizada. Por el contrario, surgieron nuevas medidas como la parada temporal por COVID y la medida de salud pública, dirigidas a paliar los efectos del COVID.

También destacó el aumento de la medida de planes de producción y comercialización (art. 66).

4.3.1.5. Grado de ejecución del Programa Operativo

A 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente tabla, el grado de ejecución en términos FEMP certificado a la UE (teniendo en cuenta los cierres de los ejercicios contables) ha sido del 89,93 %, habiéndose remitido solicitudes de pago por 950,6 millones de euros. En términos de aprobaciones es el 98,14 % de la asignación y a efectos de pagos grabados se llega al 90,67 % de la asignación FEMP.

El grado de ejecución ha sido del 90,05% en 2025, con un mayor avance en las prioridades de aplicación del Desarrollo Local Participativo y el fomento de la pesca sostenible.



Tabla 4.3.4. Ejecución financiera a 01/04/2026 por tramitador.

TRAMITADOR	Asignación FEMP reprogramación 2023. Euros	Importes enviados a la UE a 31.12.2025 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
Galicia	313.612.911,19	261.502.991,23	83,38%
Andalucía	141.840.598,93	120.157.467,86	84,71%
Canarias	117.785.501,94	116.878.715,07	99,23%
País Vasco	78.427.768,93	66.379.592,14	84,64%
Comunidad Valenciana	22.324.054,15	18.705.084,50	83,79%
Cataluña	46.081.394,69	46.225.624,77	100,31%
Principado de Asturias	22.723.630,39	19.129.742,43	84,18%
Región de Murcia	27.514.957,60	20.617.278,52	74,93%
Cantabria	18.461.523,14	17.777.192,98	96,29%
Illes Balears	6.151.530,31	4.909.553,53	79,81%
Castilla y León	5.187.613,20	4.686.340,16	90,34%
Castilla-La Mancha	810.753,23	526.351,56	64,92%
Aragón	83.566,23	60.494,23	72,39%
Comunidad de Madrid	1.329.804,10	214.966,40	16,17%
Extremadura	781.078,87	715.061,62	91,55%
SUBTOTAL CCAA	803.116.686,90	698.486.457,00	86,97%
MAPA	165.213.253,68	167.465.345,38	101,36%
SG Investigación Científica y Reservas M	37.325.355,74	44.174.457,18	118,35%
SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI	35.862.621,29	38.329.382,52	106,88%
SG Acuicultura, Comercialización P. y AE	92.025.276,65	84.961.505,68	92,32%
Otros OIG de la AGE	88.814.016,42	84.693.647,14	95,36%
IEO	57.226.101,62	56.478.209,68	98,69%
Fundación Biodiversidad	18.121.351,70	16.739.312,83	92,37%
CDTI	13.466.563,10	11.476.124,63	85,22%
SUBTOTAL AGE	254.027.270,10	252.158.992,52	99,26%
TOTAL	1.057.143.957,00	950.645.449,52	89,93%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

Por Prioridades, hay que destacar la ejecución alcanzada por la Prioridad 3, con el 99,67 % de su plan financiero certificado, seguida de la PU6 y la PU1, con el 93,98 % y el 91,16 % respectivamente, aunque el alto nivel de ejecución de la PU6 no es representativo debido al plan financiero tan escaso que tiene asignado (5,2 M€ FEMP) (ver siguiente tabla).

Tabla 4.3.5. Ejecución financiera a 01/04/2026 por prioridad.

PRIORIDAD	Asignación FEMP reprogramación 2023. Euros	Importes enviados a la UE a 31.12.2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
1	228.116.796,69	207.956.736,81	91,16
2	136.992.249,81	120.610.413,19	88,04
3	145.737.226,36	145.252.693,29	99,67
4	107.315.193,78	93.723.059,28	87,33
5	388.180.682,04	338.344.293,49	87,16
6	5.515.437,63	5.183.523,48	93,98
7. Asistencia Técnica	45.286.370,69	39.574.729,98	87,39
TOTAL	1.057.143.957,00 €	950.645.449,52	89,93

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

En relación con la ejecución por tramitador se aprecia una mejor ejecución en el conjunto de los OIGs de la AGE (99,26 %) que en los de las comunidades autónomas (86,97 %). Esto se debe fundamentalmente a la alta ejecución de la SG de Investigación y Reservas Marinas (118,35 %), la SG de Vigilancia Pesquera y lucha CPI (106,88 %), el Instituto Español de Oceanografía (IEO) con el 98,69%, y Fundación Biodiversidad (92,37 %).

Entre las CCAA, los primeros puestos en ejecución respecto a su plan financiero- corresponde a Cataluña (100,31 %), Canarias (99,23 %), Cantabria (96,29 %), y Extremadura (91,55 %).

Hay que tener en cuenta el peso de las comunidades autónomas en la distribución del Fondo, de modo que Galicia, con el 83,38 % de ejecución, representa el 29,67 % del total de la asignación del FEMP y Andalucía, con una ejecución del 84,71 %, representa el 13,42 % de la asignación global. Por tanto, los retrasos en la ejecución del plan financiero de estos OIG tienen una gran repercusión en la marcha del PO sin menoscabo de la contribución de todos los OIG a los resultados ya indicados.

La distribución de la ejecución por medidas sobre el plan financiero, a 31 de diciembre de 2025 se puede analizar en la siguiente tabla.

Tabla 4.3.6. Ejecución financiera a 31/12/2025 por medida.

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP reprogramado 2023	Importes enviados a la UE a 31 diciembre 2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
1.1.1.- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37	4.094.231,50	3.907.250,19	95,43%
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	2.282.754,87	1.758.833,93	77,05%
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c	6.807.498,68	6.320.557,54	92,85%
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	4.433.659,23	4.293.747,76	96,84%
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	43.2	199.336,98	199.336,98	100,00%
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	65.051.554,27	68.285.966,65	104,97%
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	34	10.714.436,49	10.274.009,09	95,89%
1.3.2.- Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	36	0,00	0,00	0,00%
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	380.298,58	358.335,36	94,22%
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30+44.4	40.386,97	8.511,90	21,08%
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	1.052.490,42	972.011,44	92,35%
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	14.033.640,46	12.567.686,15	89,55%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33 1a-c	28.626.991,97	26.531.769,04	92,68%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras-COVID	33 1d	10.514.605,15	6.705.668,50	63,77%
1.4.6.- Mutuality para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	35	0,00	0,00	0,00%
1.4.7.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Regímenes de compensación del daño causado a las capturas por los mamíferos y aves protegidas.	40.1 h	0,00	0,00	0,00%

Tabla 4.3.6. Ejecución financiera a 31/12/2025 por medida (continuación).

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP reprogramado 2023	Importes enviados a la UE a 31 diciembre 2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	42+44.1e	3.557.274,56	3.304.271,86	92,89%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	58.017.869,59	48.433.060,58	83,48%
1.5.1.- Innovación	26+44.3	2.565.446,07	2.565.446,08	100,00%
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	4.976.045,75	3.255.728,90	65,43%
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	3.267.641,28	2.684.576,34	82,16%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	225.157,50	142.495,35	63,29%
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	7.275.476,37	5.387.473,17	74,05%
1.6.2.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación a bordo en buques de pesca artesanal a menores de 30 años desempleados	29.3 + 44.1a	0,00	0,00	0,00%
2.1.1.- Innovación	47	17.424.344,05	13.968.835,07	80,17%
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	631.730,33	631.530,38	99,97%
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	105.347.853,77	96.113.207,74	91,23%
2.2.2.-Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible	52	200.538,97	56.194,16	28,02%
2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables	48.1k	334.108,23	298.527,35	89,35%
2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua.	48.1e,i,j	31.260,00	27.102,86	86,70%
2.3.3.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	51	1.820.256,77	1.309.275,23	71,93%
2.3.4.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	53	0,00	0,00	0,00%

Tabla 4.3.6. Ejecución financiera a 31/12/2025 por medida (continuación).

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP reprogramado 2023	Importes enviados a la UE a 31 diciembre 2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
2.4.1.- Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	54	1.275.000,00	1.182.090,60	92,71%
2.4.2.- Medidas de salud pública	55	7.640.389,95	5.964.903,57	78,07%
2.4.3.- Medidas de salud y bienestar de los animales	56	1.389.367,43	584.998,89	42,11%
2.4.4.- Seguro para las poblaciones acuícolas	57	300.000,02	172.963,85	57,65%
2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	50	597.400,29	300.783,49	50,35%
3.1.1.- Recopilación de datos	77	86.989.323,95	86.654.010,07	99,61%
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l	46.838.802,10	48.186.859,39	102,88%
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	11.909.100,31	10.411.823,83	87,43%
4.1.1.- Ayuda del FEMP al desarrollo local participativo. Ayuda preparatoria	62.1a	978.758,79	871.124,10	89,00%
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	104.000.824,56	90.713.758,78	87,22%
4.1.3.- Actividades de cooperación	64	2.335.610,43	2.138.176,40	91,55%
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66	56.989.240,63	51.341.846,83	90,09%
5.1.2.- Ayuda al almacenamiento	67	8.757.056,93	8.757.056,93	100,00%
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	100.476.599,30	74.513.949,35	74,16%
5.1.4.- Régimen de compensación (regiones ultraperiféricas)	70	60.900.000,00	60.793.512,42	99,83%
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	161.057.785,18	142.937.927,96	88,75%
6.1.1.- Vigilancia marítima integrada	80.1a	0,00	0,00	0,00%
6.1.2.- Protección del entorno marino, en particular su biodiversidad y zonas marítimas protegidas (Natura 2000)	80.1b	0,00	0,00	0,00%
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	80.1c	5.515.437,63	5.183.523,48	93,98%
7.1.1.- Asistencia técnica	78	45.286.370,69	39.574.729,98	87,39%
TOTAL		1.057.143.957,00	950.645.449,52	89,93%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

A la hora de realizar un análisis de la ejecución por medidas, hay que tener en cuenta que determinadas actuaciones no son muy representativas, como la paralización definitiva, ya que finalizó a 31 de diciembre de 2017, así como las medidas de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, y puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.

Las actuaciones en materia de Inversiones, servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, ayuda al almacenamiento, y mejora del conocimiento del estado del entorno marino, presentan una dotación pequeña, por lo que no tienen mucho peso en la ejecución total del programa.

En este sentido, las medidas con mejores niveles de ejecución, (dentro de aquellas que cuentan con una importante asignación financiera) son: protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1.b-g, i (+ Art.44.6)) con un 104,97 %, Control y ejecución, con un 102,88 %, Régimen de compensación (Art.70) de las regiones ultraperiféricas, con un 99,83 % y Recopilación de datos, con un 99,61 %.

En 2021 se puso en marcha un plan de acción con objeto de impulsar la ejecución del FEMP. Este plan significó el compromiso de los responsables de los órganos gestores a la adopción de una serie de medidas administrativas y presupuestarias centradas inicialmente en impulsar la iniciativa del sector y la concesión de ayudas.

Entre las actuaciones de carácter presupuestario adoptadas hay que señalar la reasignación del fondo incrementando a los organismos con una mayor capacidad de ejecución, la contribución exclusiva de los responsables de las liberaciones automáticas por incumplimientos en la ejecución y la reprogramación entre las distintas medidas a llevar a cabo.

Las actuaciones de carácter administrativo han sido muy diversas y han ido encaminadas a facilitar la gestión de la petición de la ayuda al posible beneficiario y a reforzar las capacidades administrativas de los gestores. Con respecto a las primeras se ha fomentado el mayor uso de convocatorias anticipadas, abiertas o plurianuales, la plena utilización de la administración electrónica, la revisión de la normativa para mejorar su claridad y la simplificación de procesos o el refuerzo de la información o apoyo al beneficiario a través de puntos de información, talleres y reuniones. Con relación a los gestores se ha tratado de incrementar el personal a través de asistencias técnicas e interinos, así como el mayor desarrollo de aplicaciones de gestión y la interconexión entre las existentes.

El posible resultado de estas medidas se ha visto ensombrecido por las distorsiones en los mercados provocadas por la guerra de Rusia contra Ucrania. Este conflicto contribuyó al sostenimiento e incluso incremento de la subida de los costes que se venía apreciando desde mediados del 2021, tras la salida de la pandemia. La situación descrita no favoreció la puesta en marcha de nuevos proyectos ni la ejecución de los iniciados que, en parte, se vieron obligados a reducir sus previsiones.

En el año 2024, pese a mantenerse las distorsiones debido a la crisis por la guerra de Ucrania, el importe FEMP pagado y certificado se incrementó notablemente hasta alcanzar finalmente la certificación de casi un 90% del total del Fondo.

4.3.2. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

4.3.2.1. Marco normativo y aplicación

El FEMPA es el fondo europeo de las políticas marítima, pesquera y acuícola para el periodo 2021-2027 que presta apoyo a los sectores de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización y que servirá como instrumento de apoyo a la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

El Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, establece las disposiciones comunes (RDC) para los fondos estructurales y de inversión, entre ellos el FEMPA, así como las normas financieras. El Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, establece y regula el FEMPA.

El RDC recoge cinco objetivos políticos a los que los FEIE deben contribuir. El Reglamento FEMPA establece los objetivos políticos a los que su vez contribuirá el FEMPA:

- **Objetivo Político 2 (OP2):** una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- **Objetivo Político 5 (OP5):** una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

El Reglamento FEMPA recoge las cuatro prioridades de la UE para el periodo 2021-2027 en el ámbito marítimo, pesquero y acuícola, señalando a que objetivo político contribuye cada prioridad. Estas prioridades persiguen el objetivo de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas, y se subdividen a su vez en objetivos específicos.

Las prioridades (P) son las siguientes:

- **P.1:** Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.

- P.2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.
- P.3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- P.4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

Las Prioridades 1, 2 y 4 contribuyen al OP2, mientras que la Prioridad 3 contribuye al OP5.

4.3.2.2. Programa Nacional del FEMPA

El RDC establece la obligación de desarrollar un programa nacional para la puesta en marcha y ejecución del FEMPA.

El Programa fue aprobado en noviembre del año 2022. Previamente fue sometido a dos periodos de información pública en 2021 y, además, estuvo sometido a una continua negociación con la Comisión hasta su aprobación.

En el Programa de España, y basándose a las políticas y contextos más importantes a considerar, tales como la PPC, la conservación y protección del medio marino, la planificación de la acuicultura para el próximo periodo y el Pacto Verde, se han establecido estratégicamente los objetivos para la pesca, acuicultura, comercialización y transformación, comunidades locales y medio ambiente para el periodo 2021-2027.

Los objetivos clave para España son:

1. Pesca y medio marino. Mantener la pesca como actividad productora mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos e impulsar la digitalización y el relevo generacional.

2. Acuicultura y medio ambiente. Fomentar una producción acuícola competitiva, integrada en el territorio y eficaz con el uso racional de los recursos mediante la innovación, el relevo generacional y la protección y conservación de los ecosistemas acuáticos.

3. Cadena comercial y economía azul. Modernizar, dinamizar y actualizar toda la cadena, desde la producción al consumidor final. Por tanto, las inversiones orientadas a la innovación y puesta en marcha de la mejor tecnología disponible, junto al fortalecimiento de la organización del sector y la previsión de compensaciones frente a acontecimientos extraordinarios serán elementos esenciales.

El Programa de España para la puesta en marcha y ejecución del FEMPA consta de cuatro objetivos claves para la pesca, acuicultura, comercialización y transformación, comunidades locales y el medio ambiente.

4. Potenciar el Desarrollo Local Participativo mediante el fortalecimiento de los GALP y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales. Se conseguirá favorecer el desarrollo de las economías de las comunidades locales ofreciendo nuevas oportunidades mediante la digitalización e innovación, promoviendo así el relevo generacional.

Para afrontar estos objetivos es fundamental la planificación de actuaciones que impulsen una transición del sector pesquero y acuícola, con la sostenibilidad del recurso como elemento principal para lograrlo, que garantice la competitividad de toda la cadena y que mantenga las condiciones socioeconómicas de las poblaciones implicadas.

Con respecto a la estructura de Programa, en el marco de cada prioridad y cada objetivo específico, se han programado una serie de tipos de actividad que incluirán operaciones concretas alineadas con la estrategia diseñada para ayudar a cumplir con los objetivos de las prioridades del FEMPA.

La lógica de intervención es la siguiente:

- Prioridad 1: incluye 6 objetivos específicos y 21 tipos de actividad.
- Prioridad 2: incluye 2 objetivos específicos y 20 tipos de actividad.
- Prioridad 3: incluye 1 objetivo específico y 3 tipos de actividad.
- Prioridad 4: incluye 1 objetivo específico y 3 tipos de actividad.

Asimismo, hay que destacar un aumento en el número de OIG en el Programa FEMPA respecto al Programa Operativo del FEMP, alcanzando un total de 34.

Por otra parte, previo a la aprobación del Programa, se finalizó el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica. El órgano ambiental (MITERD), tras las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, elaboró el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA en 2021. En base a dicho documento se elaboró el Estudio Ambiental Estratégico para identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la aplicación del Programa, así como el estudio de alternativas técnica y ambientalmente viables que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Programa.

Una vez realizado el proceso de información pública y consultas, entre otros, se procedió a su envío al órgano ambiental, que el 4 de noviembre de 2022 emitió la Resolución por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica del Programa del FEMPA 2021-2027. Toda la información relativa al programa y a su evaluación se puede consultar en el siguiente

enlace de la WEB del MAPA: (<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>).

4.3.2.3. Financiación

La dotación financiera para la ejecución FEMPA para el periodo 2021-2027 a nivel europeo es de 6.108 millones de euros, de los cuales 5.311 millones se destinan al marco de gestión compartida y 1.120,4 millones se han asignado para España, siendo el primer país comunitario en asignación FEMPA (21,1 % del total de la dotación en gestión compartida).

En julio de 2021 se aprobó en Conferencia Sectorial el reparto de la asignación FEMPA correspondiente a España entre la AGE y las CC. AA.: 233,83 y 886,61 millones de euros, respectivamente.

España es el primer país comunitario en asignación FEMPA con el 21,1% del total. En el periodo 2021-27 se han asignado 1.120,4 millones de euros para España.

Tabla 4.3.7. Reparto de las asignaciones FEMPA acordado entre las CC. AA.

Comunidad Autónoma	FEMPA (euros)	Asignación FEMPA (%)
Andalucía	152.720.000,00	13,6%
Aragón	2.210.000,00	0,2%
Asturias	24.320.000,00	2,2%
Baleares	9.300.000,00	0,8%
Canarias	88.000.000,00	7,8%
Cantabria	15.650.000,00	1,4%
Castilla y León	6.790.000,00	0,6%
Castilla La Mancha	3.080.000,00	0,3%
Cataluña	55.670.000,00	5,0%
Ceuta	1.600.000,00	0,1%
Comunidad Valenciana	53.990.000,00	4,8%
Extremadura	890.000,00	0,1%
Galicia	366.190.000,00	32,7%
Madrid	2.160.000,00	0,2%
Murcia	19.960.000,00	1,8%
Navarra	760.000,00	0,1%
País Vasco	83.200.000,00	7,4%
La Rioja	120.000,00	0,0%
Total CC. AA.	886.610.000,00	79,1%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

A raíz del Mecanismo de Flexibilidad acordado en dicha Conferencia Sectorial, en 2025 se ha llevado a cabo una reprogramación de los Planes Financieros con la finalidad de ejecutar con la máxima eficiencia el fondo y evitar la liberación de fondos derivada del cumplimiento de la Regla N+3, la cual fue finalmente aprobada en julio de 2025.

A partir de dicha Reprogramación se puede observar el reparto actual entre las CC. AA. y Organismos de la AGE:

Comunidad Autónoma	FEMPA (euros)	Asignación FEMPA (%)
Andalucía	152.029.763,99	13,57%
Aragón	1.836.600,51	0,16%
Asturias	24.320.000,00	2,17%
Baleares	9.434.301,95	0,84%
Canarias	88.000.000,00	7,85%
Cantabria	15.650.000,00	1,40%
Castilla y León	5.642.768,07	0,50%
Castilla La Mancha	2.758.066,83	0,25%
Cataluña	56.643.774,21	5,06%
Ceuta	1.600.000,00	0,14%
Comunidad Valenciana	53.990.000,00	4,82%
Extremadura	851.100,00	0,08%
Galicia	366.190.000,00	32,68%
Madrid	2.160.000,00	0,19%
Murcia	19.960.000,00	1,78%
Navarra	760.000,00	0,07%
País Vasco	83.200.000,00	7,43%
La Rioja	0,00	0,0%
Total CC. AA.	885.026.375,56	78,99%
Organismos AGE	FEMPA (euros)	Asignación FEMPA (%)
SG ACPAE	42.439.434,00	3,79%
SG CILPI	30.511.751,99	2,72%
SG IPRD	31.554.435,00	2,82%
Pd Estado	17.000.000,00	1,52%
OP MITERD	1.000.000	0,09%
CDTI	10.613.068,00	0,95%
CSIC-IEO	83.533.908,44	7,46%
FBD	18.762.951,00	1,67%
Total AGE	235.415.548,44	21,01%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

4.3.2.4. Programación por prioridades, por objetivo específico y por tipo de actividad

Basándose en la previsión de las operaciones que van a financiar, los OIG elaboraron sus planes financieros iniciales en el segundo semestre de 2021, los cuales se actualizaron a lo largo de 2022, antes de la presentación definitiva del Programa a la Comisión en octubre de 2022, y cuya última modificación se ha realizado en julio de 2025.

Las dotaciones que se destinarán a cada prioridad, objetivo específico y tipo de actividad del FEMPA se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 4.3.8. Asignación FEMPA por prioridad, objetivo específico y tipo de actividad.

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje asignación FEMPA (%)
1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos	567.724.241,71	50,67%
1.1.) Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	168.068.081,19	15,00%
1.1.1- Gestión sostenible de los recursos pesqueros	30.998.689,04	2,77%
1.1.2- Disminución del efecto de la pesca	5.753.689,93	0,51%
1.1.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	4.778.977,78	0,43%
1.1.4.- Eficiencia energética con aumento de capacidad	2.658.749,70	0,24%
1.1.5.- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	14.306.298,67	1,28%
1.1.6- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad	6.464.620,90	0,58%
1.1.7- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	3.873.005,12	0,35%
1.1.8.- Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	4.347.089,93	0,39%
1.1.9.- Formación	11.044.354,10	0,99%
1.1.10.- Innovación	7.685.032,38	0,69%
1.1.11- Diversificación y nuevas formas de ingreso	361.300,00	0,03%
1.1.12- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	75.796.273,65	6,76%
1.2) Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	2.424.150,41	0,22%
1.2.1.- Motores	2.424.150,41	0,22%
1.3) Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	94.119.518,26	8,40%
1.3.1.- Paralización definitiva	12.137.188,55	1,08%
1.3.2.- Paralización temporal	81.982.329,72	7,32%
1.4) Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	178.172.151,97	15,90%
1.4.1.- Control, inspección y observancia	62.192.690,73	5,55%
1.4.2.- Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos	115.979.461,24	10,35%
1.5.) Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	61.600.000,00	5,50%
1.5.1.- Plan de compensación de la RU de Canarias	61.600.000,00	5,50%
1.6.) Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	63.340.339,87	5,65%
1.6.1.- Medidas de protección del medio marino	34.136.319,42	3,05%
1.6.2.- Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas	12.572.202,43	1,12%
1.6.3.- Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza	16.631.818,03	1,48%
2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión	412.442.812,43	36,81%

Tabla 4.3.8. Asignación FEMPA por prioridad, objetivo específico y tipo de actividad (continuación).

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje asignación FEMPA (%)
2.1.) Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	139.684.690,02	12,47%
2.1.1.- Innovación en acuicultura	11.606.838,52	1,04%
2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	89.634.587,67	8,00%
2.1.3.- Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	5.057.953,46	0,45%
2.1.4.- Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	2.830.423,78	0,25%
2.1.5.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	1.060.006,95	0,09%
2.1.6- Medidas de sanidad y bienestar de los animales	9.848.577,24	0,88%
2.1.7.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	2.440.130,42	0,22%
2.1.8.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	3.328.303,58	0,30%
2.1.9.- Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños	14.840,00	0,00%
2.1.10.- Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento	7.290.719,84	0,65%
2.1.11.- Mejora de la gobernanza de la acuicultura	4.231.755,49	0,38%
2.1.12.- Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	2.340.553,08	0,21%
2.2.) Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura	272.758.122,41	24,34%
2.2.1.- Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización	65.750.751,83	5,87%
2.2.2.- Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	34.669.948,69	3,09%
2.2.3.- Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	8.295.191,48	0,74%
2.2.4.- Inversiones en comercialización y transformación	153.494.783,11	13,70%
2.2.5. Formación en comercialización y transformación	643.430,53	0,06%
2.2.6.- Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales	8.698.841,38	0,78%
2.2.7.- Ayudas al almacenamiento privado	0,00	0,00%
2.2.8. Servicios de asesoramiento para toda la cadena	1.205.175,39	0,11%
3.- Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	111.715.327,12	9,97%
3.1.) Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	111.715.327,12	9,97%
3.1.1.- Ayuda preparatoria	866.030,77	0,08%
3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo	89.620.999,87	8,00%
3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	21.228.296,48	1,89%
4.- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible	28.559.542,74	2,55%

Tabla 4.3.8. Asignación FEMPA por prioridad, objetivo específico y tipo de actividad (continuación).

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje asignación FEMPA (%)
4.1.) Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	28.559.542,74	2,55%
4.1.1.- Conocimiento del medio marino	28.240.199,57	2,52%
4.1.2.- Vigilancia marítima	266.343,17	0,02%
4.1.3.- Cooperación en materia de guardacostas	53.000,00	0,00%
Total	1.120.441.924,00	100,00%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA. Plan Financiero aprobado 07/2025

4.3.2.5. Grado de ejecución del Programa

A **31 de diciembre de 2025**, el grado de ejecución certificado a la UE en términos FEMPA se sitúa en el **20,29 %**, habiéndose remitido solicitudes de pago por un importe acumulado de **227.340.941,43 € FEMPA** (incluida la AT).

En cuanto a las aprobaciones, se han comprometido más de **484 M€ FEMPA** (515 M€ incluyendo la AT), lo que representa el **45,81 %** de la asignación total del Plan Financiero.

Respecto a los pagos ejecutados, se han registrado **284 M€ FEMPA** (301 M€ incluyendo la AT), equivalentes al **26,86 %** del total asignado en el Plan Financiero.



Tabla 4.3.9. Grado de ejecución (importe declarado a la Comisión) del Programa por tipo de actividad a 31 de diciembre de 2025.

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje certificación vs asignación FEMPA (%)
1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos	132.898.922,29	23,41%
1.1.) Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	29.055.752,18	18,74%
1.1.1- Gestión sostenible de los recursos pesqueros	5.990.707,41	19,33%
1.1.2- Disminución del efecto de la pesca	46.254,33	0,80%
1.1.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	516.642,69	10,81%
1.1.4.- Eficiencia energética con aumento de capacidad	0,00	0,00%
1.1.5.- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	3.278.357,54	22,92%
1.1.6- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad	96.568,60	1,49%
1.1.7- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	23.744,00	0,61%
1.1.8.- Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	2.762.558,73	63,55%
1.1.9.- Formación	614.402,96	5,56%
1.1.10.- Innovación	922.882,11	12,01%
1.1.11- Diversificación y nuevas formas de ingreso	0,00	0,00%
1.1.12- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	14.923.946,42	19,69%
1.2) Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	27.924,72	1,15%
1.2.1.- Motores	27.924,72	1,15%
1.3) Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	40.159.563,22	42,67%
1.3.1.- Paralización definitiva	0,00	0,00%
1.3.2.- Paralización temporal	40.159.563,22	48,99%
1.4) Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	37.675.101,75	21,15%
1.4.1.- Control, inspección y observancia	12.267.973,04	19,73%
1.4.2.- Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos	25.407.128,71	21,91%
1.5.) Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	16.260.575,15	26,40%
1.5.1.- Plan de compensación de la RU de Canarias	16.260.575,15	26,40%
1.6.) Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	9.599.692,66	15,16%
1.6.1.- Medidas de protección del medio marino	7.987.079,00	23,40%
1.6.2.- Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas	783.538,28	6,23%
1.6.3.- Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza	829.075,37	4,98%

Tabla 4.3.9. Grado de ejecución (importe declarado a la Comisión) del Programa por tipo de actividad a 31 de diciembre de 2025 (continuación).

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje certificación vs asignación FEMPA (%)
2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión	75.829.053,34	18,39%
2.1.) Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	17.252.721,61	12,35%
2.1.1.- Innovación en acuicultura	2.692.696,80	23,20%
2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	12.858.208,52	14,35%
2.1.3.- Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	423.008,80	8,36%
2.1.4.- Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	47.595,14	1,68%
2.1.5.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00%
2.1.6- Medidas de sanidad y bienestar de los animales	453.775,03	4,61%
2.1.7.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	0,00	0,00%
2.1.8.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	416.062,92	12,50%
2.1.9.- Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños	0,00	0,00%
2.1.10.- Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento	185.845,35	2,55%
2.1.11.- Mejora de la gobernanza de la acuicultura	0,00	0,00%
2.1.12.- Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	175.529,04	7,50%
2.2.) Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura	58.576.331,73	21,48%
2.2.1.- Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización	20.341.824,75	30,94%
2.2.2.- Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	19.628.890,21	56,62%
2.2.3.- Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	2.797.575,19	33,73%
2.2.4.- Inversiones en comercialización y transformación	11.972.739,19	7,80%
2.2.5. Formación en comercialización y transformación	0,00	0,00%
2.2.6.- Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales	3.835.302,39	44,09%
2.2.7.- Ayudas al almacenamiento privado	0,00	0,00%
2.2.8. Servicios de asesoramiento para toda la cadena	0,00	0,00%
3.- Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	15.888.445,23	14,22%
3.1.) Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	15.888.445,23	14,22%

Tabla 4.3.9. Grado de ejecución (importe declarado a la Comisión) del Programa por tipo de actividad a 31 de diciembre de 2025 (continuación).

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje certificación vs asignación FEMPA (%)
3.1.1.- Ayuda preparatoria	460.809,71	53,21%
3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo	11.900.078,46	13,28%
3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	3.527.557,06	16,62%
4.- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible	2.724.520,58	9,54%
4.1.) Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	2.724.520,58	9,54%
4.1.1.- Conocimiento del medio marino	2.724.520,58	9,65%
4.1.2.- Vigilancia marítima	0,00	0,00%
4.1.3.- Cooperación en materia de guardacostas	0,00	0,00%
Total	227.340.941,43	20,29%

4.3.2.6. Reprogramación de Planes Financieros

Hasta la fecha se han realizado dos reprogramaciones del Plan Financiero FEMPA. La primera, a finales de 2024, tuvo un carácter no significativo, ya que en ningún caso se superó el trasvase de asignación entre objetivos específicos en más del 8 %, por lo que no requirió aprobación formal de la Comisión.

En el primer semestre de 2025 se efectuó una segunda reprogramación, de mayor alcance, que fue aprobada por la Comisión en julio de 2025. Esta reprogramación respondió a la aplicación preventiva del mecanismo de Flexibilidad, permitiendo trasvases no solo entre tipos de actividad, objetivos y prioridades, sino también entre distintos organismos, con el objetivo de evitar la pérdida de fondos y asegurar el cumplimiento de la Regla N+3 para finales de año.

Para 2026, se está trabajando en una nueva reprogramación, nuevamente derivada de la aplicación del mecanismo de Flexibilidad aprobado en la Conferencia Sectorial de 2021, con el fin de maximizar la eficiencia en la ejecución del fondo.

4.4 Política de Cadena Alimentaria

En este capítulo se analiza la evolución y estructura de un conjunto de indicadores que permiten cuantificar la importancia de las medidas relacionadas con la aplicación de política de la cadena alimentaria. Se estudia la estructura de las cooperativas agroalimentarias, la importancia económica de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, lácteos y pesqueros, así como la evolución de las organizaciones interprofesionales agrarias.

Además, se realiza una descripción de las figuras relativas a los Regímenes de Calidad Diferenciada (DOP, IGP y ETG), así como de la Agricultura Ecológica.

Por último, se ofrece una descripción de las herramientas disponibles para el seguimiento de las medidas relacionadas con el funcionamiento adecuado de la cadena alimentaria.

Política de Cadena Alimentaria – Principales cifras

Facturación de Cooperativas agroalimentarias	44.770 millones €, 2023
Facturación media de las OPFH ¹	22,3 millones €, 2024
Valor de la producción ecológica	4.796 millones €, 2024
Número de figuras de calidad diferenciada	407 (3er país en la UE), 2025
Valor de la producción de calidad diferenciada	8.491 millones €, 2024
Número de Inspecciones de la AICA	8.407 (2014 - 2025)

4.4.1 Cooperativismo en general y fomento del asociacionismo agroalimentario

La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, impulsa una serie de medidas para que las cooperativas formadas por personas físicas o jurídicas (de primer grado), así como las constituidas por otras cooperativas (de segundo o ulterior grado), sean herramientas dinámicas que permitan a los pequeños agricultores aumentar su capacidad de negociación, innovación y competitividad.

Las cooperativas agroalimentarias facturaron 44.770 millones de euros en España en 2023.

En 2023², el cooperativismo agroalimentario en España obtuvo una facturación de 44.770M€³, lo que equivale al 68 % del valor de la Producción de la Rama

¹ Cociente del valor de la producción de las frutas y hortalizas dentro del sistema OP entre el número total de entidades reconocidas. Fuente: SOFYH.
² Observatorio Socioeconómico de Cooperativas Agroalimentarias de España, OSCAE, 2024 (datos 2023). Fuente de datos para todo el apartado.
³ Incluye datos de facturación de las sociedades mercantiles participadas por las cooperativas. 39.570 M€ sin incluir las sociedades mercantiles participadas.

Agraria y alrededor del 25 % del valor de las ventas netas de la industria alimentaria española (IAA), suponiendo las cooperativas el 13 % del colectivo. En España existen actualmente 3.669 cooperativas⁴.

Respecto al tamaño medio de las cooperativas, su facturación es de 10,8 M€⁵ por entidad. El sector posee una elevada atomización, suponiendo las grandes cooperativas el 6 % del total. El 24 % de las cooperativas facturan el 85 % del total, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 4.4.1. Distribución por tamaño de las cooperativas agroalimentarias de España. 2023. Muestra realizada a partir del Directorio anual de Cooperativas.

Tipo Empresa ⁶	Nº Coop.	% Total	M€	Facturación* total (%)	Facturación* media (M€)	Evolución (%) 2006-2023	
						Nº	€
Grandes	150	6,00%	18.345	60,00%	122	+61	+223
Medianas	440	18,00%	7.843	25,00%	18	+19	+60
Pequeñas	933	37%	3.975	13,00%	4,3	-13	-1
Micro	987	39%	658	2,00%	0,7	-26	-22
Total muestra	2510	100%	30.821	100%	145	41	260

(*): Facturación directa.

Grandes: ≥250 trabajadores y >50 millones de euros.

Medianas: ≥50 y <250 trabajadores y >10 y ≤50 millones de euros.

Pequeñas: ≥10 y <50 trabajadores y >2 y ≤10 millones de euros.

Micro: <10 trabajadores y ≤2 millones de euros.

Fuente: OSCAE, 2024.

**En España
existen cerca
de 3.700
cooperativas que
agrupan a más
de 1,2 millones
de socios
productores.**

El cooperativismo posee un fuerte vínculo con el territorio, contando con más de 1.182.794 socios entre las casi de 3.700 cooperativas existentes en el territorio nacional.

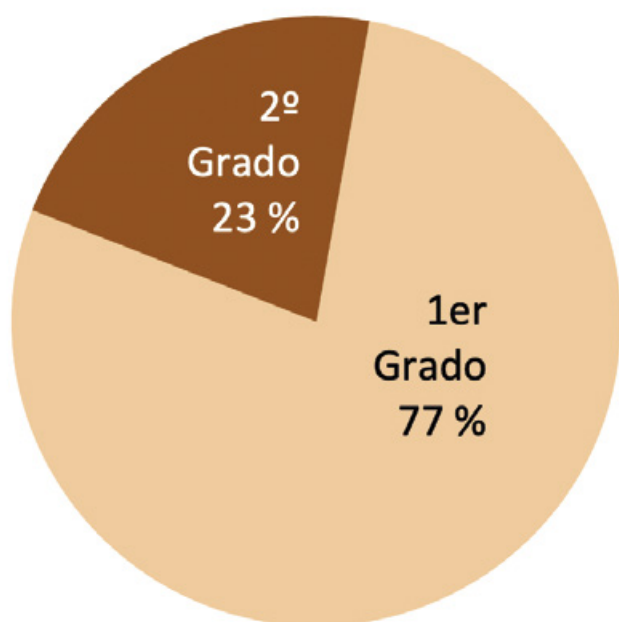
Del total de cooperativas, un 83 % son de 1º grado, un 4 % de segundo grado y el 13 % restante son cooperativas de explotación comunitaria de la tierra. Las 131 cooperativas de segundo grado son estratégicas como estructuras vertebradoras (concentran y gestionan la transformación/comercialización de un importantísimo volumen de producto de las cooperativas de base) y concentran el 23 % de la facturación total (la facturación media de las cooperativas de segundo grado es de más de 68 M€).

⁴ De las cuales 3.190 son cooperativas agrarias y 479 son cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.

⁵ 12,2 M€ considerando las sociedades mercantiles participadas.

⁶ Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Gráfico 4.4.1. Distribución de la facturación en entidades de primer y segundo grado, 2023.

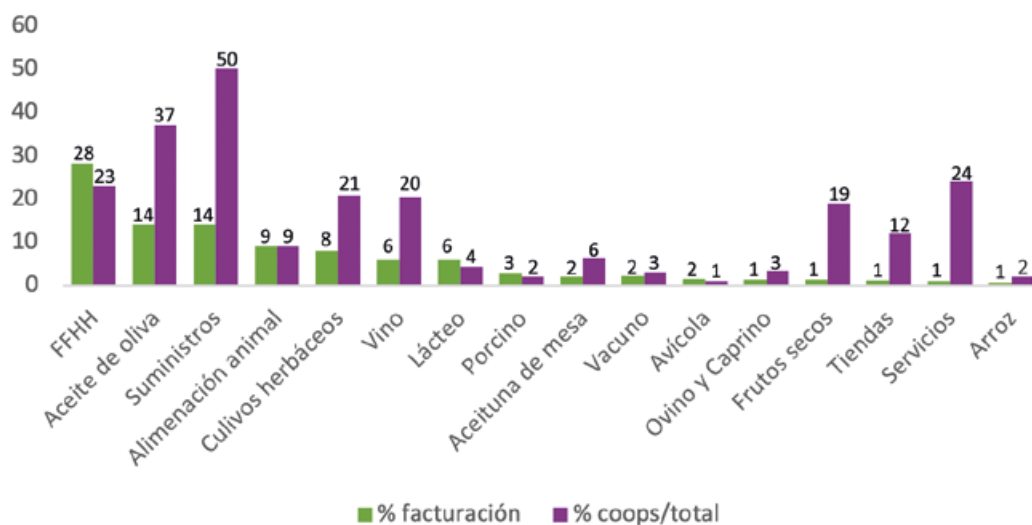


Fuente: OSCAE.

Los principales sectores por volumen de facturación y número de cooperativas son los sectores de frutas y hortalizas, aceite de oliva, suministros, vino, cultivos herbáceos, lácteos y alimentación animal. Estos son, asimismo, los sectores cooperativos con mayor grado de concentración y mayor facturación media por cooperativa.

Las cooperativas de frutas y hortalizas, aceite de oliva y suministros agroalimentarios agruparon el 56 % de la facturación en 2023.

Gráfico 4.4.2. Participación (%) de los 16 primeros subsectores en el total de cooperativas y facturación en 2023.



Fuente: Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español, OSCAE 2024.

Las cooperativas representan el 13 % de las exportaciones agroalimentarias (sin pesca) y emplean directamente a 119.178 personas.

En relación con la internacionalización, las exportaciones de las cooperativas agroalimentarias representaron el 28 % de la facturación total del colectivo en 2023, suponiendo un 13,3 % de la facturación exportadora del conjunto del sector agroalimentario español (sin pesca).

En cuanto al empleo, las cooperativas agroalimentarias proporcionaron empleo directo a 119.178 trabajadores en 2023. Este dato refleja el papel estratégico de las cooperativas y del resto de entidades asociativas como dinamizadoras de la economía y fijadoras de población en los entornos rurales.

Por otro lado, con el fin de fomentar la integración cooperativa, se puso en marcha la Ley 13/2013 de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Desde entonces, la evolución del sector cooperativo agroalimentario español se ha caracterizado por una reducción del número de entidades, aumentando su facturación y empleo total debido a la integración y el subsecuente aumento de su dimensión.

Las cooperativas se están concentrando. Entre 2006 y 2023, su número se ha reducido en un 8,8 %, pero su facturación ha aumentado más de un 97 %.

De las 4.022 entidades y 1.160.337 socios en 2006⁷, se ha pasado a 3.669 entidades y 1.194.734 socios en 2023 (últimos datos disponibles en OSCAE 2024), lo que supone una reducción del 8,8 % en el número de cooperativas y un incremento del 3 % en el número de socios. No obstante, su facturación total se ha incrementado un 97 %, pasando de 20.095 millones de euros en 2006 a 39.570⁸ millones de euros en 2023.

Tabla 4.4.2. Análisis comparado de las macromagnitudes principales del sector cooperativo agroalimentario, periodo 2006-2023.

	2006	2023	Var. Valor 2006/2023	Var. (%) 2006/2023
N.º Cooperativas	4.022	3.669	-353	-8,8
N.º Socios	1.160.337	1.194.734	34.397	3
Facturación (M€)	20.095	39.570	19.475	97
Facturación media por cooperativa a nivel nacional (M€) ⁹	5	10,8	6	116
Empleo Total (personas)	95.342	119.178	23.836	25

Fuente: OSCAE.

Por otra parte, la Ley 13/2013, de 2 de agosto¹⁰, crea la figura de la Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), reconocimiento al que pueden acceder las

⁷ Fuente: OSCAE 2024 (datos de 2023).

⁸ Mercantiles incluidas.

⁹ Sin incluir las entidades mercantiles participadas.

¹⁰ Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

sociedades cooperativas, las cooperativas de segundo grado, los grupos cooperativos, las sociedades agrarias de transformación (SAT) y las entidades civiles o mercantiles, siempre que más del 50 por ciento de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas, a organizaciones de productores o a sociedades agrarias de transformación. En el caso de que estas entidades económicas tengan la forma de sociedad anónima, sus acciones deberán ser nominativas.

Desde marzo de 2015, fecha en la que se produjo el primer reconocimiento de una EAP, hasta diciembre de 2025, se han reconocido 24 EAP de las que 22 mantienen su reconocimiento en la actualidad, con representación en 17 CC. AA. para los sectores del aceite, aceituna de mesa, mostos, vinos y alcoholes, ovino y caprino de leche y carne, porcino blanco e ibérico, leche y productos lácteos, vacuno de carne y leche, avicultura de carne, frutas y hortalizas frescas y transformadas, cereales, arroz, patata, cultivos herbáceos, remolacha azucarera, frutos secos, alimentación animal, suministros y servicios, , frutos tropicales y subtropicales y plátano, flores y plantas de vivero.

En su conjunto, agrupan más del 10,5 % de los socios de base del cooperativismo español (126.200 socios), más del 9 % de las cooperativas (299 cooperativas) y suponen cerca del 19 % de la facturación total (más de 8.300 millones de €)¹¹.

4.4.2 Organizaciones de productores agrarios

Las organizaciones de productores o las asociaciones de organizaciones de productores ayudan a los agricultores y pescadores a reducir los costes de transacción y a colaborar en la transformación y comercialización de sus productos, reforzando su capacidad de negociación colectiva.

En el nuevo periodo de la PAC se quiere hacer hincapié en los mecanismos de mejora del funcionamiento de las organizaciones de productores, sus asociaciones y organizaciones interprofesionales. De este modo se quiere dar un papel más relevante a estas figuras, así como a sus mecanismos de autorregulación.

También en el ámbito de la Política Pesquera Común (PPC), las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura (OPP) desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Organización Común de Mercados (OCM) necesaria para alcanzar los objetivos de la PPC. A continuación, se caracterizan las organizaciones de productores del sector hortofrutícola y lácteo, así como las organizaciones de productores existentes en la pesca extractiva y en la acuicultura.

La ley crea la figura de Entidad Asociativa Prioritaria. En 2025 hay 22 EAP reconocidas, que facturan más de 8.300 M€.

¹¹ Fuente OSCAE 2024 (datos 2023) y datos de la última actualización anual aportada por las EAPs (incluyendo mercantiles participadas).

Las OPFH tenían más de 105.000 socios en 2023 con un grado de concentración del 50 % de la producción en volumen.

4.4.2.1. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

El sector hortofrutícola mantiene su primera posición en la rama agraria del sector agrícola español con un valor económico de 16.166 millones de euros en 2024¹² y una producción de 25,6 millones de toneladas en 2024. Este sector tiene una clara vocación exportadora con aproximadamente la mitad de la producción en volumen destinada al mercado exterior, de la UE principalmente, mercado al que se destina casi el 85 % de las exportaciones.

A continuación, se detalla la evolución de los principales datos que caracterizan la situación de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

a) Evolución del grado de concentración del sector de frutas y hortalizas

Si bien el número de miembros se reduce en los últimos años, la producción comercializada por estas figuras asociativas se mantiene más o menos estable.

Gráfico 4.4.3. Evolución del número de socios de las OPFH. 2013-2024. Miles de miembros

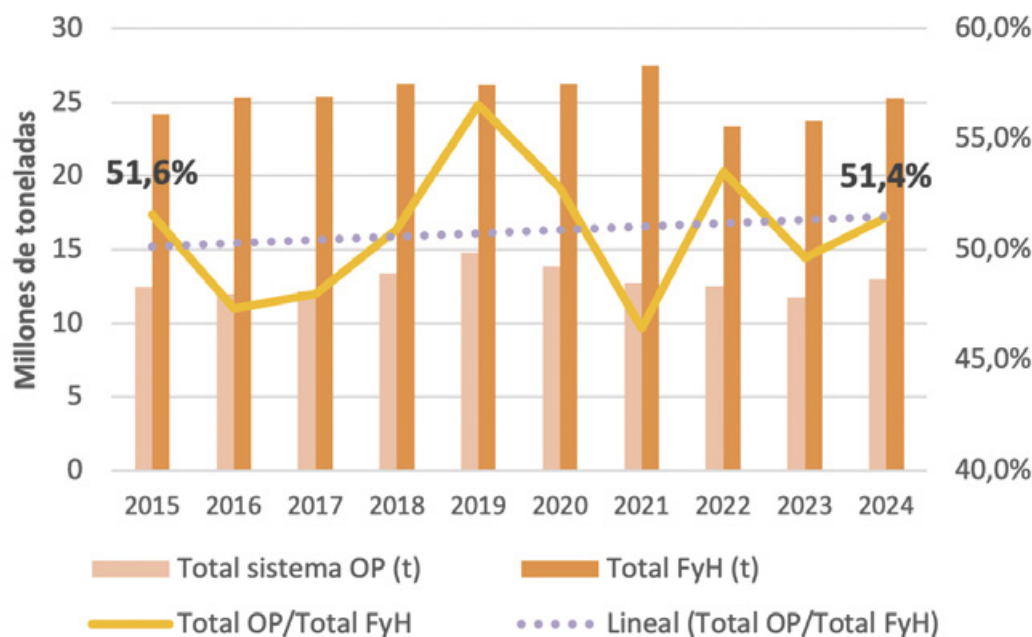


Fuente: Sofyh.

La producción de frutas y hortalizas tiende a concentrarse en explotaciones más grandes o en sistemas productivos más eficientes, gracias a las inversiones a través de los programas operativos.

El volumen de frutas y hortalizas producidas por los miembros de las OPFH respecto al volumen total se sitúa de media en el 51 % de la producción total nacional, con una tendencia ascendente en los últimos años. Este grado de concentración muestra importantes diferencias por productos. Así, por ejemplo, el calabacín obtiene una integración de un 25 % y el tomate de industria sería del 81 % aproximadamente.

Gráfico 4.4.4. Grado de concentración de las OPFH en volumen. Toneladas y porcentaje (%) sobre total. 2015-2024.



Fuente: Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH).

b) Comparación con nuestros principales competidores

Si se compara la situación de España con los países de nuestro entorno, correspondientes con aquellos similares en cuanto a clima y producción de frutas y hortalizas, cabe señalar que la ayuda percibida por las OPFH españolas a través del FEAGA es de unos 315 millones euros, líder a gran distancia tras Italia con 178 millones de euros y Francia con 114 millones de euros.

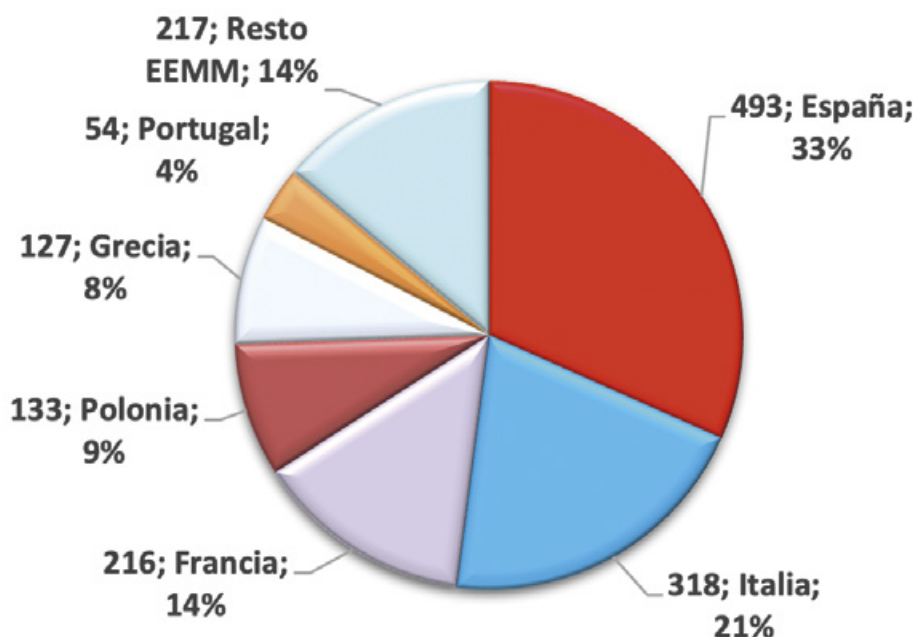
Por otra parte, España destaca en número de organizaciones de productores de frutas y hortalizas de la Unión Europea, con un número de OPFH muy superior al segundo país con más OPFH, lo que refleja las posibilidades de concentración de este sector en nuestro país por la vía de la ganancia de una mayor dimensión económica.

España es líder en ayuda UE percibida con 315,5 M€, mientras que en Italia es de 175,8 M€ y en Francia 114,1 M€.

España es el primer país de la UE en número de OPFH, con un número muy superior al segundo, que es Italia.

¹² Fuente: Valores a precios pagados al agricultor - Cuentas Económicas de la Agricultura, CEA 2025: 04100 (hortalizas), 06100 (frutos frescos), 06200 (cítricos) + 06300 (frutos subtropicales) y 06410 (uva de mesa, estimación en base al CEA – Año 2024).

Gráfico 4.4.5. Distribución de las OPFH y sus Asociaciones (AOPFH) en la UE27. Número y porcentaje (%) respecto total UE27. 2024.



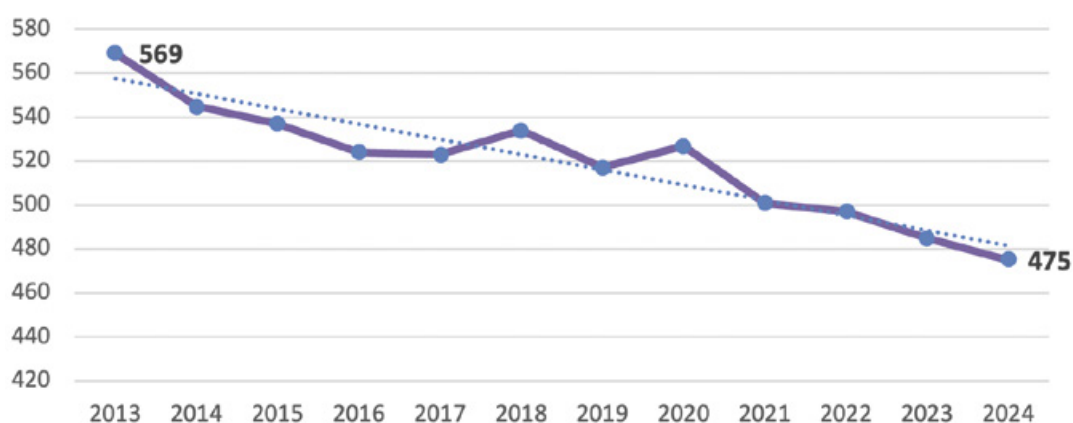
Fuente: Comisión Europea.

Las OPFH tienden a concentrarse en los últimos años.

c) Evolución del número de OPFH reconocidas

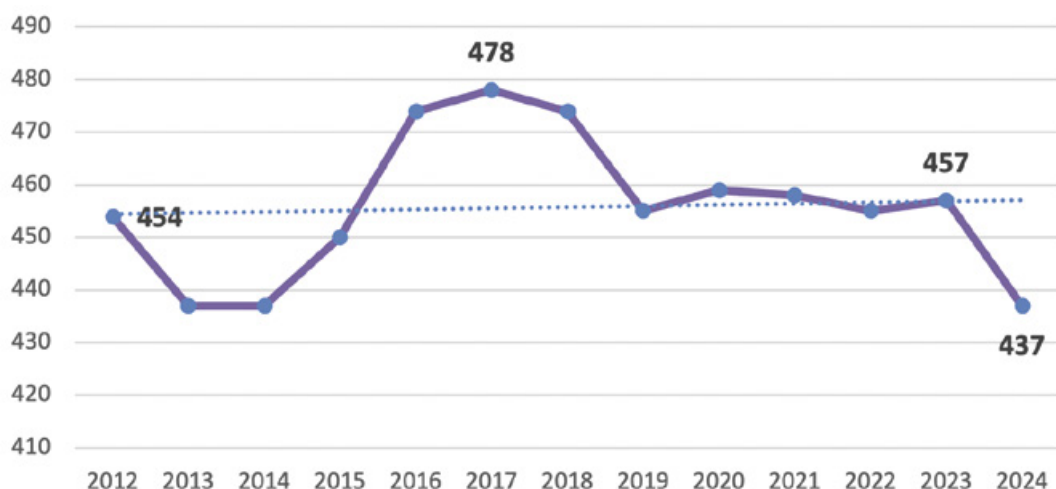
En este apartado se analiza la evolución que ha seguido el reconocimiento de las OPFH, tanto en España como en la UE, si bien en el análisis de la concentración del sector también influyen otros factores como el del número de miembros por OPFH, agregación de la superficie, facturación de éstas, etc.

Gráfico 4.4.6. Evolución en número de las OPFH en España, 2013-2024.



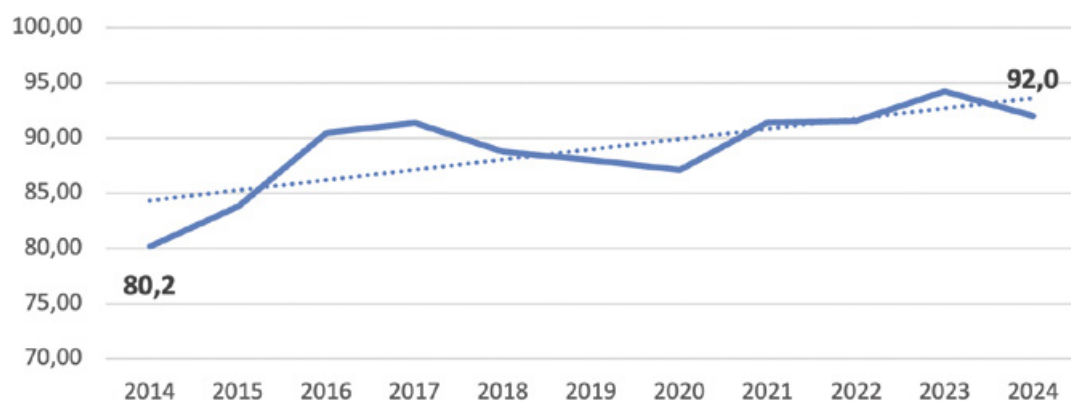
Fuente: Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH)

La evolución del número de OPFH que ejecutan un programa operativo se ha reducido en 2024 como consecuencia del descenso en el número total de entidades reconocidas y recuperando los niveles de los años 2013 y 2014:

Gráfico 4.4.7. Evolución del número de programas operativos, 2012-2024.

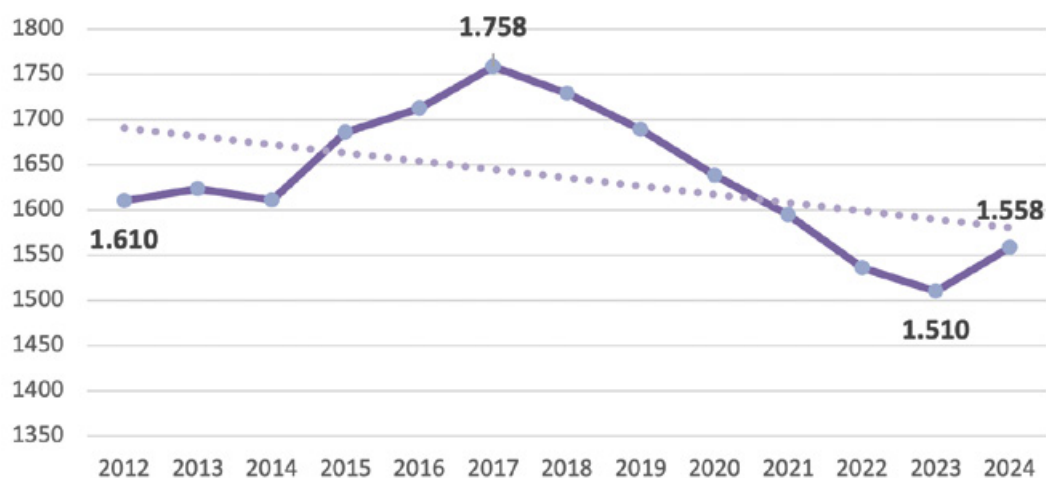
Fuente: Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH).

La reducción paralela del número total de OPFH con la del número total de programas operativos ejecutados por éstas, mantiene la proporción por encima del 90%:

Gráfico 4.4.8. Relación (%) entre OPFH y Programas Operativos, 2014-2024.

Fuente: Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH).

En 2024 el número de OPFH y sus Asociaciones en España ha seguido una tendencia descendente, a diferencia de la evolución ascendente en el resto de la UE.

Gráfico 4.4.9. Evolución del número de OP en la UE27. 2012-2024.

Fuente: Comisión Europea.

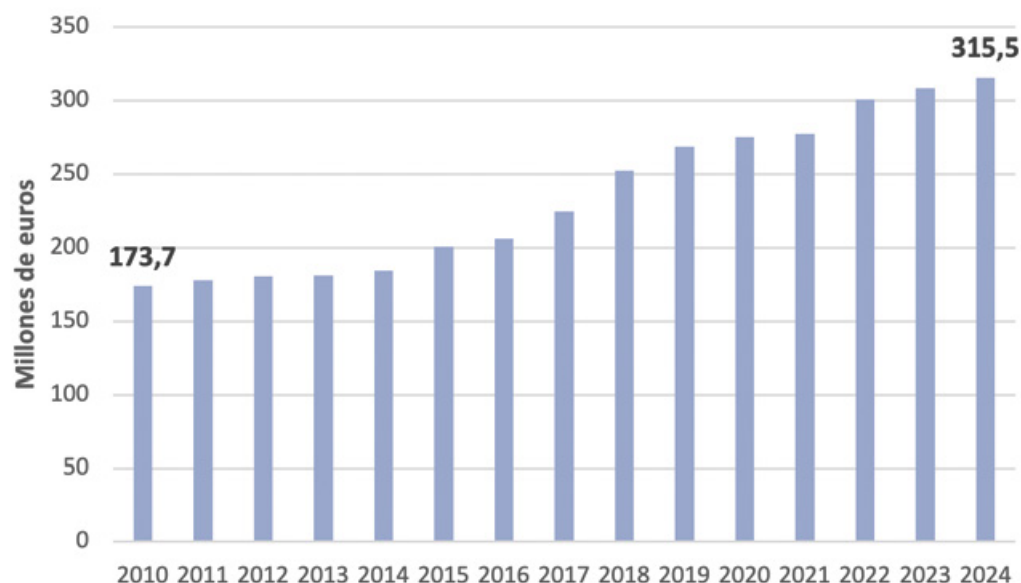
Se deben tener en cuenta las diferentes condiciones entre el sector español y el europeo contemplado globalmente: en España el régimen de frutas y hortalizas de acuerdo con la OCMA está consolidado, existen organizaciones de productores que llevan trabajando muchos años y algunas fueron reconocidas para tener la posibilidad de acceder a ayudas que hoy ya no existen (ayudas a la transformación de algunos productos o la ayuda nacional a los frutos secos). En la actualidad la tendencia del sector es hacia la concentración de las OPFH actuales, en muchos casos por la vía de las fusiones (puras o por absorción) o mediante de acuerdos de integración.

**La ayuda
percibida por
el total de las
OPFH continúa
incrementándose.**

Evolución de las ayudas a las OPFH y sus Asociaciones

Como se observa en el gráfico que se muestra a continuación, la ayuda que reciben las organizaciones de productores a través de los programas operativos presenta una evolución claramente ascendente. Esta tendencia guarda relación con el aumento del valor de la producción comercializada (VPC), ya que la ayuda depende del volumen facturado y comercializado por las OPFH que tienen derecho a recibirla, así como de las inversiones y conceptos de gasto ejecutados en el marco de sus programas.

Gráfico 4.4.10. Evolución de las ayudas a las organizaciones de productores. 2010-2024. Millones de euros.



Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Principales conclusiones sobre las organizaciones de productores en el sector de frutas y hortalizas¹³:

- Las OPFH fortalecen la posición de los agricultores en la cadena de suministro asegurando, entre otros, una mayor penetración en el mercado, una estabilidad de precios frente a productores independientes y un mayor poder de negociación frente a sus socios comerciales.
- En cuanto a los incentivos técnicos, estas entidades agregan valor al negocio y a las actividades de sus miembros cuando proporcionan, por ejemplo, asistencia técnica a la producción; infraestructuras de producción, almacenamiento, acondicionamiento o transformación, servicios de logística; o actividades de investigación y desarrollo.
- En lo que respecta a la productividad de los agricultores, las OPFH proporcionan servicios que en última instancia contribuyen a un mayor nivel de eficiencia de los sistemas productivos de sus miembros. Dichos servicios pueden variar desde la provisión de conocimientos técnicos para fines de producción para el desarrollo de la calidad agrícola, normas, o el uso conjunto de infraestructuras y equipos. Del mismo modo, en la comercialización, las OPFH se configuran como entidades bien posicionadas para el diseño de la estrategia comercial de sus miembros.

¹³ Conclusiones parcialmente extraídas del estudio de la Comisión Europea "Sobre las mejores formas para que las organizaciones de productores se formen, realicen sus actividades y reciban apoyo" y sustentadas en la experiencia de aplicación de la actual PAC 2023-2027.

- Las OPFH contribuyen a mitigar los riesgos económicos y minimizan los costes típicamente asociados con la agricultura, asegurando relaciones comerciales estables, seguridad de pagos, inversiones, apoyo en situaciones de crisis de mercado y comercialización de la producción de los miembros.
- En relación con este último punto, en la actualidad, únicamente se puede acceder a las medidas de prevención de crisis y gestión del riesgo en el sector de frutas y hortalizas a través de las organizaciones de productores, de ahí la importancia del sistema OPFH ante situaciones de sobreoferta. No obstante, su eficacia depende del nivel de organización de cada subsector y producto hortofrutícola en torno al sistema OP.
- Nos encontramos ante un sector con un grado de concentración de los agricultores en organizaciones de productores de aproximadamente el 50 %, según lo indicado anteriormente, con gran variación en el grado de integración dependiendo del cultivo (inferior al 35 % en cítricos y superior al 85 % en frutos rojos). Sin embargo, en España la concentración de la producción en torno a estas figuras está estancada en las últimas décadas.
- En relación con los demás países de la UE, España presenta el mayor número de OPFH, muy destacado sobre el siguiente Estado miembro. Y, además, la ayuda canalizada por las OPFH en España (315 millones de euros), supera con mucho a la de Italia o Francia en el último ejercicio FEAGA.
- La tendencia es hacia una progresiva disminución de miembros productores y de explotaciones, especialmente de miembros productores de las OPFH, y un ligero aumento de las AOPFH en los últimos años.
- La producción comercializada por las OPFH mantiene una cierta tendencia ascendente en la línea del aumento de las ayudas captadas por estas entidades en el marco de sus programas operativos.
- El número de OPFH reconocidas en España ha disminuido en los últimos años como consecuencia de la búsqueda e incentivos a la ganancia en dimensión económica. Sin embargo, persisten todavía muchas entidades de pequeño tamaño, lo que limita la concentración efectiva.
- Aproximadamente el 90% del total de las más de 450 OPFH reconocidas en España están ejecutando un programa operativo.
- La ayuda a las organizaciones de productores a través de los programas operativos presenta un crecimiento apreciable (de 173 millones € en 2010 a 315,5 millones € en el programa operativo 2024, cuyo pago se realizó en la anualidad 2025).

- El funcionamiento de las OPFH de frutas y hortalizas se ve afectado negativamente por un nivel relativamente alto de carga administrativa, debido a las obligaciones legales de seguimiento administrativo asociadas.
- En general, los agricultores pueden decidir no unirse a una OPFH por miedo a perder su autonomía empresarial. Además, la falta de información sobre los beneficios que las OPFH pueden aportar y las preocupaciones sobre los costes que la participación en estas entidades puede implicar son factores adicionales que pueden disuadir a que los agricultores se unan a éstas.
- Por el contrario, los fondos de la UE para el establecimiento de OPFH son incentivos clave y factores de éxito para el desarrollo de estas entidades. En concreto, en 2024, las OPFH invirtieron más de 700 millones de euros a través de los programas operativos de acuerdo con los fondos aprobados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas en dicho año.

La PAC 2023-2027 ha dado un nuevo impulso a las intervenciones beneficiosas para el clima y el medio ambiente a través de los programas operativos, y estimula la investigación y la producción experimental.

4.4.2.2. Organizaciones de Productores Lácteos¹⁴

El reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector lácteo en España fue regulado en 2012, y actualmente se rige por el Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo.

En España hay reconocidas 11 organizaciones de productores del sector lácteo (seis de vacuno, cuatro de ovino y una mixta con dos secciones diferenciadas para vacuno y para ovino) registradas en la base de datos PROLAC; de las cuales la mayoría fueron reconocidas entre 2012 y 2013.

El número de socios de OP en 2025 alcanzó los 4.527 productores que, en total, presentaban un volumen comercializable de 3,15 millones de toneladas de leche aproximadamente y un volumen negociado de 1,44 millones de toneladas.

Concretamente, para vacuno de leche, en 2025 las OP existentes agrupaban 3.577 productores que en su conjunto:

- Representan el 40% de los ganaderos con entregas de leche de vaca en España.
- Presentaban un volumen comercializable global de 2,98 millones de toneladas de leche (representando el 40,5 % de las entregas de leche de vaca en España).

¹⁴ Fuente: datos PROLAC (2026); elaboración SGPGC - MAPA

- Un volumen negociado de leche de 1.364.792 t que representa el 18,4 % sobre las entregas totales nacionales.

En el caso del sector ovino de leche en el año 2025, todas ellas reconocidas en Castilla y León, agrupan a 950 productores de leche de oveja (el 39 % del total de productores de leche de oveja con entregas declaradas en nuestro país, y el 70 % de los productores con entregas de la mencionada Comunidad Autónoma) y un volumen comercializable de 172.636 t, el cual supone el 35% de las entregas declaradas por primeros compradores a nivel nacional. Respecto al volumen negociado comunicado, ascendió a 131.380 t que representa un 27 % de las entregas declaradas a nivel nacional.

Es importante señalar que la estructura productiva del sector ovino de leche tiene un alto grado de especialización territorial y la ubicación de los productores con entregas en 2025 se circunscribe, en un 85%, a dos regiones: Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Esta localización, lógicamente, determina la posibilidad de constituir estas organizaciones casi en exclusiva en esas regiones.

En el caso del sector caprino de leche, no hay ninguna OP reconocida en estos momentos.

Tabla 4.4.3. Evolución de las OP de Leche en España. 2012-2025. Volumen de leche expresado en toneladas.

	Nº. OPLácteas	Nº. Socios OP	VC(t)	Nº. OP negociadoras	VLN (t)
2012	4	3.066	710.522	2	8.832
2013	7	5.036	1.642.761	4	333.891
2014	8	6.163	2.298.853	4	911.318
2015	8	5.314	2.119.881	5	668.165
2016	8	5.486	1.758.258	4	716.408
2017	11	8.743	3.105.225	5	878.292
2018	11	8.624	3.237.842	6	1.007.732
2019	12	7.260	3.205.113	4	905.175
2020	10	5.691	2.937.322	5	1.063.466
2021	10	5.609	2.993.769	7	1.221.536
2022	11	5.244	3.131.888	8	1.365.037
2023	11	4.898	3.161.075	9	1.474.751
2024	11	4.663	3.180.935	8	1.440.716
2025	11	4.527	3.151.511	8	1.496.172

VC: Producción Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

Fuente: datos PROLAC, elaboración SGPGC, MAPA.

Tabla 4.4.3. Evolución de las OP de Leche en España. 2012-2025. Volumen de leche expresado en toneladas.

	N.º OP Vacuno Leche	N.º socios OP	VC (t)	N.º OP negociadoras	VLN (t)	% VC/VTE	% VLN/VTE
2012	3	2.624	671.449	1	1.221	11	0
2013	6	4.610	1.602.543	3	262.699	25	4
2014	7	5.434	2.236.570	3	840.413	34	13
2015	7	4.766	2.071.001	4	621.440	30	9
2016	6	4.694	1.666.660	3	666.308	24	10
2017	8	7.710	2.971.542	4	840.421	42	12
2018	8	7.611	3.101.558	5	968.364	44	14
2019	8	6.040	3.041.536	3	867.275	42	12
2020	6	4.585	2.771.183	4	1.024.493	37	14
2021	6	4.537	2.838.130	3	760.421	38	10
2022	7	4.284	2.979.477	4	1.221.339	39	17
2023	7	3.957	3.014.431	5	1.336.481	41	18
2024	7	3.784	3.037.394	4	1.307.882	41	18
2025	7(*)	3.577	2.975.875	4	1.364.792	41	18

VC: Producción Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

VTE: Volumen Total de Entregas Leche (toneladas).

(*) En 2025 se reconoce una nueva sección para productores de leche de oveja dentro de una OP anteriormente reconocida para productores de leche de vaca.

Fuente: datos PROLAC e INFOLAC, elaboración SGPGC, MAPA

Tabla 4.4.4. OP Vacuno de leche en España. 2012-2025. Volumen de leche expresado en toneladas.

	N.º OP Vacuno Leche	N.º socios OP	VC (t)	N.º OP negociadoras	VLN (t)	% VC/VTE	% VLN/VTE
2012	3	2.624	671.449	1	1.221	11	0
2013	6	4.610	1.602.543	3	262.699	25	4
2014	7	5.434	2.236.570	3	840.413	34	13
2015	7	4.766	2.071.001	4	621.440	30	9
2016	6	4.694	1.666.660	3	666.308	24	10
2017	8	7.710	2.971.542	4	840.421	42	12
2018	8	7.611	3.101.558	5	968.364	44	14
2019	8	6.040	3.041.536	3	867.275	42	12
2020	6	4.585	2.771.183	4	1.024.493	37	14
2021	6	4.537	2.838.130	3	760.421	38	10
2022	7	4.284	2.979.477	4	1.221.339	39	17
2023	7	3.957	3.014.431	5	1.336.481	41	18
2024	7	3.784	3.037.394	4	1.307.882	41	18
2025	7(*)	3.577	2.975.875	4	1.364.792	41	18

VC: Producción Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

VTE: Volumen Total de Entregas Leche (toneladas).

(*) En 2025 se reconoce una nueva sección para productores de leche de oveja dentro de una OP anteriormente reconocida para productores de leche de vaca.

Fuente: datos PROLAC e INFOLAC, elaboración SGPGC, MAPA

Tabla 4.4.5. OP Ovino de leche en España. 2012-2025. Volumen de leche expresado en toneladas.

	N.º OP Ovino leche	N.º Socios OP	VC(t)	N.º OP negociadoras	VLN (t)	% VC/VTE	% VLN/VTE
2012	1	422	39.073	1	7.611	7	1
2013	1	426	40.218	1	71.192	7	12
2014	1	729	32.637	1	70.905	5	12
2015	1	548	48.907	1	46.725	11	10
2016	2	792	91.598	1	50.100	18	10
2017	2	800	98.423	1	37.871	18	7
2018	3	1.013	136.284	1	39.368	26	7
2019	4	1.217	174.345	1	37.900	33	7
2020	4	1.106	166.139	1	37.900	32	7
2021	4	1.072	155.640	4	161.182	29	30
2022	4	960	152.411	4	143.698	29	28
2023	4	941	146.644	4	138.270	29	28
2024	4	879	143.514	4	132.834	28	26
2025	4(*)	950	172.636	4	131.380	35	27

VC: Volumen Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

VTE: Volumen Total de Entregas de Leche (toneladas).

(*) En 2025 se reconoce una nueva sección para productores de leche de oveja dentro de una OP que había sido reconocida para productores de leche de vaca.

Fuente: datos PROLAC e INFOLAC, elaboración SGPGC, MAPA.

En lo relativo a las finalidades para las que se han constituido las OP de vacuno y ovino de leche de España en la tabla siguiente se muestra la situación actual.

Tabla 4.4.6. Finalidades para las que se han constituido las Organizaciones de Productores del sector lácteo.

	OP BOVINO							OP OVINO			
	OP SUR	SAT 471 CLAS	AGAPROL	ALE	CADI	ULEGA	AP ECO GAL	CONSORCIO OVINO	OPL OVEJA CYL S	TIERRAS OVINO	COBADU
Concentración de la oferta y comercializar los productos de sus miembros	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Producción planificada y ajustada a la demanda	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Optimizar costes de producción y estabilizar precios de producción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

Fuente: Datos PROLAC, elaboración SGPGC. MAPA.

¹⁵ Real Decreto 374/2022, de 17 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector, y por el que se modifican varios reales decretos de aplicación al sector lácteo, y el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra.

Inicialmente, el objetivo de las OP era el de llevar a cabo la concentración de la oferta y comercialización de los productos de sus miembros. En todo caso, las OP lácteas se podrían clasificar en dos tipos en función de la actividad que están llevando a cabo:

- OP de tipo comercializador: en las que cuentan en su estructura con una o varias cooperativas y que se encuentran comercializando la leche de los socios.
- OP de tipo negociador: en las que se lleva a cabo la negociación colectiva de los términos de contratación con la industria.

En España se establecieron unos mínimos exigibles en función de la especie y el ámbito geográfico. Y es que comparativamente con otros Estados miembros de la UE, España en este sentido, ha sido de los países más exigentes, con vistas a dotar a estas estructuras organizativas de una mayor dimensión en términos de concentración de volumen con vistas a su comercialización.

A pesar de lo exigente de estos mínimos, no parece que haya sido un impedimento para la constitución de OP en España. Sin embargo, esta exigencia puede haber forzado a la constitución de OP a partir de la confluencia de distintas estructuras de base cooperativa que por sí mismas no alcanzarían el límite mínimo exigido.

En todo caso, y con el objetivo de potenciar estas figuras organizativas, se procedió a modificar en 2022 la normativa de aplicación¹⁶ para flexibilizar las condiciones de reconocimiento de estas organizaciones disminuyendo el volumen comercializable exigido. Esta reducción, trató de guardar la proporción adecuada para garantizar, por un lado, la creación de nuevas organizaciones viables y efectivas en la consecución de sus objetivos, y por otro, evitar un efecto llamada para la creación de organizaciones débiles e ineficaces.

En el sector lácteo las organizaciones de productores deben llevar a cabo la función principal de concentración de la oferta y comercialización de la producción de sus miembros. Además, podrían realizar la negociación en nombre de los ganaderos que son miembros.

Concretamente en España, los volúmenes negociados de leche de vaca y de oveja bajo contrato, han pasado de representar sobre el total nacional de

¹⁶ El Reglamento (UE) n.º 1308/2013, de 17 de diciembre, en lo que afecta al sector lácteo estableció en particular, en cuanto a las relaciones contractuales, que un Estado miembro podría decidir hacer obligatorio un contrato por escrito para la entrega de leche cruda. España a través del Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector, y por el que se modifican varios reales decretos de aplicación al sector lácteo, establece la obligatoriedad de que: todos los suministros de leche cruda que tengan lugar en el Reino de España de un productor a un transformador sean objeto de contratos escritos entre las partes en los términos establecidos en este real decreto.

entregas de leche cruda y entre los años 2013 y 2024: del 4 % al 18 % en el caso del vacuno y, en el caso del ovino, del 12 % al 27 %.¹⁶

Respecto al número de contratos y el volumen de leche bajo contratación, el número promedio de contratos y acuerdos cooperativos en el sector vacuno de leche, celebrados durante el período de tiempo comprendido entre 2015 y 2025, muestra una tendencia al descenso a medida que han ido disminuyendo el número de ganaderos con entregas de leche cruda. Esto ocurre también en el sector del ovino de leche. No obstante, en relación con el volumen de leche bajo contratación la tendencia es al alza.

4.4.3. Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones en España

Las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura (OPP) desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Organización Común de Mercados (OCM) necesaria para alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC).

Las Organizaciones de Productores Pesqueros son entidades en las que pueden agruparse los productores del sector pesquero y acuícola, que se constituyen como un mecanismo para estabilizar los mercados mediante ajustes entre la oferta y la demanda, incrementando la transparencia y la eficiencia del mercado, así como una herramienta necesaria y clave para favorecer la gestión empresarial, mejorar la planificación, competitividad y rentabilidad del sector pesquero.

Hay 43 OPP reconocidas, 38 de pesca extractiva y 5 de acuicultura.

a) Número de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones

Actualmente en España el número total de OPP que se encuentran reconocidas son 43, de las cuales, 5 son de ámbito transnacional, 5 son de ámbito nacional y 33 de ámbito autonómico.

En cuanto al tipo de organización, 5 son de acuicultura y 38 de pesca extractiva.

En 2025 se produjo el reconocimiento de 2 OPP: Por un lado, la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA S.L. (OP-97) de gestión autonómica, y la ORGANIZACIÓN DE MARIÑEIRAS/OS LUSO-GALAICA ORMALUGA (OP-98) de gestión estatal.

Tabla 4.4.7. Número de OPP en España. Enero 2026.

Ámbito de actuación	Tipo de actividad	Nº de OPP
Transnacional	Pesca extractiva	5
	Acuicultura	1
	Total	6
Nacional	Pesca extractiva	4
	Acuicultura	1
	Total	5
Autonómico	Pesca extractiva	30
	Acuicultura	3
	Total	33
Total		43

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

En la siguiente tabla se puede ver la distribución de las 33 OPP autonómicas por CC. AA.

Tabla 4.4.8. Número de AOP en España. Enero 2026

Comunidad Autónoma	Tipo de actividad	Total
ANDALUCIA	Pesca extractiva	8
	Acuicultura	2
CANARIAS	Pesca extractiva	2
CANTABRIA	Pesca extractiva	2
CATALUÑA	Pesca extractiva	5
GALICIA	Pesca extractiva	8
	Acuicultura	1
ISLAS BALEARES	Pesca extractiva	1
PAIS VASCO	Pesca extractiva	3
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Pesca extractiva	1
TOTAL		33

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

Respecto al número de Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP), se encuentran reconocidas dos asociaciones de ámbito nacional.

Tabla 4.4.9. Número de AOP en España. Enero 2026.

Nº Registro	Nombre	Acrónico	Comunidad Autónoma	Provincia	Tipo de actividad	OPP
AOP-1	Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico	OPESCANTÁBRICO	Cantabria	Cantabria	Pesca Extractiva	Organización de productores de pesca de bajura de Guipuzcoa (OPP-5)
						Organización de productores de pesca de bajura de Vizcaya (OPP-6)
						Organización de productores de pesca del Puerto y Ria de Marin (OPP-8)
						Organización de productores artesanales de Cantabria (OPP-62)
						Asociación de Armadores de Cerco de Galicia (OPP-82)
						Sociedad Cooperativa Gallega del Mar Santa Eugenia (OPP-83)
AOP-2	Asociación de Organizaciones de Productores Pesca España	PESCAESPAÑA	Comunidad de Madrid	Madrid	Pesca extractiva	Organización de productores asociados de grandes atuneros congeladores (OPP-1)
						Organización de productores de pesca fresca del Puerto de Vigo (OPP-4)
						Organización de productores pesqueros del Puerto de Burela (OPP-7)
						Organización de productores de pesca fresca del Puerto de La Coruña (OPP-13)
						Organización de productores de pesca de altura del Puerto de Ondárroa (OPP-52)
						Organización de productores pesqueros Opmallorcamar (OPP-58)
						Organización de Productores Pesqueros de Almería S.L. (OPP-71)
						Organización de Productores Puerto de Celeiro, S.A. (OPP-72)
						Asociación de Armadores Punta del Moral, S.C.A. (OPP-80)

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

b) Nivel de representatividad de las Organizaciones de Productores respecto al total del sector de la acuicultura y del total de flota

Según los datos disponibles en España hay un total de 4.992 instalaciones acuícolas de las que 1.582 están integradas dentro de alguna OPP, lo que supone una representatividad de 31,7 %.

Por otra parte, según los datos obtenidos del censo nacional de buques, la flota actualmente está compuesta por 8.318 buques de los que 2.103 figuran como miembros de alguna OPP. Por tanto, el grado de representatividad de las Organizaciones de productores es de un 25,28 %.

Tabla 4.4.10. Comparativa buques pertenecientes a OPPs respecto al total de la flota. Clasificación por CC. AA. en función del puerto base de cada buque. Enero 2026.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BUQUES ESPAÑOLES TOTALES CENSO	BUQUES ESPAÑOLES EN OPPES	PORCENTAJE
ANDALUCÍA	1396	368	26,36
CANARIAS	709	96	13,54
CANTABRIA	126	101	80,16
CATALUÑA	576	188	32,64
CEUTA	7	0	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	462	5	1,08
GALICIA	4122	959	23,27
ILLES BALEARS	301	125	41,53
PAÍS VASCO	180	130	72,22
PRINCIPADO DE ASTURIAS	253	127	50,20
REGIÓN DE MURCIA	186	4	2,15
TOTALES	8318	2103	25,28

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

Del análisis de los datos contenidos en esta tabla se puede destacar que las Comunidades Autónomas con más número de OPPs, que como se ha visto anteriormente son Andalucía y Galicia, tienen un grado de representatividad en torno al 26 y 23 % respectivamente en cuanto a número de buques con puerto base en su comunidad autónoma. Mientras que en el caso de Cantabria o el País Vasco, alrededor de un 32 y 72 % respectivamente de los buques se encuentra asociado a alguna OPP.

Destaca también el bajo grado de asociacionismo en forma de OPP en Murcia y C. Valenciana con 4 y 5 buques respectivamente.

En la cifra de 2.103 buques pertenecientes a Organizaciones de Productores, hay que tener en cuenta que habría que añadir los 44 buques de bandera de otros estados miembros pertenecientes a alguna OPP española.

Las OPP reconocidas de pesca extractiva tienen un grado de representatividad del 25,28 %.

Tabla 4.4.11. Nº. de buques por OPP según BANDERA. Enero 2026.

Pesca extractiva				
Ámbito de actuación	Nº registro	Nombre OPP	Total buques (nacionales y extranjeros)	Buques nacionales
Autonómico	OPP-13	Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de La Coruña	7	7
	OPP-20	Organización de Productores de Marisco y Cultivos Marinos de la Provincia de Pontevedra	331	331
	OPP-4	Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo	19	19
	OPP-42	Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de la Provincia de Las Palmas	8	8
	OPP-5	Organización de Productores de Pesca de Bajura de Guipúzcoa	60	60
	OPP-50	Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria	4	4
	OPP-52	Organización de Productores de Pesca de Altura del Puerto de Ondárroa	12	12
	OPP-58	Organización de Productores Pesqueros Opmallorcamar	126	126
	OPP-6	Organización de Productores de Pesca de Bajura de Vizcaya	49	49
	OPP-62	Organización de Productores Artesanales de Cantabria	102	102
	OPP-64	Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de la Isla de Tenerife	73	73
	OPP-66	Organización de Productores Pescadores de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza	41	41
	OPP-67	Organización de Productores Pesqueros de Sant Carles de la Ràpita	81	81
	OPP-7	Organización de Productores Pesqueros del Puerto de Burela	37	37
	OPP-71	Organización de Productores Pesqueros de Almería, S.L.	51	51
	OPP-72	Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil	80	80
	OPP-77	Organización de Productores Puerto de Celeiro, S.A.	20	20
	OPP-78	Organización de Productores Pesqueros Artesanales del Estrecho	49	49
	OPP-82	Asociación de Armadores de Cerco de Galicia	39	39
	OPP-83	Sociedad Cooperativa Gallega del Mar Santa Eugenia	26	26
	OPP-84	Organización de Productores Pesqueros de Adra	30	30
	OPP-85	Asociación Organización de Productores Pesqueros de Motril	30	30
	OPP-87	Asociación Organización de Productores Pesqueros Peix Blau de Catalunya	9	9
	OPP-90	Organización de Productores Artesanales del Principado de Asturias	116	116
	OPP-91	Asociación de la Organización de los Productores de Pesca de Palamós	45	45
	OPP-92	Asociación Peix Blau Catsud-Tarragona	10	10
	OPP-94	Asociación Chirla del Golfo de Cádiz	49	49
	OPP-95	Organización de Productores Pesqueros de Noja	292	292
	OPP-96	Asociación Organización de Productores Pesqueros del Cap de Creus	44	44

Tabla 4.4.11. N°. de buques por OPP según BANDERA. Enero 2026 (continuación).

Pesca extractiva				
Ámbito de actuación	Nº registro	Nombre OPP	Total buques (nacionales y extranjeros)	Buques nacionales
Nacional	OPP-1	Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores	12	12
	OPP-3	Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias	20	20
	OPP-43	Organización de Productores ANACEF	18	18
	OPP-88	Organización de Productores Nacional de Palangre de Altura	37	37
Transnacional AGE	OPP-49	Organización de Productores Palangreros Guardeses	75	49
	OPP-8	Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín	63	60
	OPP-80	Asociación de Armadores Punta del Moral, S.C.A.	53	42
	OPP-98	Organización de Mariñeiros/as Luso-Galaica Ormaluga	29	25
Total			2.147	2.103

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

Si se estudia la representatividad de las Organizaciones de Productores en función de su modalidad de pesca, se puede observar que en artes como los arrastreros congeladores del NAFO, la totalidad de los buques está asociada a alguna Organización de Productores.

Por otra parte, la pertenencia a OPPs de buques cerqueros de caladeros concretos como es el de Cádiz y los buques de artes menores es muy baja.

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del total de la flota española en función de las modalidades de pesca desempeñadas y su presencia en OPPs.

Tabla 4.4.12. Comparativa por modalidades de pesca en enero de 2026.

Censo por modalidad	Buques españoles en censo	Censo por modalidad	Buques españoles en OPP	%
Arrastre de fondo en el golfo de Cádiz	127	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	24	18,90%
Arrastre de fondo en Cantábrico NW	57	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	36	63,16%
Arrastre de fondo en el Mediterráneo	559	Arrastre de fondo en el Mediterráneo	156	27,91%
Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	25	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	21	84,00%
Arrastre en aguas de Portugal	12	Arrastre en aguas de Portugal	9	75,00%
Arrastreros congeladores de aguas internacionales y terceros países	47	Arrastreros congeladores de aguas internacionales y terceros países	20	42,55%
Arrastreros congeladores de NAFO	18	Arrastreros congeladores de NAFO	18	100,00%
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	50	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	41	82,00%
Artes menores en el Golfo de Cádiz	531	Artes menores en el Golfo de Cádiz	108	20,34%
Artes menores en Canarias	631	Artes menores en Canarias	48	7,61%
Artes menores en Cantábrico NW	4023	Artes menores en Cantábrico NW	826	20,53%
Artes menores en el Mediterráneo	1353	Artes menores en el Mediterráneo	310	22,91%
Atuneros cañeros de Canarias	53	Atuneros cañeros de Canarias	32	60,38%
Atuneros cerqueros congeladores en Océano Atlántico, Índico y Pacífico	14	Atuneros cerqueros congeladores en Océano Atlántico, Índico y Pacífico	7	50,00%
Atuneros cerqueros congeladores en Océano Índico y Pacífico	8	Atuneros cerqueros congeladores en Océano Índico y Pacífico	5	62,50%
Bacaladeros	4	Bacaladeros	2	50,00%
Censo unificado de palangre de superficie	181	Censo unificado de palangre de superficie	140	77,35%
Cerco de atún rojo en el Mediterráneo	6	Cerco de atún rojo en el Mediterráneo	0	0,00%
Cerco en Cantábrico NW	230	Cerco en Cantábrico NW	175	76,09%
Cerco en el Golfo de Cádiz	73	Cerco en el Golfo de Cádiz	1	1,37%
Cerco en el Mediterráneo	168	Cerco en el Mediterráneo	49	29,17%
Palangre de fondo en aguas internacionales y terceros países	3	Palangre de fondo en aguas internacionales y terceros países	0	0,00%
Palangre de fondo en Cantábrico NW	58	Palangre de fondo en Cantábrico NW	29	50,00%
Palangre de fondo en el Mediterráneo	28	Palangre de fondo en el Mediterráneo	14	50,00%
Palangre de fondo para menores de 100 TRB en VIIIabde	4	Palangre de fondo para menores de 100 TRB en VIIIabde	2	50,00%
Rasco en Cantábrico NW	18	Rasco en Cantábrico NW	15	83,33%
Volanta en Cantábrico NW	37	Volanta en Cantábrico NW	15	40,54%
Totales	8318	Totales	2103	25,28%

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

c) Datos sobre la producción de las Organizaciones de Productores Pesqueros en España

En cuanto a la importancia económica de las Organizaciones de Productores, según los datos de las notas de venta y los datos de producción consultados para el año 2025, se comprueba que el conjunto de los buques que están asociados a alguna organización de productores aporta un 65,26 % del total de capturas de la flota española, suponiendo un 56,73 % del valor de las ventas.

Tabla 4.4.13. Comparativa de valores de Producción 2025.

COMPARATIVA POR TOTALES	VOLUMEN (TN)	VALOR (M€)
TOTAL PRODUCCIÓN	673.074,81	2.016,95
TOTAL OPP	439.239,51	1.124,10
% PRODUCCIÓN OPP/TOTAL	65,26	55,73

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA.

d) Ayudas

El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) es el instrumento financiero encargado de apoyar a las organizaciones de productores, tanto para su consolidación, como para desarrollar actuaciones en el marco de los planes de producción y comercialización, y la utilización de los mecanismos de almacenamiento en caso de que se active en situaciones de crisis.

En los últimos años se ha comprobado la evolución del beneficioso impacto de la aplicación de las medidas contenidas en los Planes de Producción y comercialización, tanto en las OPPs que por su volumen pueden permitirse afrontar proyectos cada vez más ambiciosos, como en las OPPs que tienen una menor capacidad emprendedora, como, por ejemplo:

- Desarrollo de plataformas de venta *online*.
- Contratación de servicios de asesoramiento empresarial y financiero para los asociados.
- Proyectos de reducción de impacto ambiental.
- Iniciativas de formación a los trabajadores.
- Desarrollo de sistemas de etiquetado que ayuden a dar un valor añadido al producto.
- Implementación de planes de pesca.
- Consecución de contratos de aprovisionamiento de manera conjunta.

El Ministerio ha destinado más de 42 millones de euros desde 2021 para cofinanciar los PPYC junto con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca (FEMP) y posteriormente con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), lo que representa una inversión promedio de más de 10 millones de euros anuales.

En 2025 se han anticipado ya un total de 8.086.011, 94 € para los PPYC del año 2025, mejorando la liquidez de las OPP y facilitando la implementación de sus planes, cuyo valor aprobado supera los 28 millones de euros, lo que refleja también un cada vez mejor aprovechamiento de este instrumento por parte de las propias OPP.

Por otra parte, las ayudas a la creación de los años en 2018-2021, alcanzan los 800.000 euros. Además, ya se ha publicado la segunda Orden por la que se convocan ayudas a la consolidación de Organizaciones Profesionales de los sectores de la pesca y de la acuicultura. Esta ayuda, continuista con la anterior ayuda a la creación del periodo FEMP, permitirá sufragar parte de los gastos estructurales de las organizaciones de reciente constitución y así fortalecer su funcionamiento. En esta ocasión la orden dispone de un máximo de 100.000€ con la presentación de solicitud únicamente de un solo beneficiario, el cual podrá optar a un máximo de 100.000€ anuales de gastos convenientemente justificados.

4.4.4. Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Existen 26 OIA reconocidas en 2025.

Desde la aprobación de la ley sobre organizaciones interprofesionales en el año 1994 se ha producido el reconocimiento de un importante número de organizaciones estatales o supra autonómicas. El crecimiento fue más importante durante los primeros años, alcanzándose en la actualidad un número estable. También se puede indicar que, si bien en su gran mayoría han mantenido su reconocimiento, han existido casos en los que, ya sea por petición propia o por inactividad, ha sido necesario retirarlo. En la actualidad, el número de interprofesionales reconocidas de ámbito estatal o supra autonómico, es de 26 organizaciones.

ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL O SUPRA AUTONÓMICO RECONOCIDAS (OIAs)

1. AILIMPO
2. AIFE
3. ASICCAZA
4. ASICI
5. HORTIESPAÑA
6. INCERHPAN
7. INLAC
8. INPROVO
9. INTERCITRUS
10. INTERCUN
11. INTERHELIX
12. INTERAL
13. INTERFISH
14. INTERPALM
15. INTEROVIC

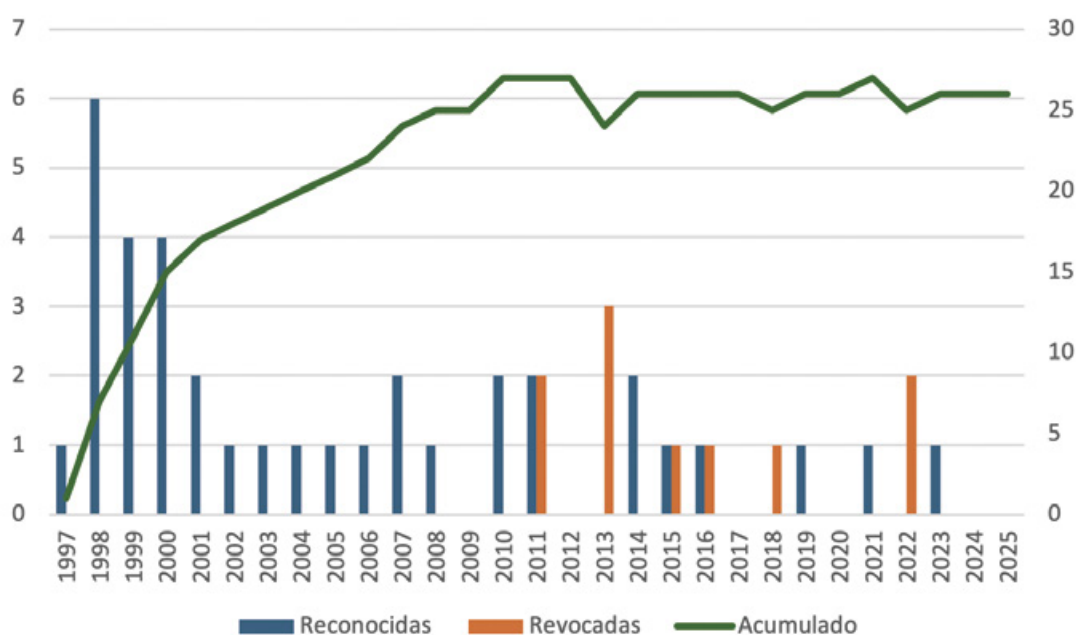
16. INTERPROFESIONAL DEL ACEITE DE ORUJO DE OLIVA
17. INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA
18. INTERPORC
19. PROVACUNO
20. ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL ACEITE DE OLIVA,
21. OIVE
22. OIVR
23. OITAB
24. ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE ESPÁRRAGO VERDE DE ESPAÑA
25. PROPOLLO-AVIANZA
26. ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL AGUACATE Y MANGO

Además, algunas CC. AA. han reconocido organizaciones interprofesionales cuyo ámbito de actuación se encuentra circunscrito al de su respectiva CC. AA. El número de organizaciones interprofesionales autonómicas comunicadas asciende a 11, cinco en Andalucía, cinco en Castilla-La Mancha y una en Castilla y León.

En total, durante todos estos años, diez de los reconocimientos otorgados desde la entrada en vigor de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias han sido revocados ya sea a iniciativa de la propia OIA o por falta de actividad

A continuación, se presenta un gráfico que muestra la evolución del número de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de ámbito estatal o supra autonómico reconocidas y de las revocaciones de reconocimiento desde la aprobación de la Ley 38/1994.

Gráfico 4.4.11. Evolución del número de interprofesionales, 1997-2025.



Fuente: MAPA.

La normativa comunitaria y nacional permiten a las interprofesionales desarrollar una serie de funciones en base a un catálogo. No todas las organizaciones, en función de su objeto y finalidad, optan llevar a cabo todas ellas. En general todas asumen como función el velar por el funcionamiento de la cadena alimentaria y las buenas prácticas en las relaciones, también mejorar el conocimiento, eficiencia y transparencia de mercados, así como la promoción.

Cabe prestar especial atención al aumento en la colaboración entre las OIAs para el desarrollo de actividades conjuntas en beneficio común, así como, en todo este tiempo las OIAs han establecido mecanismos de colaboración con otras organizaciones de otros Estados miembros, tanto para la defensa conjunta de los intereses, como para lanzar propuestas conjuntas de promoción de productos de la U.E.

Por otro lado, es importante destacar que la elaboración de contratos tipo para su homologación por el MAPA es una de las funciones más asumidas por las interprofesionales (22 de las 26 la tienen incluida en sus estatutos), pese a ello, solo es utilizada por 4 organizaciones con contratos vigentes que son OIVE, AILIMPO, OITAB y AIFE.

En cuanto a las herramientas de que disponen para su funcionamiento, es destacable la extensión de norma. Esto les permite que todos o alguno de los aspectos que se determinen en la extensión de norma sean obligatorios para todo el sector o producto. Esto les posibilita obtener una serie de fondos para llevar a cabo actuaciones que redunden en beneficio de todo el sector.

Desde la aprobación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias en 1994 se han aprobado 60 extensiones de norma nacionales de las cuales están vigentes 16 (sector lácteo, carne de vacuno, carne de conejo, cerdo ibérico, vino, aceite de oliva, aceituna de mesa, aceite de orujo de oliva, porcino de capa blanca, ovino y caprino de carne, limón y pomelo, huevo y ovoproductos, aguacate y mango, carne de caza silvestre, carne de pollo, pavo y codorniz, y naranja y mandarina).

4.4.5. Regímenes de calidad alimentaria

España tiene a 31 de diciembre de 2025 un total de 407¹⁷ figuras de calidad diferenciada, siendo el tercer Estado miembro de la UE en número por detrás de Italia, con 888, y de Francia con 770. De ellas, 14 se encuentran en proceso de tramitación dentro de la UE, y 393 ya se encuentran registradas en la UE. Entre las 393 hay 14 supraautonómicas, bajo la tutela del ministerio de agricultura, pesca y alimentación: Rioja DOP, Cava DOP, Jumilla DOP, Ribera de Queiles IGP, Guijuelo DOP, Jabugo DOP, Carne de Ávila

España es el tercer Estado miembro de la UE en número de figuras de calidad. Las no vitícolas poseen un valor económico de 3.590 millones €, las vitícolas superan los 4.764 millones € y las bebidas espirituosas los 137 millones €.

¹⁷ Fuente: MAPA datos correspondientes a abril de 2025.

IGP, Cordero segureño IGP, Idiazabal DOP, queso Los Beyos IGP, Calasparra DOP, Espárrago de Navarra IGP, Pimentón de Murcia DOP y Nueces de Nerpio DOP.

DOP, IGP y ETG de productos agroalimentarios no vitícolas¹⁸

De las 225 figuras (222 DOP/IGP + 3 ETG) de productos agroalimentarios no vitícolas de España registradas en la UE, en 2024 se destinaron a este tipo de producciones unas 900.000 ha de superficie agraria (destacando el olivar) y 4,5 millones de cabezas de ganado inscritas, con cerca de 205.000 agricultores y ganaderos y unas 3.400 industrias.

En cuanto al valor económico estimado en origen fue de 3.590 millones de euros, un 14 % más respecto al año anterior. El comercio exterior representó aproximadamente el 17 %. Entre estos productos destacaron los subsectores de jamones (1.475 M€, siendo mayoritaria la ETG Jamón Serrano), frutas (640 M€, con la IGP Plátano de Canarias en cabeza), quesos (415 M€, liderados por la DOP Queso Manchego), carnes frescas (310 M€, destacando la IGP Ternera Gallega), aceite de oliva virgen (280 M€, con la DOP Baena en primer lugar) y productos de panadería, pastelería y repostería (140 M€, destacando los turrónes de la IGP Jijona).

DOP e IGP de productos vitícolas¹⁹

A finales del año 2025, nuestro país contaba con 150 vinos amparados por figuras de calidad (107 DOP + 43 IGP).

Según los últimos datos disponibles, en la campaña 2023/2024 se destinaron a este tipo de producciones unas 685.000 ha de superficie de viñedo con un total de más de 125.000 viticultores y 4.700 bodegas inscritas.

En dicha campaña se comercializaron 10 millones de hl de vinos con DOP y 1,5 millones de hl de vinos con IGP. En cuanto al valor económico estimado en origen fue de 4.764 millones de euros (4.504 en vinos DOP y 260 en vinos IGP, lo que supone un aumento del 3,6 % respecto a la campaña anterior. Correspondiendo en valor el 24% a Rioja DOP, el 17% a Cava DOP y el 9% a Rueda DOP. Y en cuanto a las IGP el 65% a Castilla IGP, el 15% a Extremadura y el 12% a Castilla y León IGP.

IG de bebidas espirituosas²⁰

En la actualidad, en España hay 19 bebidas espirituosas con Indicación Geográfica, con 140 industrias elaboradoras inscritas. España es uno de los principales elaboradores de bebidas espirituosas (quinto productor mundial), alcanzando los 19 millones de litros en 2023, un 2 % menos que en el año anterior. El valor económico estimado en origen de las bebidas espirituosas con IG asciende a 137 millones de euros, correspondiendo algo más del 37 %

¹⁸ Fuente: MAPA datos correspondientes a 2023.

¹⁹ Fuente: MAPA datos correspondientes a la campaña 2022/2023.

²⁰ Fuente: MAPA datos correspondientes a 2023.

del valor generado a la IG “Brandy del Penedés”, al que siguen “Brandy de Jerez” con casi un 35 % y “Pacharán Navarro” con casi un 15 %.

Más información en:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-diferenciada>

4.4.6. Agricultura ecológica

El valor de la producción ecológica en origen alcanzó los 4.796 millones € en 2024.

La producción ecológica es otra forma de diferenciación de las producciones agrícolas y ganaderas, cada vez con más demanda, y que ha demostrado gran resiliencia en tiempos de crisis. Además, se adapta mejor a las restricciones de producción agraria que existen en muchas zonas medioambientalmente protegidas (Parques Nacionales y regionales, Humedales, Zonas de Especial Protección, Natura 2000). También aportan un mayor valor añadido que se refleja en los márgenes económicos, sobre todo en los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

España es uno de los países con más superficie en producción ecológica tanto de la UE como del mundo, alcanzando en 2024 las 2.944.941 hectáreas (lo que supone el 12,31% de toda la superficie agraria útil). La superficie ha disminuido un 1,57% en 2024 respecto a 2023.

En determinados sectores o subsectores, la producción ecológica española ocupa posiciones de liderazgo en los mercados mundiales. Así, por ejemplo, y según datos del trabajo de FiBL&IFOAM “The World of Organic Agriculture 2026” con datos de 2024, España tendría la primera superficie de olivar ecológico de la UE y del mundo, con 284.335 ha, la primera del mundo en viñedo ecológico, con 164.861 ha y la segunda superficie de la UE y segunda del mundo en cítricos ecológicos, con 24.432 ha. Este hecho favorece la imagen general de dichas producciones en los mercados mundiales y ofrece una importante opción de especialización/diferenciación.

Al final de 2024 había 62.621 operadores por NIF (descenso del 2,80 % respecto al año anterior) que desarrollaron 66.687 actividades diferentes en producción ecológica (descenso del 2,58 % respecto año anterior), entre los que se encuentran 56.067 productores agrícolas y ganaderos, 176 acuícolas, y 6.174 elaboradores/trasformadores. El empleo directo e indirecto total del sector se estimó en 2024 en torno a los 122.100 trabajadores.

En cuanto a actividades ganaderas ecológicas, en 2024 se contabilizaron 11.164, destacando un 52,21 % de bovino y un 27,75 % de ovino.

Según los últimos datos de caracterización económica disponibles, en 2024 se estimó una producción total de 3,75 millones de toneladas de productos

ecológicos, con un valor económico estimado en origen de 4.796 millones €. Las exportaciones de productos ecológicos alcanzaron los 3.884 millones € y las importaciones los 782 millones €.

El número de actividades industriales ecológicas registradas en 2024 fue de 11.498, lo que supuso un descenso del 3,44% respecto al año anterior, de las cuales el 86,04 % realizaba actividades industriales relacionadas con la producción vegetal, siendo solo el 13,95 % las industrias dedicadas a la transformación de productos de origen animal.

Dentro de las industrias de transformación relacionadas con la producción vegetal, en 2024 había registradas como ecológicas 150 industrias fabricantes de piensos ecológicos, lo que supone una disminución del 16,2 % respecto al año anterior, aspecto importante dado que la disponibilidad de piensos ecológicos constituye uno de los cuellos de botella para el desarrollo de la ganadería ecológica.

4.4.7. Funcionamiento de la cadena alimentaria: Mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones e incremento de la transparencia

La mejora del funcionamiento de las relaciones entre los eslabones de la cadena pasa por un adecuado contexto que, aun permitiendo la flexibilidad necesaria, contemple los elementos que actúan en estas relaciones, identificando los puntos críticos y planteando las soluciones más adecuadas para todos los intervinientes. La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, busca mejorar estas relaciones. Del mismo modo esta ley, también busca aumentar la transparencia en las relaciones de forma que ayuden al productor y al resto de eslabones a tomar decisiones de producción adecuadas basadas en una comprensión de las condiciones del mercado.

En base a lo anterior se han establecido una serie de herramientas que permiten determinar la evolución de las relaciones y la transparencia en la cadena alimentaria.

a) Inspecciones/Sanciones de la Agencia de Información y Control Alimentario

Desde los comienzos de actuaciones de AICA en enero de 2014 hasta 2025, en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria, los inspectores de AICA han realizado 8.407 inspecciones, destacando las 2.569 en el sector de frutas y hortalizas, 1.364 en el sector lácteo, 1.251 en el vitivinícola, 966 en el sector cárnico, 730 en los cereales y 666 en el sector oleícola.

En el año 2024 se han realizado 399 inspecciones de oficio, se han controlado 2.978 relaciones comerciales y se han interpuesto 991 sanciones. Los sectores

La AICA ha realizado más de 8.407 inspecciones desde su creación en enero de 2014.

El 62 % de las sanciones impuestas durante 2025 recae en el sector vitivinícola y el 16 % en el sector de las frutas y hortalizas.

con mayor número sanciones han sido el sector vitivinícola (619) y el sector de frutas y hortalizas (162).

En general, el motivo más frecuente de sanción es el incumplimiento de la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (506 infracciones) y el incumplimiento de los plazos de pago (186), concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón industria y mayorista respectivamente. También hay destacar el no incluir todos los extremos en los contratos (98), en la mayoría no se incluye el precio, y no formalizar por escrito contratos cuenta esta formalización sea obligatoria (74).

Actualmente, 282 empresas y asociaciones están adheridas al Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.

b) Empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas de Contratación Alimentaria

El 24 de noviembre de 2015, el MAPA acordó el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria junto a las organizaciones y asociaciones representativas de la producción, la industria y la distribución. Además, participaron también en el acuerdo, el Ministerio de Economía y Competitividad y las Comunidades Autónomas, con el fin de promover un Código de aplicación uniforme en todo el territorio español.

Desde su puesta en funcionamiento y hasta final de 2025 hay 282 adheridos al Código, entre operadores y asociaciones de los distintos eslabones de la cadena alimentaria: producción, industria, mayoristas, y distribución, que se detallan a continuación.

Del total de 282 adheridos al Código de Buenas Prácticas Mercantiles, las 27 Asociaciones adheridas, como tales miembros de ámbito supra autonómico y representantes de los intereses de productores, transformadores, comercializadores, industriales o empresas de distribución, debido a su carácter institucional, tienen su domicilio social en Madrid (23 asociaciones), o en alguna capital de provincia como Barcelona (2), Valladolid (1) o Murcia (1).

El resto de las entidades (255) son operadores –una parte concretamente cooperativas y SAT (Sociedades Agrarias de Transformación)- que se localizan en catorce Comunidades Autónomas, destacando cuatro que absorben el 87 % de las adheridos al Código, y que son la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Cataluña y Castilla León.

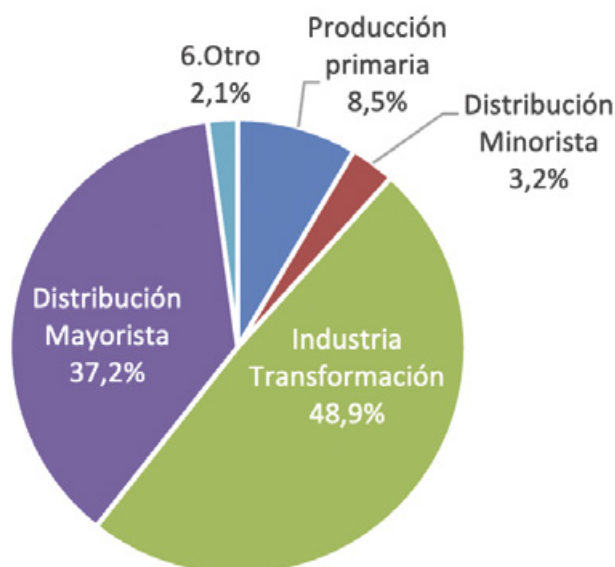
La industria supone el 48 % de las adhesiones al Código de Contratación.

Datos desagregados con número de adhesiones

El eslabón con mayor número de adhesiones es el de la Industria, con un 48,51 % del total de los operadores y asociaciones adheridos, seguido por el de Mayoristas, con aproximadamente un 37 % y Producción en tercer lugar con un 8 %.

Del 89 % de los adheridos que son operadores, el 87 % son sociedades mercantiles y el 11 % son entidades asociativas (SAT o Cooperativas) del sector agroalimentario. Las asociaciones u organizaciones representan el 11 % de los adheridos.

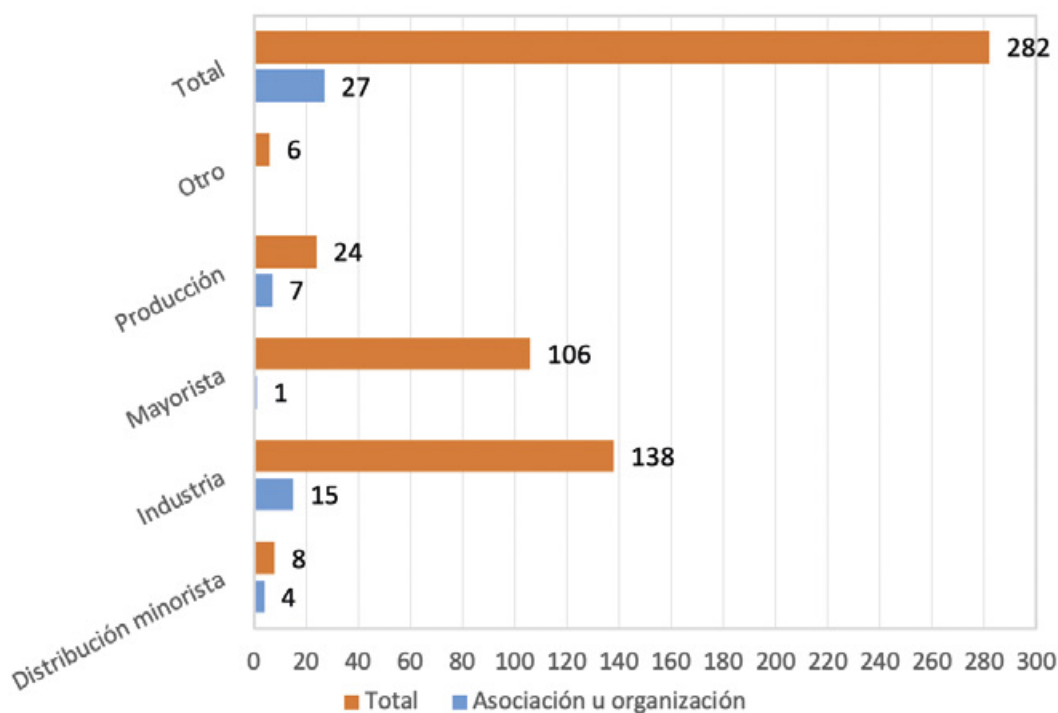
Gráfico 4.4.12. Distribución de adhesiones (%) al Código de Buenas Prácticas según el eslabón de la cadena al que pertenece cada empresa. 2025.



Fuente: MAPA.

A continuación, se presentan los datos absolutos de operadores, asociaciones y cooperativas adheridas al Código según el eslabón de la cadena al que pertenecen.

Gráfico 4.4.13. Número de adheridos por tipo de entidad y eslabón. 2025.



Fuente: MAPA.

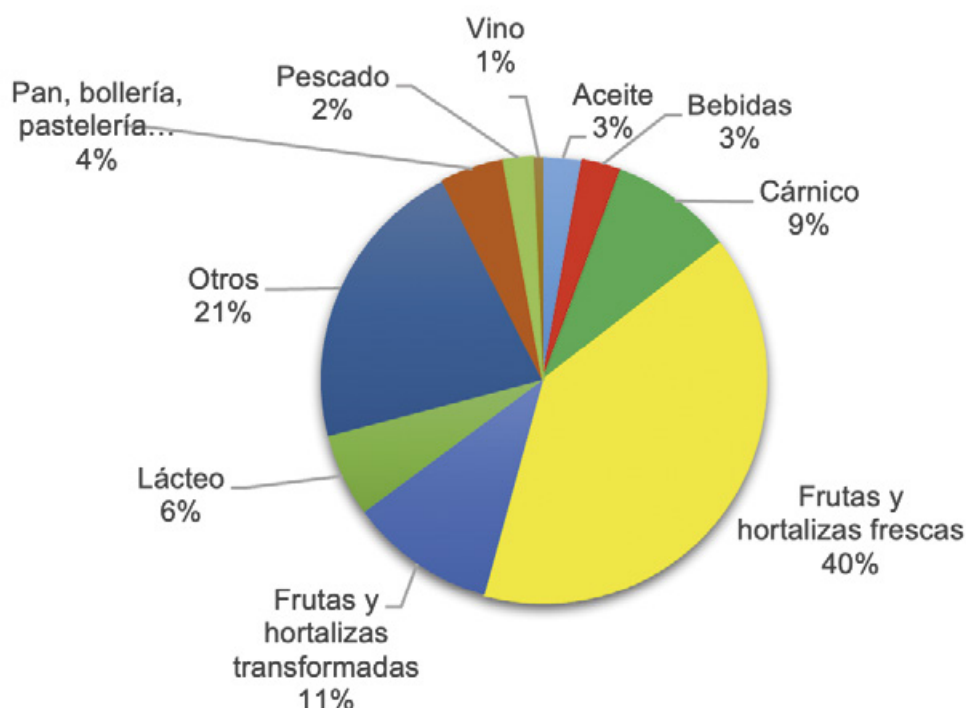
Los operadores de frutas y hortalizas frescas suponen el 40 % de los adheridos al Código.

Sectores productivos

De entre todos los sectores en que los operadores y asociaciones representativas adheridos desarrollan su actividad, el que tiene un mayor peso es el de las frutas y hortalizas (frescas con un 4 % y transformadas con un 10 %), le sigue en porcentaje el sector cárnico con un 9 % y el sector lácteo con un 6 %.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los adheridos al Código de Buenas Prácticas Mercantiles por sectores productivos.

Gráfico 4.4.14. Distribución (%) de adheridos por sectores. 2024.



Fuente: MAPA.

El listado con todos los adheridos en la actualidad se encuentra en la página web: <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/cadena-alimentaria/buenas-practicas/default.aspx>

La Ley 12/2013 crea el Observatorio de la Cadena Alimentaria.

c) Mejorar la transparencia y la información de la cadena. Estudios de cadena de valor y trabajos desarrollados en el seno del Observatorio de la Cadena Alimentaria

Con la aprobación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria se creó el Observatorio de la Cadena Alimentaria, como órgano colegiado, adscrito al MAPA, a través de la entonces Dirección General de la Industria Alimentaria (ahora DG de Alimentación). En su artículo 20 se desarrollan las funciones del Observatorio.

Con carácter general, serán funciones del Observatorio de la Cadena Alimentaria el seguimiento, asesoramiento, consulta, información y estudio del funcionamiento de la cadena alimentaria y de los precios de los alimentos.

Además de las anteriores, el Observatorio tiene otras funciones que vienen definidas desde las letras “a)” hasta la “n)” del apartado 1 del artículo 20 de la mencionada Ley 12/2013 y sus modificaciones.

En concreto, mediante la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, se incorporaron funciones adicionales al Observatorio de la Cadena Alimentaria. Asimismo, esta Ley de finales de 2021 establece que toda la información generada por el órgano será pública, salvo que esté expresamente prohibido por ley. Adicionalmente, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, completó los cambios introducidos por la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, además de llevar a cabo la transposición de la Directiva 633/2019.

Composición y funcionamiento: se detalla a través del Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley 12/2013. La constitución formal del Observatorio se llevó a cabo en la primera reunión del Pleno celebrada el 7 de abril de 2015.

Hasta el año 2023 inclusive, el Pleno del Observatorio de la Cadena Alimentaria celebraba reuniones ordinarias al menos dos veces al año. Sin



embargo, siguiendo lo indicado en la medida 22 del Acuerdo de las 43 medidas para reforzar la aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria, desde 2024 el Pleno del Observatorio se está reuniendo cuatro veces al año de manera ordinaria.

Durante 2025 se celebraron plenos en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre, centrándose sus trabajos, entre otros aspectos, en los siguientes temas:

- Análisis de la evolución de consumo y precios alimentarios.
- Comunicación de la hoja de ruta de la Estrategia Nacional de Alimentación.
- Seguimiento de los avances en las negociaciones de la propuesta de Reglamento sobre el refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena alimentaria y la modificación de la OCM de los productos agrarios en lo relativo a la contratación.
- Divulgaciones de las actividades del Ministerio en materia de estadística.
- Exposición de los resultados del Observatorio de Márgenes Empresariales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Información sobre las actividades del Observatorio Europeo de la cadena agroalimentaria.

Para mayor detalle e información, toda la documentación de los plenos y las memorias anuales de actuaciones se encuentran publicadas en la web <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/observatorio-cadena/>



4.5 Seguros Agrarios

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados es la herramienta más eficaz para la gestión del riesgo en las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y forestales, por lo que constituye un pilar fundamental de la política agraria nacional. El seguro agrario contribuye al mantenimiento de la renta de las explotaciones ante daños provocados por riesgos cuyo control está fuera del alcance de los titulares de explotaciones, fundamentalmente ante eventos climatológicos adversos, pero también por otros riesgos naturales no controlables, como determinadas enfermedades y accidentes en animales.

Con cerca de 50 años de existencia, el Sistema cuenta con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados como pilar básico del sistema de aseguramiento en España. El Plan 2025 (46º Plan de Seguros Agrarios) está formado por 45 líneas de seguro: 29 líneas agrícolas, 1 forestal, 11 ganaderas, 3 acuícolas y 1 de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, es decir, 30 agrícolas (incluyendo al sector forestal) y 15 pecuarias (ganaderas, acuícolas y de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación).

Con la finalidad de ayudar a costear el coste de las pólizas, máxime teniendo en cuenta que la contratación es voluntaria para el productor agrario, el Ministerio concede subvenciones al pago de las primas a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Organismo Autónomo del Ministerio que coordina el Sistema de Seguros Agrarios. El 46º plan consolidó el sistema dual de subvenciones y estableció una diferenciación positiva en la concesión de subvenciones a favor de los colectivos prioritarios que desarrollan su actividad en el sector agrario, como los jóvenes agricultores, los agricultores profesionales o explotaciones prioritarias con el fin de conseguir la mayor eficiencia posible en el uso de los recursos públicos.

El presupuesto previsto para subvencionar las primas de seguros se situó en los 315 millones de euros, lo que supone un incremento de 30,5 millones de euros (10,7 %) comparado con el del año anterior, si se exceptúan las ampliaciones de crédito y ayudas extraordinarias realizadas durante 2024.

Los principales indicadores que se recogen en este capítulo son:

Seguro agrario – Principales cifras

Capital asegurado	19.360 millones €
Subvención de ENESA	337 millones €

Un buen indicador de la solidez del Seguro Agrario lo constituye el capital asegurado, que superó por undécimo año consecutivo el récord precedente, alcanzando los 19.360 millones de euros.

4.5.1 Principales parámetros

Durante el año 2025 se han suscrito 378.547 pólizas que han permitido asegurar más de 6,2 millones de hectáreas y casi 42 millones de toneladas de producción agrícola, junto con 436 millones de animales, incluyendo la retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones. El capital asegurado ascendió a 19.360 millones de euros y el coste del seguro a 1.031 millones de euros.

La subvención ordinaria de ENESA correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre ha sido de 331 millones de euros, lo que significa una media del 32 % sobre el coste total de las pólizas (337 millones de euros y 32,7 % si consideramos la dotación extraordinaria del Real Decreto 939/2025).

Tabla 4.5.1. Seguros Agrarios. Principales parámetros. Año 2025.
Variación (%) respecto a 2024 y respecto a la media 2020-2024.

Parámetro	Unidad	2025	Promedio 2020-2024	Variación (%)	
				2025/2024	2024/promedio 2020-24
Pólizas contratadas	Número	378.547	390.851	1,1	-3,1
Superficie asegurada	Millones ha	6,23	6,12	4,2	1,9
Producción asegurada	Millones t	41,98	39,5	3,7	6,2
Animales asegurados	Millones	436	390	-1,0	11,8
Capital asegurado	Millones €	19.360	16.467	6,5	17,6
Coste neto del seguro	Millones €	1.031,0	905,7	1,1	13,8
Subvención de ENESA*	Millones €	337,23	320,89	-8,1	5,1

Pólizas contratadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**La subvención de ENESA incluye la ayuda extraordinaria establecida en el artículo 4 del Real Decreto 939/2025 de 21 de octubre, por los grandes incendios del verano (6,1 M€).*

Fuente: Datos provisionales. AGROSEGURO y ENESA (MAPA).

4.5.2. Principales líneas de seguro

El capital asegurado en 2025 alcanzó los 19.360 millones de euros, lo que supone un incremento notable respecto a 2024 y consolida una tendencia de crecimiento sostenido. Este aumento del capital asegurado se ha reflejado en numerosas líneas agrícolas y ganaderas. Destacan especialmente los cultivos agroenergéticos (47 %) y forrajeros (17 %), junto con el olivar (16,6 %) y los cultivos tropicales y subtropicales (15,1 %). También han mostrado crecimientos relevantes otras producciones como hortalizas, frutos secos o uva de vino en Canarias, todas ellas por encima del 12 %.

El capital asegurado en las líneas agrícolas superó los 14.144 millones € en 2025 y en las ganaderas los 5.215 millones €.

En el ámbito ganadero, la mayoría de las líneas han registrado incrementos en el capital asegurado, impulsados en parte por el aumento de los valores unitarios. Sobresalen el vacuno de cebo (42 %), la acuicultura (23 %) y el aviar de puesta (17 %), junto con incrementos más moderados en equino, apicultura, ovino-caprino y porcino. La línea de seguro de ganado vacuno de producción y reproducción, es la más importante con 13.436 pólizas, 1,6 millones de cabezas, 2.262 millones de euros de capital asegurado, 88 millones de recibo de prima y 33,13 de subvención estatal. El capital asegurado de la línea para la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación se fijó en 1.615 millones de euros en 2025.

La distribución del capital asegurado muestra que el 73,1 % corresponde a líneas agrícolas y forestales, frente al 26,9 % de las ganaderas y acuícolas. Además, diez líneas concentran el 77,6 % del total, entre las que destacan los cultivos herbáceos extensivos (23,2 %) y el vacuno de reproducción y producción (11,7 %), seguidos por otras como frutales, cítricos y hortalizas.

En cuanto a la producción asegurada, esta alcanzó los 41,98 millones de toneladas, con un aumento del 3,7 % respecto al año anterior. Los cultivos herbáceos extensivos representan casi la mitad del total (48 %), seguidos por hortalizas al aire libre (12 %) y uva de vinificación (8 %), consolidándose como las principales producciones aseguradas.

La superficie asegurada también creció un 4,2 %, situándose en 6,23 millones de hectáreas. Los cultivos herbáceos extensivos dominan claramente este indicador con el 77,4 % de la superficie total, seguidos a gran distancia por la uva de vinificación, el olivar, los frutos secos y los cítricos.

Finalmente, el número de animales asegurados se aproximó a los 436 millones, con un ligero descenso del 1 % respecto a 2024, aunque por encima de la media reciente.

El coste del seguro representa, de media, un 5,3 % del capital asegurado (5,5 % en el caso de las agrícolas). Las líneas agrícolas con mayor relación coste/capital son las de caqui con un 20 %, frutales, con un 14,4 % de media, seguidas de cereza (9,8 %), organizaciones de productores y cooperativas con un 8,6 %, viñedo con un 8 %, y cítricos, con un 7,1 %.

La subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se concede de forma directa descontándose la cuantía en el momento de la suscripción de la póliza, alcanzó los 337 millones de euros. En 2025 ésta representó, en promedio, el 32,7 % del coste del seguro (teniendo en cuenta los 6,1 millones de ayudas extraordinarias). Esta relación es algo superior en las

El coste del seguro representa el 5,3 % del capital asegurado. Por su parte, la subvención de ENESA cubre el 32,7 % del coste del seguro.

líneas agrícolas-forestales que en las ganaderas: 33,7 % frente a 27,1 %. Por encima del 58 % y 55 %, respectivamente, se encuentran el tomate y el plátano de Canarias, con más del 43 %, la línea de organizaciones de productores y cooperativas, así como de la de hortalizas en Canarias y, cercano al 40 % el fresón y frutos rojos. Dentro de las ganaderas, la subvención representa el 37,2 % del coste en el ganado de vida (con notables diferencias entre las diferentes líneas) y el 37,7 % en el seguro de compensación por pérdida de pastos.



Tabla 4.5.2. Líneas de seguro, principales parámetros. Ejercicio 2025 y variación respecto a 2024.

GRUPO DE CULTIVO – LÍNEA EJERCICIO 2025	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA (**)	coste / capital (%)	Subv. / coste (%)	Variación (%) 2025/2024		
	millones de euros					Capital Asegurado	Coste Neto	Subv. ENESA
Agroenergéticos	3,06	0,01	0,00	0,4	0,1	46,98	60,25	-83,34
Cítricos	1.131,79	80,68	20,14	7,1	25,0	5,54	3,01	-6,83
Forestales	120,89	0,63	0,17	0,5	26,7	0,89	6,62	58,87
Forrajeros	88,33	2,13	0,78	2,4	36,8	17,17	9,20	7,42
Frutales (*)	1.425,44	207,63	67,56	14,6	32,5	-0,11	-3,14	-24,56
Cereza	55,84	5,49	1,83	9,8	33,4	-19,71	-33,99	-37,49
Frutos secos	419,87	15,98	5,15	3,8	32,3	12,36	18,48	2,74
Herbáceos extensivos	4.501,24	207,70	78,79	4,6	37,9	9,87	1,49	-3,28
Fresón y frutos rojos	593,21	6,40	2,58	1,1	40,3	9,89	16,78	6,23
Hortalizas, planta viva y flor cortada	3.132,94	105,77	37,31	3,4	35,3	0,40	-5,69	-12,25
Industriales no textiles	148,52	4,87	1,58	3,3	32,4	-23,09	-20,32	-20,53
Industriales textiles	3,42	0,09	0,01	2,5	17,3	-22,99	-21,03	-31,15
Olivar	621,17	26,38	9,15	4,2	34,7	16,65	22,36	20,70
OP y cooperativas	7,56	0,65	0,28	8,6	42,9	-0,31	-7,37	-8,15
Plátano	351,01	10,68	5,94	3,0	55,6	-1,07	-1,44	-1,63
Tropicales y subtropicales	68,21	2,72	0,75	4,0	27,7	15,13	16,28	1,45
Uva de mesa	280,75	14,25	4,17	5,1	29,3	4,80	-0,79	-26,28
Uva de vino	1.191,33	92,75	28,23	7,8	30,4	3,87	4,28	-1,55
TOTAL AGRÍCOLAS Y FORESTALES	14.144,58	784,79	264,43	5,5	33,7	5,06	0,07	-11,07
Acuicultura	12,50	0,25	0,05	2,0	18,2	23,44	18,45	27,51
Vacuno	2.456,57	96,32	36,64	3,9	38,0	8,94	5,35	-0,20
Ovino caprino	154,64	1,18	0,42	0,8	35,5	3,84	5,95	-0,40
Porcino	128,62	0,47	0,13	0,4	27,1	3,68	10,64	-1,81
Avicultura	765,33	6,97	1,95	0,9	28,0	8,66	-0,63	-16,80
Equino	9,18	0,38	0,12	4,1	32,6	8,41	0,28	-5,51
Tarifa general ganadera	7,07	0,13	0,03	1,8%	25,6	111,37	90,09	37,72
Pastos	44,67	8,40	3,16	18,8%	37,7	-21,27	-20,51	-24,12
Apicultura	21,43	0,29	0,08	1,3%	29,2	7,11	5,98	6,22
Seguros de retirada y destrucción	1.615,88	131,47	24,10	8,1%	18,3	17,07	5,55	-4,98
TOTAL GANADERAS Y ACUÍCOLAS	5.215,88	245,84	66,69	4,7%	27,1	10,71	4,17	-3,92
TOTAL	19.360,46	1.030,63	331,13	5,3%	32,1	6,52	1,01	-9,72

(*) Se incluyen los frutales de hueso y de pepita como manzana, melocotón, ciruela, pera, albaricoque, cereza, caqui, níspero y otros frutales.

(**) El dato de subvención de ENESA no incluye los importes asociados a la ayuda extraordinaria del Real Decreto 939/2025 (incendios)

Datos provisionales. Pólizas contratadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, a fecha de 31 de enero de 2026.

Fuente: Agroseguro y ENESA (MAPA)



4.6 Fiscalidad Agraria

En este capítulo se analiza la evolución de los parámetros de tributación por los principales impuestos que afectan a la actividad agraria, como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH).

Fiscalidad – Principales cifras

Número de empresarios EO/ED IRPF (actividad agraria única)	702.474 / 49.930, 2023
Numero de empresarios (actividad principal agraria)	139.126
Ventas REAGP/RG IVA (personas físicas)	16.034 M€ / 7.317 €
Importe devolución IEH/nº beneficiarios	57,82 M€ / 99.099, 2025

4.6.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las personas físicas titulares de explotaciones agrarias pueden determinar el rendimiento de su actividad económica mediante tres modalidades en el Impuesto sobre la Renta en función de su volumen de ingresos.

La determinación de la renta se realiza en **Estimación Directa** cuando los ingresos son superiores a 250.000 euros en el año anterior a la tributación. Para obtener la renta por este método, se deducen de los ingresos los gastos necesarios para ejercer la actividad, según las normas que establece la Ley del Impuesto de Sociedades. Dentro del método de Estimación Directa se distinguen dos modalidades: la **modalidad normal y la simplificada**. La simplificada supone una menor carga administrativa que la normal, pudiendo acogerse el contribuyente a dicha modalidad si su volumen de ingresos íntegros no supera los 600.000 euros anuales en el año inmediato anterior.

El otro método de determinación de la renta imponible es el de **Estimación Objetiva** que está integrado por dos modalidades, la establecida para las actividades agrarias y forestales, y la que se aplica al resto de las actividades económicas distintas de las agrarias. La estimación objetiva está coordinada con el Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca, y con el Régimen Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. La decisión de tributar por el método de Estimación Objetiva es voluntaria, pero la renuncia supone la salida de los regímenes especiales del IVA. No obstante, se puede

solicitar la inclusión de nuevo después del transcurso de tres años desde la renuncia. También hay que tener en cuenta que la modalidad de Estimación Objetiva en actividades agrarias es incompatible, en el caso de ejercer otras actividades económicas, con la de Estimación Directa.

Excepcionalmente, a consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID 19, se eliminó la vinculación obligatoria que durante tres años se establece legalmente para la renuncia al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del régimen simplificado, y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido. En concreto, se estableció que la renuncia a la aplicación del método de estimación objetiva para el ejercicio 2021 no impediría volver a determinar con arreglo a dicho método el rendimiento de la actividad económica en 2022. Igualmente, para aquellos contribuyentes que renunciaron a dicho método en el ejercicio 2020.

Asimismo, y de forma excepcional para el ejercicio 2024, se han adoptado con respecto a la renuncia expresa al método de estimación objetiva determinadas medidas extraordinarias para los **contribuyentes del IRPF que desarrollen actividades económicas en los términos municipales afectados por la DANA** y que hubieran venido determinando el rendimiento neto en el período impositivo 2024 por el método de estimación objetiva. Así, estos contribuyentes pudieron renunciar a la aplicación del mismo en dicho período impositivo 2024 durante el mes de diciembre de dicho año. Adicionalmente, para el año 2025 o 2026, se ha establecido de forma excepcional que estos contribuyentes puedan volver a tributar en el régimen de estimación objetiva siempre que cumplan los requisitos para su aplicación. Es decir, se elimina la vinculación obligatoria de tres años para la renuncia al método de estimación objetiva.

El 93,36 % de los empresarios agrarios declaran en Estimación Objetiva, suponiendo el 69,12 % del total del rendimiento neto reducido.

La tabla siguiente muestra la evolución del número y rendimiento neto reducido declarado por los empresarios agrarios acogidos a cada una de las modalidades existentes desde 2017 hasta 2023, teniendo en cuenta que se refieren a aquellos empresarios que únicamente declaran como actividad económica la actividad agraria.

Hay que destacar que el subgrupo de empresarios, dentro del anterior, cuya fuente principal es la actividad agraria (su rendimiento neto representa más del 50 % de la renta total, 139.126 empresarios, el 18 % del total) genera el 71 % del rendimiento neto reducido total (estimación objetiva y directa).

Tabla 4.6.1. Número de empresarios agrarios¹ y rendimiento neto reducido según modalidad de declaración en IRPF

										Var. (%) periodo 17/23	Var. (%) interanual 22/23
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
NUMERO EMPRESARIOS	Estimación directa	Normal	7.070	6.722	5.516	5.092	5.818	6.861	6.940	-1,84	1,15
		simplificada	54.890	53.527	42.841	34.679	38.941	42.991	42.990	-21,68	0
		TOTAL	61.960	60.249	62.701	39.771	44.759	49.852	49.930	-19,42	0,16
	Estimación Objetiva		916.734	911.970	883.512	744.299	749.160	734.569	702.474	-23,37	-4,37
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO (M€)	Estimación directa	Normal	100	98	65,30	75,78	89,00	123,57	157,10	57,10	27,13
		simplificada	676	676	511,37	437,33	548,40	666,79	700,20	3,58	5,01
		TOTAL	776	774	576,67	513,12	637,40	790,36	857,30	10,48	8,47
	Estimación Objetiva		2.877	3.183	2.708,00	2.111,50	2.460,74	1.861,31	1.919,41	33,28	3,12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

El método de Estimación Objetiva (EO). Índices de rendimiento neto de las actividades agrarias.

El régimen de estimación objetiva por signos, índices o módulos se puede aplicar a las actividades económicas que se indican en la correspondiente Orden anual del Ministerio de Hacienda. En el caso de las actividades agrarias, se incluyen las siguientes:

1. Agrícola o ganadera o forestal susceptible de estar incluida en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP) del Impuesto sobre el Valor Añadido.
2. Ganadería independiente.
3. Servicios de cría, guarda y engorde de ganado.
4. Otros trabajos, servicios y actividades accesorios (cuyos ingresos sean inferiores a la actividad agraria principal) realizados por agricultores o ganaderos o por titulares de actividades forestales que estén excluidos o no incluidos en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas o forestales desarrolladas en régimen de aparcería.
6. Procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales, vegetales o animales, que requieran el alta en un epígrafe correspondiente a actividades industriales en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas y se realicen por los titulares de las

¹ Nota: En Estimación Directa están también incluidos los empresarios de ganadería independiente de carácter empresarial.

explotaciones de las cuales se obtengan directamente dichos productos naturales.

Para la determinación de la renta por este método se aplica a los ingresos los denominados **índices de rendimiento neto**. Estos índices se calculan por la administración a partir de los costes e ingresos medios para cada orientación productiva, variando entre un 13 % y un 56 %. Como ingresos se computan las ventas, las subvenciones y las indemnizaciones recibidas durante el ejercicio tributario. En el caso de ayudas desacopladas de la producción de la Política Agraria Común (PAC), es decir, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda redistributiva complementaria a la renta, regímenes en favor del clima y del medio ambiente o ayuda complementaria para jóvenes agricultores, las cantidades percibidas se reparten y acumulan a los ingresos procedentes de cada uno de los productos obtenidos proporcionalmente a su contribución al ingreso total. Cuando el perceptor de la ayuda directa hubiera obtenido ingresos por actividades agrícolas y ganaderas, distintos de la ayuda directa, por cuantía inferior al 25 % del importe del total de los ingresos de tales actividades, el índice de rendimiento neto a aplicar sobre las ayudas directas será el 0,56.

Para corregir los rendimientos generados bajo determinadas condiciones extraordinarias que no se corresponden con la situación media para la que se calculan los índices de rendimiento, se aplican los denominados índices correctores que disminuyen el rendimiento medio calculado para cada actividad. Se han establecido los siguientes: por utilización de medios de producción ajenos; por utilización de personal asalariado; por cultivos realizados en tierras arrendadas; por piensos adquiridos a terceros en más del 50 % del importe de los consumidos; por actividades de agricultura ecológica; por actividades de regadío que utilicen energía eléctrica; por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,9 € e índice corrector en determinadas actividades forestales.

La Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre, establece los índices de rendimiento neto que se aplican en 2025, sin modificaciones respecto a los del año 2024, 2023, 2022 y 2021, que se recogen en la tabla siguiente.

Tabla 4.6.2. Índices de Rendimiento Neto de las actividades agrarias. 2025

Índice de rendimiento neto		
Producto natural	Transformación, elaboración o manufactura	Actividad productiva
0,13	0,23	Agrícola dedicada a la obtención de remolacha azucarera y ganadera de explotación de ganado porcino de carne, de ganado bovino de carne, de ganado ovino de carne, de ganado caprino de carne, avicultura y cunicultura.
0,2	0,3	Forestal con un “período medio de corta” superior a 30 años.
0,26	0,36	Ganadera de explotación de ganado bovino de leche
0,26	0,36	Agrícola dedicada a la obtención de cereales, cítricos, frutos secos, horticultura, patata, leguminosas, uva para vino de mesa sin denominación de origen, productos del olivo y hongos para el consumo humano y ganadera de explotación de ganado porcino de cría, de ganado bovino de cría, de ganado ovino de leche, de ganado caprino de leche y apicultura.
0,32	0,42	Forestal con un “período medio de corta” igual o inferior a 30 años.
0,32	0,42	Agrícola dedicada a la obtención de arroz, uva para vino de mesa con denominación de origen, oleaginosas y otras actividades ganaderas no comprendidas expresamente en otros apartados y forestal dedicada a la extracción de resina.
0,37	0,47	Agrícola dedicada a la obtención de raíces, tubérculos, forrajes, algodón, frutos no cítricos, tabaco, otros productos agrícolas no comprendidos expresamente en otros apartados y servicios de cría, guarda y engorde de cualquier tipo de ganado.
0,42	0,52	Agrícola dedicada a la obtención de plantas textiles y uva de mesa, actividades accesorias realizadas por agricultores, ganaderos o titulares de actividades forestales. Incluye agroturismo, artesanía, pesca y, actividades recreativas y de ocio.
0,56		Otros trabajos y servicios accesorios realizados por agricultores, ganaderos o titulares de actividades forestales y producción de mejillón en batea.

Fuente: Orden HAC/1347/2024

En esta misma orden también se arbitran, de forma excepcional y como consecuencia de diferentes situaciones adversas que vienen afectando al sector desde 2022 tales como períodos de sequía, incrementos en los costes de insumos como fertilizantes, energía y piensos derivados del conflicto en Ucrania, o episodios climáticos extremos, diferentes medidas que se aplicarán a los agricultores y ganaderos que determinen sus rendimientos mediante el método de estimación objetiva del impuesto:

- Reducción general del rendimiento neto de módulos: 10 % en el ejercicio 2023, 15 % en el ejercicio 2022 y 5 % en los ejercicios 2024 y 2025.
- Reducción del índice de rendimiento neto para las siguientes actividades: Uva de mesa (de 0,42 a 0,32), Flores y plantas ornamentales (de 0,37 a 0,32) y Tabaco (de 0,37 a 0,26).
- Reducción del 25% del rendimiento neto en aquellas actividades económicas desarrolladas en los términos municipales citados en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Por otra parte, las modificaciones introducidas en el año 2021, donde el índice corrector por piensos adquiridos a terceros pasa del 0,75 (0,95 en el caso de actividades de explotación intensiva de ganado porcino del carne y avicultura) al 0,5 para todas las actividades y el índice corrector del 0,8 pasa a 0,75 por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, se mantienen para los ejercicios siguientes, 2022, 2023, 2024 y 2025.

En la siguiente tabla se muestran las reducciones en el rendimiento neto por aplicación de los índices correctores, por la reducción general para el ejercicio 2023, por jóvenes agricultores y por gastos extraordinarios. Como resultado de la aplicación de estas reducciones el índice de rendimiento neto medio fue, para el conjunto de las actividades agrícolas, forestales y ganaderas, del 10,86.

Tabla 4.6.3. Reducción del rendimiento neto. 2023

Índices Correctores	Reducción Rendimiento Neto (miles €)
Por utilización de medios de producción ajenos	25.328
Por utilización de personal asalariado	52.415
Por cultivos realizados en tierras arrendadas	58.816
Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 % del importe de los consumidos	57.327
Por actividades de agricultura ecológica	5.095
Por actividades de regadío que utilicen energía eléctrica	52.803
Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,9 €	101.132
Índice corrector en determinadas actividades forestales	1.149
Reducción carácter general	405.384
Reducciones jóvenes agricultores	11.841
Gastos extraordinarios	1.245
TOTAL	772.535

Fuente: AEAT.

4.6.2. Impuesto sobre el Valor Añadido

Los agricultores y ganaderos, como sujetos pasivos de este impuesto, están obligados a liquidar e ingresar en Hacienda el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA) en la cantidad que resulta de la diferencia entre las cuotas que cobran a sus compradores por este concepto (cuotas repercutidas), y las que ellos pagan por los productos que adquieren para desarrollar su actividad (cuotas soportadas). Por lo tanto, agricultores y ganaderos no están gravados por este impuesto, pero sí tienen la carga administrativa que implica ingresar periódicamente a Hacienda las cuotas correspondientes.

Para cumplir con la obligación de liquidar el impuesto, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha previsto tres regímenes: el Régimen General, el Régimen Simplificado y Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca.

La tributación en el Régimen General (RG) supone para el sujeto pasivo el cumplimiento de estrictas obligaciones formales y registrales. Para aliviar las cargas que supone el RG, la ley contempla como alternativa, para las empresas de pequeña dimensión, dos regímenes especiales voluntarios: el Régimen Simplificado (RS), que puede aplicarse a determinadas actividades agrarias, y el Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca (REAGP), en el que se reducen las obligaciones a su mínima expresión.

Estos dos regímenes especiales están coordinados con el método de estimación objetiva del IRPF, de tal forma que, la renuncia a alguno de ellos deja excluida la posibilidad de aplicar dicho método y al revés. Por esta razón, no se puede compatibilizar el Régimen general con los especiales, RS y REAGP.

A continuación, se muestran los datos referentes al importe de ventas declarado por los agricultores en función del régimen al que se han acogido. Observando los datos, se puede deducir que las ventas interanuales se han reducido en mayor medida en el REAGP, y se observa un ligero incremento en el RS.

Tabla 4.6.4. Importe de las ventas según los Regímenes de declaración de IVA (M€)

Régimen IVA		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. (%) periodo 17/24	Var. (%) interanual 24/23
RG	Personas físicas	5.647	5.823	5.950	5.750	6.036	6.899	7.031	7.317	29,6	4,1
	Sociedades	19.076	20.232	21.271	21.687	21.450	25.776	27.622	28.742	50,7	4,1
REAGP	Personas físicas	15.363	14.826	14.670	13.326	15.990	17.804	15.302	16.034	4,4	4,8
RS	físicas	829	835	869	893	935	948	956	981	18,3	2,6

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes de AEAT.

El Régimen Simplificado del IVA en las actividades agrarias.

La normativa que regula este Régimen, se publica todos los años y es la misma que desarrolla el método de estimación objetiva del IRPF. Las actividades agrarias que se pueden acogerse al RS son las siguientes.

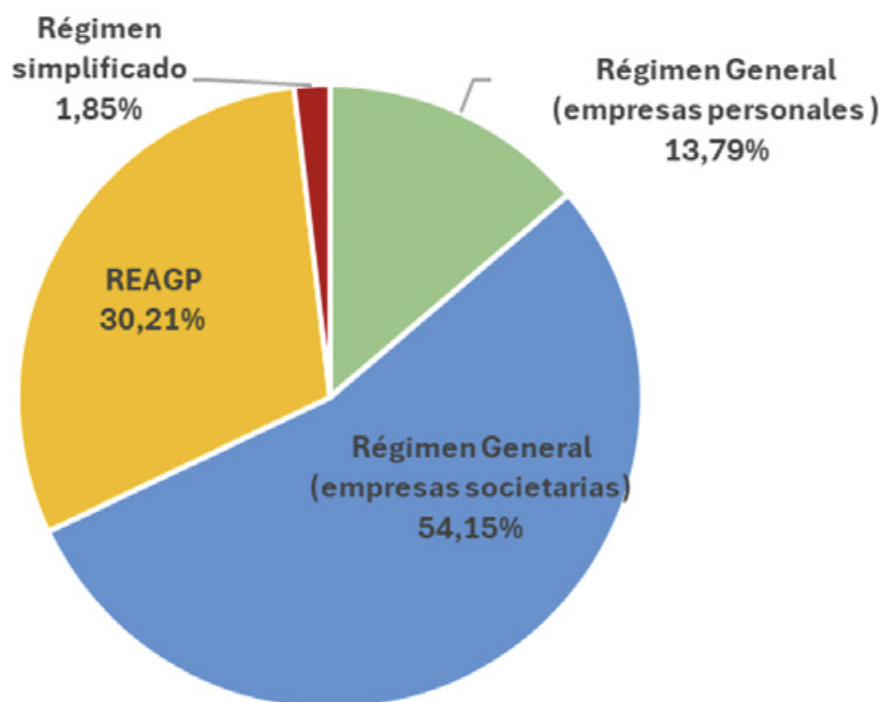
- “Ganadería independiente”, - “Servicios de guarda, cría y engorde de ganado”, - “Otros Trabajos, Servicios y Actividades accesorios no incluidos o excluidos del REAGP” (siempre que no superen los ingresos de las actividades agrarias y forestales principales), - “Aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales desarrolladas

en régimen de aparcería” y - “Procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales”.

Los límites económicos son los mismos que se imponen para tributar en Estimación Objetiva. El régimen utiliza un método para la determinación de las cuotas del IVA repercutido similar al de estimación objetiva del IRPF. Consiste en aplicar un índice, denominado “índice de cuota devengada”, a los ingresos obtenidos en cada una de las actividades (excluido el IVA, las subvenciones y las indemnizaciones) dando lugar a la “cuota devengada” de la que hay que deducir el importe del IVA soportado correspondiente. Además, es deducible el 1 % del importe de la cuota devengada por operaciones corrientes en concepto de cuotas soportadas de difícil justificación. Las obligaciones formales exigidas consisten en realizar las declaraciones-liquidaciones trimestrales del impuesto y una última anual. Asimismo, se exige llevar un libro de registro de facturas recibidas en el que anotarán las adquisiciones e importaciones de bienes y servicios por los que se haya soportado IVA y destinados a su utilización en las actividades realizadas bajo este régimen. También se deberán conservar los justificantes de los índices aplicados.

El Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca.

Para acogerse a este régimen especial, que tiene carácter voluntario, los agricultores y ganaderos que, además de ser titulares de una explotación agraria, pesquera o forestal, no superen, en su volumen de ingresos, 250.000 euros anuales y en su volumen de compras, 150.000 euros anuales (este límite se ha ampliado a 250.000 en el año 2018 y permanece prorrogado).

Gráfico 4.6.1. Volumen de ventas según regímenes IVA. 2024.

Fuente: Agencia Tributaria

La principal ventaja que ofrece el REAGP es que no obliga a los agricultores a declarar y liquidar las cuotas de IVA, sin embargo, por este motivo tampoco pueden deducirse las cuotas soportadas. Para que el impuesto no represente un coste para los agricultores sujetos a este régimen, reciben a cambio una compensación a tanto alzado, consistente en un porcentaje fijado por la Administración Tributaria, que aplicado sobre el precio de venta de sus productos les resarce de las cuotas de IVA soportado en la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de su actividad. el porcentaje de compensación es del 12 % para las actividades agrícolas y forestales y el 10,5 % para las actividades ganaderas y pesqueras. La cuantía correspondiente a la compensación que recibe el productor agrario forma parte de los ingresos a la hora de determinar el rendimiento neto. En la tabla siguiente se muestra el valor por este concepto y su evolución en los cinco últimos años.

Tabla 4.6.5. Ingresos por Compensación del REAGP

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. (%) periodo 2018/2024	Var. (%) interanual 2022/2021
1.700,88	1.674,92	1.602,24	1.830,01	2.032,76	1.796,29	1.972,20	16 %	9,8 %

Fuente: AEAT

En base a los datos anteriores, la importancia económica, medida como el volumen de ventas sujeta a los distintos regímenes, pone de manifiesto que es el Régimen General, y dentro de éste las empresas societarias, las que aportan un mayor porcentaje sobre el total, que en 2024 fue del 54,15 %.

4.6.3. Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH)

El Impuesto Especial de Hidrocarburos es un impuesto que grava el consumo de los derivados de estos productos. Entre dichos derivados se encuentra el gasóleo, que, en el sector agrario, así como en el pesquero, constituye uno de los inputs más importantes dentro del grupo de los energéticos.

El tipo general que grava el consumo de gasóleo es de 37,90 céntimos de euro por litro. Sin embargo, el tipo que se aplica al gasóleo que utilizan los agricultores y ganaderos en la maquinaria agrícola para la realización de las actividades agrarias, así como el que necesitan los pescadores en los barcos para la práctica de la pesca marítima, está bonificado. De esta manera, se aplica un tipo reducido fijado en 9,67 céntimos de euro por litro.

Además de contar con un tipo diferenciado más bajo en este impuesto, los agricultores y ganaderos, desde la modificación en 2010 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, pueden solicitar la devolución de parte de las cuotas pagadas en los suministros de gasóleo agrario realizado durante el año anterior, de tal forma que el tipo efectivo que se aplica al sector agrario es de 33 céntimos por litro, siendo 21 céntimos por litro el mínimo que exige la Directiva 2003 /96/ CE sobre imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

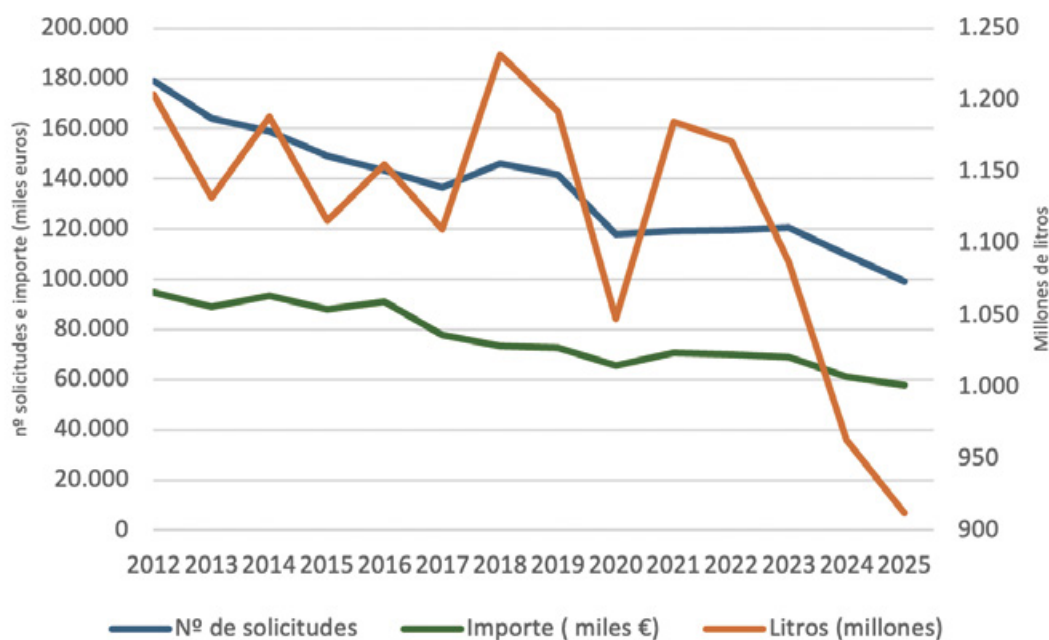
A partir del año 2016, debido a un cambio normativo comunitario que elevó el tipo mínimo permitido para el consumo de gasóleo en las actividades agrarias de 0 a 21 €/1.000 litros, se produce un menor importe en la devolución de las cuotas.

En la evolución de los datos que muestra la siguiente tabla y el gráfico, se puede afirmar que ha habido una estabilización del número de solicitudes millones de litros e importe devuelto interanualmente.

Tabla 4.6.6. Devolución de cuotas del IEH a agricultores y ganaderos por el consumo de gasóleo agrario. 2012-2025.

	Nº de solicitudes	Litros (millones)	Importe (miles €)
2012	178.993	1.204	94.757
2013	164.011	1.132	89.113
2014	158.919	1.188	93.530
2015	148.977	1.116	87.850
2016	143.417	1.155	90.941
2017	136.481	1.110	77.789
2018	145.948	1.232	73.399
2019	141.763	1.192	72.765
2020	117.996	1.047	65.363
2021	119.062	1.184	70.573
2022	119.482	1.171	70.015
2023	120.620	1.087	68.990
2024	109.626	963	61.055
2025	99.099	912	57.822

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT.

Gráfico 4.6.2. Devolución de cuotas del IEH a agricultores y ganaderos por el consumo de gasóleo agrario.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

Por otra parte, durante el año 2022, debido al alza de los precios energéticos y a la crisis generada por la guerra de Ucrania se aplicó una ayuda al consumo de gasóleo agrario de 0,2 €/l que se prorrogó durante el año 2023, con una cuantía de 0,10 €/l para el tercer trimestre y de 0,05 €/l para el cuarto trimestre de ese año.



4.7 Seguridad Social del sector agrario y de la pesca

Este capítulo contiene los principales indicadores que muestran la situación de los trabajadores agrarios y pesqueros en función del régimen de la Seguridad Social en el que se encuentren afiliados. Además, se abordan también indicadores que dan idea de la situación de desempleo, jubilación y determinadas prestaciones a las que pueden acceder dichos trabajadores.

Fiscalidad – Principales cifras

Número de afiliados al SETA en el RG y en el RETA	672.300 y 159.200, 2025
Trabajadores agrarios totales afiliados	1.009.500, 2025 (-1,12 %)
Beneficiarios prestación por desempleo ¹ Contributiva y Asistencial	55.160 y 98.300, 2025
Beneficiarios Renta Agraria y Subsidio Agrario	64.889 y 70.612, 2025
Presupuesto total Programa Fomento Empleo Agrario (PFEA)	286,38 millones € (+0,47 %)

4.7.1. Trabajadores por Cuenta Ajena afiliados en el SETA del Régimen General (RG)

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena pueden estar afiliados en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (en adelante SETA) o fuera de este sistema (en adelante NO SETA).

Están incluidos en el SETA del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante un periodo continuado de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Bases y tipos de cotización en 2025

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza mediante la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). Debido

¹ Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios.

a la situación de prórroga presupuestaria durante el año 2025 de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, cuya norma básica fue la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, con carácter transitorio, el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad estableció las disposiciones en relación a las bases mínimas, máximas y tope máximo de cotización de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, aplicación del mecanismo de equidad intergeneracional y determinación de la cotización por la realización de prácticas formativas o prácticas académicas externas para el año 2025, que posteriormente se articularon mediante la Orden PJC/178/2025 por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025. A continuación, se indica lo más destacado de las bases y tipos.

- Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán desde el 1 de enero de 2025, y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2024, en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo interprofesional (SMI) incrementado en un sexto. En este caso, el SMI para el 2025 ha sido de 1.184 €/mes y con efectos desde el 1 de enero, lo que supone un incremento del 4,4 % con respecto al año 2024 que fue de 1.134 €/mes.
- Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, a partir del 1 de enero de 2025, se eleva hasta los 4.909,50 €/mes (4.720,50/mes en 2024), lo que supone un incremento interanual del 4 %.
- Según la Disposición adicional segunda de la ley 28/2011 sobre la integración del Régimen Especial Agrario en el régimen General de la Seguridad Social, se fija el tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial para el año 2025 en un 20,96 % para los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11. A esta cuota se le aplican ciertas reducciones recogidas en la normativa.

**Los afiliados por
cuenta ajena
al SETA / RG
suman 672.300
en 2025.**

Evolución de la afiliación por cuenta ajena en el SETA del RG

Analizando los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), se observa que la afiliación se reduce tanto en mujeres como en los hombres, con una reducción del 16,93 % y 11,67 % respectivamente en el período 2020-2025. La variación interanual en el caso de los hombres supone un descenso del 1,09 %, mientras que en las mujeres se reduce en mayor medida, cerca de un 3,71 % con respecto al año 2024. Las mujeres siguen siendo minoritarias en afiliación en 2025, con el 36,6 %.

Tabla 4.7.1. Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen General.

Miles de afiliados, último día mes de diciembre de cada año.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. Interanual (%)	Var. Periodo (%)
Mujeres	296,4	290	275,8	262,9	255,7	246,2	-3,71	-16,93
Varones	482,4	462,8	431,8	423,2	430,8	426,1	-1,09	-11,67
TOTAL	778,8	752,8	707,67	686,10	686,5	672,3	-2,07	-13,68

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

4.7.2. Trabajadores por cuenta propia afiliados en el SETA del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

Los trabajadores agrarios por cuenta propia pueden estar afiliados dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA) en el SETA o fuera de este sistema (NO SETA). A continuación, se destacan las particularidades de la cotización del Sistema Especial para este colectivo de trabajadores autónomos.

Bases y tipos de cotización en 2025

A partir del 1 de enero de 2023, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, se establece **un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos** y se mejora la protección por cese de actividad. Para los trabajadores por cuenta propia agrarios se sigue aplicando un tipo de cotización por contingencia comunes reducido del 18,75 % para los rendimientos netos inferiores o iguales a 1.141,18 €/mes.

- Durante el año 2025, el tipo de cotización por contingencias comunes de cobertura obligatoria es del 18,75 %, si la base está comprendida entre la mínima y 1.141,18 €/mes. Sin embargo, el tipo de cotización sería del 26,5 % sobre exceso respecto 1.141,18 €/mes y hasta la base máxima que es de 4.909,50 €/mes.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes el tipo de cotización sería del 3,3 %, que será de 2,8 % si el interesado está acogido a la protección por contingencias profesionales o por cese de actividad.
- Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
- Para los trabajadores que de forma voluntaria se acojan a la cobertura de Cese de Actividad, el tipo de cotización aplicable será el 2,20 %. Será

obligatorio cotizar por esta situación, los trabajadores que tengan cubierta la totalidad de las contingencias profesionales.

- Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,0 % en Cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4 %, en Pesca y acuicultura (no dulce).

Los afiliados por cuenta propia en el SETA / RETA suman 159.200 en 2025.

Evolución de la afiliación por cuenta propia en el SETA del RETA

Analizando los datos proporcionados por la TGSS, podemos afirmar que hay una disminución clara en la afiliación al Sistema Especial de autónomos (SETA), tanto en mujeres como en hombres, con cifras en porcentaje muy parecidas tanto a nivel quinquenal como interanual.

Tabla 4.7.2. Evolución de la afiliación al Sistema Especial Trabajadores Agrarios del RETA por género.

Miles de afiliados, último día mes de diciembre de cada año.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. interanual	Var. periodo
Mujeres	57,3	55,2	53,8	52,6	50,9	49,6	-2,51%	-13,40%
Varones	125,6	121,3	118,2	115,5	111,9	109,5	-2,11%	-12,78%
TOTAL	182,9	176,5	172	168,1	162,8	159,2	-2,23%	-12,98%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

4.7.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social No Especial (NO SETA) del RG y del RETA

Los afiliados por cuenta ajena al No SETA suman 84.500 y los afiliados por cuenta propia 93.500 en 2025.

Los trabajadores agrarios, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia pueden estar afiliados en el SETA o fuera de este sistema (NO SETA), tanto dentro del Régimen General (en adelante RG), como en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA).

Analizando los datos proporcionados por la TGSS podemos deducir lo siguiente.

- Trabajadores por cuenta ajena (RG).
 - En el año 2025, hay cerca de 8,5 veces más de trabajadores afiliados al SETA que fuera de él, siendo el principal sistema de afiliación en este régimen y con gran diferencia. Sin embargo, los datos muestran que esta afiliación se reduce a lo largo de los años (-13,67 % desde 2020 y -2,07

% interanual), y aumenta en el “NO SETA” (20,89 % en el quinquenio y 4,97 % interanual). En definitiva, se han perdido el 10,83 % de los trabajadores afiliados desde 2020, y el 1,33 % respecto al año anterior.

- Diferenciando por sexo, es mucho más acusada la disminución de afiliadas mujeres que la de hombres en el SETA.

- Trabajadores por cuenta propia (RETA).

- En el año 2025, los afiliados del RETA al SETA son unos 65.700 trabadores más que en el NO SETA. Sin embargo, la afiliación disminuye año tras año en el Sistema Especial que, no llega a compensarse con el aumento que hay en la afiliación de fuera del sistema ya que, el RETA en su conjunto experimenta un ligero descenso del 0,47 % respecto al año anterior.
- En cuanto a la afiliación por sexo, en el 2025 hay que destacar un aumento de afiliación tanto en las mujeres como en hombres en el NO SETA y una disminución muy similar entre hombres y mujeres en el SETA.

La afiliación total de trabajadores agrarios alcanza los 1.009.500 afiliados en 2025.

Tabla 4.7.2. Evolución de la afiliación al Sistema Especial Trabajadores Agrarios del RETA por género. Miles de afiliados, último día mes de diciembre de cada año.

			2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. 2025/24 (%)	Var. 2025/20 (%)
Cuenta ajena (RGSS)	No SETA	Mujeres	16,0	15,3	15,8	16,4	17,6	18,9	7,39	18,13
		Hombres	54,0	56,2	57,7	59,5	62,9	65,6	4,29	21,48
		Total	69,9	71,5	73,5	75,9	80,5	84,5	4,97	20,89
	SETA	Mujeres	296,4	290	275,8	262,9	255,7	246,2	-3,72	-16,94
		Hombres	482,4	462,8	431,8	423,2	430,8	426,1	-1,09	-11,67
		Total	778,8	752,8	707,7	686,1	686,5	672,3	-2,07	-13,67
	TOTAL RGSS		848,7	824,3	781,2	761,9	767	756,8	-1,33	-10,83
Cuenta propia (RETA)	No SETA	Mujeres	20,6	21,8	22,0	23,2	23,6	24,3	2,97	17,96
		Hombres	60,8	64,1	63,6	66,3	67,5	69,2	2,52	13,82
		Total	81,4	85,9	85,6	89,5	91,1	93,5	2,63	14,86
	SETA	Mujeres	57,3	55,2	53,8	52,6	50,9	49,6	-2,55	-13,44
		Hombres	125,6	121,3	118,2	115,5	111,9	109,5	-2,14	-12,82
		Total	182,9	176,5	172,0	168,1	162,8	159,2	-2,21	-12,96
	TOTAL RETA		264,3	262,4	257,6	257,6	253,9	252,7	-0,47	-4,39
TOTAL GENERAL		1.113,0	1.086,7	1.038,8	1.019,5	1.020,9	1.009,5	-1,12	-9,30	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.7.4. Prestación por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales

Las prestaciones por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional y de nivel asistencial, sólo aplicables a las Comunidades Autónomas de Andalucía y

El número de beneficiarios de prestación por desempleo es de 153.460 personas en 2025.

Extremadura. En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo y la renta agraria.

Los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante el SEPE), nos muestran que el número de trabajadores que se benefician de una prestación asistencial es cerca del doble de los que se benefician de una prestación de carácter contributivo, teniendo en cuenta que en este último caso se abarca los trabajadores de todo el territorio nacional. Parece que se ha producido cierta estabilidad en el número de beneficiarios de la prestación contributiva, siendo muy similar al del año 2019 (apenas variación en el período).

Tabla 4.7.4. Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo². Miles de personas.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. 2025/24	Var. 2025/19
Contributivo	58,18	65,69	60,87	58,63	58,25	56,54	55,16	-2,44%	-5,19%
Asistencial	113,38	116,26	112,58	109,07	109,23	106,17	98,30	-7,41%	-13,3%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

El número de beneficiarios de subsidio y renta agraria tienden a la baja.

En los últimos años, el número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido descendiendo, con una variación en el período del -27,63 %, frente al de la renta agraria que llega al -20,14 %, destacando en este caso una mayor caída en Extremadura que en Andalucía (-27,71 % y -19,03 %). Los beneficiarios para ambas prestaciones asistenciales son en mayor número mujeres, suponiendo el 63,69 % para la renta agraria y el 71,48 % en el subsidio agrario. El perfil tipo de la persona beneficiaria del subsidio especial es mujer, mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM (Indicador público de renta de efectos públicos).

En el caso de la renta agraria, el perfil tipo de la persona beneficiaria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, con una duración del derecho de 300 días por año, que ha trabajado menos de 7 jornadas al mes. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM³.

²Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios.

³Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

Tabla 4.7.5. Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios media anual).

			2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. 2025/24 (%)	Var. 2025/20 (%)
Contributivo (todo el territorio)			32.714	31.045	29.768	22.239	11.582	6.227	-46,23	-80,96
Asistencial (Andalucía y Extremadura)										
Renta agraria	Ambos sexos	Total	81.253	78.305	76.830	74.417	68.756	64.889	-5,62	-20,14
		Andalucía	70.907	68.337	67.334	65.323	60.454	57.411	-5,03	-19,03
		Extremadura	10.345	9.969	9.496	9.093	8.302	7.478	-9,92	-27,71
	V	Total	34.219	31.963	30.191	28.286	25.580	23.562	-7,89	-31,14
		Andalucía	29.164	27.197	25.816	24.259	21.979	20.332	-7,49	-30,28
		Extremadura	5.055	4.766	4.375	4.027	3.602	3.231	-10,31	-36,09
	M	Total	47.033	46.343	46.639	46.131	43.176	41.327	-4,28	-12,13
		Andalucía	41.743	41.140	41.517	41.064	38.475	37.079	-3,63	-11,17
		Extremadura	5.290	5.203	5.121	5.067	4.700	4.248	-9,63	-19,71
Subsidio agrario	Ambos sexos	Total	97.566	92.527	87.566	82.016	76.452	70.612	-7,64	-27,63
		Andalucía	84.652	80.268	76.041	71.281	66.464	61.462	-7,53	-27,39
		Extremadura	12.913	12.259	11.525	10.735	9.988	9.150	-8,38	-29,14
	V	Total	31.285	29.007	26.611	24.348	22.223	20.141	-9,37	-35,62
		Andalucía	24.966	23.120	21.215	19.406	17.703	16.050	-9,34	-35,71
		Extremadura	6.318	5.886	5.396	4.941	4.520	4.091	-9,50	-35,26
	M	Total	66.281	63.520	60.956	57.668	54.229	50.471	-6,93	-23,85
		Andalucía	59.686	57.148	54.826	51.875	48.761	45.412	-6,87	-23,92
		Extremadura	6.595	6.373	6.130	5.794	5.468	5.060	-7,46	-23,28

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

4.7.5 Programa de Fomento del Empleo Agrario

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (en adelante PFEA), antes denominado Plan de Empleo Rural (PER), tiene su antecedente en el Plan de Empleo Comunitario y su objetivo es corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía y Extremadura. En diciembre de 1996 como consecuencia del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA) pasó a llamarse Plan (o Programa) de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y a aplicarse a más comunidades autónomas, aunque Andalucía y Extremadura concentran el 86,6 % de las ayudas.

En síntesis, el PFEA es una dotación de fondos disponibles para subvenciones que pretenden favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del SEPE, que financia los costes salariales de la mano de obra, las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura y de Zonas rurales deprimidas) y las Diputaciones Provinciales.

El PFEA pretende favorecer el empleo, priorizando contratación de trabajadores eventuales.

Según los datos proporcionados por el SEPE, en 2025 hay un ligero ascenso del 0,69 % con respecto al año previo y que se corresponde únicamente con el incremento de los fondos en Andalucía, ya que para el resto de las regiones se mantienen las mismas cantidades que en el año precedente. Como se ha adelantado antes, el grueso del presupuesto lo aglutina Andalucía (el 68 %).

Tabla 4.7.6. Distribución regional – Corporaciones locales. PFEA. (Datos en €).

CC. AA.	2022	2023	2024	2025	Variación interanual (%)
Andalucía	185.551.440	196.032.633	194.829.010	196.174.228,64	0,69
Extremadura	49.323.800	51.789.990	51.789.990	51.789.990,00	0,00
Canarias	4.540.697	3.778.079	3.778.078	3.778.078,87	0,00
Castilla y León	4.906.596	5.151.926	5.151.925	5.151.925,73	0,00
Castilla-La Mancha	11.637.165	12.219.024	12.219.023	12.219.023,85	0,00
C. Valenciana	9.646.083	10.128.387	10.128.387	10.128.387,32	0,00
Región de Murcia	5.767.028	6.055.379	6.055.379	6.055.379,36	0,00
Aragón	1.031.747	1.083.335	1.083.334	1.083.334,87	0,00
TOTAL	272.404.557	286.238.753	285.035.130	286.380.348,64	0,47

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

4.7.6. Evolución Comparativa Pensiones Medias

Las pensiones medias de jubilación en el SETA se han revalorizado en torno al 5 % en 2025.

En el año 2025 las pensiones medias de jubilación en el SETA se han revalorizado en torno al 5 %. Sigue habiendo una importante diferencia entre las pensiones medias de jubilación que reciben los trabajadores agrarios dentro del SETA que fuera de él, siendo esta última más alta.

La evolución en el quinquenio es positiva, sin embargo, hay que destacar que, analizando los datos totales del sistema, la pensión media de jubilación de las mujeres se revaloriza en un 21 % frente al 17 % en los hombres, sin embargo, sigue habiendo una importante brecha de género ya que las cantidades cobradas en favor de los hombres es un 43 % mayor en el año 2025.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el Sistema se revalorizan en torno a un 5 %. Las diferencias entre las pensiones que cobran hombres y mujeres son menos acusadas en el SETA que fuera de él, siendo las pensiones en el SETA las más bajas del Sistema, tanto en hombres como en mujeres.

Tabla 4.7.7. Comparativa Importe Pensiones medias por sexo y Régimen 2020-2025 (€/mes).

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. 2025/24 (%)	Var. 2025/20 (%)
Pensiones de jubilación:									
Régimen General (1)	H	1.472	1.503,35	1.581,00	1.727,72	1.813,57	1.886,49	4,02	15,88
	M	1.045	1.072,51	1.131,14	1.238,07	1.303,71	1.363,41	4,58	13,64
Régimen Autónomos (2)	H	874,79	890,85	937,31	1025,07	1.078,46	1.127,34	4,53	20,72
	M	649,42	663,21	699,11	766,1	808,15	848,87	5,04	20,19
SETA Régimen General (3)	H	710,97	716,98	748,15	811,43	853,73	897,37	5,11	17,94
	M	575,78	579,07	603,2	653,28	682,68	712,15	4,32	20,96
SETA Régimen Autónomos (3)	H	705,73	714,78	749,61	817,48	863,45	912,31	5,66	20,33
	M	555,45	561,95	588,16	640,09	673,03	707,62	5,14	22,07
Total Sistema	H	1.347	1.375,30	1.447,16	1.582,15	1.661,70	1.729,88	4,10	17,02
	M	895,53	924,7	982,32	1083,1	1.149,09	1.210,39	5,33	21,34
Total pensiones:									
Régimen General (1)	H	1.343	1.367,84	1.436,11	1.567,87	1.642,67	1.705,75	3,84	27,01
	M	903,39	926	978,38	1.073,78	1.133,86	1.187,59	4,74	31,46
Régimen Autónomos (2)	H	820,35	834,9	877,77	959,43	1.009,47	1.056,04	4,61	28,73
	M	597,43	609,25	641,99	702,86	742,28	780,55	5,16	30,65
SETA Régimen General (3)	H	662,15	667,81	697,14	756,01	796,43	838,52	5,28	26,64
	M	553,44	557,94	582,45	631,74	663,56	696,45	4,96	25,84
SETA Régimen Autónomos (3)	H	657,83	665,89	698,05	761,01	803,57	849,19	5,68	29,09
	M	528,45	535,05	560,89	610,98	643,65	678,06	5,35	28,31
Total Sistema	H	1.237	1.260,07	1.323,86	1.445,85	1.516,10	1.576,20	3,96	27,42
	M	816,08	837,98	887,41	976,14	1.033,89	1.086,62	5,10	33,15

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.

[1] Total, Régimen General, incluidos los colectivos integrados en el mismo (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/01/2012) y excluido SOVI.

[2] Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/01/2008

[3] SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regimenes, General y de Autónomos, según éstos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

4.7.7. Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al RG de los que lo están en el RETA.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el RG se ha reducido en un 4,24 % en 2025, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 5,19 %, y el del gasto total este año ha

El número de pensionistas del sector agrario en el RG se ha reducido un 4,24 % en 2025.

aumentado un 0,56 %, respecto al año anterior. La pensión contributiva con mayor peso, atendiendo al número, es la jubilación, seguida de la de viudedad, y en tercer lugar la de incapacidad permanente.

En cuanto a las pensiones de los trabajadores agrarios dentro del RETA, los datos nos indican una revalorización de la pensión en un 5,55 %, una reducción del número de pensionistas en un 4,80 % y también un aumento del gasto total en un 0,59 %. La pensión contributiva con mayor peso, atendiendo al número, es la jubilación, seguida de la de viudedad, pero en tercer lugar aquí destaca la de orfandad frente a la de incapacidad permanente que destacaba en el RG.

Tabla 4.7.8. Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el RG año 2024-2025.

	Número			Pensión media (€)			Nómina (M€)		
	2024	2025	Var. (%)	2024	2025	Var. (%)	2024	2025	Var. (%)
Incapacidad permanente	54.729	56.644	3,50	763,05	812,21	6,44	593,29	662,86	11,73
Jubilación	278.800	265.143	-4,90	766,40	803,32	4,82	2.915,90	2.888,69	-0,93
Viudedad	112.094	104.783	-6,52	613,85	643,19	4,78	928,37	907,08	-2,29
Orfandad	23.365	22.546	-3,51	505,94	538,13	6,36	162,55	166,95	2,71
Favor familiar	2.631	2.523	-4,10	566,28	600,24	6,00	20,45	20,70	1,22
Total	471.619	451.639	-4,24	715,73	752,91	5,19	4.620,56	4.646,29	0,56

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tabla 4.7.9. Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el RETA 2024-2025.

	Número			Pensión media (€)			Nómina (M€)		
	2024	2025	Var. (%)	2024	2025	Var. (%)	2024	2025	Var. (%)
Incapacidad permanente	5.312	5.227	-1,60	772,82	822,50	6,43	56,73	60,83	7,23
Jubilación	255.361	242.798	-4,92	764,40	806,73	5,54	2.665,19	2.677,14	0,45
Viudedad	113.180	107.398	-5,11	585,69	618,31	5,57	905,38	906,81	0,16
Orfandad	16.264	15.845	-2,58	553,90	585,23	5,66	123,70	127,22	2,85
Favor familiar	5.024	4.891	-2,65	573,47	607,63	5,96	39,78	41,07	3,24
Total	395.141	376.159	-4,80	702,23	741,23	5,55	3.790,79	3.813,07	0,59

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

4.7.8 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (RETM)

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración

de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero.

Una de las novedades de esta Ley fue la inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen en el año 2025 fueron 11.896, lo que supuso un descenso interanual del 3,69 %. En cuanto a los trabajadores afiliados por cuenta ajena en la actividad pesquera (actividad 03) fueron de 13.997, una disminución interanual del 2 %, en otras actividades ha habido un ligero ascenso de la afiliación, 2,37 %, alcanzando los 31.399 afiliados.

En conjunto, el número de afiliados a este Régimen Especial mantiene un número de efectivos muy similar al registrado en 2024, con un mínimo descenso del 0,03 %.

4.7.9. Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2025, el 4,41 % del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el SETA, con un 3,91 %, este porcentaje en 2024 fue del 4,11 %.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representaron en 2025, en el conjunto del RETA, un 7,41 %, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 4,66 %, este porcentaje en 2024 fue del 4,81 %.

Por último, en el RETM, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia en 2025 representan el 20,76 % y los trabajadores por cuenta ajena el 24,43 % frente a 21,59 % y 26,3 %, respectivamente en el año 2024.

El número de trabajadores por cuenta propia afiliados al RETM fue de 11.896 en 2025.

Tabla 4.7.10. Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores. Estructura de afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2025).

			Nº	% /total régimen
Régimen General	SETA		672.298	3,91
	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura, no afiliados al SETA		84.539	0,49
	Pesca y acuicultura		1.824	0,01
	Resto de sectores		16.428.978	95,59
	Total		17.187.639	
Régimen Especial de Trabajadores del Mar	Por cuenta propia		11.896	20,76
	Por cuenta ajena	Actividad pesca-acuicultura	13.997	24,43
		Otras actividades	31.399	54,81
	Total		57.292	
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	SETA		159.200	4,66
	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura, no afiliados al SETA		93.453	2,73
	Pesca y acuicultura		732	0,02
	Resto de sectores		3.165.825	92,59
	Total		3.419.210	
Total Sistema			21.679.951	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Acrónimos y siglas

AEMA	Agencia Europea de Medio Ambiente
AEMET	Agencia Española de Meteorología
AEPSA	Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios
AKIS	Siglas en ingles de Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura, Agricultural Knowledge and Innovation Systems.
AOP	Asociación de Organizaciones de Productores
CA	Comunidad Autónoma
CCAA	Comunidades Autónomas
CE	Consejo Europeo
CEE	Comunidad Económica Europea
CI	Consumos Intermedios
CLC	Corine Land Cover
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CO	Carbono Orgánico
COGECA	Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea
COP	Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas
COVNM	Compuestos Orgánicos Volátiles No Metánicos
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DB05	Demanda Biológica de Oxígeno
DIRCE	Directorio Central de Empresas
DG	Dirección General
DMA	Directiva Marco del Agua
DMR	Directiva Marco de Residuos
DOP	Denominación de Origen Protegida
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EAP	Entidad Asociativa Prioritaria
EBA	Siglas en inglés de Todo Menos Armas, Everything But Arms
ED	Estimación directa, a efectos impositivos
EIE	Encuesta Industrial de Empresas
EEMM	Estados miembro (de la UE)
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
ENP	Espacio Natural Protegido
EO	Estimación Objetiva, a efectos impositivos
EPA	Encuesta de Población Activa
ESP	España
ESYRCE	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos
ETG	Especialidad Tradicional Garantizada
ETS	Siglas en inglés de Comercio de Derechos de Emisión (en español RCDE). Sectores ETS: sectores sometidos a dicho comercio.
EUR	Euro
EUROSTAT	Oficina Estadística de la Unión Europea
F2F	Farm to Fork (de la granja a la mesa)

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo
FBI 95	Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas de la UE (medida de biodiversidad)
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
FEMPA	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
FITUR	Feria Internacional de Turismo
FMI	Fondo Monetario Internacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEM	Global Economic Monitor, base de datos del Banco Mundial
GPT	Gasto Público Total
IAA	Industria Agroalimentaria (Industria de alimentos, bebidas y tabaco)
IAI	Informe Anual de Indicadores
IDEA	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía
IEH	Impuesto Especial sobre Hidrocarburos
IEHEM	Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INES	Inventario Nacional de Erosión de Suelos
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
IGP	Indicación Geográfica Protegida
IPC	Índice de Precios de Consumo
IPCA	Índice de Precios de Consumo Armonizados
IPI	Índice de Producción Industrial
IPREM	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples
IPRI	Índice de Precios Industriales
IRPF	Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LEADER	Vínculos entre Acciones de Desarrollo de la Economía Rural
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
LUCAS	Land Use and Cover Area Frame Survey
LULUCF	Land Use, Land-Use Change and Forestry
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MAPAMA	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
MCPFE	Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
OE	Objetivo Específico
OIA	Organizaciones Interprofesionales Agrarias
OIG	Organismo Intermedio de Gestión (FEMP)
OP	Organización de Productores
OPA	Organización Profesional Agraria
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OSCAE	Observatorio Socioeconómico de Cooperativas Agroalimentarias de España

OT	Objetivo Transversal
OTE	Orientación Técnico-Económica
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización No-Gubernamental
PAC	Política Agrícola Común
PDR	Programa de Desarrollo Rural
PE	Parlamento Europeo
PEMAR	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos
PEPAC	Plan Estratégico de la PAC
PER	Plan de Empleo Rural
PET	Producción Estándar Total; también PE en algunos casos
PFEA	Programa de Fomento de Empleo Agrario
PHC	Plan Hidrológico de Cuenca
PIB	Producto Interior Bruto
PMI	Política Marítima Integrada
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
PORP	Planes de Ordenación de los Recursos Forestales
POSEI	Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad
PP	Producción Pesquera
PPyC	Planes de Producción y Comercialización
p.p.	Puntos porcentuales
PPA	Peste Porcina Africana
PPC	Política Pesquera Común
PRA	Producción de la Rama Agraria
PPTT	Países Terceros
PU	Prioridad (Programación de Fondos)
RA	Renta Agraria
RAMPE	Red de Áreas Marinas Protegidas
RCDE	Comercio de Derechos de Emisión UE (siglas en inglés ETS)
REAGP	Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca
REASS	Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social
RECAN	Red Contable Agraria
REE	Red Eléctrica Española
RETA	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
RETM	Régimen Especial de los Trabajadores del Mar
RICA	Red de Información Contable Agraria
RG	Régimen General
RN2000	Red Natura 2000
RLG	Requisitos Legales de Gestión
RS	Régimen Simplificado
RTA	Renta del Trabajo del Agricultor
RYD	Recogida y Destrucción de animales muertos
SAA	Sistema Agroalimentario
SAU	Superficie Agraria Útil
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales

SEI	Sistema de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SETA	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios
SiAR	Sistema de Información Agroclimática para el Regadío
SIGPAC	Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas
SINAC	Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo
SITRAN	Sistema Integral de Trazabilidad Animal
SG	Superficie Geográfica
SOFYH	Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
SOVI	Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez
t	Toneladas
TARIC	Código de Arancel Comunitario de la UE.
TEP	Tonelada equivalente de petróleo
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UDE	Unidad de Dimensión Económica
UE	Unión Europea
UNECE	Comisión Económica de la Naciones Unidas para Europa
UTA	Unidad de Trabajo Anual
USD	Dólar USA
USDA	Departamento de Agricultura de EEUU
VAB	Valor Añadido Bruto
VAN	Valor Añadido Neto
V.c.c.	Volumen en centímetros cúbicos
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para Aves
ZVCN	Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos
ZL	Zonas con Limitaciones
(*) Las unidades de medida se citan siguiendo la nomenclatura del SI actual y el Real Decreto 2032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las unidades legales de medida.	

INFORME ANUAL DE INDICADORES

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2025

El “Informe Anual de Indicadores de Agricultura, Pesca y Alimentación 2025” ofrece una visión integral de la situación y evolución reciente de los sectores agrario, alimentario y pesquero en España. A través de una amplia selección de indicadores procedentes de fuentes estadísticas oficiales y referidos mayoritariamente a los resultados de 2025, la publicación analiza el entorno físico y territorial, los sectores productivos, los mercados y las principales políticas públicas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Concebido como una herramienta de referencia, el informe facilita el conocimiento de la realidad del sector y proporciona información útil para el análisis, la planificación y la evaluación de las políticas públicas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN